

JUNIO

**LEYES DECRETOS** LICITACIONES **AVISOS OFICIALES** 

**Registro Nacional** de la Propiedad Intelectual Nº 122358

Aparece los días hábiles **EDICION DE 55 PAGINAS** 

Precio del ejemplar \$ 3

Provincia de santa fe "cuna de la constitucion"

Año CIV

/ Santa Fe, Miércoles 15 de Junio de 2022 /

27043

### LICITACIONES DEL DIA

### **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/22

Objeto: "Adquisición de racks, canales de tensión, ups rackeables y

FECHA DE APERTURA: Día 30 de junio de 2022 a las 10 hs. Dirección General de Administración de los Tribunales de

Santa Fe - San Jerónima 1551 - 2º Piso - Santa Fe

MONTO IMPUTADO: \$11.400.000,00 (pesos once millones cuatrocien-

VALÓR DEL PLIEGO: pesos cuatro mil quinientos sesenta (\$4.560,00)-INFORMES: Dirección General de Administración Santa Fe - Tel. 0342-4572700 - Contaduría: Interno 2306 - Telefonistas: 3064.-

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra disponible para consultas en la página web: www.justiciasantafe.gov.ar

Jun. 15 Jun. 16 36608 S/C

# HOSPITAL DR. ALEJANDRO GUTIERREZ

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 07/2022 EXPTE. N° 321/2022

APERTURA: 06/07/2022 - HORA: 09:00 hs. OBJETO: "Adquisición de material descartable"

CON DESTINO AL HOSPITAL DE VENADO TUERTO DE LA PRO-VINCIA DE SANTA FE. "DR. ALEJANDRO GUTIERREZ". FORMA DE PAGO: 90 DIAS F/FACTURA

IMPUTACIÓN PREVENTIVA: \$24.134.866- (Pesos veinticuatro millones ciento treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis con 00/100).

SELLADO FISCAL: \$ 648- (PESOS: Seiscientos cuarenta y ocho con

PLIEGO A DISPOSICIÓN EN: www. Santafe.gov.ar (compras) y Oficina de Compras, Suministros y Patrimonio del Hospital Dr. Alejandro Gutierrez . T.E.: 03462- 405900 Int. 18286. Horario: 7:00 hs. a 12:30hs. VALOR DEL PLIEGO: \$9654 (Son Pesos nueve mil quinientos cin-

cuenta y cuatro con 00/100). El que deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Cuenta Corriente en \$ N° 022-10752/05 (CBU 3300022810220010752059) a Nombre del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez. La boleta de depósito correspondiente deberá presentarse en la Oficina de Compras del Hospital "Dr. Alejandro Gutierrez . Santa Fe 1311 quién extenderá el Recibo Oficial que deberá adjuntarse a la propuesta.

FDO.: C.P.N. MARIEL HUGONETT

REPRESENTANTE LEGAL DEL HOSPITAL "DR. ALEJANDRO GUTIE-

RREZ" S/C

36609 Jun. 15 Jun. 16

# HOSPITAL PROVINCIAL SAN CARLOS - CASILDA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 005/22 EXPEDIENTE Nº: 0000-005300-0 H.S.C.C.

APERTURA: 30/06/22 - Hora: 9

OBJETO: Adquisición de medicamentos.

DESTINO: Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 11.618.228.- (Pesos once millones seiscientos dieciocho mil doscientos veintiocho)

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA E ÍNFORMES: Oficina de compras del Hospital Prov. "San Carlos" de Casilda - Bv. 9 de Julio Nº 2351 -Casilda - Telefax: (03464) 422382 - 422107, Int. 107 - 113. e-mail: sancarlos@knett.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$4.647,29.- El pago del pliego deberá efectuarse

mediante depósito en la Cuenta Corriente Nº 11492/08 del Hospital Provincial "San Carlos" de Casilda en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Nº 024 Casilda-

Para acceder al pliego de bases y condiciones; remítase a la página oficial de la provincia: http://www.santafe.gov.ar/index.php/web/guia/compras

S/C 36613 Jun. 15 Jun. 16

# S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

### LICITACION PUBLICA Nº 11-22

APERTURA: 30/06/2022 - HORARIO: 8.30 HS OBJETO: ADQUISICIÓN DROGAS ONCOLOGICAS. DESTINO: S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE"

LUGAR A REALIZAR LA APERTURA: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 - Ra-

INFORMES: Sección Compras y Suministros S.A.M.Co Rafaela "Dr. J. Ferré" - Lisandro de la Torre 737 - 2300 Rafaela - TE: Directo: 03492-433615 o 03492-421621 - 421721 int 212- compras\_rafaela@santafe.gov.ar

VALOR DEL PLIEGO: el valor del pliego es de \$ 1900,00(Pesos mil novecientos). Se deberá adjuntar a la propuesta constancia de compra del mismo. El pago del pliego debe efectuarse antes de la apertura, mediante depósito en la cuenta Nº 5244/07 del S.A.M.Co Rafaela en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A, sucursal 520 de Rafaela.

S.A.M.Co RAFAELA "DR. J. FERRE" SECCION COMPRAS Y SUMINISTROS S/C 36605 Jun. 15 Jun. 16

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022

Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública Licitación N°

Expediente N° 6122-P-2022

Objeto: Bacheo asfáltico en pequeñas superficies en la ciudad de Rosario.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento treinta y cinco millones trescientos sesenta mil ochocientos once con veinte centavos (\$ 135.360.811,20)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Pesos un mil (\$ 1.000)

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 14/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones

Urquiza 902 - 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas. Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso. Fecha y hora de apertura: 14/07/2022 - 9:00 hs.

\$ 450 479498 Jun. 15 Jun. 30

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 08/06/2022 Solicitado por: Secretaría de Obras Públicas Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas Tipo de Licitación: Pública. Licitación N° -

Expediente N° 14440-C-2021

Objeto: Venta de vehículos y equipos viales en situación de rezago. Presupuesto Oficial: Pesos tres millones cien mil (\$ 3.100.000,00)

Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones. Urquiza 902 - 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos dos mil (\$ 2.000)

Sellado de presentación: Sin costo.

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 12/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Comas y Contrataciones. Urguiza 902 – 2º Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475.

Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas Edificio Aduana – Urquiza 902 – 2º Piso

Fecha y hora de apertura: 12/07/2022 - 9:00 hs. \$ 450 479496 Jun. 15 Jun. 30

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 09 de junio de 2022 Repartición Solicitante: Secretaría de Control y Convivencia Repartición Licitante: Dirección Administrativa y de Despacho

Tipo de contratación: Licitación Pública

N° Expediente: 10548-C-2022

Objeto: Adquisición de Uniformes para la Dirección General de Tránsito. Presupuesto Oficial: \$ 10.421.300 (Pesos diez millones cuatrocientos veintiún mil trescientos).

Lugar de Consulta y Venta de Pliego: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso. Teléfono: 0341-4804146.
Costo de Adquisición del Pliego: \$ 28.137,51 (Pesos veintiocho mil

ciento treinta y siete con 51/100).

Forma y Lugar de Pago del Sellado:

Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Muni-

Recepción de Oferta: Secretaría de Control y Convivencia. Plazo: hasta el día y la hora fijados para la apertura de los sobres.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 07/Julio/2022 a las 10.00 hs o el posterior hábil si el indicado no lo fuere. Lugar: Secretaría de Control y Convivencia - Richieri 1545 1º piso.

\$ 450 479495 Jun. 15 Jun. 30

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía.

Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública. Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 8300/2022 I

Objeto: Adquisición de equipamiento informático para puestos de trabajo.

Presupuesto oficial: \$11.714.199,00 Valor del Pliego: \$ 10.000,00

Consulta y venta del pliego: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º o vía web: Aires 711 Piso 3° o vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 7 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

479492 \$ 450 Jun. 15 Jun. 30

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de solicitud: 9 de junio de 2022.

Repartición Solicitante: Secretaría de Modernización y Cercanía. Repartición Licitante: Dirección General de Informática.

Tipo de contratación: Licitación Pública. Nº de Licitación: -

Nº de Expediente: 4962/2022 I

Objeto: Contratación del Servicio de mantenimiento de desarrollos en Drupal.

Presupuesto oficial: \$18.266.160,00.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

Consulta y venta del - pliego: Despacho de la Secretaría de Moderni-

zación y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º o web: www.rosario.gob.ar/licitaciones

Forma y Lugar de Pago del Sellado: Vía web: www.rosario.gob.ar/licitaciones o; Timbrado Tradicional: Abonar en las cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º

Apertura de sobres: Fecha y hora: el día 6 de julio de 2022 a las 10:00 hs. o el posterior hábil si el indicado no lo fuere.

Lugar: Despacho de la Secretaría de Modernización y Cercanía, Buenos Aires 711 Piso 3º.

479493 \$ 450 Jun. 15 Jun. 30

### MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2022 Segundo de llamado

LLámese a Licitación Pública N°: 18/2022- Segundo llamado, para la de 2 (dos) cabinas paronámicas para camión Mercedes Benz, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones

Particulares y demás documentación.
Fecha de Apertura: 09 de Junio de 2022 – 10:00 horas.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 3.000 Presupuesto oficial: \$ 3.800.000

Jun. 15 Jun. 23 \$ 270 479383

### **COMUNA DE CHOVET**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022

Objeto: Compra de Equipo de Chipeadora con cardan y barra de mando para tractor, llantas y cubiertas incluidas, cajón de alojamiento alimentador y tolva, a cuchilla.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 09.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 07/07/2022.

Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

479445 Jun. 15 Jun. 28 \$ 350

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Objeto: Compra de 50 Luces Led de 100 W Tipo II para Plaza San Martín y Plazoleta.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 07/07/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 08.00 hs del 07/07/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 07/07/2022. Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000).

479443 Jun. 15 Jun. 28 \$ 350

### LICITACIONES ANTERIORES

# PRESIDENCIA DE LA NACIÓN MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación Dirección General de Infraestructura Escolar

En el marco del Plan de Obras - Fortalecimiento Edilicio de Jardines Infantiles - Programa 46, se efectúa el siguiente llamado a Licitación Pública:

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/22

OBJETO: "Construcción de 3 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR, Sala NI, Gobierno (Dirección, Vice-dirección, Secretaría, B° y Office), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito) y Circulación en el Jardín de Infantes Nº 316 de la ciudad de Esperanza – Dpto. Las Colonias – provincia de Santa Fe". PRESUPUESTO OFICIAL: \$108.310.781,42.-

PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.083.107,82.-FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 11:00 hs.-

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y Bº), Hall – SUM (Sanitario SUM y Sº PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes a crear en B° Toba de la ciudad de Rosario – Dpto. Rosario – provincia de Santa Fe".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$118.156.452,83.-PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.181.564,53.-FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 - HORA: 11:30 hs.-

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/22

OBJETO: "Construcción de 6 Salas Nivel Inicial con Sanitarios, Sanitario PMR Sala NI, Gobierno (Dirección, Vicedirección, Secretaría, Gabinete Psicopedagógico y B°), Hall – SUM (Sanitario SUM y S° PMR, Cocina, Sala de Máquinas, Depósito), Taller y Circulación en el Jardín de Infantes Nº 328 de la ciudad de Soldini - Dpto. Rosario - provincia de Santa Fe"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$135.793.914,71.-PLAZO DE OBRA: 365 días corridos.-

GARANTIA DE OFERTA EXIGIDA: \$1.357.939,15.-FECHA DE APERTURA: 26/07/2022 HORA: 12:00 hs.-

LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: Ministerio de Educación sito en Av. Arturo Illia 1153 - 5º Piso de la ciudad de Santa Fe, Dpto. La Capital, Provincia de Santa Fe.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin costo.-

LUGAR DE RETIRO DEL PLIEGO: La documentación podrá ser consultada y retirada desde el 09 de junio de 2022 y hasta 7 (siete) días corridos anteriores al fijado para la apertura de las propuestas, en la sede de la UCP, sito en Av. Arturo Illía 1153. - Entrepiso - Ala Norte - Puerta 3, T.E. 0342-4506800 interno 2329, de la ciudad de Santa Fe, días hábiles en el horario de 8 a 13 hs.

**FINANCIAMIENTO** 

Ministerio de Educación de la Nación Gobierno de Santa Fe Ministerio de Educación

Dirección General de Infraestructura Escolar 36497 S/C Jun. 9 Jun. 24

# MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN PROVINCIA DE SANTA FE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/2022 EXPEDIENTE FG-000265/2022 -

Objeto: "Adquisición de equipamiento de almacenamiento, switches y unidades de cintas robóticas para el Organismo de Investigaciones del Ministerio Público de la Acusación .

Fecha de Apertura: 26 de Julio de 2022 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta - de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$30.300,00 (pesos treinta mil trescientos).

Presupuesto oficial: \$75.750.000,00 (pesos setenta y cincó millones setecientos cincuenta mil).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMI-NISTRACIÓN – COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe.

Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar Jun. 14 Jun. 15 S/C 36563

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2022 - Expediente FG-000280/2022 -

Objeto: "Adquisición de equipamiento de almacenamiento, switches y unidades de cintas robóticas para las Unidades Fiscales del Ministerio Público de la Acusación.

Fecha de Apertura: 27 de Julio de 2022 - 11.00 hs.

Lugar de Presentación de Ofertas: Primera Junta 2933 - Planta Alta – de la ciudad de Santa Fe.

Valor del Pliego: \$20.000,00 (pesos veinte mil).

Presupuesto oficial: \$50.000.000,00 (pesos cincuenta millones).

Consulta del Pliego: sitio web www.mpa.santafe.gov.ar/ portal ADMI-

NISTRACIÓN - COMPRAS Y CONTRATACIONES.

Informes: Dirección de Administración Económico Financiera – Primera

Junta 2933 - P.A.- ciudad de Santa Fe. Teléfono (0342) 4572535/36/45 int. 121

Correo electrónico: contrataciones@mpa.santafe.gov.ar

Sitio web: www.mpa.santafe.gov.ar 36565 Jun. 14 Jun. 15

# MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

LICITACIÓN PÚBLICA EXPTE. Nº 01907-0003746-7

OBJETO: Para contratar los trabajos necesarios para la ejecución de la Obra: "REACONDICIONAMIENTO DE LA DESCARGA URBANA (CALLE LISANDRO DE LA TORRE) Y SUBURBANA DE LA LOCALIDAD DE CARMEN- DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$35.848.382,64

PLAZO DE OBRA: 2 (dos) meses

Requisitos indispensables a cumplimentar por los oferentes:

Sellado de Ley: \$ 648,00.-

Garantía de la propuesta: \$ 1% del Presupuesto Oficial

Certificado de Inscripción y habilitación en el Registro de Licitadores de la Provincia de Santa Fe en la especialidad: "500 – HIDRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS"

Deberán contar como mínimo con los siguientes montos

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: \$ 107.545.147,92

CAPACIDAD TÉCNICA DE CONTRATACIÓN INDIVIDUAL: "500 – HI-DRÁULICA Y OBRAS BÁSICAS" \$ 35.848.382,64 FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS:

Día: 29 de Junio de 2022.

Hora: 13:30 hs.

Lugar: en el Centro Cultural Comunal - sito en calle Rivadavia y Belgrano - Localidad de Carmen - Provincia de Santa Fe.

CONSULTAS DEL PLIEGO: Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, sito en calle Av. Almirante Brown 4751 – (3000) Santa Fe República Argentina

Correo Electrónico: subplanificacion\_licitaciones@santafe.gov.ar

Sitio Web: www.santafe.gov.ar ADQUISICIÓN DEL LEGAJO LICITACIÓN: Todo interesado en concurrir a una Licitación podrá acceder gratuitamente al legajo de Obra publicado a tal efecto en el portal Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la sección a consignarse en cada caso.

Los legajos de obras cargados en el Portal Web Oficial de la Provincia

serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de y entre los eventuales oferentes.

36606 S/C Jun. 14 Jun. 16

# DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 16/2022 EXPEDIENTE DPV: 16101-0173798-0 EXPEDIENTE DNV: EX-2021-38641333 - - APN-RRIICP#DNV

OBJETO: TENDIENTE A CONCRETAR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "ILUMINACIÓN RN N.º A007 - RNNº 11 - ETAPA I - TRAMO: KM. 468+595 (AP01) - EMP.RN 1 V 11 (G. CANDIOTI), SECCIÓN KM. 468+595 (INT.AP01) – KM. 480+400 (CÀMINO MAURÓ RECREO), PRO-VINCIA DE SANTA FE"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$581.251.279,38

FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: 12 de julio de 2022 LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD sita en Bulevar Muttis 880 de la ciudad de Santa Fe HORA: 09.00 horas

CONSULTAS E INFORMES: de lunes a viernes en el horario de 7 a 13 horas en la Dirección General de Proyectos, sita en Boulevar Muttis 880 - Santa Fe - Tel. (0342) 4573729 o vía correo electrónico a: proyectosdpv@santafe.gov.ar

TODA NOVEDAD RESPECTO A LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ PUBLICADA EN LA PÁGINA WEB DE LA PROVINCIA https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\_obras

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: Mesa General de Entradas de la Dirección Provincial de Vialidad sita en Bulevar Muttis 880 de la Ciudad de Santa Fe hasta las 13.00 horas del día 11 de julio del 2022

**BASES** LICITACIÓN DOCUMENTACIÓN:

https://www.santafe.gov.ar/index.php/guia/licitacion\_obras

S/C 36521 Jun. 8 Jun. 30

# EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA DE SANTA FE

PRÓRROGA LICITACIÓN PUBLICA Nº 7060001388

Se comunica que la Empresa Provincial de la Energía ha decidido prorrogar la fecha de Apertura de la LICITACION PUBLICA N° 7060001388 MIGRACION DE LA RED DE MICRO ONDAS POR ENLACES DE ALTA CAPACIDAD PDH/ETHERNET, para el día 28/07/2022 a la Hora: 1000. LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA EPECONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA: Francisco Miguens 260 – 5º Piso – Tel: (0342) 4505856–4505842 - www.epe.santafe.gov.ar email: logistica@epe santafe.gov.ar

email: logistica@epe.santafe.gov.ar S/C 36580 Jun. 13 J Jun. 13 Jun. 15

### AGUAS SANTAFESINAS S.A.

LICITACIÓN PRIVADA Nº 848

INSPECCIÓN DE OBRA DE EXPANSIÓN CLOACAL B° LA LOMA Y EL PROGRESO - CAÑADA DE GOMEZ

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 30/06/22-09:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas. Mesa de entrada AT: Ricardo Burgos/ Fátimá Liendo

Lugar y fecha de apertura de ofertas: 30/06/22-10:00hs, Ituzaingo 1501, Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$2.174.448,00+ IVA

Pliegos y consultas: Del 10/06/22 al 30/06/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Personas de contacto: Echevarria, Facundo Luis Rodrigo -Te: 3424504564 - Muller, Maria Fernanda - Te: 3424504509 - E-mail: maria.muller@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Goenaga, Tomas Ignacio - Te: 3414206797 - Email:

tomas.goenaga@aguasdesantafe.com.ar

Jun. 14 Jun. 15 S/C 36597

### LICITACIÓN PRIVADA Nº 849

Objeto: ADQUISICIÓN DE SENSORES DE PRESIÓN - DISTRITO SAN LORENZO

Forma, fecha y lugar para la presentación de ofertas: 1/07/22-09:00hs, ltuzaingo 1501, Santa Fe. La oferta deberá dirigida a Departamento de Licitaciones y Compras Centralizadas. Mesa de entrada AT: Ricardo Burgos Lugar y fecha de apertura de ofertas: 1/07/22-10:00hs, Ituzaingo 1501,

Presupuesto Oficial: USD 14.000 + IVA

Garantía de Oferta: \$110.000 mantenida por un plazo de 90 días

Pliegos y consultas: Del 10/06/22 al 1/07/22 en www.aguassantafesinas.com.ar Personas de contacto: Cecilia Ramírez Te: 3424504507- Email: Cecilia.ramirez@aguasdesantafe.com.ar

Consultas Técnicas: Improta, Fabian TE: 3476 428685 fabian.improta@aguasdesantafe.com.ar / Di María, Alejandro alejandro.dimaria@aguasdesantafe.com.ar

Jun. 14 Jun. 15 S/C 36602

### HOSPITAL PROVINCIAL DE ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/22 EXPEDIENTE Nº: 1257/22

APERTURA: 27/6/22 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Adquirir REACTIVOS PARA LABORATORIO CENTRAL, para un período de tres meses.

DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario). COSTO DEL PLIEGO: \$ 4.800.- (pesos cuatro mil ochocientos)

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar - comprashpr@santafe.gov.ar

División Compras Patricia Capurro

36598 Jun. 14 Jun. 15 S/C

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2022 **EXPEDIENTE Nº: 1319/2022** 

APERTURA: 01/07/2022 - HORA: 10:00

OBJETO DEL LLAMADO: Contratar el Servicio de Vigilancia para el Hospital Provincial de Rosario para un periodo de 12 (Doce) meses con opción a renovación por un periodo igual. DESTINO: Hospital Provincial de Rosario.

LUGAR A REALIZARSE LA APERTURA: Oficina de Compras del Hospital Provincial de Rosario (Alem 1450, Rosario).
COSTO DEL PLIEGO: \$40.520.- (Son Pesos: Cuarenta Mil Quinientos

VENTA DE PLIEGOS: De acuerdo a las formas previstas en el Pliego de bases y Condiciones para lo cual se consultará el mismo en el sitio Web de la Provincia bajo el título "Compras".

INFORMES: Hospital Provincial de Rosario - Oficina de Compras - Alem 1450- Rosario

Tel/fax 0341-4721343 y 0341-4801404

Correo electrónico licitaciones-hpr@santafe.gov.ar - compraslicitaciones-hpr@santafe.gov.ar

División Compras

Spontón Nerina

Sic 36581 Jun. 14 Jun. 15

# HOSPITAL CENTRAL DE RECONQUISTA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 014/2022 Expediente Nº Co 799 /2022

Apertura: 04/07/2022 - Hora: 09:00hs.

Objeto: Adquisición de Reactivos

Imputación Preventiva: \$ 4.445.000,00

Lugar a realizar la apertura e informes: Dpto. Compras y Suministros del Hospital Central Reconquista. Av. Hipólito Irigoyen 2051 (CP 3560). En horario de lunes a viernes de 7 a 12 hs. Tel. Tel. 03482-489100 -Int. 12125

Email: Licitaciones.hcr@santafe.gov.ar Valor del pliego: \$ 1.778,00de - Deberá hacerse efectivo mediante de-pósito en la cuenta corriente Nº 536-3806/06 del Nuevo Banco de Santa

Sellado Fiscal: \$ 648,00.-División Compras.

36599 Jun. 14 Jun. 15

### **HOSPITAL ESCUELA EVA PERON**

LICITACION PUBLICA Nº 012/2022 Expte. N° 27679

OBJETO: Adquisición de insumos biomédicos descartables para el uso de los servicios de endoscopia y ginecología para un periodo estimado de 3 (tres) meses - solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Escuela Éva Perón.

Día de apertura: 30/06/2022 Hora: 10:00 HS.

Valor del Pliego: \$ 3.201,61 (Pesos: tres mil doscientos uno c/61/100) Sellado Fiscal: \$ 648,00 (pesos seiscientos cuarenta y ocho C/61/100.)

Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria
Los pliegos deberán hacerse efectivo mediante depósito en la cuenta corriente 5805/03 del Banco de Santa Fe Suc. N° 001 - Lisandro de la Torre o transferencia electrónica bancaria.

Lugar de apertura e informes: Dto. de Compras, Hospital Escuela Eva Perón -Av. San Martín 1645 - 2152 - Granadero Baigorria - Santa Fe Lunes a Viernes - 8 a 12 horas - Tel. (0341) 156497042 - E-Mail :comprasheep1@gmail.com

S/C 36579 Jun. 14 Jun. 15

# SANTA FE GAS Y ENERGÍAS RENOVABLES S.A.P.E.M.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/22

Objeto: ejecución de la Obra: ""EXTENSION MP PARA SUMINISTRO A HOSPITAL CENTENARIO - ROSARIO".

Presupuesto oficial: \$28.732.681,00 (pesos Veintiocho millones, sete-

cientos treinta y dos mil seiscientos ochenta y uno) Impuestos Incluidos.

Recepción de las ofertas: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE) - Francisco Miguens 260, piso 3° - Santa Fe desde el 27 de junio de 2022 y hasta las 10 hs. del día 30 de junio de 2022.

Fecha de apertura: 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs.

Lugar de apertura: "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE): Francisco Miguens 260, piso 3°, Torre II, ciudad de Santa Fe.

Informes: Tel.: +54 342 481 5793 - mesadeentradas@enerfe.com.ar. Los pliegos son gratuitos y se publicarán en el sitio web de ENERFE: www.enerfe.com.ar y www.santafe.gob.ar

36566 Jun. 14 Jun. 15 S/C

### SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 31/2022

Objeto: Contratación del servicio de seguridad y vigilancia del predio del Hipódromo Independencia. Valor del pliego: \$ 20.000 (Pesos veinte mil).

Apertura de las Ofertas: 11/07/2022

Hora: 11:00 hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Recepción de las Ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720, hasta el momento fijado para la apertura.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N. de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultás en Internet:

www.hipodromorosario.com.ar

www.rosario.gob.ar

\$ 450 479424

Jun. 14 Jun. 29

### **ENTE ADMINISTRADOR PUERTO SANTA FE – EAPSF**

LICITACIÓN PUBLICA N°02/2022

El Ente Administrador Puerto Santa Fe - EAPSF - Con domicilio en Cabecera Dársena 1, Puerto Santa Fe, invita a los interesados a presentarse a la Licitación Publica N° 02/2022 para: Provisión de materiales para la reparación de la red de incendios terminal agrograneles, Pliego bases y condiciones generales, particulares y Especificaciones técnicas a dis-

posición a través de la web www.puertosfe.com Fecha de apertura de sobres 16 de junio 2022 a las 12.30 hs.

\$ 135 479380 Jun. 14 Jun. 16

### **CONSORCIO FERIAL ROSARIO**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2022

Objeto: selección de propuestas para la explotación comercial de locales úbicados en el Mercado del Patio de la ciudad de Rosario.

Comitente: Consorcio Ferial Rosario (Cofer).

Costo del Pliego: \$ 10.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 7 de julio de 2022 a las 12:00 hs Administración del Mercado del Patio, sita en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe).

Consulta y Venta de Pliegos: de martes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 6 de julio de 2022, en Cafferata 729 (Rosario - Provincia de Santa Fe). Teléfono de contacto: 341-5013543. Mail: administracion@mercadodelpatio.gob.ar

Recepción de Ofertas: hasta las 11:00 hs del día fijado para la apertura. en la Administración del Mercado del Patio, Cafferata 729 (Rosario, Pro-

vincia de Santa Fe). \$ 450 479323

Jun. 14 Jun. 29

# MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y GESTIÓN HÌDRICA SUB SECRETARIA DE **INFRAESTRUCTURA** 

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 19/2022 DECRETO Nº 0181/2022

OBRA: "READECUACIÓN DE SISTEMA DE ILUMINACIÓN BARRIO SAN JOSÉ'

PRESUPUESTO OFICIAL: \$90.070.560,12

APERTURA PROPUESTA: 30 de junio 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

RECEPCION DE PROPUESTAS: La recepción de los sobres con la propuestas será hasta las 9:00hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaria de infraestructura, 3er Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº2951.

LUGAR DE APERTURA: Subsecretaria de infraestructura - Secretaria de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3er piso, Palacio Municipal, calle

RETIRO DEL PLIEGO: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaria de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº 2951 o en la pag. Web.

CONSULTAS E INFORMES: Subsecretaria de Infraestructura (T.E. 4508160 0 por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com .

\$ 135 479585 Jun. 14 Jun. 16

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 18/2022 Decreto N° 00177/2022

Obra: Readecuación de sistema de iluminación B° Transporte y Bel-

Presupuesto Oficial: \$88.469.774,78

Apertura Propuesta: 24 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:30.

Recepción Propuestas: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:30 hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3°, Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

Lugar de apertura: Subsecretaria de Infraestructura- Secretaría de Infraestructura Gestión Hídrica, 3º Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº

Retiro del pliego: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3er. Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. web.

Consultas e informes: Subsecretaría de Infraestructura (T.E.4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdptolicitaciones@gmail.com

\$ 135 479418 Jun. 13 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022 Decreto N° 00178/2022

Obra: Readecuación de sistema de iluminación Vecinal Unión Y Trabajo, Alberdi Y Guadalupe Central.

Presupuesto Oficial: \$ 160.058.858,36

Apertura propuesta: 24 de junio de 2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuere, a la hora 10:00.

Recepción propuestas: La recepción de los sobres con las propuestas será hasta las 9:30

hs. de la fecha de apertura, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3º Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951.

Lugar de apertura: Subsecretaria de Infraestructura- Secretaría de Infraestructura y Gestión Hídrica, 3º Piso, Palacio Municipal, calle Salta Nº

Retiro del pliego: El Pliego podrá ser obtenido gratuitamente, en días y horarios hábiles administrativos, en la Subsecretaría de Infraestructura, 3º Piso, Palacio Municipal, calle Salta N° 2951 o en la pág. web.

Consultas e informes: Subsecretaría de Infraestructura (T.E.4508160 o por correo electrónico: obraspublicasdotolicitaciones@gmail.com

\$ 135 479417 Jun. 13 Jun. 15

# SOCIEDAD DEL ESTADO MUNICIPAL HIPÓDROMO ROSARIO

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Apertura del sobre N° 2

Objeto: Licitación Pública para la Concesión de Obra Pública para la construcción y explotación comercial de un bar restaurante en el Predio del Hipódromo Independencia. Ciudad de Rosario. Apertura de las Ofertas: 29/06/2022 - Hora: 14:30 Hs.

Documentación e Informes: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 15:00 hs.

Lugar de apertura de las ofertas: Administración de la Sociedad del Estado Municipal Hipódromo Rosario, Avda. Dante Alighieri s/N de Rosario. Te. (0341) 431-4720.

Consultás en www.hipodromorosario.com.ar www.rosario.gob.ar

\$ 450 479073 Jun. 08 Jun. 23

# MUNICIPALIDAD DE SANTO TOME

### LICITACION PUBLICA Nº 24/2022

Llámese a Licitación Pública Nº 24/2022, para la Adquisición de material pétreo 0-20, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación. Fecha de Apertura: 23 de Junio de 2022 – 10:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros.

Valor del Pliego: \$ 12.000. Presupuesto oficial: \$ 12.000.000.

\$ 270 479039 Jun. 10 Jun. 21

### LICITACION PUBLICA Nº 25/2022

Llámese a Licitación Pública N° 25/2022, para la Obra: ejecución de mejorado pétreo y saneamiento hidráulico, según detalles del Pliego General de Bases y Condiciones, Pliego de Condiciones Particulares y demás documentación.

Fecha de Apertura: 24 de Junio de 2022 - 10:00 horas Lugar de Apertura: Dirección de Compras y Suministros. Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros. Valor del Pliego: \$ 6.000.

Presupuesto oficial: \$ 6.480.000.

Jun. 10 Jun. 21 \$ 270 479040

### **MUNICIPALIDAD DE ESPERANZA**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 9167/2022 DECRETO Nº 16.749 -EXPEDIENTE Nº 261.677-P-2022

Para la contratación de mano de obra y materiales para la reconstrucción de las cubiertas del Edificio Campamentil ubicado en el Balneario Camping Municipal, según Pliego de especificaciones técnicas de la Secretaría de Servicios Públicos.

APERTURA DE PROPUESTAS: En el Salón Blanco Municipal, el día 01-07-2022, a las 09:00.

INFORMES Y VENTA DE PLIEGOS: Dirección de Compras y Suministros, días hábiles de 7:00 a 13.00 - Tel. 03496 – 420748. ESPERANZA, 07 de Junio de 2022.

\$ 450 479264 Jun. 14 Jun. 29

# MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA

# LICITACIÓN PÚBLICA Nº 13/2022 DECRETO 189/2022

OBJETO: Obra "Programa Caminos de la Ruralidad" - 20,34024 kilómetros de ripiado de caminos rurales-.

FECHA DE APERTURA: 28 de Junio de 2022 a las 11.00 horas, en la Oficina de Legales de la Municipalidad de Reconquista, sita en Calle San Martin N° 1077, Reconquista, Santas Fe.-PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Setenta y Dos Millones Ochenta y Un

Mil Con 00/100 (\$ 72.081.000,00).-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$

GARANTÍA DE OFERTA: 1% del presupuesto oficial o de la oferta que efectué el oferente en el caso que la oferta fuere menor al presupuesto oficial, a opción de aquel.

Si la oferta fuera mayor al presupuesto oficial podrá garantizar al momento de realizar la oferta el 1% del presupuesto oficial, con cargo que dentro de las 48 hs. de apertura de sobres cumplimente la reposición fal-

tante para llegar al porcentual equivalente a la oferta formulada.

OBTENCION DEL PLIEGO: Desde la página web del oficial del Municipio, desde el siguiente enlace: https://reconquista.gob.ar/licitaciones, o podrá retirarlos en el área de Licitaciones de la Municipalidad de Reconquista todos los días hábiles, hasta el 28 de Junio de 2022, que podrá adquirirse hasta las 10.00 horas.-

CONSULTAS:

Correo electrónico: licitaciones@reconquista.gov.ar
- Teléfono: 3482-472000, interno 2031
Dirección AREA DE LICITACIONES: Calle San Martín N° 1077, Ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Hasta el 28 de Junio de 2022 a las 10.30 horas.-

479549 Jun. 14 Jun. 15 \$ 100

### MUNICIPALIDAD DE RAFAELA

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.421

Objeto: Compra de árboles para el Plan de forestación 2022 de la ciudad de Rafaela.

Presupuesto: \$ 6.629.756.

Sellado: \$ 3.314,90. Pliego: \$ 3.314,90.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2° piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 01/07/2022. Hora: 09:00.

Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso). \$ 90 479408 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.470

Objeto: Venta de 4 bienes inmuebles tipo dúplex de propiedad del Insti-Objeto: venta de 4 bienes inmuebles tipo dúplex de propiedad del Instituto Municipal de la Vivienda (IMV) identificados como: Lote № 1 - Catastro municipal № 39.699, sito en G. Maggi 1045 / Lote № 2 - Catastro municipal № 39.698, sito en G. Maggi 1051 / Lote № 3 - Catastro municipal № 39.697, sito G. Maggi 1059 / Lote № 4 - Catastro municipal № 39.696, sito en G. Maggi 1063 (Rafaela).

Presupuesto: \$ 22.400.000.

Pliegos: podrán ser adquiridos gratuitamente en el IMV (Güemes 365, Rafaela) en días hábiles municipales y hasta el día y hora fijados para la presentación de sobres, y/o podrán ser visualizados en el BOLETÍN OFI-CIAL publicado en www.rafaela.gob.ar

Apertura de ofertas: 08/07/2022. Hora: 09:00.

Lugar: Cine Teatro Municipal Manuel Belgrano (Bv. Santa Fe 555, Rafaela).

\$ 90 479379 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.417

Objeto: Contratación del servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones, carga y descarga de mercaderías de las oficinas descentralizadas de la Secretaría de Desarrollo Humano.

Presupuesto: \$ 10.461.600.

Sellado: \$ 5.230,80. Pliego: \$ 5.230,80.
Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura. Apertura de ofertas: 11/07/2022. Hora: 09:00.

Lugar dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 479252 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.420

Objeto: Adquisición de 2.600 tn de arena fina silícea, 3.100 tn de arena gruesa silícea y 5.500 tn de piedra granítica partida de 06-30 mm para ser destinados a la ejecución de obras en Rafaela.

Presupuesto: \$ 39.259.726. Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 18.786.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 08/07/2022. Hora: 09:00.

Lugar: dependencias de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 479258 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.419

Objeto: Adquisición de 5.200 tn de ripio granítico 0-20 mm para ser des-Objeto: Adquisición de 5.200 tri de ripio granitico 0-20 mini para ser destinados a la ejecución de obras en Rafaela.

Presupuesto: \$ 18.720.000.

Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 9.360.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 07/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de

la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso).

\$ 90 479259 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA Decreto N° 53.418

Objeto: Adquisición de 1.800 tn de cemento portland normal o compuesto (CP 40 o 50) a granel para ser destinados a la ejecución de obras en Rafaela.

Presupuesto: \$ 43.310.946,60. Sellado: \$ 5.428,75. Pliego: \$ 18.786.

Pliegos y presentación de ofertas: Dirección de Compras Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso) hasta día y hora de apertura.

Apertura de ofertas: 06/07/2022. Hora: 09:00. Lugar: dependencias de

la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Municipalidad de Rafaela (Moreno 8, 2º piso). \$ 90

479260

Jun. 14 Jun. 15

# MUNICIPALIDAD DE VILLA GOBERNADOR GÁLVEZ

LICITACIÓN PÚBLICA Decreto Nº 6459/22

Llamado a licitación publica para la provisión de Un equipo sellador de juntas y fisuras viales. Nueva sin uso.

Presupuesto oficial: \$ 7.000.000 (Pesos siete millones).

Apertura ofertas: 29/06/2022- 10.00 hs. Dependencias a designar.

Costo pliego: \$ 7.000 (Pesos siete mil).

Consulta: Receptoría Municipal en días hábiles y horario administrativo. Recepción ofertas: hasta las 9:30 hs. antes de la hora de apertura en Mesa Gral. de Entradas y Salidas. Mosconi 1541.

Venta: Hasta 24 hs antes de la apertura de sobres en la Receptoría Municipal en días hábiles y de 7.00 hs a 11.30 hs. Mosconi 1541 Tel. 0341 5186768 - 3172641, Mail: secretaria. obraspublicasvgg@hotmail.com Villa Gobernador. Gálvez Santa Fe.

\$ 500 479361 Jun. 14 Jun. 29

# MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 10/22, para la contratación de mano de obra para la ejecución de la Plazoleta de Prefectura Naval Argentina

Presupuesto Oficial: pesos cuatro millones ciento treinta y tres mil seiscientos cuarenta (\$ 4.133.640).

Venta de pliegos: Adquirirlo en la sección compras, Valor: \$4.100 (pesos cuatro mil cien).

Apertura de Ofertas: 30 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

479407 \$ 225

Jun. 14 Jun. 22

### MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 030/22

Objeto: Contratar el alquiler de 4 camiones volcadores con chofer por hasta 3.000 horas, destinados al Dpto. de Operaciones para tareas de desagües pluviales, estabilizado de calles, ejecución de cordones, bacheo y mantenimiento general, movimiento de suelo y construcción de pavimentos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos diez millones ochocientos veintisiete mil quinientos c/00/100 (\$ 10.827.500).

Valor del Pliego: Pesos veintiún mil seiscientos cincuenta y cinco

c/00/100 (\$ 21.655). Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 30 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 479185

Jun. 10 Jun. 27

### LICITACION PUBLICA Nº 032/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la remodelación integral de veredas de calle Gurel entre Ruta Nacional N° 11 y Estado de Israel, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y un millones cuatrocientos mil c/00/100 (\$ 31.400.000).

Valor del Pliego: Pesos sesenta y dos mil ochocientos c/00/100 (\$ 62.800).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 10 de Julio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450

479187 Jun. 10 Jun. 27

# MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública N° 09/22, para la adquisición de una minicargadora frontal 0 km con accesorios, destinada al mantenimiento de arterias viales de la ciudad

Presupuesto Oficial: pesos quince millones quinientos mil (\$ 15.500.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 15.500 (pesos quince mil quinientos).

Apertura de Ofertas: 22 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479132 Jun. 10 Jun. 16

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 11/22

La Municipalidad de Villa Constitución llama a Licitación Pública  $N^\circ$  11/22, para poda de arbolado público en distintas áreas de la ciudad. Presupuesto Oficial: seis millones ochocientos mil (\$ 6.800.000).

Venta de pliegos: adquirirlo en la sección compras, Valor: \$ 6.800 (pesos seis mil ochocientos).

Apertura de Ofertas: 23 de Junio de 2022, 12:00 hs. en la Oficina, División Despacho del Palacio Municipal.

\$ 225 479134 Jun. 10 Jun. 16

### **MUNICIPALIDAD DE TOTORAS**

### LICITACION PUBLICA Nº 11/2022

La Municipalidad de Totoras Ilama a Licitación Pública Nº 11/2022 para la provisión, puesta en marcha y concesión del servicio de gestión de equipamiento y sistema, automático para detección de infracciones dé exceso de velocidad, a través de cuatro (4) radares fijos (cinemómetros), y que serán dispuestos sobre R.P. N° 91 y R.N. N° 34.

La apertura se efectuará el día 08 de julio de 2022, a las 11:15 horas, en las oficinas municipales donde podrán adquirirse los respectivos pliegos. Valor del pliego: \$ 2.500.

\$ 250

479233

Jun. 10 Jun. 16

# MUNICIPALIDAD DE SAN CRISTOBAL

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2022

OBJETO: "Compra de hormigón elaborado para pavimentación de calle Laprida entre Las Heras e Ituzaingó".

Presupuesto oficial: \$3.456.750,00.-

Lote 1: Compra de 165 m3 de hormigón elaborado H-25.-Recepción de las Ofertas: Hasta el 21 de Junio de 2022 a las 11:00 hs.. Apertura de ofertas: Día 21 de Junio de 2022 a las 11:15 hs.-

Fecha para solicitar el pliego: A partir del 01 de Junio de 2022 por nota, vía telefónica o por e-mail a obraspublicasmsc@hotmail.com. Valor del pliego: \$ 0,00

Lugar de apertura: Municipalidad de San Cristóbal. Av. Trabajadores Ferroviarios 1425. San Cristóbal, Santa Fe.

Lugar de venta y consulta del pliego: Mesa de Entradas de la Municipalidad de San Cristóbal - Av. Trabajadores Ferroviarios 1425

Contacto: CPN Andrea M. Valenti Tel.: 03408-423110/3111 Mail: andreamvalenti@yahoo.com.ar

\$ 450 , 478707 Jun. 3 Jun. 16

### **MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL**

### LICITACION PUBLICA Nº 02/2022.

OBJETO: Adquisición de aspiradora, trituradora y compactadora de material orgánico vegetal, con tolva de arrastre con motor de 18HP. para el área de servicios públicos de la Municipalidad de El Trébol.

Adquisición del pliego: En la Administración de la Municipalidad de El Trébol, de 7:15 a 12:15, hasta el día 21/06/2022, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$ 5000 (cinco mil pesos)

Recepción de ofertas:

Hasta el 21/06/2022, alas 11:30hs.

Informes: Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas- e-mail: gadministrativa@eltrébol.gov.ar. Teléfonos: (03401) 422181. Día de apertura: 21/06/2022, a las 12:00 Hs, en Salón Municipal, sito

en Bv. América 1091 - El Trébol.

\$ 450 478590 Jun. 3 Jun. 16

### **MUNICIPALIDAD DE PUEBLO ESTHER**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

OBJETO: adquisición de ropa de trabajo.

Apertura: Miércoles 15 de Junio de 2022, a las 11.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Esther).

Recepción de Ofertas: Miércoles 15 de Junio de 2022 hasta las 10.00 horas, en el Edificio Municipal (Juan Domingo Perón 1835, Pueblo Es-

Valor del Pliego: \$ 3.500 (Pesos Tres Mil Quinientos). En venta hasta las 09.00 horas del 15/06/2022.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000 (Pesos Dos Millones Cien Mil) Informes: 03402 - 499049 int. 260 - contacto@puebloesther.gob.ar.

\$ 450 478784 Jun. 3 Jun. 16

### **MUNICIPALIDAD DE SAN GUILLERMO**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: compra de trescientos noventa y tres (393) metros cúbicos de Hormigón Elaborado H-25.

Operatoria: Adquisición Hormigón Elaborado H-25. Pavimento Avda. 9 de Julio, entre calles Tucumán y Salta (O.M. 348/2022).

Monto de garantía de mantenimiento de oferta: \$80.000,00 (Pesos Ochenta mil). Tasa retributiva de servicios: \$ 200,00 (Pesos Doscientos). Valor del pliego: \$ 8.000,00 (Pesos Ocho mil).

Venta de pliegos: Hasta 17/06/2022 a las 12:00 hs.

Recepción de ofertas: Hasta 24/06/2022 a las 10:00 hs.

Lugar y fecha apertura ofertas: Gral. López N° 385 -San Guillermo -Santa Fe el 24/06/2022 a las 11:30 hs.

\$ 450 478876 Jun. 07 Jun. 22

### MUNICIPALIDAD DE ROSARIO

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Contratar la construcción de Extensión de red de agua potable y conexiones domiciliarias Barrio Nuevo Alberdi Oeste, ubicado en el área delimitada por F. Grandoli, J. Suárez, Baigorria y Canal Ibarlucea, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Presupuesto Oficial: \$ 145.779.983,35 (pesos ciento cuarenta y cinco millones setecientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y tres con 35/100). Valores al mes de Febrero 2022.

Financiamiento: Fondo de Integración Socio Urbana (FISU)

Plazo de ejecución: 240 días corridos.

Adquisición de pliegos: A partir del 9 de Junio de 2022 en www.rosario.gov.ar/inicio/nuevo-alberdi

Valor de pliego: Gratuito

\$ 450

Consultas: A partir del 9 de junio de 2022 en el Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, de 08:00 a 13:00 hs., hasta el día 28 de junio de 2022.

Recepción de ofertas: En Servicio Público de la Vivienda y el Hábitat, Paraguay 153 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, hasta el día 30 de junio de 2022 a las 09:00 hs.

Acto de apertura: En Plaza Pública de Boulevard Bouchard y Servellera de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el día 30 de junio de 2022 a las 11:00 hs., en presencia de los oferentes o sus representantes. En caso de Iluvia, se realizará en la Sala de Prensa del Palacio Municipal, Buenos Aires 711, Planta Baja.

### **COMUNA DE FRANCK**

### LICITACIÓN PÚBLICA Ordenanza N° 2035/2022

Objeto: Licitación Pública para la adquisición de un camión usado o 0 km., cabina simple, 220 HP, y una antigüedad de modelo no mayor a veinte (20) años.

Conforme al pliego de bases y condiciones que se encuentra a disposición en la sede de la administración comunal.

Presupuesto oficial: \$5.500.000,00, para unidad usada, y \$11.000.000 para unidad 0 km.

Plazo recepción de ofertas: hasta el día 24 de Junio de 2022, a las 11:00 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986.

Fecha de apertura de ofertas: 24 de Junio de 2022, a las 11:30 hs., en la Mesa de Entradas de la sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986. Valor del Pliego: \$ 5.500,00

Consulta y Venta del Pliego: Sede administrativa de la Comuna de Franck, calle San Martín N° 1986 de Franck. Teléfono: (0342) 4930409.

Franck, 01 de Junio de 2022.

478854 Jun. 07 Jun. 22 \$ 450

### **MUNICIPALIDAD DE** SAN LORENZO

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 025/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales para obras nuevas en distintas calles de la ciudad con tránsito pesado, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veintisiete millones cuarenta y nueve mil ochocientos c/00/100 (\$ 27.049.800).

Valor del Pliego: Pesos cincuenta y cuatro mil noventa y nueve c/60/100 (\$ 54.099,60).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

\$ 450 478842 Jun. 07 Jun. 22

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 026/22

Objeto: Contratar el alquiler de 3 camiones volcadores con chofer por hasta 3.800 horas, destinados al movimiento de materiales y herramientas, y traslado de residuos producto del mantenimiento propio del área del Dpto. de Parques y Paseos, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos once millones quinientos noventa mil c/00/100 (\$ 11.590.000).

Valor del Pliego: Pesos veintitrés mil ciento ochenta c/00/100 (\$ 23.180). Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos pertenciento a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 24 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

478843 \$ 450 Jun. 07 Jun. 22

### LICITACION PÚBLICA Nº 027/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para la instalación de 6 bombas nuevas autocebantes con accesorios y cañerías, fabricación de albañal en el piso y pintado completo, en la sala de bombas de filtrado de la pileta del Polideportivo Municipal, solicitado por la Secretaría de Gobierno y Cultura.

Presupuesto Oficial: Pesos siete millones c/00/100 (\$ 7.000.000).

Valor del Pliego: Pesos catorce mil c/00/100 (\$ 14.000).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo 8v. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 11:00 horas.

479254 Jun. 13 Jun. 28

\$ 450 478845 Jun. 07 Jun. 22

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 028/22

Objeto: Contratar el alquiler de una (1) minicargadora, una (1) motoniveladora, una (1) pala frontal y tres (3) retroexcavadoras, todas con operador, destinadas al Departamento de Operaciones, y por una cantidad máxima de hasta 3.900 horas distribuidas en distintas tareas, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Presupuesto Oficial: Pesos veintitrés millones trescientos sesenta y seis

mil c/00/100 (\$ 23.366.000). Valor del Pliego: Pesos cuarenta y seis mil setecientos treinta y dos c/00/100 (\$ 46.732).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos. Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 - Horario de 7:00 a 12:00 hs. Hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 27 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478846

Jun. 07 Jun. 22

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 029/22

Objeto: Contratar la provisión de materiales, mano de obra y equipos para el reasfaltado de hasta 3.200M2 de carpeta asfáltica en caliente de 5cm de espesor, en calle Pie. Schmit, José Márquez y Congreso y bocacalles, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Presupuesto Oficial: Pesos veinte millones ciento veintiocho mil c/00/100

(\$ 20.128.000).

Valor del Pliego: Pesos cuarenta mil doscientos cincuenta y seis c/00/100 (\$ 40.256).

Venta de Pliegos: Oficina de Licitaciones y Concursos perteneciente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de San Lorenzo - Bv. Urquiza N° 517 Horario de 7:00 hs. a 12:00 hs., hasta un (1) día hábil anterior a la apertura de sobres.

Apertura de sobres: Sala de Prensa Municipal, el día 28 de Junio de 2022 a las 12:00 horas.

\$ 450 478847

Jun. 07 Jun. 22

### **MUNICIPALIDAD DE ROSARIO**

### LICITACIÓN PÚBLICA

Fecha de Solicitud: 20/05/2022

Solicitado por: Secretaria de Obras Públicas

Repartición Licitante: Dirección General de Pavimentos y Calzadas

Tipo de Licitación: Pública

Licitación N°: -Expediente N°: 9416-C-2022

Objeto: Provisión de cubiertas y extensores de válvula

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000,00) Consulta de pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza

902 - 2° Piso - Oficina 215 - Tel.: 480 2475

Valor del pliego: Pesos un mil quinientos (\$ 1.500)

Sellado de presentación: Sin costo

Formas de adquisición de pliego y sellado: a) Vía WEB: www.rosario.gob.ar/licitaciones. b) Timbrado Tradicional: abonar en cajas habilitadas del Banco Municipal de Rosario.

Recepción de ofertas: Hasta las 9:00 hs del día 01/07/2022

Lugar de recepción de ofertas: Dirección de Compras y Contrataciones - Urquiza 902 - 2° Piso - Oficina 215- Tel.: 480 2475. Lugar de Apertura: Sala de Intendencia - Secretaría de Obras Públicas - Edificio Aduana - Urquiza 902 - 2° Piso Fecha y hora de apertura: 01/07/2022 - 9:00 hs.

Tipo de publicación solicitada: Diez (10) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe y un (1) día en dos (2) diarios locales de amplia circulación.

\$ 450 479020 Jun. 08 Jun. 23

### **COMUNA DE ELORTONDO**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 6/2022

Objeto: Compra de material pétreo

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle 25 de Mayo N° 777, Elortondo, teléfono (03462) 470130 /002 hasta el 21/6/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:00 hs. del 21/6/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 9:30 hs. del 21/6/2022.

Valor de cada pliego: pesos mil (\$ 1.000).

Garantía de seriedad de oferta: es de pesos diez mil (\$ 10.000).

\$ 450 479034 Jun. 08 Jun. 23

# COMUNA DE COLONIA SAN JOSE

LLAMADO PUBLICO (Ord. Comunal Nº 372-22)

OBJETO: Llamado a realizar ofertas para la realización en forma conjunta y en cooperación con la Comuna de Colonia San José, de emprendimiento inmobiliario tendiente al loteo de tierras linderas al actual casco urbano de Colonia San José, delimitado por Autovía 19 al Sur. v calles José Fumero al Norte, 19 de Marzo al Este y Ricardo Foster al Oeste, conforme ordenanza referida.-

Formulación de Ofertas: en sobre cerrado, cumplimentando fórmula y condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones anexo a la ordenanza indicada. Lugar de entrega: sede de la administración comunal sita en calle Roberto Krinisky S/N a la altura de Autovía 19 Km 8.5 Colonia San José (SF), en día y horario administrativo hábil (lunes a viernes - excepto asuetos o feriados- de de 7:00 a 13:00 Hs.

Condiciones Esenciales: Destinatario público en Gral. que debe ser ti-

tular de tierras linderas al actual casco urbano, las que deben contar con una extensión mínima que permita obtener al menos 20 lotes, teniendo en cuenta las dimensiones de las parcelas del actual loteo.

Fecha limite para presentación de ofertas: 30 de junio de 2022 a las 10:00 hs Apertura de sobres: 30 de junio de 2022 a las 10.00 hs. en sede Comunal.

Demás condiciones y Consultas: en pliego de bases y condiciones (PDF) en el sitio web oficial www.coloniasanjose.gob.ar, o telefónicamente llamando al 3425116892 o personalmente en la sede Comunal en día y horario administrativo hábil

Colonia San José (SF), 26 de mayo de 2022. \$ 450 478764 Jun. 3 Jun. 16

### **COMUNA DE SAN EDUARDO**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 5/2020

La Comuna de San Eduardo llama a Licitación Pública para la venta de un colectivo en desuso.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 261, San Eduardo (2615), teléfono (03462) 482010 / 482222 hasta el 28/6/2022

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9:45 hs. del 28/6/2022. Apertura de ofertas: en sede comunal a las 10:00 hs. del 28/6/2022.

Valor de cada pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)
Garantía de seriedad de oferta: pesos cinco mil (\$ 5.000)

479157 Jun. 10 Jun. 16 \$ 45

### **COMUNA DE BIGAND**

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 04/2022

Objeto: Venta de herramientas y vehículos en desuso.

Valor del Pliego: \$ 1.000.

Inspección y venta de pliegos: de 8:00 hs a 12:00 hs en Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe) - Tel.: 03464-

461607 - Correo electrónico: comunadebigand@gmail.com Recepción de ofertas: Hasta el 29 de junio de 2022 a las 10:45 hs en Comuna de Bigand.

Apertura de ofertas: 29 de junio de 2022 a las 11:30 hs en la Comuna de Bigand, Sarmiento 409 (Bigand - Dpto. Caseros - Santa Fe).

479354 Jun. 14 Jun. 16

### COMUNA DE ARRUFO

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2022

Objeto: Adquisición de "Materiales de construcción: chapas, perfiles, alambre y tornillos autoperforantes" destinados a la ejecución de Obra: "Construcción 10 viviendas – Plan "Casa Propia, Construir Futuro", conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: 12:00 horas del día 29 de Junio de 2022 – Sede Comuna de Arrufo - 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo – Presupuesto oficial: \$3.390.352,80.- Pesos Tres Millones Trescientos No-

venta Mil Trescientos Cincuenta y Dos con Cincuenta y Ocho Centavos. Valor del pliego: \$ 1.300,00.- (pesos un mil trescientos).-

Venta de pliegos: sede comunal – 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo – Comuna de Arrufo

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 29 de Junio de 2022.-Informes: Tel/Fax: 03491-493211/374/Mail: secretaria@comunadea-

rrufo.gob.ar \$ 188,10 479533 Jun. 14 Jun. 15

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2022

Obieto: Adquisición de "Aberturas de Aluminio" destinados a la ejecución de Obra: "Construcción 11 viviendas - Planes Nº 20072 y Nº 20075",

conforme el Pliego de Bases y Condiciones.

Apertura: 12:15 horas del día 29 de Junio de 2022 – Sede Comuna de Arrufo - 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo -

Presupuesto Oficial: Pesos Tres Millones Doscientos Cuarenta y Cuatro Mil Quinientos Cuarenta y Dos (\$3.244.542,00).-

Valor del pliego: \$ 1.300,00.- (pesos un mil trescientos).-

Venta de pliegos: sede comunal – 15 de noviembre N° 649 – C.P. 2344 Arrufo – Comuna de Arrufo

Recepción de ofertas: hasta las 11:00 horas del día 29 de Junio de 2022.-

Informes: Tel/Fax: 03491-493211/374/Mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

\$ 163,02 479532 Jun. 14 Jun. 15

### COMUNA DE CHOVET

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022

Objeto: Obra Remodelación Espacio Ceremonial de la Plaza Gral. San Martín: Solado área central: 107,5 m2; Banco tipo arco perimetral revocado y revestido; Base Mástil y base busto Gral. San Martín; Cabina debajo sector banderas; Instalación Eléctrica, área perimetral primaria 390 m2; reparar base piso y colocación baldosa tipo blangino.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet1 teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 8.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 08:30 hs del 28/06/2022. Valor de pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

479088 Jun. 10 Jun. 25 \$ 350

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2022

Objeto: Obra ejecución base cartel ingreso a Chovet: nivelación y replanteo; platea 28 m2, muro de 1 metro por 2.10 metros, platea elevada, limpio, libre de escombros y restos de materiales.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 9.00 hs del 28/06/2022

Apertura de ofertas: en sede comunal a las 09:30 hs del 28/06/2022. Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía de seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

Jun. 10 Jun. 25 479087

### LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2022

Objeto: Obra intervención parque centenario sobre calle Estanislao López entre Dr. Semorile e Islas Malvinas de vereda sinusoidal de 135 metros lineales por 1.80 metros de ancho y 6 cm de espesor, compactación y nivelación previa.

Consulta y venta de pliegos: en sede comunal sita en calle Sarmiento 589, Chovet, teléfono (03465) 493167 hasta el 28/06/2022.

Recepción de ofertas: en sede comunal hasta las 10.00 hs del 28/06/2022.

Apertura de ofertas; en sede comunal a las 10:30 hs del 28/06/2022. Valor del pliego: pesos cinco mil (\$ 5.000)

Garantía. De seriedad de oferta: pesos veinte mil (\$ 20.000)

\$ 450 479086 Jun. 10 Jun. 27

### INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada ZAMBITO MARIA ESTER, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Jubilada LUQUE MARIEL ANDREA, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas.

479488 Jun. 15 Jun. 30 \$ 45

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento del Jubilado PASTORINO GUILLERMO RUBEN, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 08/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

479489 \$ 45 Jun. 15 Jun. 30

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fa-llecimiento del Jubilado VARELA ROBERTO EDGAR, para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 09/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

479486 Jun. 15 Jun. 30 \$ 45

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a los haberes pendientes de pago que corresponda por fallecimiento de la Pensionada FARA AGUEDA SOFIA para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario. 01/06/2022. Carolina R. Prata Escobar, Mesa de Entradas. \$ 45 479106 Jun. 10 J

Jun. 10 Jun. 27

EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PREVISION SOCIAL DE ROSARIO, de acuerdo a la ordenanza en vigencia, cita a todos los que se consideren con derecho a la pensión que corresponda por fallecimiento del Jubilado Sr. COSTA ALBERTO JOSE para que dentro de diez días contados desde la última publicación de este aviso se presenten a probar su condición de beneficiarios. Rosario, 01/06/2022. Maria Belén Sánchez, a/c Mesa de Entradas.

479105 \$ 45 Jun. 10 Jun. 27

### **AVISOS**

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; San Martín Nº 1029 de la ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y en los diarios locales de la ciudad de Rosario ("La Ca-pital" y "EL CIUDADANO") en fecha martes 21 de Junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO: ROSARIO – LOCALIDAD:GRANADERO BAIGO-

RRIA

1.-TORINO S.A, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 6 N°2337 de la localidad de: GRANADERO BAIGORRIA, identificado como lote 33 manzana J6 plano N°17374/1957, Partida inmobiliaria N° 16-02-00 335410/0061, inscripto el dominio al T°473A F° 248 N°113999, Departamento ROSARIO , Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0003345-3, iniciador:FLORES MARIELA ELISA.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD:FRAY LUIS BEL-

2.-ARTURO DOMINGO DEGIORGIO, Matrículas Idividuales LE

2.109.984, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: TENIENTE AGNETA 697 de la localidad de:FRAY LUIS BELTRAN, identificado como lote 5 manzana D plano N°.20965/1958, Partida inmobiliaria N° 15-04-00 203816/0028, inscripto el dominio al T°124 F°464 N°104695, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008392-0, iniciador: GODOY EUGENIO DANIEL.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO – LOCALIDAD:CAPITAN BERMU-DEZ

3.GREGORIO ZURITA Matrícula individual, LE 6.166.419 sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:COMANDANTE ESPORA 59 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 26 manzana 18 plano 30374/1962, Partida inmobiliaria N.º15-05-00 207206/0215, inscripto el dominio al T°216 F°99 N°101472, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008428-4, iniciador: ALCARAZ SILVERIO FERNANDO.

4.-JUANA ARMELINDA RUIZ DE PONIZIO, Matrícula individual LC 5.374.609 y/o sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ECHEVERRIA 66 de la localidad de:CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 43 manzana plano N.º245520/2021,Partida inmobiliaria Nº 15-05-00 334932/0000, inscripto el dominio al T°225 F°114BIS N.º 122499, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008427-3, iniciador:AYALA BEATRIZ ALICIA.

5.-VENANCIO JAIME , Matrículas individuales,LE 2.477.067, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: RAFAEL OBLIGADO 43 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 12 manzana plano N.º 246734/2022 Partida inmobiliaria Nº 15-05-00 335133/0001, inscripto el dominio al T°279 F° 226 N.º 102254, Departamento ROSARIO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007867-4, iniciador: MOYANO EMILIANO HORACIO.

6.-LOMBARDO ALICIA SUSANA Matrícula individual,LC 6.655.471, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:LAS HERAS 334 de la localidad de: CAPITAN BERMUDEZ, identificado como lote 23A manzana plano N.º 154961/2007, Partida inmobiliaria Nº 15-05-00 204542/0018, inscripto el dominio al T°263 F° 451 N.º 116246, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007958-1, iniciador: CERECEDA WEGNER DAGOBERTO NAPSALON.

DEPARTAMENTO: SAN LORENZO - LOCALIDAD:SAN LORENZO

7.-INRI ARAYA, Matrícula individual,DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:3 DE FEBRERO 1452 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 22 manzana U plano N.º 50757/1950, Partida inmobiliaria Nº 15-03-02 197640/0155, inscripto el dominio al T°28 F° 309 N.º 40421, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0006180-3, iniciador:PRINCIPE CONCEPCION RAQUEL.

8.-ESTHER GENOVEVA PALACIOS VDA DE CARLES , Matrícula individual,LC 1.517.228, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:ARTIGAS 778 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote h2 manzana plano 246201/2021, Partida inmobiliaria Nº 15-03-01 195603/0003 inscripto el dominio al Tº 78 Fº 395 N.º 78852, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0007790-7, iniciador:MORENO FELISA SUSANA.

9.-HECTOR ENRIQUE MALDONADO GUERRERO Matrícula indivividual DESCONOCIDA sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1087 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 5 manzana F plano N.º27837/1961, Partida inmobiliaria Nº 15-03-07 199487/0208, inscripto el dominio al T° 219 F°439 N.º135890, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008476-7, iniciador:ANDRADA JUANA ESTER.

10.-ARGENTINO ARNALDO ZEBALLOS ,Matrícula individual LE 6.223.331/ JUANA FLORES DE ZEBALLOS, Matrícula Individual DES-CONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:SANTA CRUZ 1057 de la localidad de:SAN LORENZO, identificado como lote 9 manzana F plano N.°27837/1961, Partida inmobiliaria № 15-03-07 199487/0128, inscripto el dominio al T°168 F° 432 N.°153143, Departamento SAN LORENZO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de Rosario, expte. 01502-0008475-6, iniciador: LEGUIZAMON AYDEE.

S/C 36544 Jun. 15 Jun. 21

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, Y MINISTERIO DE GESTIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN Nº 318 ME RESOLUCIÓN Nº 0196 MGP

> SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 03 JUN. 2022

VISTO:

El expediente N° 00301-0072682-7 del Registro del Sistema de Información de Expedientes mediante el cual se gestiona la PRÓRROGA DEL ACTO DE APERTURA correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 02/22 para la contratación de Servicios de Inspección sobre la correcta implementación de las tareas de "Relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe, trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNel N° 01/2022 – Renglones 1 a 5, y;

### CONSIDERANDO:

Que el Gobierno de la Provincia diseñó el Programa de Inclusión Digital y Transformación Educativa "Santa Fe + Conectada", a través del cual se pretende avanzar hacia el cierre de la brecha digital en la Provincia de Santa Fe, y mediante el apalancamiento en la conectividad digital como factor habilitante y su efecto expansivo en la digitalización, se propone avanzar de manera inclusiva hacia una nueva ola de desarrollo provincial que permita conectar con las oportunidades, con las nuevas tecnologías y con el talento del futuro, de forma tal de mejorar la prosperidad y el bienestar para toda la ciudadanía;

Que dicho Programa tiene un costo total estimado en la suma de U\$S 124.670.000.00:

Que por Ley N° 14054 de fecha 21/10/2021, se autorizó al Poder Ejecutivo a endeudarse con el Banco de Desarrollo de América Latina – CAF, hasta la suma de Dólares Estadounidenses Cien Millones (U\$\$ 100.000.000,00) para el financiamiento del Programa "SANTAFE + CONECTADA", promulgada mediante Decreto N° 2345/21;

Que por el Convenio Nº 11.604 de fecha 26/01/2022 se formalizó el Contrato de Préstamo entre la Provincia de Santa Fe y CAF, suscribiéndose en la misma fecha el correspondiente Contrato de Contragarantía con el Gobierno Nacional;

Que atento a la importancia estratégica que reviste la concreción de los objetivos propuestos y dada la diversidad de organismos que intervienen en su ejecución, se creó por Decreto N° 0246 de fecha 31/03/2021 una Unidad de Gestión ad hoc, la cual será la responsable de llevar adelante la ejecución del Programa;

Que por Resolución Conjunta Nº 071 (ME) y Nº 0047 (MGP) de fecha 10/02/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional e Internacional Nº 01/2022 para la contratación de a) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión y tendidos de trazas fibra óptica en la Provincia de Santa Fe, y servicio de mantenimiento técnico, y B) Servicios de relevamiento, estudio, diseño, ingeniería, elaboración de proyecto ejecutivo, provisión, implementación y mantenimiento de una Red de Datos en la Provincia de Santa Fe – RENGLONES 1 a 5, con un monto de Presupuesto Oficial de \$ 7.743.395.842,- a valores del mes de Enero de 2022;

Que en fecha 01/04/2022 tuvo lugar el acto de apertura de ofertas correspondiente a esta tercera etapa del Programa Santa Fe + Conectada, cuyas ofertas se encuentran atravesando el proceso de evaluación;

Que en virtud de las características y envergadura de los trabajos a ejecutarse en los Renglones 1 a 5 de la LPNel Nº 01/2022, resulta indispensable contar con un equipo de técnico para la realización de las tareas de inspección, responsables del seguimiento de los trabajos a ejecutarse, la verificación técnica de los equipos a proveer y de las instalaciones a ejecutarse, el cumplimiento de los cronogramas y plazos establecidos, y la emisión de la certificación mensual correspondiente;

Que el equipo técnico a contratar para las tareas de INSPECCIÖN, se estima integrado por 21 especialistas en comunicaciones y tendidos de redes, ambiental y seguridad laboral, que desarrollará sus tarea en un plazo de 12 meses, acorde a los plazos de ejecución previstos en la LPNel Nº 01/2022, estimándose un Presupuesto Oficial de Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Mil (\$ 149.200.000,-);

Que por Resolución Conjunta Nº 241 (ME) y Nº 0177 (MGP) de fecha 05/05/2022, se aprobó el llamado a Licitación Nacional Nº 02/2022 para la contratación de la INSPECCIÓN citada precedentemente, con fecha de apertura de oferta para el día 08/06/2022, o el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10 hs., apertura a realizarse en la Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sito en Avenida Arturo Illia 1151 - 6to Piso de la Ciudad de Santa Fe — Provincia de Santa Fe - República Argentina.

Que en fecha 27/05/2022 se realizó la denominada "Reunión Previa", en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.5 del PByCP de la licitación, en la cual los interesados en participar de la misma, mani-

festaron el pedido de postergación de la fecha de apertura de las ofertas;

Que adicionalmente se han recepcionado solicitudes de prórroga de la fecha de apertura por parte de empresas interesadas en participar de esta licitación, razón por la cual se considera pertinente postergar el Acto de Apertura de Ofertas para el día 21 de Junio de 2022, en el mismo lugar y hora propuestos inicialmente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias no efectuando observaciones al respecto;

Que el Secretario de Tecnología para la Gestión del Ministerio de Gestión Pública y el Secretario de Coordinación de Proyectos del Ministerio de Economía, consideran pertinente la presente gestión y aconsejan la prosecución del trámite;

Que, resulta procedente exclusivamente la comunicación formal de la presente "Prorroga del llamado a licitación" a la Señora Ministra de Educación para su conocimiento, en su carácter de integrante de la Coordinación General de la Unidad de Gestión;

Que la presente gestión se encuadra en los alcances de la Ley  $N^\circ$  12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, y sus correspondientes modificatorias, la Ley  $N^\circ$  14.054 de Endeudamiento y el Decreto  $N^\circ$  0246/2021 de creación de la Unidad de Gestión; POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA, Y
EL MINISTRO DE GESTIÓN PÚBLICA
EN SU CARÁCTER DE
COORDINADORES GENERALES
DE LA UNIDAD DE GESTIÓN –
DECRETO 0246/2021
RESUELVEN:

ARTICULO 1º: Apruébese lo actuado por la Unidad de Gestión, en relación a la licitación Pública Nacional Nº 02/2022, para la contratación de SERVICIOS DE INSPECCIÓN sobre la correcta implementación de las tareas de "Relevamiento, Estudio, Diseño, Ingeniería, Elaboración de proyecto ejecutivo, Provisión y tendidos de trazas fibra óptica, y el Mantenimiento de una red de datos en la Provincia de Santa Fe", trabajos a ejecutarse en el marco de la LPNel Nº 01/2022 – Renglones 1 a 5.

ARTICULO 2º: Prorrógase para el día 21 de Junio de 2022 ó el primer día hábil siguiente si aquél no lo fuera, a las 10.00 hs. el Acto de Apertura de las Ofertas de la Licitación Nacional indicada en el Artículo 1º, el que se realizará en el Salón de Reuniones del Ministerio de Economía sito en calle Arturo Illia 1151 -6to piso-, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina;

ARTICULO 3º: Autorízase la publicación del anuncio de prórroga de la apertura de la presente licitación, en un diario de la ciudad de Santa Fe, uno de la ciudad Rosario, y uno de amplia circulación nacional, en una (1) oportunidad en cada uno de ellos, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese. S/C 36623 Jun. 15 Jun. 21

### SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES

### CONCURSO PÚBLICO Nº 02/22

Objeto del llamado: Contratación de un servicio integral de captura de apuestas mediante terminales fijas y móviles en línea y en tiempo real, terminales de autoservicio y servicios complementarios para juegos comercializados y aquellos que decida comercializar en el futuro la caja de asistencia social - Lotería De Santa Fe, dependiente del Ministerio De Economía.

Fecha límite y lugar de presentación de las ofertas: serán recepcionadas hasta las 10:00 horas del día 18 de Julio de 2022, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Oficina Pliegos y Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Entrepiso del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe.

Fecha y lugar de apertura de ofertas: se efectuará el día 18 de Julio de 2022 a las 12:00 horas, en la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes - Sala de Aperturas, sita en calle Avenida Presidente Illia 1151 - Planta Baja del Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa

Valor total del pliego: \$ 4.651.855.

Valor tasa retributiva de servicios: \$ 648.

Informes

S/C

Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes Correo Electrónico: gestiondecontrataciones@santafe.gov.ar Sitio Internet: www.santafe.gov.ar

36594 Jun. 15 Jun. 16

### RESOLUCIÓN Nº 0291

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de tres (03) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB N° 133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos  $N^\circ$  1104/16, 2479/09 y 0063/19;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MARSEILLE S.A CUIT N° 30-70731457-1, NOVAMENS S.A CUIT N° 30-70712721-6 y TELEVISION LITORAL S.A CUIT N° 30-51549840-7.

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: AMERICAN TRAFFIC S.A CUIT N° 30-70095531-8, EQUIPOS INTEGRALES S.A CUIT N° 30-71087377-8, POR TUTATIS S.R.L CUIT N° 30-71131884-0 y SUCESORES DE ALFREDO WILLINER S.A CUIT N° 30-50160121-3.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36620 Jun. 15 Jun. 16

### RESOLUCIÓN Nº 0292

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 13 de Junio de 2022

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, solicitando la inscripción de dos (02) firmas como nuevas proveedoras y la renovación de antecedentes de otras; y CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario  $N^\circ$  1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB  $N^\circ$  133/20, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos N° 1104/16, 2479/09 y 0063/19; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Inscríbase en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: GEO MED S.R.L. CUIT N.º 30-71505971-8; GUANTEX S.R.L. CUIT N.º 30-71217230-0.

ARTÍCULO 2: Renuévese en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MARANI HNOS S.A. CUIT N.º 30-50354355-5; MICROIMPLANTES RS S.R.L. CUIT N.º 30-71517784-2; WM ARGENTINA S.A. CUIT N.º 30-68617257-7.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C 36621 Jun. 15 Jun. 16

### RESOLUCIÓN Nº 0294

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 14 de Junio de 2022

VISTO:

La presentación de la documentación efectuada por la firma unipersonal CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT Nº 27-43008851-9, ante el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia, a los fines de solicitar la inscripción de sus antecedentes; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro informa que del proceso de análisis de la documental aportada por la misma, se observa que el mismo, es dependiente de la Administración Pública Provincial;

Que en virtud de ello, remitió nota a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente del Ministerio de Economía, con el propósito de obtener datos fehacientes y a los fines de que se sirva indicar si la persona en cuestión se desenvuelve como agente dentro del ámbito provin-

Que la Subdirección Gral. de Recursos Humanos informó mediante Nota N° 706/2022 que consultados los archivos de liquidación de haberes del mes de abril/2022 de los Agentes de la Administración Pública Provincial y organismos descentralizados, excepto EPE, ENRESS y Servicio Provincial de Enseñanza Privada; y, el Registro de Contratos y Pasantías- art. 158 inc. m) de la Ley Nº 12.510 y Dcto. Regalmentario Nº 2038/2013-, obrantes en esta, el agente CADENAS LUDMILA PAMELA - DNI 43008851 revista como titular de una cat. 1 en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología.

Que asimismo de la consulta efectuada en línea sobre el historial laboral, se corrobora lo indicado ut-supra;

Que en virtud de ello, debe tenerse presente lo establecido por el artículo 141° inc. b) de la Ley Nº 12510: "Pueden contratar con el Sector Público Provincial No Financiero todas las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse y que no

se encuentren alcanzadas por las causales previstas a continuación: ... inc. b) los agentes y funcionarios del sector público provincial y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social"; Que por consiguiente el Registro aconseja rechazar el pedido de ins-

cripción de la firma; sin perjuicio de autorizar los pagos por "facturación al cobro" que tuviere anteriores al dictado del presente acto, dado que no podría desconocerse el real cumplimiento de la prestación u ejecución de obra por parte de la firma unipersonal y su aceptación de conformidad por el organismo correspondiente;

Que la autorización indicada en el párrafo precedente, se extiende a los contratos suscriptos con la firma CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT Nº 27-43008851-9 (en el marco de la Ley 12510 y su Decreto Reglamentario), los cuales deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso;

Que de no reconocerse implicaría un enriquecimiento sin causa del Estado:

Que por los motivos expuestos corresponde dictar la norma administrativa que rechace el pedido de inscripción como proveedor a la empresa CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT Nº 27-43008851-9.

Que tomó intervención el Área Legal de esta Subsecretaría y aconsejó el dictado de la presente Resolución;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de la Ley 12.510/05 y su Decreto Reglamentario N° 1104/16 en concordancia con la Resolución SCyGB Nº 307/19 Y Decretos N° 2479/09 y 0063/19; POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Rechácese el pedido de inscripción como proveedor a la firma CADENAS LUDMILA PAMELA CUIT Nº 27-43008851-9 por aplicación de las normas citadas en los considerandos precedentemente, sin perjuicio de abonarse las facturas que se hallaren pendientes de pago en el Estado Provincial provenientes de de contrataciones llevadas adelante en el marco de la Ley 12.510 y su Decreto Reglamentario N.º 1104/16; haciéndose extensiva la autorización para los contratos suscriptos a la fecha, los que deberán ser ejecutados conforme las cláusulas de los mismos y hasta el vencimiento estipulado en su caso.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese. S/C 36628 Jun. 15 Jun. 16

### **EMPRESA PROVINCIAL DE** LA ENERGIA DE SANTA FE

CONCURSO PÚBLICO DE PRECIOS 7030000618

OBJETO: REPARACIÓN SISTEMA HIDRÁULICO GRUA HIDRÁULICA U-1891 AFECTADA A SECTOR MTTO LAT Z SUR

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 677.237 IVA incluido

APERTURA DE PROPUESTAS: 30/06/2022 - HORA: 09.30

LEGAJO: TODO INTERESADO EN PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBERÁ DESCARGAR GRATUITAMENTE EL PLIEGO PUBLICADO A TAL EFECTO EN EL PORTAL WEB OFICIAL DE LA

CONSULTAS E INFORMES: EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENER-GIA - Bv Oroño 1260 - 1º Piso - Tel: (0341) 4207729/31

www.epe.santafe.gov.ar - eMail: logistica@epe.santafe.gov.ar

# MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN Nº 091

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 03 JUN 2022

Visto el Expediente Nº 00701-0130522-7 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones la Dirección General de Industria solicita la adquisición de 14 computadoras personales para desarrollo potenciadas. 14 UPS y 4 cámaras web para reemplazar el equipamiento de dicha área que se encuentra obsoleto;

Que el área recurrente adjuntó las fichas técnicas, los costos estimados, la Solicitud de Contratación de Servicios por Licitación o Concurso y cumplimentó con el artículo 14° del Decreto N° 0914/18 "Sistema Foja Cero";

Que según lo establecido en el artículo 3° del Decreto N° 0914/18 y la Resolución N° 388/18 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes la Dirección General de Administración procedió a efectuar un llamado de Licitación Privada;

Que la erogación que demande el cumplimiento de la presente será atendida mediante la imputación preventiva contenida en el Pedido de Contabilización N° 579/22 en cumplimiento a lo estatuido en el artículo 82 de la Ley N° 12510 y su Decreto reglamentario N° 3748/06, y la cuota financiera será incluida en el trimestre correspondiente según Resolución N° 001/22 del Ministerio de Economía;

Que intervino el Comité de Racionalización y Coordinación de Proyectos TICs (Tecnologías de Información y Comunicaciones) según lo esta-blecido en el Decreto Nº 0180/16 dando el visto bueno para su prosecución;

Que se realizó el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares que regirá el acto licitatorio, realizando el órgano rector observaciones posteriormente subsanadas;

Que la gestión logra su encuadre en las prescripciones de la Ley N° 12510, Decreto N° 1104/16, Decreto N° 0914/18, la Resolución N° 388/18 y el Manual de Procedimientos aprobado por Disposición N° 227/16 de la Subsecretaría de Contrataciones y Gestión de Bienes; Por ello, y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos

y Despacho,-

LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares Licitación Privada N° 3/2022 para la adquisición de catorce (14) computadoras personales para desarrollo potenciadas, catorce (14) UPS y cuatro (4) cámaras web para reemplazar el equipamiento de la Dirección General de Industria que se encuentra obsoleto, por un importe estimado de \$ 2.069.890 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA).-

ARTÍCULO 2°.- Autorícese a la Dirección General de Administración a efectuar la convocatoria de la Licitación Privada mencionada en el artículo 1°, tramitar la pertinente publicación en la página web del Gobierno de Santa Fe y cursar las invitaciones a los posibles oferentes, conforme al artículo 121 de la Ley N° 12510 y Decreto N° 1104/16.-

ARTÍCULO 3°.- Determínese que la Comisión Evaluadora estará compuesta de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- "Coordinadora General de Informes y Liquidación de Gastos a/c" -DGA: C.P.N. Jimena MARTÍNEZ PARRA.
- "Jefe de Departamento de Programación, Control y Gestión de Compras de Bienes" - DGA: C.P.N. Yanina Nancy ARANDA.

  - "Director General de Asuntos Jurídicos y Despacho": Dr. Gabriel MO-
- REAL.
- · "Subsecretario de Fortalecimiento Industrial": Sr. Iván PIASCIK Miembros Suplentes:
- "Jefe de Departamento de Tesorería, Habilitación y Movimiento de Fon-
- dos" DGA: Agustina MENDIETA.
   "Subsecretario de Coordinación Legal y Administrativa": Dr. Miguel MO-LINARI.
- "Secretario de Industria": Ing. Mec. Claudio MOSSUZ.-ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuníquese y archívese.-S/C 36617 Jun. 14 Jun. 16

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a la señora Andrea BLANCO MOSCA-TELO que en los autos caratulados: "BLANCO MOSCATELLO ANDREA Ref. Acta de Infracción 38777, UNIDAD T. CARGAS DOM RJO411 se ha dictado la Resolución Nº 031 de fecha 2 de febrero de 2022 del Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente Nº 01802-0022402 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDE-RANDO:...... Por ello... "...EL SECRETARIO DE TRANSPORTE DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA R E S U E L V E: ARTÍCULO 1º.- Aplíquese a la señora BLANCO MOSCATELO, Andrea, con domicilio en calle Italia Nº 47 Departamento 4 de la localidad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, una multa de TRESCIENTAS UNIDADES FIJAS (300 UF) según Acta de Infracción y/o Emplazamiento Nº 38777 de fecha 11/10/19.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cta. Oficial № 599 002 93483/02 "Recursos D.G. Transporte "Ministerio de Infraestructura y Transporte" en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscalía de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO -Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe". Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto Nº 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente. 36618 Jun. 14 Jun. 15

### **EDICTO**

Por el presente se hace saber a la señora Mariela Claudia MARQUES que en los autos caratulados: "MARQUES MARIELA CLAUDIA, Ref. Acta de Infracción 38525", se ha dictado la Resolución Nº 277 de fecha 29 de diciembre de 2021 del Secretario de Transporte del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología la cual en su parte pertinente establece: Visto el Expediente Nº 01804-0016505-4 del Sistema de Información de Expedientes, y CONSIDERANDO:..... Por ello... "EL SECRETARIO DE TRANSPORTE RESUELVE: ARTÍCULO 1º- Aplíquese a la señora MARQUES, Mariela Claudia con domicilio en calle Gerónimo del Barco Norte 3010 de la localidad de San Francisco, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, una multa de TRESCIENTAS UNIDADES FIJAS (300 UF) según Acta de Infracción y/o Emplazamiento Nº 38525 de fecha 22/08/2019.- ARTÍCULO 2º.- Establézcase que el importe de la sanción impuesta deberá ser depositado en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Cta. Oficial Nº 599 002 93483/02 "Recursos D.G. Transporte "Min. Infra. en el plazo perentorio de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de girar los antecedentes a Fiscal'ia de Estado para gestionar su cobro judicial.- ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.- Firmado: Dr. Osvaldo O. MIATELLO -Secretario de Transporte del Minissterio de Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe". Por dudas y consultas, comunicarse vía e-mail a fiscalizacion@santafe.gov.ar.- Además se hace saber que, conforme lo dispuesto por Ley Nº 12071, le asiste el derecho a interponer recurso en los términos del artículo 42º y siguientes del Decreto Nº 4174/15, dentro del plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente.

### MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Jun. 14 Jun. 15

S/C

36619

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL-Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN Nº1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes personas:

DEPARTAMENTO:CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1.ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY Nº 2284(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T°367P Fº181 N.º 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD.

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO), de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al Tº 367 P Fº 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1653(BARRIO VIRGEN DEL ROSA-RIO) de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano Nº 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA.

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.º 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSES de ARBITELLI, CIRA, ARBITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO N° 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA N°3 Planos N.° 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-059097/0021-3, inscripto el dominio al T° 193 I F° 955 N.° 11.723 AÑO 1968; T° 198 I F° 921 N.° 8.690 AÑO 1969; T° 198 I F° 922 N°8.691 AÑO 1969; T° 198 I F° 923 N°8.692 AÑO 1969, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador:CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA 6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.º 17.433/1955, Partida inmobiliaria Nº 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al T°90 P Fº 168 N.º 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA

FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.
7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCO-NOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C" manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al T°71 I F°244 N.°29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

08.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE Nº 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLER-MINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al T° 77 I F° 321 N° 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL 9-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA ENCARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como lote H manzana S/N Plano N.º 26.181/1959, Partida inmobiliaria Nº 02-03-00-516096/0005-2, inscripto el dominio al T° 1011 F° 225 N.º 9.429 AÑO 1.964; T° 1011 F° 225 N.º 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES

10-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CARINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE:6.278.607; DNI: 17.524.810; DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID N°522 (BARRIO RÉ) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al T° 139 I F°594 N.º 20.750 AÑO 1977; T°256 I F° 790 N°173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador:PERALTA CINTIA VANINA.

### DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia N°4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.°74.118/1974, Partida inmobiliaria N.° 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al T° 300 I F°2082 N.° 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador:LOPEZ MANUEL.

### COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL - Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN Nº1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes personas:

### DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

- 1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO N°4358(BA-RRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al T°123 I F°549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.
- 2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC:1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341(BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al Tº 737P Fº 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.
- 3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA N°7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano N°95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al Tº 412I Fº 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.
- 4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT AS-CENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937(BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al T°151I F°2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

### LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º 1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria Nº 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al T° 664P Fº 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades

del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA. DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECON-

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECON-QUISTA 6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Ma-

- 6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:55 N°2184 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al T° 113I F° 91 N.º2271 AÑO 1970; T°173I F°1566 N°73.657 AÑO 1987; T° 173I F°1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO.
- 7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matrícula individual DNI:10.184.238, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:42 N° 2040 (BA-RRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al T°195I F°157 N.º11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM ELENA.
- 08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 N°362 (BARRIO CHAPERO) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria N° 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T°128I F°463 N°12.286 AÑO 1976, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6,iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.
- 9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECON-QUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º148.489/2008, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al Tº 172I Fº 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T°191I F°1209 N°82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5,iniciador: IBARROLA JOSE LUIS.

### LOCALIDAD AVELLANEDA

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO N°1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T° 175P F° 989 N.º 44.604 AÑO 1988, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5,iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO.

### S/C 36586 Jun. 13 Jun. 15

### SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

### **NOTIFICACION**

Por Disposición de la A.S. Graciela Beatriz Cereijo, Delegada Regional de la Secretaria de la Niñez, Adolescencia y Familia, Delegación Reconquista, en los autos caratulados: SECRETARIA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA s/Medida de protección excepcional - Valentino Vera - Expediente administrativo Nro. 01503-0007960-3, se notifica a la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, que se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 8 de Junio de 2022. DISPOSICIÓN ME RE Nro. 0535, Visto... Considerando... Dispone: Resolver en forma definitiva la Medida de Protección Excepcional dispuesta respecto del niño Valentino Vera, DNI: 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021, de 6 meses de edad, hUo de la Sra. Lucía Belén Vera, DNI 34.618.941, con último domicilio en calle San Martín N3678, Depto. 7, Barrio Carmen Luisa, y actualmente residiendo en la ciudad de Reconquista, Depto. Obligado, Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2º: Sugerir a la Autoridad Jurisdiccional sugiere dar inicio al proceso de adoptabilidad del niño Valentino Vera, DNI.- 59.103.995, nacido en fecha 03 de Diciembre del 2021. ARTÍCULO 3°. Notificar la presente disposición a los representantes legales del niño y a las partes interesadas. ARTICULO 4°: Notificar la resolución de la modida de protesión de la modificación de Notificar la resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitar el control de legalidad de la misma al Juzgado competente, una vez agotado el procedimiento recursivo previsto en el artículo. 62 de la Ley 12967 y su decreto reglamentario N° 619/2010. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL durante tres (3) días Consecutivos - Reconquista, Junio de 2022.

479366 S/C

Jun. 14 Jun. 16

# BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

#### **AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: J09 Nº: 0037 suscripto en fecha 19/04/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y los Sra. Claudia Fabiana González DNI Nº: 23.434.300 ha sido extraviado por los mismos.

\$ 225 479395 Jun. 14 Jun. 22

### UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO -**FACULTAD DE DERECHO**

### CONCURSO ORDINARIO

Llamado a concurso ordinario de antecedentes y oposición para cubrir cargo de profesor titular. (Resoluciones C.D. 752/21 y 753/21).

Asignatura:

- \* Derecho Procesal I (Plan 2012) Derecho Procesal II (Plan 2016) Cargo:
- Un (1) cargo de profesor titular Dedicación simple. Inscripción:

Apertura: 21 de Junio de 2022 Cierre: 27 de Junio de 2022 a las 12:00 hs.

LUGAR: Mesa de Entradas Facultad de Derecho de la UNR (Lunes a Viernes de 9:00 a 16:00 hs).

Informes: Secretaría de Concursos y Carrera Docente - Facultad de Derecho - U.N.R. - Córdoba 2020 -- 2000 - Rosario. - T.E.: 0341-4802634/36 int. 123

Correo Electrónico: concursos-der@fder.unr.edu.ar

Requisitos: www.fder.unr.edu.ar/concurso-y-carrera-docente/

\$ 150 479341 Jun. 14 Jun. 16

### **COMUNA DE BERABEVÚ**

### **AVISO**

La Comuna de Berabevú hace saber al titular registral y/o posibles herederos, acreedores y/o legatarios, que inició el procedimiento de usuca-pión administrativa regulado por las leyes 21.477, 24.320 y los Decretos Provinciales N° 5050/1977 y N° 10.881/60, en relación a los inmuebles lotes 10 y 11 manzana I, Berabevu, P.I.I. 18-11-00-401975/0001, inscripto registralmente a nombre de Josefina C. de Droetti y Pedro Droetti al T° 35 F° 119 N° 11.559, Depto. Caseros y T° 141 F° 33 N° 79337, Depto. Caseros, de R.G. Rosario, a los fines de que ejerzan los derechos que consideren les corresponda.

\$ 45

479307

Jun. 14 Jun. 16

### **SANATORIO SAN MARTIN S.A.**

### TRANSFERENCIA DE ACCIONES CLASE "B'

Se comunica a los señores Accionistas de acciones Clase "B" de "SA-NATORIO SAN MARTIN S.A..", que la señora Livov Mónica, domiciliado en la ciudad de Venado Tuerto, titular del D.N.I. Nº 13.498.598, ha comunicado al Directorio, por nota recibida en fecha 19 de Mayo de 2022, su decisión de ofrecer en venta Cien (100) acciones, de \$ 10- (pesos diez) valor nominal cada una, nominativas no endosables, clase "B" con derecho a cinco (5) votos por acción, totalmente integradas a la fecha y de las cuales es titular. Todo accionista de clase "B", que desee ejercer el dere-cho de preferencia que le confiere el Art. 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y, en especial, el Art. 90 del Estatuto Social, dentro del plazo de veinticinco (25) días contados a partir de la última publicación del presente, deberá comunicar en forma fehaciente al Directorio de la sociedad, en su domicilio legal de calle San Martín 261 de la ciudad de Venado Tuerto. Provincia de Santa Fe.

# MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### RESOLUCIÓN Nº 377

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 08 JUN 2022

Visto el Expediente Nº 00701-0132648-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes: v

CONSIDERANDO:

Que mediante los presentes actuados la Secretaría de Agroalimentos tramita la incorporación de los productores agropecuarios que posean certificados en condición de emergencia o desastre al Registro Único de

Productores en Situación de Emergencia o desastre al Registro Unico de Productores en Situación de Emergencia o Desastre Agropecuario; Que mediante Decreto Nº 0020/22 se declara en Situación de Emergencia y/o Desastre Agropecuario desde el 1º de enero de 2022 hasta el 30 de junio de 2022 a las explotaciones agrícolas extensivas y a la ganadería en general afectadas por el evento climático sequía, que se encuentran ubicadas en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que mediante Decreto Nº 0080/22 se amplía el listado de actividades previstas en el artículo 1º del Decreto Nº 0020/22, incluyendo a las explotaciones frutihortícolas extensivas e intensivas, ante la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en la totalidad de los distritos de todos los departamentos de la Provincia de Santa Fe, excepto los del Departamento General López;

Que el artículo 5º del Decreto Nº 0020/22 faculta al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología a través de la Secretaría de Agroalimentos y la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria, a confeccionar los listados de productores que formarán parte del Registro Único de Productores en situación de emergencia o desastre agropecuario, el cual se actualizará semanalmente y será comunicado públicamente por medio de resoluciones ministeriales que estarán disponibles para ser consultadas en el Portal Oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar:

Que la Subdirección General de Ordenamiento Territorial y Emergencia Agropecuaria dependiente de la Secretaría de Agroalimentos adjunta el décimo tercer listado de productores afectados por dicho fenómeno;

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Coordinación Agroalimentaria instando el avance de la gestión con el fin de garantizar técnica y legalmente la información contenida en los Certificados de Emergencia o Desastre Agropecuario emitidos por la Subdirección citada;

Por ello, en el marco de las atribuciones conferidas por el artículo 5° del Decreto Nº 0020/22 y lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y Despacho,

EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el décimo tercer listado de productores agropecuarios afectados por sequía, que han obtenido certificado en condición de emergencia o desastre agropecuario en el marco de los Decretos Nºs 0020/22 y 0080/22, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente resolución.-

ÀRTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal oficial de la Provincia www.santafe.gov.ar y archívese.-S/C 36603 Jun. 13 Jun. 15

# MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGULARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta N° 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN N°1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 14 y miércoles 15 de junio de 2022, a las siguientes perso-

DEPARTAMENTO:CASTELLANOS: LOCALIDAD DE RAFAELA

1.ASOCIACION MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula indivi-

dual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: JORGE NEWBERY Nº 2284(BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 72 manzana A1

Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria Nº 08-24-02-548500/0573-5 inscripto el dominio al T°367P F°181 N.º 3593 año 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0089602-8, iniciador: AGUILAR YOLANDA SOLEDAD

2.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1572 (BARRIO VIRGEN DEL ROSA-RIO), de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 222 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0685-3, inscripto el dominio al T° 367 P F° 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE. expte. 01501-0091924-8, iniciador: CISNEROS CATALINA DEL CARMEN.

3.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASCUAL BRUSCO N.º 1653(BARRIO VIRGEN DEL ROSA-RIO) de la localidad de:RAFAELA, identificado como lote 37 manzana 8 Plano Nº 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 08-24-02-548500/0653-4, inscripto el dominio al T°367 P F° 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS. Sección Propieded del Desister Castella de la Castella de mento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FÉ, Expte. 01501-0088976-3, iniciador: HEINZEN MARCELA ALEJANDRA

4.-ASOCIACIÓN MUTUAL DE VIVIENDAS COPROVI, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: GABRIEL MAGGI N.º 1531 (BARRIO VIRGEN DEL ROSARIO) de la localidad de: RAFAELA, identificado como lote 232 manzana 19 Plano N.º 202.505/2017, Partida inmobiliaria N.º 09-23-00-089848/0147-7, inscripto el dominio al T°367 P Fº 181 N.º 3593 AÑO 1994, Departamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084119-8, iniciador: KIDERNECHD CLAUDIO GUSTAVO.

LOCALIDAD SUNCHALES

5.-ARBITELLI DONALDO JUAN, MATOSES de ARBITELLI, CIRA, AR-BITELLI RODOLFO ANTONIO, ARBITELLI JUAN CARLOS, Matrícula individual LE: 6.212.419; LE: 5.074.153; LE: 6.595.846, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PRIMERO DE MAYO Nº 580 (BARRIO SUR) de la localidad de: SUNCHALES, identificado como lote 15 y 16B manzana QUINTA N°3 Planos N.º 33.361/1961 y 58.374/1970, Partida inmobiliaria N° 08-11-00-059097/0021-3, inscripto el dominio al T° 193 I F° 955 N.° 11.723 AÑO 1968; T°198 I F°921 N.° 8.690 AÑO 1969; T°198 I F°922 N°8.691 AÑO 1969; T°198 I F°923 N°8.692 AÑO 1969, Departments CASTELLANOS Consider Providence (ASTELLANOS CONSIDER PROVIDENCE (AS partamento CASTELLANOS, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Innueble de SANTA FE, Expte. 01501-0079270-0, iniciador:CABRERA AMADO OVIDIO.

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO LOCALIDAD VILLA ANA

6.-ARZOBISPADO DE SANTA FE, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: SAN JUAN S/N (BARRIO SAN CAYETANO) de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote SOLAR "e" manzana 2 Plano N.º 17.433/1955, Partida inmobiliaria N° 03-09-00-014672/0006-2, inscripto el dominio al T°90 P F° 168 N.º 18.038 AÑO 1958, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA

FE, Expte. 01501-0106496-5, iniciador: LOPEZ RUFINA ANTONIA.
7.-FRANCO de MARTINEZ, IGNACIA, Matrícula individual, DESCO-NOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: BOLIVAR S/N de la localidad de: VILLA ANA, identificado como lote "C manzana 51 Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 03-09-00-014828/0000-3, inscripto el dominio al T°71 I F°244 N.º29.775 AÑO 1946 Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, expte. 01501-0107835-9, iniciador: GIMENEZ PATRICIA CAROLINA.

VILLA GUILLERMINA

08.-AGUIRRE ANGEL, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: 12 DE OCTUBRE Nº 495 (BARRIO PUEBLO NUEVO) de la localidad de: VILLA GUILLER-MINA, identificado como lote "B" manzana 85 Plano S/N, Partida inmobiliaria N° 03-04-00-011457/0000-5, inscripto el dominio al T° 77 I F° 321 N° 55.483 AÑO 1950, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0105926-2, iniciador: DUARTE JOSE RAUL.

DEPARTAMENTO VERA: LOCALIDAD TARTAGAL

9-HEREDIA VARGAS JUAN, SALDIVIA DIP, SALDIVIA GRACIELA EN-CARNACIÓN, SALDIVIA ALCIDES HORACIO, Matrícula individual DES-CONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: ZONA URBANA S/N de la localidad de: TARTAGAL, identificado como lote H manzana S/N Plano N.º 26.181/1959, Partida inmobiliaria Nº 02-0300-516096/0005-2, inscripto el dominio al T° 101 I F° 225 N.º 9.429 AÑO 1.964; T° 101 I F° 225 N.º 23.242 AÑO 2006, Departamento VERA, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0108705-8, iniciador: JIMENEZ ALBERTO.

DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL: LOCALIDAD CERES 10-GALLO LORENZO, CARAVARIO RAUL OSCAR, SARASSIO CA-RINA ALEJANDRA, Matrícula individual, LE:6.278.607; DNI: 17.524.810; DNI: 23.081.891, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAMADRID Nº522 (BARRIO RÉ) de la localidad de: CERES, identificado como lote 4b manzana 12 Plano N.º83.244/1977, Partida inmobiliaria N.º 07-01-00-034036/0002-4, inscripto el dominio al T° 139 I F°594 N.º 20.750 AÑO 1977; T°256 I F° 790 N°173.153 AÑO 2016, Departamento SAN CRISTOBAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0099123-1, iniciador:PERALTA CINTIA VANINA.

DEPARTAMENTO LA CAPITAL: LOCALIDAD SANTO TOMÉ

11.- FONTANARROSA DE COSTA, ANA MARIA, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: Rivadavia N°4722 (BARRIO LA ADELINA) de la localidad de: SANTO TOMÉ, identificado como lote 7 manzana 112 ó 4722 Plano N.°74.118/1974, Partida inmobiliaria N.° 10-12-00-742384/2638-7, inscripto el dominio al T° 300 I F°2082 N.° 14.939 AÑO 1971, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0056236-1, iniciador:LOPEZ MANUEL.

### COORDINACIÓN EJECUTORA PROVINCIAL PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL

Por disposición de la Coordinación Ejecutora Provincial para la REGU-LARIZACIÓN DOMINIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL -Ley Nacional 24.374 y su modif. Decr. Prov. 1178/09, se cita, se llama y emplaza para que comparezcan por ante esta dependencia ubicada en calle Salta Nº 3211 de la ciudad de Santa Fe; 27 de febrero 2289 de la ciudad de Rosario; SAN MARTIN Nº1029 - de ciudad de Reconquista; dentro del término de treinta (30) días hábiles y bajo apercibimientos de ley, a fin de que deduzcan formal oposición si correspondiere, en los términos del art. 6 inc. d) de la Ley mencionada, lo que se publica a sus efectos en el Boletín oficial y el diario local de la ciudad de Santa Fe ("El Litoral") en fecha martes 21 y miércoles 22 de junio de 2022, a las siguientes perso-

### DEPARTAMENTO:LA CAPITAL: LOCALIDAD DE SANTA FE

1.-GUTA JUAN, Matrícula individual DESCONOCIDO, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE FALUCHO Nº4358(BA-RRIO SANTA ROSA DE LIMA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 60 manzana S/N Plano S/N, Partida inmobiliaria Nº 10-11-02-104150/0000-2 inscripto el dominio al T°123 I F°549 N.º 13.932 año 1941, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0069656-5, iniciador: FIAMACA ROSA CLAUDIA.

2.-EUSEBI ROSALIA RAMONA, Matrícula individual, LC:1.118.046, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PAVON N.º 3341(BARRIO NUEVA POMPEYA) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 12 manzana 7733N Plano N.º 130.896/2000, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133567/0040-0, inscripto el dominio al T° 737P Fº 1375 N.º 26.222 AÑO 2009, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0060845-6, iniciador: RIOS MIRIAM DANIELA.

3.-PERALTA VIRGILIO, Matrícula individual LE: 2.445.522, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE ECHEVERRIA N°7311 (BARRIO SAN JOSE) de la localidad de: SANTA FE, identificado como lote 14 manzana 7335A Plano N°95.586/1980, Partida inmobiliaria N.º 10-11-06-133571/0039-7, inscripto el dominio al T° 412I F° 3534 N.º 59.421 AÑO 1981, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-

0100721-4, iniciador: ROLDAN GLADIS LILIANA.
4.-PHILIBERT EDUARDO VICTOR y NICOLAS de PHILIBERT ASCENCION, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucsores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: LAVALLE N.º 4937(BARRIO SAN ROQUE) de la localidad de SANTA FE, identificado como lote 10 manzana J Plano S/N, Partida inmobiliaria N.º 10-11-04-114998/0000-1, inscripto el dominio al T°1511 F°2421 N.º 59.269 AÑO 1948, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0109558-5, iniciador: LANDA GILDA SOLEDAD.

LOCALIDAD SANTO TOME

5.-VERA NOEMI ESTER, Matrícula individual LC: 5.880.731, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se consi-

dere con derechos sobre el inmueble sito en calle: MONASTERIO N.º 1038 (BARRIO LIBERTAD) de la localidad de:SANTO TOME, identificado como lote 5 manzana 7 Plano N.º 10.469/1951, Partida inmobiliaria Nº 10-12-00-142590/0006-3, inscripto el dominio al T° 664P F° 4661 N.º 112.510 AÑO 2003, Departamento LA CAPITAL, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0098520-7, iniciador: MERTES ANTONIA ESMERALDA

DEPARTAMENTO GENERAL OBLIGADO: LOCALIDAD RECON-

6.-VICENTIN STELLA MARIS y VICENTIN ROSENDO ALBERTO, Matrícula individual DNI: 11.879.140, LE: 7.882.603; sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:55 Nº2184 (BARRIO BEL-GRANO) de la localidad de:RECONQUISTA, identificado como lote 26 manzana H Plano N.º 129.067/1999, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-03-20-00-011170/0266-7, inscripto el dominio al T° 113I F° 91 N.º2271 AÑO 1970; T°173I F°1566 N°73.657 AÑO 1987; T° 173I F°1569 N.º 73.658 AÑO 1987, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del 1987, Departamento General obligado, Geccion i Topicoados, ac. Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0084962-8, iniciador: YORIS ARIEL ROBERTO. 7.-LOVEY VICTORINO ALFONSO, Matricula individual DNI:10.184.238,

sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle:42 Nº 2040 (BA-RRIO LANCEROS DEL SAUCE) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 12 manzana B Plano N.º 122.073/1993, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-011121/0032-8, inscripto el dominio al T°195I F°157 N.°11.386 AÑO 1994, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0111562-7, iniciador: ALMIRON MIRIAM

08.-CARITAS PARROQUIAL RECONQUISTA, Matrícula individual, DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 43/45 Nº362 (BARRIO CHAPERO) de la localidad de: RE-CONQUISTA, identificado como lote 9 manzana D Plano N.º 73.487/1974, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-011098/0091-0, inscripto el dominio al T°128I F°463 N°12.286 AÑO 1976, Departamento GENE-RAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103708-6,iniciador: ALMIRON IRMA CAROLINA.

9.-SALAMI DANTE VICTOR, Matrícula individual DNI: 13.116.590, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE 68/70 N.º1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECON-N.º1834 (BARRIO PUESTA DEL SOL) de la localidad de: RECONQUISTA, identificado como lote 6 manzana 15 Plano N.º148.489/2008, Partida inmobiliaria Nº 03-20-00-511479/0118-2, inscripto el dominio al Tº 172I Fº 1151 N.º 54.101 AÑO 1987; T°191I F°1209 N°82.369 AÑO 1992, Departamento GENERAL OBLIGADO, Sección Propiedades, del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0103550-5, iniciador: IBARROLA JOSE LUIS.

LOCALIDAD AVELLANEDA

36586

10.-INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA, Matrícula individual DESCONOCIDA, sus herederos, sucesores y/o legatarios y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble sito en calle: PASAJE CENTRO Nº1181 (BARRIO BELGRANO) de la localidad de: AVELLANEDA, identificado como lote 13 manzana 12 Plano N.º 113.609/1988, Partida inmobiliaria N° 03-19-00-017844/0494-2, inscripto el dominio al T° 175P F° 989 N.° 44.604 AÑO 1988, Departamento GE-NERAL OBLIGADO, Sección Propiedades del Registro General de la Propiedad Inmueble de SANTA FE, Expte. 01501-0106814-5,iniciador: CORBERA ANGEL ORLANDO

SECRETARIA DE TECNOLOGÍA PARA LA GESTIÓN

Jun. 13 Jun. 15

RESOLUCIÓN Nº 0030

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 10 JUN 2022

El expediente N° 00108-0015229-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual el Sr. Secretario de Tecnologías para la Gestión propicia la designación de los responsables del proyecto en la Licitación Pública N° 185/21 ; y

CÓNSIDERANDO:

Que por Decreto N° 39/2019 se designó como Secretario de Tecnologías para la Gestión al Ing. Sergio Daniel Bleynat. Que por Decreto N° 32/19 se aprobó la estructura orgánico funcional del

Ministerio de Gestión Pública, estableciendo dentro de las funciones de la Secretaria de Tecnologías para la Gestión las de propiciar, promover y realizar cambios en los sistemas y procesos de gestión para que acompañen, con una direccionalidad estratégica, las actividades de Gobierno; así corno también la de entender en el diseño, implementación y seguimiento de la política informática de la Administración Pública Provincial y en la determinación de sus lineamientos estratégicos.

Que por Decreto N° 308 del 25 de Febrero del 2022, se aprobó lo actuado por la SUBSECRETARIA DE CONTRATACIONES Y GESTIÓN DE BIENES del MINISTERIO DE ECONOMÍA en el marco del Llamado a LI-CITACIÓN PÚBLICA Nº 185121 y se adjudicó la adquisición, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de una Plataforma de Gestión Digital (PGD) de trámites ciudadanos, trámites internos y expedientes de la Administración Pública del Gobierno de Santa Fe, promovida por la Secretaria de Tecnologías para la Gestión, del Ministerio de Gestión Pública.

Que el objetivo del proyecto radica en que la Administración Pública de la Provincia de Santa Fé cuente con una Integración Digital que permita alcanzar la digitalización, de forma gradual, de la gestión administrativa y accesos a servicios, garantizando agilizar, facilitar, optimizar, acelerar, legitimar y resguardar los procesos de trámites ciudadanos y las actuaciones administrativas de ejecución de políticas públicas;

Que atento lo expuesto, el proyecto abarca todo lo necesario para la implementación y puesta en marcha de una nueva plataforma de gestión digital de documentos, integrada al conjunto de sistemas de gestión de trámites existentes en la provincia, bajo la cual se deberán digitalizar un conjunto de trámites previamente definidos, además de potenciar las capacidades técnicas y operativas del personal del Sistema Provincial de Informática, para sostener y continuar con la transformación digital de la APSF.

Que dada la temática es de imperiosa necesidad designar responsables del proyecto por parte de la Provincia.

Que las personas asignadas contarán con amplias facultades elevando informes a esta Secretaria y serán responsables de suscribir toda la documentación formal del proyecto, incluyendo actas, notas, solicitud y aceptación de cambios, certificaciones y toda otra documentación que requiera validación o aprobación formal.

Que dado lo anteriormente dicho es intención de este Secretario designar como representante del cliente al Subsecretario de Programas y Proyectos, Ing. Cesar Augusto Coelho (DNI N° 14.752.363) y como Gerente del Proyecto por parte del cliente a la Ing. Natalia Eugenia Depetris (DNI N° 21.048.634).

Que el Art. 3 de la Ley Orgánica de Ministerios N° 13.920 faculta a delegar funciones en funcionarios jerárquicamente inferiores mediante el dictado de reglamentaciones que garanticen al delegante el ejercicio de sus propias atribuciones.

Por ello;

### EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTIÓN RESUELVE

ARTÍCULO 1° - Asignar la responsabilidad de actuar como representante del cliente al Subsecretario de Programas y Proyectos Ing. Cesar Augusto Coelho (DNI N° 14.752.363) y como Gerente del Proyecto por parte del cliente a la Ing. Natalia Eugenia Depetris (DNI N° 21.048.634) en la gestión del proyecto para la implementación de la solución contratada.

ARTÍCULO 2° - En sus distintos roles, las personas mencionadas en el articulo anterior serán responsables de suscribir toda la documentación formal del proyecto, incluyendo actas, notas, solicitud y aceptación de cambios, certificaciones y toda otra documentación que requiera validación o aprobación formal.

ARTÍCULO 3° - Registrese, comuniquese, y archivese. 36589 S/C Jun. 13 Jun. 15

# MERCADO NORTE - MERCADO MUNICIPAL DE SANTA FE

CONVOCATORIA PUBLICA Nº 0001/2022 PARA LA CONCESIÓN DEL LOCAL Nº7 DEL MERCADO NORTE.

Resolución Adm. EAMMM Nº 0031/22.

-Local n°7: 38,85m2 (m2 de referencia) - CANON BASE: Año 2022: \$633,75 el m2 por mes/ Año 2023: \$887, 25 el m2 por mes ( el postulante debe ofrecer el canon base o uno superior) -RUBRO: Se dará prioridad a los siguientes: HELADERÍA, CHOCALE-TERÍA, GASTRONOMÍA, CERVECERÍA, CAFETERÍA, PANADERÍA, ENSALADERÍA, ROTISERÍA, ETC;

-Fecha límite de presentacion de las propuestas: JUEVES 30 DE JUNIO de 2022, hasta las 12 hs, en Mercado Norte- Santiago del Estero 3166, oficina de Administración

-APERTURA DE SOBRES DE PROPUESTAS: JUEVES 30 DE JUNIO de 2022 a las 12:15 hs. en Mercado Norte-Santiago del Estero 3166, oficina de Administración.

-Bases de la convocatoria y formularios de presentación: Pagina web de la Municipalidad de Santa Fe.

-CONSULTAS E INFORMES: Mercado Norte- Santiago del Estero 3166. Correo electronico:

Administracion@mercadonortesf.com.ar- Tel:4573073

\$ 135 479484 Jun. 13 Jun. 15

# BAUEN ARQUITECTURA S.R.L. - PILAY S.A. - PILARES

### **AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: I12 N°: 133 suscripto en fecha 02/4/2022 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares v la Sra. Dusso. Graciela del Carmen DNI Nº 6.041.449. ha sido extraviado por la misma.

\$ 225 479179 Jun. 10 Jun. 16

### **AVISO**

Por la presente comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común actualmente denominado Grupo: F11 N°: 0131 suscripto en fecha 13/8/2012 entre Bauen Arquitectura S.R.L. - Pilay S.A. - Pilares y el Sr. Argentino Amado Álvarez DNI Nº: 13.528.080, ha sido extraviado por el mismo.

\$ 225 479181

Jun. 10 Jun. 16

# AGENCIA PROVINCIAL DE SEGURIDAD VIAL

VALORES UNIDADES FIJAS PARA EL MES DE JUNIO 2022

A los efectos de cumplimentar lo establecido por la Resolución Provincial N.º 011/10 que dispone la publicación en el Boletín Oficial desde el 1 al 10 de cada mes, de la tabla de equivalencia de valores de unidades fijas (U.F.), se comunica:

Que, en cuanto a lo establecido por el Articulo 84 de la Ley Nacional 24449 que establece que el valor de la multa se determina en unidades fijas denominadas U.F., y lo dispuesto por el artículo 1 de la Ley Provincial N.º 13899 por el cual se fija como valor para la U.F. el equivalente al cincuenta por ciento (50%) del menor precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil

Iltro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automovil Club Argentino, se fija el siguiente valor para la U.F.:

1 UF = 50% DE UN LITRO DE NAFTA ESPECIAL = 1UF= \$66,25 (SE-SENTA Y SEIS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS).

Que, a los fines de lo establecido por el art. 11 del Decreto Provincial N.º 869/09, conforme la modificación dispuesta por el art. 5º del Decreto Provincial N.º 409/13 y la Resolución N.º 074/13 de la APSV, respecto del Sistema de Revisión Técnica Vehicular Obligatoria, por el cual se fijan como valores para la U.F. el equivalente al precio de venta al público de un litro de nafta especial en las estaciones de servicio YPF del Automóvil Club Argentino, se fija el siguiente valor:

1 UF = 1 LITRO DE NAFTĂ ESPECIAL = 1 UF= \$132,50 (CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS)

A los efectos de la determinación de los valores que fueran establecidos en unidades fijas equivalentes al valor del litro de gas oil ultra diesel, se fija el siguienté valor:

1UF = \$126.20 (CIENTO VEINTISEIS PESOS CON VEINTE CENTA-VOS).

Estos precios se publican de acuerdo a lo informado por el Automóvil Club Argentino para sus estaciones de servicio YPF dentro de la jurisdicción provincial.

S/C 36564 Jun. 9 Jun. 24

### CONVOCATORIAS DEL DIA

### SANATORIO FIRMAT S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1° y 2° CONVOCATORIA)

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11/07/2022, a las 12:00 hs. en primera convocatoria y en caso de no llegarse al quórum legal, a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse por razones de espacio y salubridad, en calle Domingo F. Sarmiento N° 1111, de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto al Presidente; 2) Razones de la demora en la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria; 3) Consideración de la memoria, Estados Contables, Cuadros y Anexos que los complementan correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021, y situación económica financiera de la sociedad; 4) Consideración de la gestión de los directores y sindico, y sus retribuciones; 5) Designación de autoridades. Aceptación de Cargos, Declaración Jurada PEP; 6) Aprobación de la gestión de los apoderados; 7) Proyecto de distribución de utilidades del ejercicio contable cerrado el 30 de Junio de 2019, 2020 y 2021; 8) Comunicación finalización proceso concursal, medidas y actos derivados del mismo, 9) Aprobación de la gestión de la gerenciadora; 10) Normalización societaria y Autorizaciones para la realización de trámites para normalización societaria y presentaciones necesarias ante los organismos correspondientes.

Se les recuerda a los señores accionistas que deberán dar estricto cumplimiento al artículo 238 de la Ley General de Sociedades.

ANGEL CAMBIASO Presidente

\$350 479590 Jun. 15 Jun. 23

# SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNIÓN Y BENEVOLENCIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a las personas Asociadas a la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos Unión y Benevolencia, Matrícula INAES N° 96 Provincia de Santa Fe, CUIT 30698299815, a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Presencial a realizarse el 31 de julio de 2022 a las 10:00 horas, en su sede social de calle General López 1245 de la ciudad de San Lorenzo, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, para considerar el siquiente

### ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para que, conjuntamente con presidente y secretario, firmen el Acta de Asamblea. 2) Lectura y consideración del acta anterior. 3) Consideración de las causas que motivaron la realización de la asamblea fuera de término. 4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio 01/04/2018 a 31/03/2019. 5) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio 01/04/2019 a 31/03/2020. 6) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio 01/04/2020 a 31/04/2021. 7) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos y Anexos, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de la Junta Fiscalizadora y del Auditor, correspondiente al ejercicio 01/04/2021 a 31/03/2022. 8) Determinación del valor de las cuotas sociales para los períodos abril 2022 a marzo 2023, abril 2021 a marzo 2022, abril 2020 a marzo 2021, abril 2019 a marzo 2020, diciembre 2018 a marzo 2019. 9) Consideración de todo lo actuado por el actual Consejo Directivo y la Junta Fiscalizadora. 10) Consideración de la reforma total de estatutos y aprobación de un reglamento del servicio de educación, un reglamento del servicio de recreación y deportes y un reglamento del servicio de turismo con derogación de la totalidad de los anteriores reglamentos y consideración de la situa-ción legal institucional actual. 11) Consideración de la continuidad en sus funciones de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora actuales hasta tanto se fije fecha de elecciones para elección de autoridades una vez aprobados por INAES los estatutos y reglamentos referenciados en el punto anterior, autorizando al consejo directivo a fijar tal fecha en un plazo no mayor a 180 días a la correspondiente aprobación por INAES de los estatutos. 12) Consideración de la totalidad de convenios firmados por la institución

por las autoridades del actual Consejo Directivo.

San Lorenzo, 15 de junio de 2022.

MIRIAM GRACIELA DOCOLA Presidente

**EMILIANO ARROYO** Secretario

\$ 194.04 479660 Jun. 15

### ORGANIZACIÓN ARGENTINA DE MUJERES EMPRESARIAS (OAME)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 35 del Estatuto Social, la Comisión Directiva de OAME Rosario - Sede Nacional, convoca las asociadas activas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Junio de 2022 a las 17.00 horas, en la sede de la Federación gremial de Comercio e Industria sita en calle Córdoba 1868 de Rosario. Santa Fe, a fin de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos asambleístas para que suscriban el acta de la presente asamblea juntamente con Presidenta y Secretaria.

- 2. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas a los estados contables, Informe del Auditor y del órgano Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2022.
- 3. Aprobación del incremento del valor de la cuota societaria dispuesta para el ejercicio 2022.
- 4. Consideración de la reforma al Estatuto Social.

Rosario, Junio de 2022

PATRICIA I. GARCÍA Presidenta

**CECILIA BINOLFI** Secretaria

479491 \$ 50 Jun. 15

### ASOCIACIÓN CIVIL LANDETA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Landeta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día Viernes 01 de Julio de 2022 a las 18:00 hs. en primera convocatoria, y 19:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede de la entidad sita en Sarmiento 63 de la localidad de Landeta (Santa Fe) a fin de considerar el siauiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Explicaciones de la convocatoria fuera de plazo.
- 2) Designación de dos asociados para firmar el acta junto al presidente y secretario.
- 3) Consideración y aprobación de nómina de asociados de la entidad para solicitud de reconstrucción libro de registro de asociados (Art. 3 Resolución General N° 226/15 Inspección General de Personas Jurídicas). Normalización de la asociación civil.
- 3) Consideración de la Memoria, Informe del órgano de fiscalización, Gestión y Estados Contables correspondiente a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre del 2019, 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021.
- 4) Renovación de los miembros de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización por finalización del mandato.

NATALIA GAROLA Presidenta

\$ 50 479527 Jun. 15

### A.R.C.O.A - ASOCIACIÓN ROSARINA DE CRIADORES DEL OVEJERO ALE-MAN

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo ordenado por el estatuto (Art. 37), la comisión Directiva convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria. La misma se llevará a cabo el día 24 de Junio del 2022, a las 20:00 hs en la sede Social, sita en calle San Luis N° 3469 de la Ciudad de Rosario, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- ° Lectura del acta anterior.
- 2° Consideración y aprobación de la memoria, balance e informe del órgano fiscalizador (ejercicio 2020 y 2021).
- Y Designación de dos (2) asociados para que en representación de la Asamblea, firmen el acta juntamente con el Presidente y el Secretario. NOTA: La Asamblea se desarrollará en cumplimientos de los arts. N° 38, 39, 41, 42, 44, 45, 46 y 47 y ss. y ccs. del estatuto de la entidad y toda disposición legal aplicable.

JOSE LUIS MORENO

Presidente

**GLADIS PLUSS** Secretaria

\$ 50 479520

Jun. 15

# CLUB RECREATIVO LAS PETACAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1<sup>a</sup> y 2<sup>a</sup> Convocatoria)

La comisión directiva del Club Recreativo Las Petacas en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a todos los asociados a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día viernes 01 de julio de 2022 a las 19:00 hs en primera convocatoria y 20:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle 11 N° 440 de Las Petacas, Provincia de Santa

ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y consideración del acta anterior. 2. Expli-

caciones a los asambleístas de la convocatoria fuera del plazo legal. 3. Designación de dos (2) asambleístas para que rubriquen el acta junto con el presidente y secretario. 4. Ratificación del proyecto de reforma de estatuto. 5. consideración de: memoria, balance general anual, e informe del revisor de cuentas período 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2021. 6. Consideración y aprobación de la gestión de la comisión directiva y revisores de cuentas. 8. Renovación de autoridades (comisión directiva y organo de fiscalización). 9. Designación de una persona autorizada para realizar los trámites ante la inspección general de personas jurídicas de la provincia de Santa Fe. Los asociados que deseen participar deberán abonar la cuota social correspondiente al mes de junio 2022, pudiendo abonarla hasta antes del inicio de la asamblea. La documentación a considerar será remitida al domicilio de los asociados junto con las citaciones y estará a disposición de los interesados en la sede social.

**MATIAS GALLO** Presidente

\$80 479529 Jun. 15

### MUTUAL DE AYUDA ENTRE ASOCIADOS Y ADHERENTES DEL CLUB RECREATIVO LAS PETACAS

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los socios de la Mutual de Ayuda Entre Asociados y Adherentes del Club Recreativo Las Petacas a realizarse el día Viernes 01 de Julio de 2022 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social de calle 11 N° 488 de la localidad de Las Petacas, para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA

- 1) Constitución de la Asamblea y elección de dos socios para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario del Consejo de Administración aprueben y firmen el acta de asamblea.
  2) Informe sobre el cierre de la farmacia. Propuestas para restableci-
- miento del funcionamiento y cumplimiento del objeto social de la entidad.
- 3) Indemnizaciones laborales. 4) Autorización de la asamblea al Consejo Directivo para la disposición
- y enajenación de los inmuebles de la entidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 35 del estatuto social, dominio inscripto en el Registro General al T° 211 F° 01075 N° 103774 Fecha 06/10/1997 y T° 231P F° 00075 N° 003303 Fecha 15/01/2004 Activo, sitos en la localidad de Las Petacas.
- El padrón de asociados se encuentra a disposición en la sede social. Los asociados que deseen participar no deberán registrar deuda.

Las bases, condiciones y tasaciones de las operaciones a realizar podrán consultarse en la sede social. Las propuestas de asociados y terceros para la adquisición deberán presentarse hasta el día de la asamblea.

**ESTEBAN SCALERANDI** Presidente

\$ 60 479526 Jun. 15

# ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES PAVÓN ARRIBA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Conforme la resolución N° 876/2022 dictada en el Expediente N° 02009-0003263-1 de la I.G.P.J. de la Provincia de Santa Fe se convoca a todos los asociados a la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación de Jubilados y Pensionados Nacionales Pavón Arriba, a llevarse a cabo el día Sábado 25 de Junio de 2022 a las 9:00 horas en primera convocatoria y 10:00 horas en segunda convocatoria en Santiago del Estero 930 de Pavón Arriba, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario; 2) Consideración y aprobación de la nómina de asociados para la reconstrucción del libro registro de asociados en los términos de la Resolución General N° 226/15. 3) Consideración y aprobación del balance general, memoria e informe del órgano de fiscalización correspondiente a los ejercicios sociales finalizados el 31/12/2019, 31/12/2020 y 31/12/2021. 4) Consideración y aprobación del proyecto de reforma de estatuto de la entidad. 5) Designación de miembros de Comisión Directiva y órgano de fiscalización. 6) Fijación del domicilio de la sede social. La documentación a considerar estará a disposición de los asociados en

la sede social. Los asociados que no se encuentren incluidos en la nómina a considerar deberán solicitar la inclusión, junto con la documental correspondiente, ante las autoridades de la entidad y/o en el expediente administrativo.

479528 \$80 Jun. 15

# ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA 301 MARIANO MORENO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

La comisión directiva de la Asociación Cooperadora de la Escuela 301 Mariano Moreno en cumplimiento con las disposiciones legales y estatutarias vigentes, convoca a todos los asociados a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día viernes 01 de julio de 2022 a las 10:00 hs en primera convocatoria y 11:00 hs en segunda convocatoria, a llevarse a cabo en la sede social sita en calle San Martín 714 de Landeta, provincia de Santa Fe.

ORDEN DEL DÍA: 1. Lectura y consideración del acta anterior. 2. Explicaciones a los asambleístas de la convocatoria fuera del plazo legal. 3. Designación de dos (2) asambleístas para que rubriquen el acta junto con el presidente y secretario. 4. consideración de: memoria, balance general anual, e informe del revisor de cuentas período 01 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020. 5. Consideración de: memoria, balance general anual, e informe de los revisores de cuentas período 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021. 6. Renovación total de comisión directiva y órgano de fiscalización. 7. Designación de una persona autorizada para realizar los trámites ante la inspección general de personas jurídicas de la provincia de Santa Fe.

La documentación a considerar será remitida al domicilio de los asociados junto con las citaciones y estará a disposición de los interesados en la sede social. Mauro Raúl Comba.

**CLARISA ERCOLE** Presidente

\$ 60 479525

Jun. 15

### CIRCULO ODONTOLOGICO DEL **DEPARTAMENTO SAN MARTIN**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 25 inc. c), 37 y cctes de los Estatutos, el Circulo Odontológico Del Departamento San Martín, convoca a sus asociados Activos Prestadores a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Junio de 2022 a las 21:00 hs., en su sede de calle Urquiza N° 805 de la ciudad de San Jorge (Santa Fe), para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior, con o sin observaciones.
- 2. Lectura, discusión, modificación o aprobación del informe de la Comisión Revisora.
- 3. Lectura, discusión, modificación o aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario del Ejercicio N° 38 cerrado el 25/02/2022.
- 4. Informe de Obras Sociales.
- 5. Designación de dos socios presentes para firmar el acta.

**ESTEBAN MATTALIA** Presidente

**ROBERTO MERETA** Secretario

Art. 39°: Si a la hora anunciada para la Asamblea no se encontrara presente la mitad más uno del total de Socios Activos Prestadores con derecho a voto, se constituirá en segunda convocatoria media hora después con el número que hubiere concurrido... Jun. 15

\$ 70 479506

### **CONVOCATORIAS ANTERIORES**

# COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Extraordinaria de Asociados, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 17:00 horas, para tratar el siauiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.

  2) Explicación acerca del Fondo de Electrificación Rural y su importan-
- 3) Autorización para recibir los fondos otorgados y disponerlos a los fines

específicos para que fueron asignados.

DANIEL BARAVALLE Secretario

DR. DIEGO SEGHEZZI Presidente

NOTA: Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados.- Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el nº de asociados presentes.

479337 \$ 264

Jun. 14 Jun. 21

### **COOPERATIVA DE LUZ Y FUERZA DE JOSEFINA LIMITADA**

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Luz y Fuerza de Josefina Limitada convoca a Asamblea General Ordinaria de asociados -Ejercicio año 2021, la que se celebrará en el Salón de Usos Múltiples de la Municipalidad de Frontera sito en calle 72 esquina Calle 3 de esta Ciudad de Frontera, el día miércoles 29 de junio de 2022, a las 18:15 horas, para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con los señores presidente y secretario.
- 2) Causas por las cuales se realiza la asamblea fuera de término.
- 3) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, cuadros anexos exigidos por disposiciones en la materia, proyecto de distribución del resultado e informe del síndico y de auditoría, correspondientes al ejercicio N2 61, cerrado al 31 de diciembre de 2021.
- 4) Designación de dos asambleístas para formar la comisión escrutadora y elección de cinco miembros titulares y tres suplentes del consejo de administración, de un síndico titular y de un síndico suplente, todo de conformidad con lo dispuesto en el estatuto social.
- 5) Destino del resultado del ejercicio.
- 6) Aumento del capital cooperativo.

DANIEL BARAVALLE Secretario

Dr. DIEGO SEGHEZZI Presidente

Art. 60 Estatutos: Las asambleas se celebrarán el día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de asociados. Transcurrida una hora de la fijada sin conseguir quórum, se celebrará, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el nº de asociados presentes.

\$ 396

479338

Jun. 14 Jun. 21

### OTOÑAL CEMENTARIO PARQUE

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Otoñal S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Julio de 2022, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria a realizarse en las oficinas del Parque, camino al Aeródromo "Tomás Kenny", para considerar el siguiente: ORDEN DEL DIA

1) Elección dedos Accionistas para firmar el Acta respectiva.

2) Elección del (un) miembro titular de la Comisión Fiscalizadora por renuncia del Dr. Sergio Bologna; Elección de 1 (un) miembro suplente de la Comisión Fiscalizadora por renuncia del Dr. CP Luis María Alí.

\$ 99 479386 Jun. 14 Jun. 16

### IMPEX S.A.

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

IMPEX S.A. (CUIT Nº 30-64680707-3). Por reunión de directorio del 6 de junio de 2022 se resolvió convocar a los Sres. Accionistas de Impex S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse e día 30 de junio de 2022 a las 11.00 horas en primera convocatoria y 12.00 horas en segunda convocatoria, a distancia por medio de la plataforma audiovisual google meet, Enlace a la videollamada: https://meet.google.com/haz-gtfc-pxi de conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 del código Civil y Comercial de la Nación y estatuto social de la entidad. Ello, con el objeto de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de los socios que suscribirán el acta de asamblea, 2°) Consideración de la convocatoria tardía, 3) Consideración de los documentos previstos por el artículo 234 inciso 1º

de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2021, 4°) Consideración de la gestión del Directorio, 5°) Consideración de la remuneración de Directorio, aún en exceda de los límites del artículo 261 de lo ley 19.550, 6°) Consideración del Destino de los Resultados del Ejercicio. Consideración del pago de dividendos en especie. Se deja expresa constancia de que para asistir a la asamblea referida los Sres. accionistas deberán cursar comunicación de asistencia a la misma - con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, a la dirección de correo electrónico oanzevino@estudionissen.com.ar, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas. Los accionistas y, en su caso sus representantes, deberán asimismo acreditar identidad y enviar copia de la documentación habilitante a dicho correo electrónico. Se les enviará a la casilla correo electrónico remitente o a la que los accionistas indiquen un link e instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a fin de que puedan participar de la asamblea mediante el sistema descripto y el reglamento para la celebración de la asamblea. La documentación a considerar estará a disposición de los accionistas con la antelación dispuesta por ley en la sede social sita en calle Irigoyen Freyre 2608, planta alta, de esta Ciudad, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, o por correo electrónico a os accionistas que así lo soliciten.

OMAR PABLO THEILER Vicepresidente

\$ 450 479225

225 Jun. 10 Jun. 16

### AUFE S.A.C. (En liquidación)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

C.U.I.T. Nº 33-68196646-9. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de junio de 2022, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, (la Asamblea) en la sede social sita en calle 1° de enero 65, edificio Puerto Amarras Torre II, 2° piso, oficina 01, Puerto de Santa Fe, provincia de Santa Fe, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convocó fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos previstos en los artículos 62 a 67 y 234 inc. 1º de la Ley 19.550, con relación a los ejercicios económicos cerrados el 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021; 4) Consideración del resultado de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2020 y 31 de diciembre de 2021 y su destino; 5) Consideración de la gestión del Liquidador y la Comisión Fiscalizadora; 6) Retribución del Liquidador y la Comisión Fiscalizadora por las tareas desempeñadas en los ejercicios bajo consideración; 7) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 07/07/2020 y en la Asamblea General Ordinaria de fecha 14/12/200. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán comunicar su asistencia a la Sociedad en su sede social, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de la Asamblea. Javier Fernando Balseiro -. Liquidador - Designado por Acta de Asamblea de fecha 7 de julio de 2020. \$330 479189 Jun. 10 Jun. 16

### INSTITUTO DEL DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES S.A. CANADA DE GÓMEZ

ASAMBLEA GENERAL EXTRORDINARIA (1ª y 2ª Convocatoria)

Convocase a los Señores Accionistas de Instituto del Diagnóstico por Imágenes S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 06 de julio de 2022 a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs en segunda convocatoria, en la sede de Rivadavia 1251 de la ciudad de Cañada de Gómez, para la consideración del siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta junto al Presidente. 2) Consideración y toma de resolución aumento del Capital Social por importe superior al quíntuplo, con o sin prima de emisión.
- 3) Modificación del artículo sexto del Estatuto para su adecuación al aumento de capital decidido.
- 4) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes.

NOTA: a) Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley № 19.550. b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación (art. 67 LS) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 300 479158 Jun. 10 Jun. 16

### FALCONE BODETTO SOCIEDAD ANÓNIMA

### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse en primera convocatoria el día 27 de junio de 2022, a las 9 hs., en calle Córdoba 1411 Piso 4, Of. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y en segunda convocatoria el mencionado día a las 10 hs., en el mismo lugar, para tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de los accionistas encargados de confeccionar y suscribir el acta conjuntamente con el Presidente del Directorio.
- 2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2021.
- 3) Consideración del Resultado del Ejercicio.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio.
- 5) Consideración de la remuneración de los Directores, aún en exceso al límite legal establecido por el artículo 261 de la Ley General de Sociedades

**EL DIRECTORIO** 

Nota:

- a) Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley Nº 19.550.
- b) Se encuentra a disposición de los accionistas con la debida antelación en la sede social (art. 67 de la Ley № 19.550) copia de la documentación a ser considerada en esta asamblea.

\$ 225 479261 Jun. 9 Jun. 15

# CONTRATOS, ESTATUTOS, BALANCES, ETC.

### COSABU DISTRIBUIDORA S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Juez, Dr. María Celeste Rosso, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 8 de Junio de 2022 en autos caratulados COSABU DISTRIBUIDORA SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS Expte. Nº 285/22 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

CESIÓN DE CUOTAS: El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende a la señora MIRIAN VALERIA GALENO setenta y dos cuotas (72) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende al señor JAVIER OMAR RE setenta y dos cuotas (72) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende al

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende al señor MAURICIO FACUNDO BARROS setenta y dos cuotas (72) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende a la

El Senor GUILLERMO NICOLAS MARIANUCCI transfiere y vende a la señora MARISA ALEJANDRA SEGHETTI setenta y dos cuotas (72) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende al señor ROBERTO CARLOS DON setenta y dos cuotas (72) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a siete mil doscientos pesos (\$ 7.200) en la suma de siete mil doscientos pesos (\$ 7.200), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende al señor GUILLERMO ANTONIO GALVÁN treinta y cuatro cuotas (34) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400) en la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400), cifra que el Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO NICOLÁS MARIANUCCI transfiere y vende a la señora MIRIAN VALERIA GALVÁN treinta y cuatro cuotas (34) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400) en la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400) en la suma de tres mil cuatrocientos pesos (\$ 3.400) en la currocientos pesos (\$ 3.400) en la curro

\$ 150 479615 Jun. 15

### **EL TORITO S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza - Dra. Miriam Graciela David, Secretaria, hace saber que en los autos caratulados: EL TORITO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES", (Expte. Nº 166/2022) – CUIJ Nº 21-05291943-3, se ha ordenado la siguiente publicación:

En fecha 11-04-2022, según Acta de Asamblea Nº 65 y Acta de Directorio Nº 272, los señores socios de EL TORITO S.A., resuelven designar a los miembros del directorio:

Director Titular – Presidente: CARLOS ALBERTO CAZORLA, apellido materno "Reyna", nacido el 28 de septiembre de 1944, titular del D.N.I. Nº 7.875.767, CUIT Nº 20-07875767-2, casado en primeras nupcias con Teresa Dominga Sabolla, Médico Veterinario, argentino, domiciliado en calle Avda. Presidente Quintana Nº 71 piso 7mo "D" de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Director Titular: MARÍA TERESA CAZORLA, apellido materno "Sabolla", nacida el 05 de octubre de 1979, titular del D.N.I. Nº 27.446.893, CUIT Nº 27-27446893-4, abogada, soltera, argentina, domiciliada en calle Avda. Presidente Quintana Nº 71 piso 7mo "D" de la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires;

Director Suplente: CÁRLOS ALBERTO CAZORLA, apellido materno "Sabolla", nacido el 07 de abril de 1981, titular del DNI Nº 28.802.913, CUIT Nº 20-28802913-0, soltero, Ingeniero Civil, domiciliado en Avda. Presidente Quintana Nº 71 piso 7mo "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

RECONQUISTA, 03 DE JUNIO DE 2022 - SECRETARIA: MIRIAM GRA-CIELA DAVID.

\$ 50 479655 Jun. 15

### **MOLINO VICTORIA S.A.**

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados MOLINO VICTORIA SA S/ Designación de Autoridades; Expte. Nro., Folio, Año 2022, se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 15 de Marzo de 2.022, se procedió a designar nuevas autoridades en el directorio y por acta de directorio nº 641 de la misma fecha se efectuó la distribución de cargos en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:

en el mismo, quedando integrado de la siguiente forma:
Presidente: LANDONI, LUIS MARIA SANTIAGO, nacido el 19 de Junio de 1960, argentino, casado, de profesión Licenciado en Administración, con domicilio en calle Uruguay 1306, Piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, DNI 21.671.565, CUIT 23-21671565-9. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Titular: BERTERO YOST, MIGUEL ANGEL, nacido el 13 de enero de 1956, de estado civil casado, de profesión ingeniero, argentino, domiciliado en calle Los Robles 208 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI nº 12.324.720 y CUIT nº 20-12324720-6. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Titular. BEARZOTTI, RUBEN FRAN-CISCO; nacido el 1 de junio de 1966, argentino, viudo, de profesión abogado, con domicilio en calle J.J. Paso 398 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, DNI 17.929.417, CUIT 20-17929417-7. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Titular: MERELLO, AGUSTIN, nacido el 17 de octubre de 1993, soltero, estudiante, argentino, con domicilio en calle Arroyo 869, Piso 10, Capital Federal, DNI 37.843.047, CUIT 20-37843047-0. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Suplente: ESTE-VEZ, MARIA VICTORIA, nacida el 10 de octubre de 1964, divorciada, argentina, de profesión doctora, con domicilio en calle Lisandro de la Torre . 1744, de la localidad de Vicente López, provincia de Buenos Aires , DNI 17.203.314, CUIT 27-17203314-3. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Suplente: BERTERO, PABLO ALBERTO, nacido el 10 de septiembre de 1994, de estado civil soltero, de profesión comerciante, argentino, domiciliado en calle De Los Robles 208 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI nº 38.136.144 y CUIL 20-38136144-7. Mandato hasta el 31-03-2023. Director Suplente: BEARZOTTI, DELFINA LUCIA, nacida el 14 de mayo de 1996, de estado civil soltera, de profesión abogada, argentina, domiciliada en calle J.J. Paso 398 de la localidad de San Vicente, provincia de Santa Fe, DNI 37.772.066. CUIT 27-37772066-6 . Mandato hasta el 31-03-2023. Director Suplente: BOTTURI ARIEU, ANTONIO RO-BERTO, nacido el 7 de febrero de 1967, de estado civil casado, de profesión Abogado, argentino, domiciliado en calle Martha Lynch 451 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires., DNI 18.287.262, CUIT 20-18287262-9. Mandato hasta el 31-03-2023. Síndico Titular: CPN OSSWALD, ENRI-

QUE ROBERTO, de apellido materno RAFAGHELLI, nacido el 19 de abril de 1942, de estado civil casado, argentino, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emilio D. Ortiz 1389 de la ciudad de Sastre de esta provincia de Santa Fe, LE 6.247.227 CUIT 20-06247227-9. Mandato hasta el 31-03-2023. Síndico Suplente: CPN OSSWALD, CINTIA CAROLINA, de apellido materno Scarafía, nacida el 20 de enero de 1969, de estado civil casada, argentina, de profesión Contador Público Nacional, domiciliada en calle Hugo Novatti 2037 de la ciudad de Sastre de esta provincia de Santa Fe, DNI 20.473.942. CUIT: 27-20473942-6. Mandato hasta el 31-03-2023. Santa Fe, 07 junio de 2.022. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 152 479510 Jun. 15

### FECCIA Y BATTISTONI S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que en los autos caratulados:"FECCIA Y BATTISTONI S.R.L. s/ Adjudicación por Fallecimiento del Conyuge del Socio CUIJ 21-05526079-3. Nº Expediente: 810/2022, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiere corresponder, en el decreto dice: Rosario, 14 de Marzo de 2022 .Córrase vista a la A.P.I. Acompañe oficio ampliatorio con los datos completos de los nuevos socios. Acompañe libre inhibición de la causante y su cónyuge.-Acompañe informe concursal de los socios ingresantes y declaración jurada de personas políticamente expuestas. Acompañe publicación, todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "ANDERS EMA ESTER DEL VALLE s/Decl. Hered. CUIJ 21-25985753-5 Nº Expediente: 870/2015, que tramita ante el Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral - 2da.Nom. de la ciudad de Cañada de Gómez, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir las MIL Quinientas Cuotas Sociales (1.500) de \$10.00 ( PESOS DIEZ) cada una, que representan Pesos Quince míl (\$15.000) de capital que correspondían a la causante Doña: EMA ESTER DEL VALLE ANDERS, nacida el 18 de diciembre de 1946, apellido materno Ledesma, Doc. de Identidad: 4.677.840., casada en primeras nupcias con Genaro Alberto Feccia, domiciliado en calle San Martín Nº 844 de la localidad de Bustinza, Santa Fe, dentro de la sociedad:" FECCIA Y BATTISTONI SRL", inscripta al Tomo 167, Folio 23539, Nº 1504 de fecha 19/09/2016., a favor de sus herederos declarados en autos, correspondiendo a su cónyuge Sr. Genaro Alberto Feccia, en carácter de socio de la sociedad conyugal Mil Quinientas Cuotas Sociales (1500) DE \$ 10 ( PESOS DIEZ )cada una y a sus hijos Sr. Sergio Alberto Feccia, D.N.I 17.418.546, setecientos cincuenta cuotas sociales (750) de \$10 (PESOS DIEZ) cada una y al Sr. Javier Adrián Feccia, Dni 20.143.448, setecientos cincuenta cuotas sociales (750) de \$10 (pesos diez) cada una.

Oficio ampliatorio- Datos de los núevos socios. Feccia Sergio Alberto, DNI 17. 418.546, (CUIT 2017418546-9), argentino, nacido el día 21 de Septiembre de 1965, de apellido materno Anders, domiciliado en calle San Martín Nº 865 de la localidad de Bustinza, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con la Sr. Fariza Marta Beatriz, DNI 18.491.582. Feccia Javier Adrián, DNI 20.143.448, (CUIT 20-20143448-4), argentino, nacido el día 15 de Octubre de 1968, de apellido materno Anders, domiciliado en calle San Martín Nº 844 de la localidad de Bustinza, Provincia de Santa Fe, divorciado, de profesión transportista.

Se hace constar que la declaratoria de herederos fue dictada el día 22 de Abril de 2016 al Tomo 167, Folio 23539, Nº 1504 de fecha 19 de septiembre de 2016 y en su parte resolutiva expresa:......Resuelvo: 1) Declarar por cuanto derecho hubiere lugar y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la Sra. Ema Ester Del Valle Anders, le suceden en calidad de únicos y universales herederos su cónyuge supérstite llamado Genaro Alberto Feccia y los hijos del matrimonio llamados Sergio Alberto Feccia y Javier Adrián Feccia. 2) Téngase a los mismos en posesión de los bienes de la herencia que no fueren poseídos por terceros.3). Cese la intervención de la Sra. Agente Fiscal, si por otras causas no fuere necesario. Insértese, déjese copia en autos y hágase saber.

\$ 120 479349 Jun. 15

### **FELTAY S.A.S.**

### **ESTATUTO**

Por estar así dispuesto en autos FELTAY S.A.S. s/constitución de sociedad, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

- 1) Datos personales socio: Darío Oscar Acosta, argentino, D.N.I. Nº 16.815.459, CUIT Nº 20-16815459-4, nacido el 20 de junio de 1964, estado civil divorciado según Sentencia de 14/11/2018 -Expte. Nº 374/2017-tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de Familia de la ciudad de Casilda, de profesión empresario, domiciliado en calle Alberdi Nº 2673 de la ciudad de Casilda.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 17/05/2022.
- 3) Denominación social: FELTAY S.A.S
- 4) Domicilio y sede social: calle Alberdi N° 2673, de la ciudad de Ca-

- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por Objeto la realización por cuenta própia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al transporte terrestre de cargas en general, nacional y/o internacional, y a la realización de todas las actividades inherentes al servicio de logística de distribución de todo tipo de productos, propios o de terceros, con medios propios o de terceros, abarcando desde el almacenamiento, la gestión de stocks, el transporte terrestre y toda actividad vinculada a la distribución, comercialización y gestiones de cobranzas.
- 6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital social: es de \$ 300.000.- (pesos trescientos mil), representado por 300.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, clase A de 5 votos y de \$ 1.- (pesos uno) valor nominal cada una.
- 8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de 1 ADMINISTRADOR TITULAR y 1 ADMINISTRADOR SU-PLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Dario Oscar Acosta.

ADMINISTRADOR SUPLENTE: Edgardo Teodoro Pafundi, de nacionalidad argentina, nacido el 16 de septiembre de 1968, D.N.I. N° 20.143.447, CUIT N° 20-20143447-6, estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Oroño N° 628 de la ciudad de Cañada

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. 10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

11) Fijación de domicilios electrónicos para convocatoria a reuniones de socios y/o administradores: Quedan fijados los siguientes domicilios electrónicos para recibir convocatorias a reuniones de socios y/o administradores, presenciales y virtuales: Dario Oscar Acosta, con domicilio electrónico en ejchale2002@yahoo.com.ar; y Edgardo Teodoro Pafundi, con domicilio electrónico en ejchale2002@yahoo.com.ar.

\$ 90 479283

### FIBER-K INDUSTRIAL S.A.

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Mediante resolución de fecha 3 de Junio de 2022 del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María C. Rosso, Secretaría de la Dra. María J. Petracco se ha dispuesto la siguiente publicación: Por resolución unánime de Asamblea General Ordinaria de FIBER-K INDUSTRIAL S.A., de fecha 30 de Septiembre de 2020, se han designado como autoridades por dos ejercicios, o sea hasta la Asamblea General Ordinaria que se reúna para tratar el Balance General con cierre de ejercicio al 31/05/2022, a:

Directores Titulares:

Presidente: Leonor Angélica Aramburu, DNI 14.205.873, CUIT 27-14205873-7, argentina, empresaria, con domicilio real y especial en calle Córdoba N° 1055 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/01/1961, soltera.

Vicepresidente: Francisco Antonio Hadad, DNI 8.112.912, CUIT 20-8112912-7, argentino, empresario, con domicilio real y especial en calle Víctor Gaya N° 905 de la ciudad de Berabevú, Provincia de Santa Fe, nacido 27/10/1950, viudo.

Directores suplentes:

Directora suplente: Zamara Vanesa Hadad, DNI 26.477.012, CUIT 2726477012-8, argentina, Contadora Pública Nacional, con domicilio real y especial en calle Víctor Gaya N° 905 de la ciudad Berabevú, Provincia de Santa Fe, nacida el 05/04/1978, casada en primeras nupcias con Darío Gonzalo Zacnun.

Director suplente: Juan Cruz Aramburu, DNI 36.138.229, CUIL 20-361382294, argentino, Corredor Inmobiliario, con domicilio real y especial en calle Córdoba N° 1055 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, nacido el 13/09/1991, soltero.

\$80.52

479339

Jun. 15

### GIRO S.A.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "GIRO S.A s/ Designación De Autoridades" CUIJ 21-05208082-4, se dispone la siguiente publicación por un día conforme Art. 60 Ley 19.550. Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de octubre de 2021, ratificada por Asamblea General Ordinaria N° 52 de fecha 25 de febrero de 2022, se procedió a elegir nueva integración del Directorio tanto titulares como suplentes. La nómina de autoridades de la sociedad quedó integrada de la siguiente forma:

DIRECTORIO: PRESIDENTE: CPN Gabriel Gustavo Czarnecki, argentino, casado, Contador Público Nacional, nacido el 27/08/1974 DNU: 23.814.820, CUIT 20-23814820-1 con domicilio en calle Quintana 2965 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa

DIRECTOR SUPLENTE: Sra. Viviana Noemí Coya, argentina, nacida el 18/12/1974, DNI 23.738.936, CUIT 27-23738936-6, casada empleada, con domicilio en calle Quintana 2965 de la ciudad de Santa Fe, Departamento La Capital, provincia de Santa Fe.

Fdo. Jorge E. Freyre (Secretario). Santa Fe, 07 de Junio de 2022. \$ 60 479414 Jun. 15

### **INTEGRAL TAXI S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

RECONDUCCION: Los socios acuerdan por unanimidad efectivizar la Reconducción de la sociedad que integran, habiéndose operado el vencimiento de la misma el día 11/12/2021. En consecuencia, establecen la duración de la sociedad por el plazo de Treinta (30) Años computables a partir de la fecha de inscripción de la reconducción y hasta el día 17/05/2052

AUMENTO DE CAPITAL: Los socios acuerdan asimismo Ampliar El Capital Social de la sociedad hasta alcanzar la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos (\$ 350.000.), importe que es suscripto por los socios en las mismas proporciones que tenían antes del aumento de capital. El capital se encuentra integrado por el capital anterior, más el 25% del aumento, que se integra en este acto, más el 75% del aumento que se integrará en el término de dos años a contar desde la fecha de la firma del presente instrumento.-

DESIGNACION DE GERENTE: Los socios deciden designar como gerente a Micaela Daiana Groisman, argentina, nacida el 26 de febrero de 1990, de apellido materno Maidan, DNI 34.934.482, CUIT 27-34934482-9. de profesión corredora inmobiliaria, soltera y domiciliada en la calle Italia 310 piso 7 de Rosario, quien aceptó la designación. FECHA DEL INSTRUMENTO: 17/05/22.

\$ 50 479439 Jun. 15

### KYOJIN S.A.

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Se hace saber que conforme Asamblea General Ordinaria de fecha 12/05/2022 celebrada en Rosario, Provincia de Santa Fe, el Sr. Héctor Omar Annan, en su carácter de Presidente del Directorio de "KYOJIN S.A.", hace saber la conformación del nuevo directorio de la misma, que se compone de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Sr. Héctor Omar Annan, argentino, nacido el 24/07/1965, DNI 17.409.495, CUIT 20-17409495-1, casado, domiciliado en calle Sarmiento 389 de Maciel, Provincia de Santa Fe y como Director Suplente: Sr. Fernando Javier Delgado, argentino, nacido el 23/01/1963, DNI 16.033.713, CUIT 20-16033713-4, casado, domiciliado en calle La Paz 697 de Rosario, Provincia de Santa Fe, quienes aceptaron el cargo en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial los consignados ut supra.

Rosario, 7 de junio de 2022.

479293

Jun. 15

### INDUSTRIAS MENA S.A.S.

### **ESTATUTO**

Componentes de la sociedad:- Mena Diego Fermin, D.N.I. 25.161.724, C.U.I.T. 20-25161724-5, Argentino, nacido el 16/06/1976, casado con Bustamante Gisela Liliana, empleado, con domicilio en calle Av. Arijón 2588 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Mena Silvia Fabirna, D.N.I. 21.563.697, C.U.I.T. 27-21563697-1, Argentina, nacida el 06/07/1970, divorciada, empleada, con domicilio en calle Callao 4980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Bustamante Gisela Liliana, D.N.I. 27.136.922, C.U.I.T. 27-27136922-6, Argentina, nacida el 14/02/1980, casada con Mena Diego Fermin, empleada, con domicilio en calle Av. Arijon 2588 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento de constitución: 29 de Abril de 2022.-Denominación: INDUSTRIAS MENA S.A.S.

Domicilio: Olegario V. Andrade 2479 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: Fabricación y comercialización de Ventiladores, extractores de aire y aspiradoras. Fabricación y comercialización de Cocinas, calefones, estufas y calefactores no eléctricos. Fabricación y comercialización de Motores, generadores y transformadores eléctricos. Fabricación y comercialización de Productos plásticos en formas básicas y artículos de plásticos, excepto muebles.

Fabricación y comercialización de Heladeras, "freezers", lavarropas y secarropas

Fabricación y comercialización de planchas, calefactores, hornos eléctricos, tostadoras y otros electrodomésticos. Fabricación y comercialización de envases metálicos. Fabricación y comercialización de productos metálicos de tornería y/o matricería. Fabricación y comercialización de productos elaborados de metal.

Capital Social: El capital social es de Trescientos mil (300.000) pesos, representado por 300 acciones de Mil (1.000) pesos, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Administración y representación: La administración estará a cargo de dos a cuatro personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la designación fuere menor de tres, la representación será ejercida por ambos en forma indistinta. Cuando la designación sea número par mayor a dos y la votación sea empatada el representante tendrá doble voto a los fines de desempate.

Cuando la administración fuera plural mayor de tres, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por el voto de la mayoría absoluta de los presentes.

tape El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convoco a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Áctas.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que el representante legal, o el vice representante en su caso, lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso, responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de habérseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme al art. 55 LGS.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Directorio: El Directorio queda integrado de la siguiente manera:

 REPRESENTANTE LEGAL: Mena Diego Fermin, D.N.I. 25.161.724, C.U.I.T. 20-25161724-5, Argentino, nacido el 16/06/1976, casado con Bustamante Gisela Liliana, empleado, con domicilio en calle Av. Arijon

2588 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.
- VICE REPRESENTANTE : Mena Silvia Fabirna, D.N.I. 21.563.697, C.U.I.T. 27-21563697-1, Argentina, nacida el 0610711970, divorciada, empleada, con domicilio en calle Callao 4980 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

SUPLENTE: Bustamante Gisela Liliana, D.N.I. 27.136.922, C.U.I.T. 27-Santa Fe

27136922-6. Argentina, nacida el 14/02/1980, casada con Mena Diego Fermin, empleada, con domicilio en calle Av. Arijon 2588 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

### **MONTAJES INDUSTRIALES** CORIA HNOS. S.R.L.

### **CONTRATO**

1)SOCIOS: Víctor Hugo Coria, nacido el 12 de abril de 1981, de 41 años de edad, de apellido materno Susseret, soltero, argentino, industrial, domiciliado en calle Chaco Nº 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 28.499.924, C.U.I.T. N° 20-28499924-0 y Gustavo Marcelo Coria, nacido el 30 de noviembre de 1973, de 48 años de edad, de apellido materno Susseret, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Rosana Quinteros sentencia Nº 1514 de fecha 02 de diciembre de 2010 en los autos caratulados: "CORIA GUSTAVO M. Y QUINTEROS SILVIA R. s/Divorcio Vincular Presentación Conjunta (Expte. N° 34/10) , argentino, industrial, domiciliado en calle Chaco número 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe), poseedor del documento nacional de identidad número 23.426.039, C.U.I.T. N° 20-23426039-2.

- 2) FECHA DEL INSTRUMENTO DE CONSTITUCION: 13 días del mes de abril del año dos mil veintidós.

  3) DENOMINACION SOCIAL: "MONTAJES INDUSTRIALES CORIA
- HNOS. S.R.L
- 4) DOMICILIO: Chaco Nº 435 de la localidad de Arteaga, Provincia de Santa Fe
- 5) OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero a las siguientes actividades: Fabricación y montaje de silos, norias, plantas de alimentos balanceados, peleteadoras, estructuras para molinos, sistemas de aspirados de polvos; mecanizados; y Transporte automotor de cargas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.
- 6) DURACION: 30 años desde su inscripción.
- 7) CAPITAL SOCIAL: Pesos un millón (\$ 1.000.000.-).
- 8) COMPOSICION DE LOS ORGANOS DE ADMINISTRACION Y FIS-CÁLIZACION: Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente", o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.

Gerentes: Víctor Hugo Coria y Gustavo Marcelo Coria, ambos con domicilio especial en calle Chaco N° 435, de la localidad de Arteaga (Provincia de Santa Fe)

9) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACION LEGAL: la representación legal de la sociedad corresponde al Gerente.

10) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre. 479294 Jun. 15

# INGESER CONSTRUCCIONES S.R.L.

### MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Inngeser Construcciones S.R.L. constituida el 22/07,2014 inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario el 12/08/2014 en Contratos al F° 165. F° 19383 N° 1216 modificaciones inscriptas en Contratos al F° 167. F° 8431. N° 531 en fecha 18/04/2016: T° 167 F° 29523 N° 1759 en fecha 21/10/2016: T° 169 F° 43 N° 15 05/01/2018: T° 170 F° 7722 N° 1633 en fecha 01/10/2019 inscribe el contrato de cesión de cuotas sociales operado en fecha 27 de Agosto de 2021 según se detalla: El socio Marcelo Andrés Monza DNI N° 33.472.703 vende la totalidad de sus cuotas sociales. a los Sres. Andrés Carlos Brunetto. argentino. DNI № 25.176.634. CUIT Nº: 20-25176634-8. mayor de edad, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Juan de Garay 2123 de la ciudad de Rosario, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de v\$n 1.000 c/u que representan \$ 25.000.- de capital social. y Guillermo Capoulat. argentino. DNI nro.: 28.964.683. CLI F: 20-28964683-4, mayor de edad, contador público, de estado civil casado en primeras nupcias con Alejandra Verónica Gómez Salmerón.. con domicilio en la calle Tierra del Fuégo 703 de la ciudad de Granadero Baigorria. la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales de v\$n 1.000.- e/LĬ que representan \$ 25.000 de capital social, quedando desvinculado de la sociedad en su calidad de socio gerente. La Administración. Dirección y presentación de la sociedad estará a caigo el socio Andrés Carlos Brunetto quien revestirá el cargo de gerente y ejercitará la representación legal de la misma.

479331 479267 Jun. 15 \$ 170 Jun 15

### LOGGERS SOCIEDAD ANONIMA

### **ESTATUTO**

- 1)- Socios: Leonardo Nicolás Rassmusen: argentino, nacido el 18/06/2003, DNI N°: 44.995.035, CUIT N°: 20-44995935-4, de estado civil: soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Lavalle 141, Corzuela-General Belgrano - Chaco, y Leonardo José Rassmusen; argentino, nacido el 03/12/1973, DNI Nº: 23.678.412, CUIT Nº: 20-23678412-7, de estado civil casado en primeras nupcias con Rocío Kapor, de profesión comerciante, domiciliado en Fray Antonio Rossi 2825 Reconquista - Santa Fe. 2)- Fecha del Instrumento Constitutivo: 19 de abril de 2022.

- 3)- Denominación Social: Loggers Sociedad Anónima. 4)- Domicilio: Mendoza 1492- 2.000 Rosario, Santa Fe.
- 5)- Objeto Social: forestación y desmonte (de árboles de pino y eucaliptus) para la producción de madera y fabricación de pallets de madera para uso industrial.
- 6)- Plazo de duración: 50 (cincuenta) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público.
- 7)- Capital Social: El Capital Social es de quinientos mil pesos (\$ 500.000,00) representados por 5.000 acciones de pesos cien (\$ 100) de valor nominal cada acción. Las acciones son nominativas no endosables pudiendo ser Ordinarias o preferidas Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del números de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco; quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. En el caso de que el Directorio sea unipersonal, el director que desempeñe las funciones, asumirá el cargo de Presidente. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por un mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare dos o más directores titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. Queda designado Presidente del Directorio: Leonardo Nicolás Rassmusen y Director Suplente: Leonardo José Rassmusen.
- 8)- Fiscalización: Estará a cargo de los socios, conforme al art. 55 de la ley 19550.
- 9)- Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio: Leonardo Nicolás Rassmusen y en ausencia o impedimento de ésta al vicepresidente y al resto de los directores titulares, debiendo éstos últimos actuar conjuntamente de a dos cualesquiera de ellos, quienes tendrán el uso de la firma social conforme a lo establecido en el art. 268 de la ley 19550
- 10)- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de octubre de cada año. \$ 70 479295 Jun. 15

# MARISA SVAGUSA E HIJOS SOCIEDAD ANONIMA

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

La A.G.O de accionistas celebrada el 7 de octubre de 2021 designó los directores titulares y suplentes para los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Queda conformado de la siguiente manera:

Director Titular: Presidente: Marisa Svagusa, nacido el 23/06/1969, domicilio en Av. Pellegrini 681 en San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, DNI N: 20.826.718, CUIT Nº: 2720826718-9.

Director Suplente: Nahuel Sebastián Llopis, nacido el 14/03/1999, domicilio en Av. Pellegrini 681 de San José de la Esquina, provincia de Santa Fe, DNI Nº: 41.595.161, CUIT Nº: 20- 41595 161-3

Inscripto en el Registro Público de Rosario. 479268 Jun. 15 \$45

### **OCAMFER S.R.L.**

### **CONTRATO**

- 1) Socios Luis Antonio Ferreyra argentino, DNI Nº 18.339.940, CUIT Nº 30-18339940-4 nacido el 22 de mayo de 1967, domiciliado en Irena Sendler 1168 de la ciudad de Roldán, provincia de Santa Fe casado en segundas nupcias con María Ester Risoglioi, de profesión licenciado en Administración y Adriana Elizabeth Ocampo argentina, DNI Nº 32.596.148, CUIT Nº 27-32596148-7 nacida el 26 de septiembre de 1986, domiciliada en Castelli 1221 de la ciudad de Campana, provincia de Bueras Airas, casado en primares puesios con Jesica Alejandra Persira de nos Aires, casada en primeras nupcias con Jesica Alejandra Pereira, de profesión Administradora de Mantenimiento.
- 2) Fecha de constitución: 25 de Abril de 2022.
- 3) Denominación: Ocamfer Sociedad de Responsabilidad Limitada. 4) Domicilio: Irena Sendler 1168 de Roldán, Provincia de Santa Fe
- 5) Objeto: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a: 1) Instalación y mantenimientos electromecánicos, (preventivos, eléctricos y mecánicos). 2) Asesoramiento técnico y mantenimiento.
- 6) Plazo de duración: hasta el 31 de diciembre 2041.
- 7) Capital: El capital social es de pesos doscientos mil, (v\$s 200.000) di-

- vidido en dos mil cuotas de un valor nominal de cien pesos cada una. Se suscriben los V\$n 200.000 integrándose el 25% en efectivo en este acto y acordándose que el resto deberá ser integrado dentro de los dos años a partir de la fecha de fecha de inscripción en el RPC
- a) el socio Luis Antonio Ferreyra, mil cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil.
- b) la socia Adriana Elizabeth Ocampo, mil cuotas de capital, o sea la suma de pesos cien mil.
- 8) Administración y representación: estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de socio-gerente o gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual y/o indistinta cada uno de ellos. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.
- 9) Gerentes: Luis Antonio Ferreyra, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula décima del contrato social.
- 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año, finalizando el primero de ellos el 31 de diciembre de 2022.

\$ 70 479419 Jun. 15

### **MILKYNET S.A.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela, en el Expte. N° 242 - Año 2.022; MILKYNET S.A. s/Aumento de capital, modificación contrato social (arts. 4º Y 12°) y nuevo texto ordenado; CUIJ N° 21-05394837-2 ha ordenado la publicación y posterior inscripción del Acta de Asamblea General Extraordinaria (unánime) de fecha 24 de Enero de 2.022, por la que los accionistas de Milkynet S.A. resolvieron en forma unánime:

- 1) Aumentar el capital social en la suma de pesos ciento diez millones (\$ 110.000.000) mediante la capitalización de aportes irrevocables, elevándolo en consecuencia a la suma de pesos ciento once millones (\$ 111.000.000).
- 2) Modificar los arts. 4° (capital social) y 12° (elevación del cargo de la Sindicatura a tres (3) ejercicios.).
- 3) La adopción de un Texto Ordenado del Estatuto Social, incorporando las reformas aprobadas:

Artículo 4.- El capital social es de 111.000.000 de Pesos, representado por: (a) 22.200.000 acciones ordinarias, de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una y cinco (5) votos por acción; b) 44.400.000 acciónes preferidas clase A, de Un Peso (\$1.-) valor nominal cada una y un (1) voto por acción, y (c) 44.400.000 acciones preferidas clase B de Un Peso (\$ 1) valor nominal cada una, y un (1) voto por acción. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

Artículo 12.- La fiscalización de la sociedad está a cargo de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente que durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La Asamblea debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término.

Lo que se publica a sus efectos y por el término de ley. Rafaela, 03 de Junio de 2.022. Dra. Julia Fascendini, Secretaria.

\$ 150 479371 Jun. 15

### PAMPAS SERVICES S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Distrito de la 1ª Nominación, Registro Publico de Comercio, se ha ordenado la publicación del contrato social de la sociedad Pampas Services S.R.L y designación de autoridades. Fecha del instrumento de constitución: 4 de abril de 2022. Socios: Cáceres, Andrés Nicolás, argentino, nacido el 20 de Junio de 1977 titular de la DNI N° 26.090.228-1, CUIT N° 20-26090228-9 de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle José O Paz 1790 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; López González, Ángeles Marina, argentina, nacida el 30 de Enero de 1986, titular del DNI N° 31.981.921, CUIT N° 27-31981921-0 de estado civil soltera, de profesión estudiante, con domicilio real en calle La Paz N° 834 de la ciudad de Rosario provincia de Santa Fe. Denominación: Pampas Services SRL. Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la calle Riobamba 1829 departamento 1, de la ciudad de Rosario. Plazo de duración: treinta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros, las siguientes actividades, a) servicios integrales de Telemarketing y Call Center de productos tangibles e intangibles, como así también atención a carteras de clientes de otras empresas; b)Prestación de servicios relacionados con la administración, gestión o explotaciones de empresas; c) Comercialización, importación, exportación y venta al por mayor y menor de toda clase de productos manufacturados; d) Elaboración de toda clase de estudios de mercado y proyectos de diseño industrial; e) Adquisición y enajenación de bienes inmuebles de cualquier clase; f) Creación, reparación, programación y ejecución de publicidad mediante el diseño multimedia; g) Creación de páginas web, diseño gráfico, producción audio visual, ilustraciones y afines; j) Diseño, elaboración, comercialización, distribución, importación y exportación de material y artículos publicitarios y merchandising ;h) Organización y desarrollo de eventos publicitarios y otros afines; i) Desarrollo de software. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. Y ejercer los actos que no sean prohibidos por as leyes y este contrato. Capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (seiscientos mil pesos) dividido en 60.000 (sesenta mil) cuotas sociales de \$ 10 (diez pesos) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: el Sr. Cáceres Andrés Nicolás, suscribe 57.000 cuotas (cincuenta y siete mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una. equivalente a un total de \$ 570.000,00 (pesos quinientos setenta mil); la Sra. López González Ángeles Marina, suscribe 3.000 cuotas (tres mil ) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, equivalente a un total de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil); Administración, dirección y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo Cáceres Andrés Nicolás. Fiscalización. Reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de diciembre de cada año. \$ 90 479429 Jun. 15

### PRISERVOL S.R.L.

### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha de instrumento: 26 días del mes de Abril de 2022. Razón Social: Priservol S.R.L.

- 1) Gerentes: Por convenir a los intereses sociales y en forma unánime: a) Aceptar la renuncia al cargo de gerente del Sr. Montali Adalberto
- Jesús y aprobar su gestión hasta la fecha. b) Designar como socia gerente al Sr. Juan Domingo Vega, quien actuará y desempeñará su cargo de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula

sexta del contrato social. Inscripto en el registro público de comercio: Tomo Folio Número. 479330 \$ 45

### **ROSARIO PLANES S.A.**

### CAMBIO DE DOMICILIO

De conformidad con lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas del 15 de Abril del 2022 se informa que la firma Rosario Planes S.A. ha modificado el domicilio de su Sede Social de Rioja 1151, 911 piso, oficina 3, a Paraguay 1189, planta baja, oficina 1 de la ciudad de Rosario Provincia de Santa Fe.

479397 \$ 50

### RAÍCES ECUESTRES S.R.L.

Jun. 15

### AMPLIACIÓN DE OBJETO

- 1) Denominación: Raíces Ecuestres S.R.L.
- 2) Domicilio: Wheelwright 1969 piso 12 Dpto. 2, Departamento Rosario, Santa Fe.
- 3) Inscripta en el Registro Público de Rosario, en Contratos, al T° 169 F° 5839 N° 1395 el 16/08/2018
- 4) Fecha del instrumento: 26/05/2022.
- 5) Amplia Objeto Social: Los socios, de común acuerdo, deciden ampliar el objeto social, quedando la cláusula segunda redactada de la siguiente forma: SEGUNDA: La sociedad tendrá por objeto, la realización por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de: A) intervenciones y actividades asistidas con equinos para el tratamiento de personas con discapacidades motrices, sensoriales, psicológicas, intelectuales y/o educacionales; B) Actividades pre-deportivas y deportivas relacionadas al ámbito de la equitación. C) Servicios de crianza y entrenamiento de equinos; D) Servicios de Kinesiología y Quiropráxia; E) Servicios de Capacitación en actividades con equinos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato
  6) Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto
- no fueren modificadas por el presente

Jun. 15

479333 \$ 50

### SERVILAB S.A.

### MODIFICACIÓN DE AUTORIDADES

SERVILAB S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, con domicilio sito en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, hace saber que por Asamblea General Ordinaria N° 11 de fecha 25/02/2021 se designaron las nuevas autoridades del Directorio, quedando el mismo conformado de la siguiente ma-

Presidente: Jorge Alberto Abaurrea, de apellido materno Bianchi, argentino, de profesión comerciante, DNI N° 8.112.019, CUIT N° 20-08112019-7, fecha de nacimiento 19/04/1950, de estado civil divorciado, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Director Suplente: Lucas Santiago Abaurrea, de apellido materno Ferrero, argentino, de profesión ingeniero agrónomo, DNI N° 29.443.436, CUIT Nº 20-29443436-5, fecha de nacimiento 07/08/1982, de estado civil soltero, con domicilio en calle Dr. Ghio N° 729 de la ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe.

Los mismos tendrán una duración en sus cargos de 3 ejercicios, siendo la próxima designación de autoridades dentro de los 120 días de finalizado el ejercicio cuyo cierre se producirá el 30 de octubre de 2023.

479403 Jun. 15

# SORBELLINI Y SORBELLINI S.R.L.

### **OBJETO**

Por reunión de socios celebrada el día 20/04/2022, Sorbellini Y Sorbellini SRL, con domicilio social en calle San Luis N° 2155 de la ciudad de Casilda e inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al T 153 F 14979 N° 1610 el 09/12/2002, y modificaciones al T 159 F 2526 N° 186 del 07/02/2008, T 159 F 7689 N° 586 del 17/04/2008, T 164 F 3962 N° 243 del 21/02/2013, T 170 F 3930 N° 839 del 26/05/2019 y T 172 F 4744 N° 901 del 11/06/2021, se ha resuelto modificar el artículo cuarto del contrato social, quedando redactado del siguiente modo: ... Cláusula Cuarta: Objeto. La sociedad tendrá por objeto: a) El transporte de mercaderías y subproductos, fletes, mudanzas, almacenajes, embalajes, y logística en general en el orden nacional; b) La comercialización de alimentos de animales y otros productos de veterinaria; c) La comercialización de artículos de limpieza para mantenimiento de parques y piscinas; d) La comercialización de materiales y herramientas de la construcción y artículos de ferretería. La actividad la podrá realizar al por mayor y menor, por cuenta propia y de terceros, pudiendo actuar como representantes de otras firmas y en todas las líneas. En cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto. Asimismo ha resuelto aprobar un texto ordenado del contrato social que incorpora a su texto original las sucesivas reformas que oportu-namente resultaron aprobadas e inscriptas, detalladas anteriormente. Casilda, 09 de Junio de 2022.

\$ 60 479413 Jun. 15

### SADATO S.R.L.

### **CONTRATO**

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, s/resolución de fecha 31 de Mayo de 2022:

- 1°) Integrantes de la sociedad: José Lino Carranza, apellido materno Caltabiano, D.N.I. N° 17.075.030, C.U.I.T. N° 20-17075030-7, argentino, transportista, nacido el 23 de Octubre de 1964, casado en primeras nupcias con Griselda Beatriz Lezcano, domiciliado en Atilio Larrea Nº 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y la señora Griselda Beatriz Lezcano, apellido materno Ferretti, D.N.I. Nº 7.956.010, C.U.I.T. N° 27-17956010-6, argentina, ama de casa, nacida el 04 de Setiembre de 1966, casada en primeras nupcias con José Lino Carranza, domiciliada en Atilio Larrea Nº 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa
- Fecha instrumento de constitución: 12 de Abril de 2022.

Denominación de la sociedad: Sadato S.R.L.

- 4°) Domicilio de la sociedad: Atilio Larrea N° 261 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.
- 5°) Objeto Social: La sociedad se dedicará por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, a: a) transporte automotor de cargas generales, su logística y distribución, exceptuando las transportadas en vehículos refrigerados y sustancias peligrosas; b) venta y distribución por mayor v/o menor de productos alimenticios frescos v/o envasados v bebidas con y sin alcohol; e) servicios de mecánica integra' y chapería y pintura de vehículos automotores, maquinarias y vehículos pesados; d) servicios de limpieza y desinfección en edificios, oficinas, escuelas, terrenos, parques y superficies comerciales. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.
- 6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Venado Tuerto.

7°) Capital Social: cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000) divididó en cuarenta y cinco mil (45.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$ 10) cada una, que los socios suscribén e integran en la siguiente forma y proporción: José Lino Carranza suscribe cuarenta y dos mil setecientos cincuenta (42.750) cuotas de Diez pesos(\$ 10) cada una, por un total de cuatrocientos veintisiete mil quinientos pesos (\$ 427.500) en proporción del Noventa y cinco por ciento (95%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan ciento seis mil ochocientos setenta y cinco pesos (\$ 106.875) y Griselda Beatriz Lezcano suscribe dos mil doscientos cincuenta (2.250) cuotas de Diez pesos (\$ 10) cada una, por un total de veintidós mil quinientos pesos (\$ 22.500) en proporción del Cinco por ciento (5%) del total de Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan cinco mil seiscientos veinticinco pesos (\$ 5.625). Ambos socios deberán integrar el restante Setenta y Cinco por ciento (75(%) del Capital suscripto, que representa trescientos treinta y siete mil quinientos pesos (\$ 337.500), dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público respectivo.

8°) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o varios Gerentes, Socios o no, quienes revestirán el cargo de Gerentes o Socios-Gerentes, según corresponda y actuarán en forma individual, indistinta y alternativamente cualquiera de ellos. Los gerentes o socios-gerentes, en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial, con las únicas excepciones de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y enajenación de bienes registrables, se requerirá la aprobación de la reunión de Socios. En este acto se designa socio-gerente al señor José Lino Carranza, D.N.I. Nº 17.075.030, C.U.I.T. N° 20-17075030-7, quien a tal fin, usará su propia firma con el aditamento de Socio-Gerente, precedida de la denominación social

- 9°) Representación legal: Estará a cargo del Socio-Gerente.
- 10°) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Abril de cada año.
- 11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios.- En caso negativo, el socio podrá ofrecerlas a terceros.-Las transferencias de cuotas a terceros se regirán por lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 19.550

Venado Tuerto, 08 de Junio de 2.022.

\$ 248,49

479359

Jun. 15

### **VIAJES SAN MIGUEL S.R.L.**

### MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que en fecha 13/0512022, los socios de Viajes San Miguel S.R.L., han resuelto por unanimidad, la siguiente modificación del contrato social: 1) prorrogar el plazo de duración: atento a encontrarse próximo el vencimiento del contrato social, se ha resuelto prorrogar el plazo de duración en 1 año más, resultando la redacción de la cláusula segunda de la siguiente manera: Cláusula Segunda: El termino de duración de la sociedad se prorroga por el plazo de 1 (un) año contado a partir del vencimiento del contrato social que opera el 17 de junio de 2022, venciendo el mismo en fecha 17 de junio de 2023.

### \$ 45 479269

### ANTÜ NGUEN S.A.

Jun. 15

### **DESIGNACION DE AUTORIDADES**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Jueza Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, en los autos: ANTÜ NGUEN S.A. s/Designación de autoridades, Expte. N° 276/2022, se dispuso por Resolución de fecha 06/06/2022 inscribir el Directorio que fue designado y distribuidos los cargos, por Asamblea General Ordinaria N° 20 del 27 de febrero de 2021 y Acta de Directorio N° 63 del 28 de febrero de 2021, por las cuales el Directorio por un período de tres (3) ejercicios queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: Víctor Raúl Rossetti, D.N.I. N° 6.140.134, CUIT: 2006140134-3, domiciliado en calle San Martín 1495 de la localidad de Elortondo, provincia de Santa Fe, nacido el 07/05/1945, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con Alicia Mónica Ruiz; Directores Suplentes: Leandro Rossetti, D.N.I. N° 30.359.067, CUIT: 20-30358067-1, domiciliado en calle San Martín 1495 de la localidad de Elortondo, Provincia de Santa Fe, nacido el 19/05/1984, de nacionalidad argentina y de estado civil casado en primeras nupcias con María Victoria Ferrero Ros.

\$ 70 479512 Jun. 15

### BENEVENTO DELIMARKET S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la constitución de "Benevento Delimarket S.R.L.". Fecha del Instrumento Constitutivo: 03105/2022. Socios: Don Giuliano Antonio Ragonese, de nacionalidad argentino, nacido el 30/12/1995, titular del DNI N° 39.123.240, CUIT 20-39123240-8, de estado civil soltero, con domicilio en calle Riobamba 3912 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; Don Luciano Gabriel Vazquez Carrillo, de nacionalidad argentino, nacido el 03/06/1996, titular del DNI N° 39.662.610, CUIT 20-39662610-2, estado civil soltero, con domicilio en calle Salta 1485, Piso 10, Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante; y Don Gastón Zacchino, de nacionalidad argentino, nacido el 22/03/1996, titular del DNI N° 39.502.645, CUIT 20-39502645-4, de estado civil soltero, con domicilio en Primero de Mayo 1849 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión comerciante. Denominación: "BENEVENTO DELIMARKET S.R.L."; Domicilio: Alvear 64 Bis, Rosario, Provincia de Santa Fe; Duración: La sociedad tendrá una duración de 10 años desde la inscripción registral de la presente. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: venta al por menor en mercado, expendio de bebidas en modalidad de bar y elaboración de comida preparada para reventa. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: El capital social lo constituye la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-), la que se encuentra dividida en veintidós mil quinientas (22.500) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente manera: Giuliano Antonio Ragonese, representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el Sr. Luciano Gabriel Vázquez Carrillo, representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y el Sr. Gastón Zacchino representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una. Dirección, Administración y Representación: la dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. Fiscalización y Control: Todos los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y el acceso a sus libros ya sea personalmente o por las personas que designen. Cierre del ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año. Il En acta volante de fecha 09/06/2022 se procedió a modificar las cláusulas Cuarta, Sexta, Séptima y Décimo Segunda. Quedando dichas cláusulas redactadas de la siguiente manera: "Cuarta: Capital Social: el capital social es de pesos doscientos veinticinco mil (\$ 225.000.-), el que se encuentra dividido en veintidos mil quinientas (22.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las cuales han sido suscriptas en su totalidad por los socios en la siguiente manera: Giuliano Antonio Ragonese, representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, el Sr. Luciano Gabriel Vazquez Carrillo, representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una, y el Sr. Gastón Zacchino representado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de Pesos Diez (\$ 10) cada una. El capital se encuentra integrado de la siguiente manera: el 25% (\$ 56.250.-) del capital será integrado en este acto. Mientras que el 75% restante, será integrado en cuatro (4) cuotas mensuales de pesos cin-cuenta y seis mil doscientos cincuenta (\$ 56.250.-). Siendo integrada la primera cuota el primer día del mes de julio del año 2022; la segunda cuota el primer día del mes de agosto del año 2022; la tercera cuota el primer día del mes de septiembre del año 2022; y la cuarta y última cuota el primer día del mes de octubre del año 2022. Integrando así la totalidad del capital.

Sexta: Dirección, Administración y Representación: La dirección, administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de los socios gerentes. A tal fin, usarán sus propias firmas con el aditamento de "Socio Gerente", debajo de la denominación social "BENEVENTO DELI-MARKET S.R.L." actuando de forma individual, indistinta y alternativamente, cualesquiera de ellos. Los Socios Gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán actuar con las facultades que nacen de la Ley y que a título enunciativo se enumeran a continuación: adquirir a título oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles e inmueble, enajenarlos a título oneroso, gravarlos con derecho real de prenda civil, industrial, agraria o comercial, de hipoteca o de cualquier otro derecho real, pactando en cada caso el precio y forma de la operación, tomar y dar en posesión de los bienes materiales de actos o contratos, constituir en dinero y en valores depósitos con los bancos y extraerlos total o parcialmente, tomar dinero prestado a intereses de establecimientos bancarios comerciales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, librar y aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, negociar de cualquier modo letras de cambio, pagaré, giros, vales, cheques y otras obligaciones de pago, novaciones, rendiciones, quitas de deudas, comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por apoderado, con facultades para promover demandas o contestarlas, declinar, prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones, comprometer en árbitros arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, percibir, otorgar recibos de pagos, conferir poderes generales y revocables, otorgar y firmar documentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o que se relacionen con la sociedad, contratar al personal necesario, fijar sus sueldos y/o habilitaciones y verificar cuantos más actos sean necesarios a los fines de la Sociedad. La firma social en operaciones relacionadas con el giro de la Sociedad, quedando prohibido comprometerse en especulaciones extrañas ni en fianzas a favor de terceros. En caso de que se verificase, la responsabilidad recaerá sobre los socios intervinientes, pero sí de esta gestión resultare un provecho para la sociedad, el mismo quedará en beneficio de esta.

Séptima: Asamblea de Socios: para las asambleas de socios, estos serán citados en forma fehaciente, debiendo reunirse en la sede social, cuando los interesados lo requieran, mediante solicitud de ellos, una vez al año para tratar el balance anual y mensualmente para considerar la marcha de la empresa. Se llevará un libro de actas y será firmado por los concurrentes y las resoluciones que se adopten se comunicarán en forma fehaciente a los socios que no hubieran concurrido a la asamblea, quienes quedan obligados a aceptar lo resuelto. Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley 19.550.

Décimo segunda: Cesión de cuotas: queda expresamente establecido que ningún socio podrá ceder o transferir a terceros extraños a la sociedad, las cuotas que tengan en la misma, sin el consentimiento de los otros socios, quienes se reservan el derecho de preferencia por un valor igual al ofrecido por el tercero procediéndose para la cesión de cuotas como lo establece el Art. Nº 152 y 153 de la Ley 19.550 para la transmisibilidad de las cuotas. Por ello, el socio que desee ceder o transferir las cuotas que tenga en la misma, deberá comunicar a la Gerencia y a los demás socios, por medio de telegrama, el nombre del interesado y el precio solicitado. Los demás socios deberán comunicar por telegrama al socio que se propone ceder, la opción de compra dentro de los veinte (20) días, caso contrario, se tendrá por no ejercida la preferencia y por acordada la conformidad de cesión de derecho.

\$ 240 479513 Jun. 15

# CDH PROTESIS E IMPLANTES S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial a cargo del Registro Público, se hace saber por un día que se ha modificado el contrato social de CDH Prótesis e Implantes S.R.L., por modificación de objeto, prórroga del plazo de duración y aumento del capital social: 1) Fecha de la Resolución que aprobó la modificación: 09 de marzo 2022. 2) Plazo de Duración: 40 (cuarenta) años, venciendo en consecuencia el 02 de Agosto de 2042. 3) Objeto: Cuarta: Objeto. La Sociedad tendrá por objeto la Fabricación y comercialización de elementos de ortopedia y cirugía, implantes quirúrgicos, instrumental, elementos descartables de uso médico y quirúrgico, equipamiento sanatorial, investigación y desarrollo de bioimplantes, importación y exportación." 4) Capital Social: cláusula quinta queda entonces redactada de la siguiente manera: "Quinto: Capital Social. El capital social de CDH Prótesis e Implantes S.R.L. está fijado en la suma de \$ 1.600.000.- (pesos un millón seiscientos mil) representado por 160.000 (ciento sesenta mil) cuotas sociales de \$ 10.- (pesos diez) de valor nominal cada una, de las que corresponden por suscripción: Al señor Horacio Eduardo Domínguez la cantidad de 152.000 (ciento cincuenta y dos mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que representan \$ 1.520.000.- (pesos un millón quinientos veinte mil), es decir el 95% (noventa y cinco por ciento) del capital social. A la señora María Cecilia Bernardini la cantidad de 8.000 (ocho mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una (ocho mil) cuotas sociales de valor nominal \$10 (pesos diez) cada una que representan \$80.000.- (pesos ochenta mil), es decir el 5% (cinco por ciento) del capital social. Los socios tienen integrados -con anterioridad a este acto- la suma de \$1.500.000.- (pesos un millón quinientos mil) e integran en este acto la suma de \$25.000.- (pesos veinticinco mil) en dinero efectivo. Los saldos suscriptos no integrados, es decir la suma total de \$ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil), los socios se comprometen a integrarlos dentro del plazo de dos años a partir de la fecha del presente, en las siguientes proporciones: el señor Horacio Eduardo Domínguez la suma de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos), y la señora María Cecilia Bernardini la suma de \$ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos). Rosario, Abril de 2022.

\$ 130 479523 Jun. 15

### DON GINO S.R.L.

### CESION DE CUOTAS

Cesión de cuotas partes del 27 de Mayo de 2022. Socios: Sr. Juan Pablo Exequiel Cañete, apellido materno Imán, argentino, nacido el 26/09/1980, DNI 27.811.691, CUIT 20-27811691-4, casado en primera nupcias con Gladys Alejandra Denis, DNI 29.841.868, comerciante, domiciliado en

calle Juncal N° 883 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe y Sr. Federico Nilo Milesi, apellido materno Arcadigni, argentino, nacido el 22/10/1985, DNI 31.610.066, CUIT 20-31610066-0, de estado civil soltero, profesión contador público nacional, domiciliado en Rivadavia Nº 930 de la localidad de Alvarez, Provincia de Santa Fe. Objeto: La sociedad tendrá por objeto: 1) el servicio de clasificación de granos; 2) la comercialización y/o fraccionamiento de productos y subproductos agrícolas; 3) la exportación e importación de productos agropecuarios granos, cereales, oleaginosas y legumbres; 4) la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos y/o agrícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas; 5) la Cruza, cría y venta de ganado de todo tipo; 6) la Compraventa, importación y exportación, consignación o permuta de semovientes; 7) la Industrialización, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de productos agrícolas, alimentos balanceados, harinas, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos; y 8) la comercialización e industrialización de todo tipo de productos que se relacione con la actividad social.

\$ 90 479477 Jun. 15

### CONFLUENCIA S.R.L.

#### DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste Rosso, Secretaria de la Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados: CONFLUENCIA S.R.L s/Renuncia y Designación nuevo gerente (Expte. N° 283/22), según decreto de fecha 08-06-2022, se ordena la siguiente publicación de edictos: En la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, a los 10 (Diez) días del Mes de Mayo del Año 2.022, se reúnen los Señores: Claudio Héctor Levrio de nacionalidad argentino, nacido el día 10 de Agosto de 1.977, DNI N° 25.941.693, apellido materno Spinozzi, de profesión Licenciado en Economía Rural, CUIT 20-25941693-1, de estado civil casado en primeras nupcias con Lucrecia Biaiñ, DNI Nº 26.631.954, domiciliado en Calle Los Alamos Nº 4.450, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y Lucrecia Biaiñ, de nacionalidad argentina, nacida el día 14 de Mayo de 1.978 DNI N° 26.631.954, apellido materno Maddalena, de profesión Kinesióloga, CUIT 27-26631954-7, de estado civil casada en primeras nupcias con Claudio Héctor Levrio, DNI N° 25.941.693, domiciliada en Calle Los Alamos Nº 4.450, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de "Confluencia S.R.L" y acuerdan lo siguiente: Renuncia y designación de nuevo gerente.

1) La Señora Lucrecia Biaiñ manifiesta en este acto que por razones particulares viene por la presente a renunciar al cargo de gerente que venía desempeñando a la fecha. -Considera la mima el socio Claudio Héctor Levrio acepta dicha renuncia quedando de esta manera liberada de todos los derechos y obligaciones que dicho cargo impone.

2) En este mismo acto se acuerda por unanimidad designar gerente al socio Claudio Héctor Levrio, quien acepta de conformidad dicha designación.——Como consecuencia de ello la Administración estará a cargo del socio Claudio Héctor Levrio, DNI N° 25.941.693 -CUIT 20-25941693-1 quien actuará de acuerdo lo estipulado en la Cláusula Sexta del Contrato Social. Venado Tuerto, 10 de Junio de 2022.

\$ 120 479530 Jun. 15

### DIVAG S.A.S.

### **ESTATUTO**

En cumplimiento con lo dispuesto por el art. 37 de la Ley 27.349, se hace saber que "se constituye la sociedad DIVAG S.A.S."

1) Fecha de constitución: 04 de Abril de2022.-

- 2) Accionistas fundadores: Agustín Giannetti, DNI: 36.003.836, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Juan José Paso de la ciudad de Pueblo Esther y domicilio real en calle 9 de Julio 555 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Diciembre de 1991; y Diego Natalio Velimirovich, DNI: 23.061.879, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle 27 de Febrero 324 de la ciudad Pueblo Esther y domicilio real en calle Entre Ríos 2127 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de Junio de 1973.
- 3) Denominación: DIVAG S.A.S.
- 4) Duración: 20 años, a partir de su inscripción
- 5) Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: A) La explotación comercial de canchas de fútbol y/o similares, de cualquier dimensión, sea de césped natural y/o sintético y/o otras superficies, mediante el alquiler a instituciones deportivas y/o particulares; B) La dirección, organización y explotación comercial de ligas y/o torneos de fútbol ya sea para deportistas profesionales y/o amateurs; C) La dirección, organización y explotación comercial de escuelas de fútbol y/o centros y/o grupos de entrenamiento; D) La explotación comercial del bar con expendio de be-

bidas con y sin alcohol, comidas, y/o buffet y/o comedor y/o salón de fiestas del establecimiento deportivo y estacionamiento o guarda de vehículos; E) Explotación de servicios de juego, parques y jardines de recreo, salones para eventos y entretenimiento para niños y adolescentes, actividades deportivas y artísticas.
6) Capital: \$200.000-. (pesos doscientos mil), representado por 200.000

acciones de \$1 (pesos Uno), valor nominal cada una.

7) Administración: La administración estará a cargo de una a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administración constituida por un administrador titular y un administrador suplente. Administrador titular: Agustín Giannetti, DNI: 36.003.836, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle Juan José Paso 601 de la ciudad de Pueblo Esther y domicilio real en calle 9 de Julio 555 de la ciudad de Rosario, nacido el 17 de Diciembre de 1991. Administrador suplente: Diego Natalio Velimirovich, DNI: 23.061.879, argentino, divorciado, de profesión comerciante, con domicilio legal en calle 27 de Febrero 324 de la ciudad de Pueblo Esther y domicilio real en calle Entre Ríos 2127 de la ciudad de Rosario, nacido el 16 de Junio de 1973.

- 8) Representación Legal: corresponde al Administrador Titular o al Administrador suplente en caso de impedimento o ausencia del primero.
- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS
- 10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.
- 11) Sede Social: Entre Ríos 2127, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. \$ 130 479515 Jun. 15

### ECO-SER S.R.L.

### AMPLIACIÓN OBJETO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, secretaria a cargo de la Dra. Mónica Liliana Gesualdo, se publica el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL para dar conocimiento a terceros de la ampliación del objeto de "ECO-SER S.R.L.", conforme surge de acta de reunión de socios Nro. 6 de fecha 8 de junio de 2022. Quedando redactado el objeto social de la siguiente manera: "Tercera: Objeto social. La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: 1- Almacenamiento transitorio de residuos peligrosos, 2- Transporte de residuos peligrosos; 3- Servicios de limpieza y saneamiento de residuos peligrosos; 4-Tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; 5-Limpieza de tanques; 6- Trasvase de líquidos y lubricantes; 7- Operador de residuos peligrosos; 8- Ventas de combustibles; 9- Bombeos de productos; 10-Alquileres de equipos necesarios para la realización de las actividades descriptas en el objeto. 11- Retiro de residuos orgánicos y especiales generados a bordo de buques, transporte fluvial marítimo y/o terrestre de los mismos. Importación y exportación de tales servicios. 12-Suministro de agua. 13- Gestión de residuos asimilables a domiciliarios y patológicos. 14- Importación y exportación de todos los productos y servicios descriptos en el objeto social. Podrá contratar con el estado, participando de licitaciones públicas, contrataciones directas por sí o asociada a terceros. Para ello la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con su objeto social, en todo el territorio del país y en el extranjero.'

#### \$60 479458 Jun. 15

# OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L.

### CESIÓN DE CUOTAS

Se hace saber que en los autos caratulados: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. s/Transferencia de cuotas por fallecimiento del socio Oscar Roberto Di Sciascio, C.U.I.J. 21-05517560-5, se ordenó la publicación del presente edicto por el término de un día, a los efectos legales que pudiera corresponder. Decreto que dice: "Rosario, 26 de Agosto de 2020: Acredite además la libre inhibición de María del Carmen Tenaglia, la publicación de ley y córrase vista al API. Denuncie la autorizada la profesión, fecha de nacimiento y nacionalidad de María del Carmen Tenaglia" (Firmado: Dra. Mónica Gesualdo - Secretaria). Todo ello para poner en conocimiento que en los autos caratulados: "DI SCIASCIO OSCAR RO-BERTO s/Declaratoria de herederos" 21-02854184-5, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Rosario 102 Nominación, a cargo del Dr. Mauro Bonato (Juez) Secretaría de la Dra. Marianela Maulion, se ha ordenado al Registro Público de Comercio que sirva transferir en virtud del fallecimiento del Sr. Oscar Roberto Di Sciascio (D.N.I. Nº 6.021.528 con último domicilio en San Martín Nº 697

de la localidad de Arminda, de profesión comerciante, con último estado civil casado con María del Carmen Tenaglia), quien era titular de 9 (nueve) cuotas sociales suscriptas al capital social correspondiente a la razón social: OSCAR ROBERTO DI SCIASCIO S.R.L. inscripta el 27 de Septiembre de 1995 al Tomo 146 Folio 13.884 Nº 1445, con modificación inscripta al T9 165 F2 7235 N2 427, las citadas cuotas sociales adjudicándose las mismas de la siguiente manera: 5 (cinco) cuotas sociales a la cónyuge supérstite Sra. María del Carmen Tenaglia (D.N.I. Nº 04.850.161), de profesión comerciante, de estado civil viuda, CUIT 2704850161-9, con domicilio real en Av. San Martín № 697 de Arminda; 2 (dos) cuotas sociales a su hijo Diego Raúl Di Sciascio (D.N.l. 21.133.3529) C.U.I.T. Nº 23-21133352-9 de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Ivon Aiello y 2 (dos) cuotas sociales a su hija Silvia María Inés Di Sciascio (DNI Nº 22702899), de profesión abogada, de estado civil divorciada, CUIT 27-22702899-3, con domicilio real en Av. 25 de Mayo nº 495 de Villa Mugueta.

#### Jun. 13 Jun. 21 \$ 372 479126

### GIBAR S.R.L.

### MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber por dos días que en los autos GIBAR SRL s/Modificación de contrato - Designación de gerente; CUIJ Nº 21-05208202-9 - Nº Expediente: 922/2022, se hace saber: Administración: Articulo 7º: Administración: La Dirección, Administración, Negocio y Ejecución de las resoluciones societarias, en sus relaciones internas y externas, estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no socios, quienes actuaran en forma indistinta y por el tiempo que establezca la reunión convocada al efecto, pudiendo revocarse dichas funciones con la mayoría de votos de los socios. Tendrá todas las facultades y responsabilidades de ley, para poder actuar libre y ampliamente en los negocios sociales relacionados al objeto societario. A tal efecto se designa a Humberto Sergio Baruffato, de apellido materno Bulfón, argentino, nacido el 20 de Junio de 1965, do-miciliado en calle Río Bamba 7549 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, DNI N° 16.818.082, CUIT 23-16818082-9, para que ejerza la Gerencia, por el plazo cinco (5) años.

Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario. \$ 230 479148 Jun. 13 Jun. 21

# SOLUCIONES DE MANTENIMIENTO E INGENIERIA S.R.L.

### **CONTRATO**

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos SOLUCIONES DE MANTENI-MIENTO E INGENIERIA S.R.L. s/Constitución de sociedad; CUIJ Nº 21-05207808-0, se hace saber:

Socios: Carlos Alberto Mir, DNI Nº 30.501.828, CUIT Nº 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea, soltero, ingeniero, nacido el 20 de noviembre de 1983 y Juliana Cecilia Arce, DNI Nº 30.571.709, CUIT Nº 27-30571709-1, argentina, de apellido materno González, soltera, comerciante, nacida el 15 de abril de 1984, ambos domiciliados en calle Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe, Denominación: Soluciones de Mantenimiento e Ingeniería S.R.L.; Domicilio: Lamothe 2344 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; Duración: 10 años, Objeto: a) El diseño, desarrollo, producción, integración, operación, mantenimiento, reparación y comercialización de sistemas, soluciones y productos, así como de cualquier parte o componente de, los mismos y cualquier tipo de servicios relacionados con todo ello, incluyendo la obra civil necesaria para su instalación, siendo de aplicación a cualquier campo o sector. b) La prestación de servicios profesionales en los ámbitos de consultoría de negocio y de gestión, consultoría tecnológica y formación destinados a cualquier campo o sector, incluyendo la elaboración y ejecución de toda clase de estudios y proyectos, así como la dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología, comercialización y administración de tales estudios, proyectos y actividades. c) La comercialización de insumos industriales, como así también cualquier otro insumo relacionado con la actividad de gestión indicada en los incisos anteriores, d) La investigación tecnológica, estudios y proyectos con ejecución de nuevas técnicas y métodos de diseño, desarrollo, comercialización y/o implementación de software especializado y venta de insumos de computación relacionados con los productos que comercializan; e) Ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones, en el país o en el extranjero; Capital: \$ 100.000,00 divido en cuotas de \$ 100,00 c/u; Administración: Gerente: Carlos Alberto Mir Bernachea, DNI Nº 30.501.828, CUIT Nº 20-30501828-8, argentino, de apellido materno Bernachea soltero, ingeniero, nacido el 20 de Noviembre de 1983. Cierre: 31 de enero. Santa Fe, 30 de Mayo 2022. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

479147 \$ 500 Jun. 13 Jun. 21

### Primera Circunscripción

### **REMATE ANTERIOR**

### **RAFAELA**

# JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

MARTA S. RABBI

Por disposición de la NUEVA MUTUAL DEL PARANA (CUIT Nº 30-69366790-5) con domicilio en calle Lavalle N° 225 de Rafaela (SF) y de conformidad a lo que establece el art. 585 del Código de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12962, se ha dispuesto que la Martillera Pública Marta S. Rabbi, Mat. 837 del Colegio de Martilleros, CUIT 27-13854200-4, proceda a vender en subasta, el día 05/07/2022 . a la hora 10,30 ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en calle Lavalle N° 225 de Refore (SF) de de consentare la martille ne de la martillera el la misma hora. CUIT 27-13854200-4, proceda a vender en subasta, el dia 05/07/2022 . a la nora 10,30 ó el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare feriado, en calle Lavalle N° 225 de Rafaela (SF), donde se encontrara la bandera de la martillera, el automóvil marca HONDA tipo SEDAN 4 PUERTAS modelo CIVIC EXS marca motor HONDA N° de motor R18A17Z602732 marce de chasis HONDA N° de chasis 93HFA16807Z602725 DOMINIO GJB798, en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor N°4 de Rafaela. El bien saldrá a la venta sin base al contado y al mejor postor. Informes: Registro Nacional de la Propiedad Automotor Seccional Rafaela N° 4 dice al 18/03/2022 que la titularidad subsiste a nombre del demandado y que registra: Prenda en primer grado a favor de Nueva Mutual del Parana en fecha 01/06/18 Monto \$ 150.000. Inhibiciones: Al 20/07/2020 Expte. 149/2017 Municipalidad de Rafaela c/ Ancla S.R.L. S/ Apremio fiscal Municipal. Al 15/12/2020 Expte. Cuij 21-24198048-8 Patrono Sandra Marcela c/ Ancla S.R.L. S/ Demanda de derecho de consumo, Juzgado de Primera Instancia C. y C. de la 4ta. Nom. de Rafaela, Monto \$ 7.718.000 con mas la suma \$ 3.859.000 estimada para intereses y costas Monto total \$ 11-577.000.-Al 01/07/2020 Expte. "el de autos" Monto \$ 370.884,93 con mas la suma \$ 111.000 estimada para intereses y costas. Embargos: Al 11/09/2020 Expte. Torreano Cristian Daniel c/ Ancla S.R.L. s/ Medida de Aseg. de bienes Cuij 21-24197546-8 Juzgado Primera Instancia C. y C. Primera Nom. Rafaela Monto \$ 16.724,62 Intereses \$ 8724,62.- Municipalidad de Rafaela: Al 18/03/2022 adeuda Patente \$ 23.790,11 períodos 2017/4,5-2018/T-2019/T-2020/T-2021/T. Actas por Infracciones: N° 554859 de fecha 05/11/2019 Monto \$ 3.067, N° 90024330 de fecha 13/07/2018 Monto \$ 8.961, N° 05456486 de fecha 30/07/2021 Monto \$ 13.134, N° 13082900 de fecha 10/12/2018 Monto \$ 4.477,50.- Condiciones de venta: el automotor saldrá a la venta en la forma indicada, quedando sujeta su aprobación a resolución de Neuro Municipal de Asegumenta de la coma con carda de la coma de venta: el automotor saldrá a la venta en la forma indicada, quedando sujeta su aprobación a resolución de Nueva Mutual del Paraná. El ó los compradores abonarán el 20% a cuenta del precio, con más los honorarios de ley del Martillero 10% todo en dinero efectivo. El saldo de precio deberá abonarse en la entidad (Lavalle N° 225 Rafaela- Sta. Fe) dentro de las 48 horas hábiles bancarias, bajo apercibimientos de darse automáticamente por rescindida la operación, sin intimación previa alguna, con pérdida total de lo abonado. Será a cargo del comprador, el pago total de lo adeudado anterior a la fecha de subasta, en concepto de patentes y multas, como asi también las que se generen posteriores a la misma. Estarán a cargo también del adquirente, los tributos que graven la venta, Inscripción de Dominio, tasas toma de posesión, Impuesto a la Compraventa e Iva si correspondiere y todo otro gasto necesario para la transferencia dominial que deberá realizarse dentro de los 30 días posteriores a la subasta, igual que las diligencias necesarias para concretarlas, aclarando que todos los informes fueron proporcionados por los Organismos Competentes, por cuyo contenido o certeza no responde la entidad ejecutante. El bien será exhibido en la cochera del Edificio Sancor en calle Sarmiento los días 01/07/22 y 04/07/22 en el horario de 10 a 12 hs., donde los interesados podrán ver y revisar el vehículo. Efectuada la subasta el comprador retirará el vehículo por su viersal el vericulo. L'ectuada la subassa el compranda el vericulo por al-cuenta y riesgo y en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamo al-guno, una vez efectuada la adjudicación. Para consultas dirigirse al "Estudio Jurí-dico Dr. Armando Tettamanti" (Horacio Tettamanti) sito en calle Rivadavia N° 69 de Rafaela (Sta. Fe) o a la Martillera Marta S. Rabbi al cel. 03492 – 15588776.-De-mandado CUIT 30-71188090-5 .- Rafaela, de junio de 2022. Publicación a efec-tos legales por el término de (3) días en el Boletín Oficial.- Fdo.

Jun. 13 Jun. 15 \$ 550 479340

### **EDICTOS DEL DIA**

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Señora Jueza de 1ª Instancia de Distrito n.º 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Domingo Ramón ZARATE, D.N.I. nº 6.310.907 y María MACIEL o Nora Celia MACIEL, D.N.I. nº 18.635.477 para que comparezan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en autos caratulados "Zárate, Domingo Ramón y Otros s/ Sucesorio" C.U.I.J. nº 21-26323809-2. Villa Ocampo (Santa Fe),15 de junio de 2022.

\$ 45 Jun 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos CUIJ N° 21-02032638-4, AÑO 2022, caratulados: "COLOMBO, VILMA MARGARITA S/ SUCESORIO", se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la Sra. VILA MARGARITA COLOMBO, DNI N° 10.756.898, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquese Edictos por el término de ley en al Roletín Oficial y en Hall de estes Tribunales de conformidad con término de ley en el Boletín Oficial y en Hall de estos Tribunales, de conformidad con lo normado por el art. 592 del CPCC.- Santa Fe, 05 de Abril de 2022.- Fdo. Dr. Ivan G. Di Chiazza (Juez), DRA. MARINA BORSOTTI (Secretaria).-

Por disposición del Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 2daNominación – O.P.S. -de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAZZETTI, CARLOS ROBERTO Y OTROS S/ SUCESORIO" CUIJ. № 21-02032101-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don CARLOS ROBERTO MAZZETTI, DNI. № M6.217.700 y de doña ANA EMILIA MUNDIN, D.N.I. № F1.784.467, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de MAYO de 2022. Dra. Claudia Sanchez, secretaria dia Sanchez, secretaria.-

Por disposición de la OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la SEPTIMA Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en los autoscaratulados "MASTORINO, EDUARDO S/ SUCESORIO" (CUIJ nro 21-02029567-5) se cita, se llama y emplaza a los herederos, legatarios y/o acreedores de la causante Don EDUARDO MASTORINO DNI N°6.240.405, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Dra. Claudia B. Sanchez. Secretaria.-

Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "GALOPPO, NELLY DORA S/ SUCESORIO", CUIJ 21-02032919-7, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Nelly Dora Galoppo, D.N.I. N° F4.620.907, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en elBoletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). \$45

Por disposición del Magistrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Disrou aisposicion dei Magistrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 17, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de Villa Ocampo, Santa Fe, se notifica a los herederos de TOME, ELENA ISOLINA DNI NRO. 1.058.199, que en el marco de los autos TOME, ELENA ISOLINA, S/ SUCESORIO, CUIJ NRO. 21-26324141-7, de trámite por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 17, Civil, Comercial y Laboral, de esta ciudad, Villa Ocampo, Santa Fe Villa Ocampo 14 de junio 2.022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante Don TOURN LEOPOLDO AMADO en autos caratulados: "TOURN LEOPOLDO AMADO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26323616-2), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC.- Fdo: Dra. Marta Migueletto, Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 14 de Junio de 2.022.-\$45. Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado Distrito Nº 17 en lo Civil, Comercial y Laboral de Villa Ocampo (Santa Fe), SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante Doña GOMEZ ANA MARCELINA en autos caratulados: "TOURN LEOPOLDO AMADO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ Nº 21-26323616-2), para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos en el "BOLETIN OFICIAL" conforme lo dispuesto en el art. 67 del CPCC.- Fdo: Dra. Marta Migueletto, Secretaria, Dra. María Isabel Arroyo, Jueza. Villa Ocampo, 14 de Junio de 2 022 -Junio de 2.022.-\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe) en autos caratulados "CARLEN, CARLOS ALBERTO s/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-02032811-5, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del Sr. CARLEN CARLOS ALBERTO, DNI Nro. 10.382.997 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. CLAUDIA SANCHEZ (SECRETARIA).

§ 45

Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 5ta Nominación de Santa Fe), en autos caratulados "OJEDA, ANTONIO S/DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02026305-6 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios del causante OJEDA, ANTONIO DNI 13.006.341 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica en el Boletín Oficial. Fdo: Dr. Diego Raúl Aldao (Juez).- Santa Fe, 13 de Junio de 2022.-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de I Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial — 9na Nominación Santa Fe) ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados "Robino, Jorge Alberto s/ Declaratoria de Herederos", Expediente. Nro. 21-02031574-9, se cita, Ilama y emplaza a los herederos, acreedorre y legatarios del causante Jorge Alberto Robino, DNI. 12.696.438, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (art. 67 del C.P.C.yC., modificado por ley 11.287). Dr. José Lizasoain (Juez), Dra. Marina Borsotti (Secretaria).- Santa Fe, de de 2022.- \$ 45

Por disposición de la oficina de procesos sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la TERCERA Nominación, con asiento en la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados "BRAGAGNINI, EUGENIO PEDRO

\$ 45

s/SUCESORIO" – CUIJ 21-02031766-0, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de BRAGAGNINI EUGENIO PEDRO, DNI N° 12.490.977, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (art 67 CPC y C modificado por la ley 11.287).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3ra Nominación de Santa Foi disposition del Juez de Distitio Chin y Comercial del a s'al Normacion de Salta Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, EULALIO EDUARDO DNI 6.215.617 por un día , para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados; "ROMERO, EULALIO EDUARDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02026323-4. Fdo: Dra. Beatriz Forno (Jueza).-Santa Fe, 13 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Santa Fe, radicado ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ADALBERTO DE JESUS IGLESIAS GARCIA, D.N.I. nº 19.032.355, en autos: "IGLESIAS GARCIA, Adalberto De Jesús s/Declaratoria de Herederos" (CUIJ 21-02027458- 9) para que comparezcan a hacer valer sus derechos de training de la comparisión de la compa chos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, de de 2022.-

Jun. 15

Por disposición de la Oficina De Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación) en autos caratulados: "OTHAS CARLOS HUGO Y OTROS S/ SUCESÓRIO" (CUIJ 21-02029026-6), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de OTHAS, CARLOS HUGO, L.E. N° 7.874.524, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Firmado: Dra. CLAUDIA SANCHEZ (Secretaria).-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios -Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe- (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 6° Nominación de esta Ciudad) se cita, lama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia del SR. GARCIA, RENÉ OSCAR DNI N.º 6.257.937, fallecido en la Ciudad de Recreo, Provincia de Santa Fe el día 27/09/2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar a faceir valer sus defechos defitto der termino y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en los autos: "GARCIA, RENE OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ N.º 21-02030024-5. Se publican edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales de Santa Fe. Fdo.: DRA. CLAUDIA SÁNCHEZ (Secretaria) DR. GABRIEL ABAD (Juez).

Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Santa Fe); en los autos caratulados: "SIRE, CATALINA Y OTROS S/ SUCESIÓN TESTAMEN-TARIA" CUIJ N° 21-02031383-5; se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la señora SIRE, CATALINA, D.N.I N°9.168.917, argentina, domiciliada realmente en la localidad de Gálvez, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Bo-letín Oficial.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria.- Santa Fe, de de 2.022.-\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios – Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de esta ciudad); en los autos caratulados "WOLLSCHLEJEL, JULIETA AILEN S/ SUCESORIO" CUIJ: 21-02032898-0, se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Julieta Ailen Wollschlejel, DNII/C/LE N° 35.446.331 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial (Fdo: Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria), Viviana Marin (Jueza)) Santa Fe, de junio de 2022. \$ 45

Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la Ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: "BASTUS, ENZO HUMBERTO JOSE S/ SUCE-SORIO" CUIJ 21-02032108-0, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del señor BASTUS, ENZO HUMBERTO JOSE, D.N.I. Nº 6.213.582, de apellido materno PERELLÓ VALLESPI, argentino, viudo, fallecido el día 14 de Enero de 2022 en la ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Firmado: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria, Dr. Iván G. Di Chiazza, Juez.-Santa Fe, de Junio de 2022.

Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, con intervención del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, en autos caratulados: MANFREDI ELIDA MARIA s/Sucesorio (21-02031307-9), se cita, llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ELIDA MARÍA MANFREDI, DNI 2.957.547, para que comparezcan a Borsotti, Secretaria. Santa Fe, .... de Mayo de 2022. 
\$45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados "COMBA, NORBERTO JUAN Y OTROS S/ SUCESORIO" Cuij nro. 21-02032696-1 se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. LILIANA ESTHER RESTELLI, DNI Nro. 10.877.601, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales.- Fdo:DRA. MARINA BORSOTTI (SECRETARIA) DR. CARLOS F. MARCOLIN(Juez)- Santa Fe, de Junio de 2022.-Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios que se consideren con algún derecho sobre los bienes de la herencia de Gladys Amanda Madeo, D.N.I. 6.112.597, fallecida en la ciudad de Santa Fe en fecha 15/08/2.020, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley por estar así dispuesto en autos: "MADEO, GLADYS AMANDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (21-02024210-5).- Se publican edictos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales de Santa Fe.- Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria). \$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe), en autos caratulados "JACOB, ÉLIDA MARÍA S/ SUCESORIO" Expte. CUJJ 21-02032332-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de ÉLIDA MARÍA JACOB (D.N.I. Nro. 4.233.475) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Fdo.: DR. CARLOS. F. MARCOLÍN -JUEZ- Y DRA. MARINA BORSOTTI -SECRETARIA-. En Santa Fe, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Junio del año Dos Mil Veintidós \$45

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de primera Instancia Civil y Comercial de Distrito de la 5ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: "FRASSONI, Rodolfo y otro s/ SUCESORIO" Expte. CUIJ. Nº 21-02031996-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de RODOLFO FRASSONI, L.E. Nº 2.380.882 y de BLANCA ESTHER NICOLOSO, L.C. Nº 6.106.108, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales. Santa Fe, de MAYO de 2022. Dra. Claudia Sánchez secretaria e Sánchez, sécretaria.-

Jun. 15

### SAN JORGE

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos "MAGNANO, EL-CIDE LAURA MARGARITA s. SUCESORIO" (CUIJ 21-26259674-2 - Año 2019), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante EL-CIDE LAURA MARGARITA MAGNANO, D.N.I. N° F3.164.339, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. San Jorge, 25 de abril de 2022. Araceli Pilar Alberto Prosecretaria.

Jun 15

### **CERES**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, se cita, llama y emplaza en los autos caratulados "PERALTA MARTHA DOLLY S/ SUCESORIO" - Expte C.U.I.J. № 21- 17429701-8, a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. MARTHA DOLLY PERALTA, DNI № 3.897.423, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en Puertas del Juzgado. .... De junio de 2022,-

Por disposición del Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial Nº 10 en lo Civil, Comercial Laboral y de Familia, Ceres-Santa Fe En CUÑE Luis Abel s/ sucesorio", CUIJ: 21-17429788-3, se cita, llama y emplaza a los herederos y acreedores y legatarios de don LUIS ABEL CUÑE DNI Nº6.244.432, fallecido el 11 de enero de 2022, con último domicilio en la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Edictos en los estrados del juzgado. Conf. Art. 67 C.P.C. y C. modificado por la ley 11.287.--- CERES, de junio de 2022.

### **RAFAELA**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MAZZO ROSA NOEMI S/ SUCESORIO" - CUIJ: 21-24202066-6, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, ROSA NOEMI MAZZO, DNI: 11.071.026, con último domicilio en calle 500 MILLAS AR-GENTINAS N°1647- RAFAELA - SANTA FE, fallecida el 9 de agosto de 2021, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales, a sus efectos (art. 67 C.P.C.C.). - FIRMADO: CAROLINA CASTELLANO (SECRETARIA)- ANA LAURA MENDOZA (JUEZA).

\$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Coemrcial 3ra Por disposicion del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Coemicial 3ra Nominación de la Ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "Exte. GARCIA TERESA EUSEBIA S/ SUCESORIO CUIJ Nro. 21- 24201879-3" se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, GARCIA, TERESA EUSEBIA D.N.I F6.510.011, con último domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida o fecho 0/10/1/2022 para que compressarea hora valor que despado domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida o fecho 0/10/1/2022 para que compressarea hora valor que despado domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida o fecho 0/10/1/2022 para que compressarea hora valor que despado domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida o fecho 0/10/1/2022 para que compressarea hora valor que despado domicilio en la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, fallecida de Rafaela, provincia de Rafaela, provincia de Rafaela, provincia de Rafaela, provincia llecida en fecha 02/04/2022 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimientos de ley, lo que se publicará en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales, a sus efectos. FDO: Ana Laura Mendoza, Jueza; Carolina Castellano, Secretaria. Rafaela, 14 de Junio de 2021. Jun. 15

En los autos caratulados: "Ristorto, Nelly Margarita s/Declaratoria de Herederos (C.U.I.J. Nº.21-24201738-9)", que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 5 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación de Rafaela (Santa Fe), promovido por el Dr. Héctor Octavio Camacho, se ha dispuesto citar y emplazar a herederos, acreedores y legatarios de la causante doña Nelly Margarita Ristorto, D.N.I. Nº1.540.323, fallecida el 03 de febrero de 2022 en Rafaela (Sta. Fe), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Ana Laura Mendoza (Jueza a/c)-Sandra Cerliani (Secretaria). Rafaela, de mayo de 2022.

Jun 15

Por Disposición del Sr. Juez del JUZG. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 4TA. NOM. SEC.UNICA de la Ciudad de Rafaela, se hace saber que en los autos caratulados DONA LILIA ANGELITA S/ SUCESORIO, Expte. CUIJ N° 21-24197314-7, Año 2020, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LILIA ANGELITA DONA DNI 2.408.592 con último domicilio en San Lorenzo 660 de Rafaela para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Rafaela, 15/06/2022.

Jun. 15 \$ 45

### **RECONQUISTA**

### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y POT la disposicion del senor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ALVAREZ CARLOS ALBERTO S/ SUCESORIO". CUIJ Nº 21-25023435-7, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de CARLOS ALBERTO ÁLVAREZ, derecnos a los bienes dejados por fallecimiento de CARLOS ALBERTO ALVAREZ, DNI 6.338.288 para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Lo que se publica a los efectos legales en el Hall de Tribunales de Reconquista, en el lugar destinado al efecto.- Reconquista, 25 de Febrero de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario

\$ 45 Jun. 15

Por la disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Por la disposicion dei senor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 4 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de Reconquista, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: "ZAMER RODOLFO ALFREDO S/ DECLARATORIA DE HEREDE-ROS".- CUIJ Nº 21-25027893-1, se ha resultado citar y emplazar a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de RODOLFO ALFREDO ZAMER, DNI 5.531.508, para que comparezcan a hacerlos valer en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Reconquista, 26 de Mayo de 2022.- Fdo. Dr. José Boaglio, Secretario.

Jun. 15

### **EDICTOS ANTERIORES**

### JUZGADO LABORAL

El Juzgado de Primera Instancia Laboral Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Patricia De Petre, Secretaría a cargo de la Dra. Cintia A. Porreca, sito en calle San Martín 2651, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CALVEIRA, LUIS ALBERTO c/ PUJATO, NESTOR DOMINGO s/ Cobro de Pesos - Rubros Laborales" N° 21-04786171-O, se ha dispuesto citar por edicto en Hall de Tribunales y BOLETIN OFICIAL a los herederos del causante y demandado Sr. Néstor Domingo Pujato por tres (3) días consecutivos, a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo ordena: "Santa Fe, 24 de Mayo de 2022 2) Abento lo manifestador respecto del fallecimiento del demandado Néstor Do-2022.2) Atento lo manifestado respecto del fallecimiento del demandado Néstor Domingo Pujato, cítese por Edictos a los herederos del causante, que se publicarán por tres (3) días consecutivosen el BOLETÍN OFICIAL y se exhibirán en el lugar que al efecto ha habilitado la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Provincia en esos Juzgados, para que dentro del término de tres (3) días después de la última publi-cación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía y de de-signación de un Defensor Ad-hoc a sortearse de la lista de nombramientos de oficio respectiva (Art. 45 del Código Procesal Laboral subsidiariamente por el Art. 73 CPCC).- Firmado: Dra. Dra. Patricia De Petre. (Jueza), Dra. Cintia A. Porreca (Se-cretaria)". Publíquese Edictos por 3 días S/C. Santa Fe, de Mayo de 2022. Saludo Por disposición del Sr. Juez del Tribunal Colegiado de Familia N° 2 - 2da. Secretaria, sito en calle Tucumán N° 2846 de la ciudad de Santa Fe, se hace saber al Sr. Juan Carlos Lescano. DNI № 16156475 que en autos caratulados: "BEVILACQUA, ROXANA PATRICIA c/ LESCANO, JUAN CARLOS s/ Divorcio" CUIJ: 21-00285295-8, tramitados por la Defensora General Civil № 2 por ante el Tribunal Colegiado de Familia № 2 - 1ra. Secretaría, se ha ordenado lo siguiente: "SANTA FE, 20 de Mayo de 2022.- y vistos: (..) resulta. (..) considerando: (..) resuelvo: Declarar el divorcio de los cónyuges Roxana Patricia Bevilacqua (D.N.I. № 17.822.163) y Juan Carlos Lescano (D.N.I № 16.156.475) -matrimonio celebrado en fecha 15 de Junio de 1991 en Bernardo de Irigoyen, Dpto. San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, anotado bajo Acta № 9, Tomo № 17, Año 1991- conforme a lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil y Comercial de la Nación. Protocolícese, insértese el original, agréguese copia, hágase saber y ofíciese a la Dirección General del Registro Civil. Oportunamente, archívese." FDO.: María Eugenia Benegas (Secretaria)- María Carolina Moya (Jueza). Moya (Jueza). S/C

479376 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Señor Juez del Tribunal Colegiado de Familia Nº 5 - 2 Secretaría, en los autos caratulados: "MANSILLA JONATAN GABRIEL c/ MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD s/ Cuidado Personal" (CUIJ: 21-10719413-1), hace saber a la Sra. MARTINEZ ADRIANA SOLEDAD - D.N.I Nº 19.026.051, que en fecha 06 de abril de 2022 se decreta el pase a resolución de los autos mencionados. Se transcribe decreto: "Santa Fe, 06 de Abril de 2022 Téngase presente. En este estado pasen autos a resolución. Notifíquese. Firmado por Dra. María Alejandra Gioda. Secretaria. DR. Alejandro Azvalinsky. Juez". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibidor del Hall de la Planta Baja de los Tribunales (Art.67 del C.P.C.C. modificado por Ley 11.287). El presente es tramitado por la Defensoría General Civil Nº 4, razón por la cual reviste el carácter de gestión sin cargo (art. 138, inc. 10 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe - Ley Nº 10.160). Santa Fe 24 de mayo de 2022.

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Melisa Magdalena Lucero DNI N° 34.822.875 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (Control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Didida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Didida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Didida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Didida de control de legalidad de control por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mía. Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmín Meredit Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas; y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático requiérase a la Secretaria de los Derechos de la ria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez. Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: citase y emplálas mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: citase y emplazase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Wandy Luna Mía, Cristal Gretel Andrea y Dilara Jazmín Meredit Bergallo. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia vío a quien estos dispondan a intervenir en su diligenciamiento. Notifi-

y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. En atención a las constancias de autos de lo autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). 10 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulado SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (resolución definitiva); 21-10736681-1 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad N° 1 de Santa Fe, se notifican por edicto a la al Sr. Elvio Andrés Bergallo DNI N° 32.598.663 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 20 de octubre de 2021. Con los autos SDNAF c/LUCERO MELISA MAGDALENA y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727095-4) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez. Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000092 de fecha 12.07.2021 respecto de los niños Wendy Luna Mia, Cristal Gretel Andrea y Ditara Jazmín Meredit Bergallo. Habiéndose receptado y asignado la presente causa a través del sistema SISFE en los términos del Artículo 10 del Reglamento para el Inicio Electrónico de Demandas: y en atención a la extensión de la capacidad de memoria de dicho sistema informático, requiérase a la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia que acompañe la totalidad de las copias de las actuaciones administrativas —Art. 63 de la ley 12.967— para lo cual deberá remitir las mismas vía electrónica —archivo adjunto formato PDF. Fecho: cítase y emplázase a Melisa Magdalena Lucero y Elvio Andrés Bergallo a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese

\$ 45

Secretaría. En atención a las constancias de autos de lo autos conexos, notifíquese por edictos (art. 67 del CPCC). Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria. S/C 36611 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Santa Fe, en autos caratulados SECRETARIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/BLATTER, JOSE LUIS y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); 21-10734172-9 de trámite por ante este Tribunal Colegiado de Familia N° 3 Secretaría de Vulnerabilidad nro. 1 de Santa Fe, se notifica por edicto a la Sra. Alexis Andrea Micaela Leis DNI N° 38.372.186 y al Sr. José Luis Blatter DNI N° 36.012.839 con domicilio actual desconocido, de lo ordenado en autos, se ha ordenado lo siguiente se ha ordenado lo siguiente Santa Fe, 03 de agosto de 2021, con los autos SDNAF c/BLATTER JOSE LUIS y otros s/Medida de protección excepcional (control de legalidad); (CUIJ N° 21-10727365-1) a la vista y proveyendo: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado. Acuérdasele la participación legal que por derecho corresponda. Téngase por interpuesta demanda de formal notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad dictada por la Dirección Provincial de Promoción de (os Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de Santa Fe mediante Disposición Administrativa N° 000066 de fecha 04.052021 respecto de los niños Tiziano Uriel,Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Cítase y emplázase a Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo aperiticia de la control de secultado de aplicación per de la control de la comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo aperiticia de la control de la con ter a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la medida definitiva propuesta por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación. Agréguese la documental acompañada. Téngase presente la propuesta sugerida referente a la tutela propuesta de los niños Tiziano Uriel, Alma Milena y Theo Bautista Blatter. Hágase saber que todo acto impulsorio y procedimental estará a cargo del organismo administrativo compareciente, autorizándose a los profesionales intervinientes de la Subsecretaría de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a quien estos dispongan, a intervenir en su diligencia miento. Juez de Trámite: Fabio M. Della Siega. Notifiquen los integrantes de esta Secretaría. Líbrese mandamiento al señor Oficial de Justicia, con facultades de ley, con más la de auxilio de la autoridad policial, a fin de que se constituya en el domicilio de Alexis Andrea Micaela Leis y José Luis Blatter y proceda a notificar la presente providencia debiendo asimismo informar -en su caso- el vínculo de quien recepcione con los destinatarios y si habita en dicho lugar. Autorizase a los profesionales actuantes por la Secretaría de los Deredicho lugar. Autorizase a los profesionales actuantes por la Secretaria de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y/o a la persona por estos propuesta para su diligenciamiento. 06 de Junio de 2022. Claudia Brown, secretaria.

36610 S/C Jun. 14 Jun. 16

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que, en autos: "OLIVARI, PEDRO L. s/ Quiebra"(CUIJ N° 21-00729773-1) en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial Número Uno en lo civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, se ha dispuesto hacer conocer las resoluciones que se transcriben seguidamente: "Santa Fe, 13 de Octubre de 2020. RESUELVO: 1°) Regular los honorarios del CPN Carlos Alberto Asensio en la suma de \$ 98.106,80. 20) Regular los honorarios del Dr. Jorge Ariel Morel en la suma de \$ 42.045,77. 3°) Vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas y a la Caja Forense. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo. Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos Federico Marcolín. Juez. Otra: "Santa Fe, 5 de Mayo de 2022. Por presentado Proyecto de Distribución Parcial. Póngase el mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de ley. Notifíquese. Fdo: Dr. Pablo C. Silvestrini. Secretario. Dr. Carlos E. Marcolín. Juez.1 de Junio de 2022. S/C 479322 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento cóSucesores de NOMEDEO. CAPICO CAPICO CONTROL saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábese ambarros estre al bien inmueble biotecado en cantidad suficiente a cude \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábese embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cu-brir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiese al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de confor-midad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifiquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria - Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BO-LETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. Maria Ester Noe De Ferro - Secretaria.31 de mayo de 2022

479335 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Ester Noe de Ferro, hace saber que en los autos caratulados: "Asociación Mutual Sarmiento c/Sucesores de D'ANGELO CARLOS LEONARDO y OTROS s/Ejecución Hipotecaria" (21-020250604), se ha dictado el siguiente decreto: "Santa Fe, 05 de Mayo de 2021. Téngase presente lo informado por el Registro de Procesos Universales. Proveyendo escrito introductorio: Por promovida demanda de Ejecución Hipotecaria contra sucesores de Carlos Leonardo D'angelo y contra Ofelia Beatriz Tassi por la suma de \$ 2.589.289. Recábense informes al Registro General (art. 510 del C.P.C.C.). Trábese embargo sobre el bien inmueble hipotecado, en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, con más la de \$ 776.786 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos oficiese al Registro General, autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento. Publíquense Edictos de conformidad a lo dispuesto por el art. 511 del C.P.C.C. Cítese por cédula a la deudora en el domicilio constituido. Notifiquese." Fdo.: Dra. Delfina Machado - Prosecretaria Dra. María Romina Kilgelmann - Jueza. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL cinco veces en cinco días y en el hall de Tribunales de Santa Fe, ... de Junio de 2022. Fdo Dra. Maria Ester Noe De Ferro – Secretaria.31 de mayo de 2022.

479328 Jun. 14 Jun. 22

\$ 89

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe en autos caratulados: COMUNA DE ARROYO LEYES c/ GIMENEZ IGNACIO N s/ Apremio" CUIJ N° 21-01977157-9, atento constancias de autos y previo a la continuación del trámite, se cita por el término de ley a los herederos declarados de Ignacio Néstor GIMENEZ por edictos (art. 597 del CPCC). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 06 de junio de 2022. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini, Secretario". \$33 479332 Jun. 14 Jun.16

Se hace saber que en los autos caratulados: "BULLRICH MARIA ELENA (CEDENTE) Y EDGAR, CELIA SYLVIA (CESIONARIA) c/ CARIGNANO ALFREDO MANUEL s/ Ejecutivo" CUIJ: 21-00902744-8; que se tramitan por ante el Juzgado Civil y Comercial de Distrito de la 5ta Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha ordey Comercial de Distrito de la sta Nominación de la ciudad de Santa Fe se na ordenado declarar rebelde a los herederos de la actora/cedente Bullrich María Elena. Se transcribe la parte del decreto que así lo ordena: Santa Fe, 03 de Septiembre de 2020. Declárese rebelde a los herederos de la actora/cedente María Elena Bullrich. Publiquense edictos. ... Dra. Mercedes Della Mónica, Secretaria; Dr. Diego Raúl Abad, Juez.

479363 Jun 14 Jun 16 \$ 33

Por disposición del Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación Sec. Única de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados GUALAALEJANDRO V c/SANCHEZ CARLOS y otros s/Ordinario; CUIJ № 21-00909696-2, se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 7 de Mayo de 2021. Proveyendo escrito cargo № 5290: Advertido en este estado que el poder acompañado por la Dra. Acuña revoca anterior, se rectifica decreto de fecha 20/11/2020 ordenándose: De la revocación al poder, notifique al anterior apoderado. Por iniciado trámite de ejecución de sentencia (art. 265 del C.P.C.C.). Atento a la opción formulada por la accionan te y estando acreditado el vencimiento del plazo concedido en la Resolución de fecha 28/12/1994 para que se otorgara la escritura traslativa de dominio sin que la misma haya sido llevada a cabo, intímese a los demandados a otorgarla escritura traslativa de dominio bajo apercibimientos de ser otorgada por el Juez A los fines de determinar el estado de ocupación actual del immueble. Ilbrese garia escritura traslativa de dominio bajo apercibimientos de ser otorgada por el Juez. A los fines de determinar el estado de ocupación actual del inmueble, líbrese mandamiento a cumplirse en el domicilio de calle Agustín Delgado 3776. Notifí-quese. Fdo: Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria) y Dr. Gabriel Abad (Juez). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Transparente del Hall de Tribunales. Santa Fe, 25 de mayo de 2022. 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria. \$ 35

479357 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2º Nominación, se hace saber que en los autos CARDOSO JAVIER HORACIO s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02031735-0) se ha dispuesto: Santa Fe, 07 de Junio de 2022. Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Javier Horacio Cardoso, D.N.I. Nº 38.447.234, apellido materno Nuñez, soltero, con domicilio real en 3 de Fe-D.N.I. N 36.47.234, apelindo materillo Nutice2, solicito Coll dollinicito lea en 3 de Pebrero 1405 de la ciudad de Santo Tomé y legal en calle San Jerónimo 3194, Of. 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Orque pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el créditos. 15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 – 3º párrafo Lep 24522). Fdo. Dr. Pablo Cristian Silvestrini (secretario), Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 08 de Junio de 2022. S/C 479351 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación en los autos caratulados DE SANCTIS, JOSÉ LUIS c/AMA-RILLA, GABRIEL ARNALDO y otra s/Ordinario; CUIJ № 21-01983388-4, s/Ordinario; CUIJ N° 21-01983388-4, se ha dispuesto se cite y emplace a los herederos de José Luis De Sanctis a fin de que comparezcan a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos previstos en el artículo 597 del CPCC. y exhibanse conforme lo dispone el art. 67 del CPCC. Fdo: Dra. María José Lusardi (Prosecretaria). Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Dra. Mariana Nelli, secretaria.

\$ 33 479343 Jun. 14 Jun. 16

Autos: MEDINA, LIVIO RAMON s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02019799-1) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Decimoprimero Nominación de la ciudad de Santa Fe, provincia homónima. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: pesos ciento ochenta y nueve mil trescientos cuarenta y seis con cincuenta y cuatro centavos (\$ 189.346,54) (más 10% de aportes); Honorarios abogado del fallido: pesos ochenta y un mil ciento cuarenta y ocho con cincuenta y un centavos (\$ 81.148,51) (más 13 % de aportes). Santa Fe, 11 de Febrero de 2022. Magdalena Cabal, prosecretaria. S/C 479334 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta. Nominación, se hace saber que en los autos ROJAS CRISTIAN GABRIEL s/Quiebra; CUIJ N° 21-02031871-3, que se tramita por ante el Juzgado, se ha ordenado mediante resolución judicial de fecha 26 de abril de 2022 la quiebra de Cristian Gabriel Rojas, D.N.I. N° 39.629.172, apellido materno Ruiz,

con domicilio real en calle Santa Fe 4141 de la ciudad de Santo Tomé y domicilio legal en calle Amenábar 3066 Dpto. 1, de esta ciudad. Fijar el día 29 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como verificación de creditos y los títulos pertinentes, y el día 28 de julio de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Designar el día 08 de setiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 03 de noviembre de 2022 para que presente el Informe General. Fue designado Síndico para que actúe en estos autos el CPN José Marcelo Ríos, con domicilio en calle Urquiza 1591 1º A de la ciudad de Santa Fe, teléfono 0342-4593229 y correo electrónico, josemarcelorios@yahoo.com.ar, siendo el horario de atención a los acreedores de 9.00 a 11.00 hs. y de 16.00 a 20.00 hs. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica Gisela Toloza (Secretaria). Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

Por disposición del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados ZARATE, SANDRA CARINA c/IN-SAURRALDE, FABIO JAVIER y otros s/Cobro de pesos; CUIJ Nº 21-02032229-9, por medio del presente se hace saber que se ha dispuesto lo siguiente: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, conforme al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuició de ello hágase sabra al profesional que doberá acompañar el carácter invocado. forme al poder acompañado, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Sin perjuicio de ello, hágase saber al profesional que deberá acompañar el poder original a los fines de su certificación. Por cumplimentada la instancia de mediación prejudicial obligatoria. Por iniciada demanda ordinaria de cobro de pesos contra Fabio Javier Insaurralde, Norma Beatriz Del Carmen Cáceres Leandro Fabian Candussi y Oscar Gabriel Peralta, a quienes se cita y emplaza para que, dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. (...). Fdo.: Sandra Silvina Romero, secretarias juez a/c. Posteriormente se ordenó: Santa Fe, 26 de Mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL. (...). Fdo.: Sandra S. Romero, Secretaria; juez a/c. Por lo cual se notifica mediante edictos a la codemandada, Sra. Caceres, Norma Beatriz del Carmen; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL a los ... días, del mes de Junio de 2022. Dra. Sandra S. Romero, secretaria. secretaria. \$ 60 479433 Jun. 14 Jun. 16

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Verónica G. Toloza, Secretaría a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja taría a cargo del Dr. Gabriel O. Abad, sito en calle San Jerónimo 1551, Planta Baja de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FIGUEROA, ANTONIO NOR-BERTO s/Solicitud propia quiebra; N° 2102009153-0, hace saber la conclusión de la quiebra, que se ponen a disposición de la publicación de Edictos durante cinco días (5), a tales fines se transcribe parte de la Resolución que así lo dispone: Santa Fe, 25 de Noviembre de 2021. Autos y vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Antonio Norberto Figueroa DNI N° 17.735.175, con los efectos del art. 228 de la ley 24.522; 2) ... 3) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. ... Firmado: Dr. Gabriel O. Abad (juez), Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Publíquese Edictos por 5 días s/c - Dra. Vanesa Z. Passet. Santa Fe, 02 de Junio de 2022. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 24 de la ciudad de San Carlos Centro, Santa Fe, Dr. Angel Darío Marini y para los autos: PETRO-CELLI, DIEGO DANIEL ZALAZAR, Gualberto y/o quién resulte propietario del inmueble, S/Juicio Sumario Expte Cuij Nº 21-25109999-2 se ha ordenado lo siguiente: "San Carlos Centro, 31 de Mayo de 2022. Habiendo cumplimentado con lo requerido el 20/05/2022 se provee escritio introductorio: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Otórguesele la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de Adquisición de Dominio por Usucapión o Prescripción Adquisitiva (Arts 1892 ss y cc del CCCN) del 50% indiviso del inmueble en cuestión para la obtención del título supletorio contra Gualberto Zalazar y/o sus sucesores y/o todos aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente al trámite de luicio Suprario ciándose a la demandada para que comparate a la térmite de luicio Suprario ciándose a la demandada para que compara aquellos que se consideren con derecho sobre dicho inmueble. Imprimase al presente, el trámite de Juicio Sumario, citándose a la demandada para que comparezca a estar a derecho en el término de ley y bajo apercibimientos de ser declarada rebelde. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Téngase presente la prueba ofrecida. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de San Carlos Centro para que dentro del término de ley comparezcan a tomar la intervención que estimen corresponde en éstos autos. Notifiquese por cédula y mediante edictos a publicarse en el BO-LETÍN OFICIAL y Hall del Juzgado. Al Punto 4): Téngase presente. Al punto 5) Procédase a la anotación del 50% indiviso del bien objeto de la presente como litigioso. Al punto 6)- Oportunamente de corresponder. Digitaliza la totalidad del informe realizado por el Ing. Stangaferro. Notifiquese. Fdo Dr. Marini, Juez; Dra. Simonetti, Secretaria. Lo que publica a los fines legales de rigor. San Carlos Centro 03 de Junio de 2022. de 2022.

479270 Jun. 14 Jun. 16 \$ 33

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA c/ NORIEGA ROSANA MARCELA s/ Juicios Ejecutivos" (CUIJ N° 21-25109515-6), se hace saber a la Sra. Rosana Marcela Noriega D.N.I. N° 31.610.547, que se la ha declarado rebelde, en virtud de no haber comparecido a estar a derecho. Notifíquese.-Fdo.: Marini (Juez) — Simoneti (secretaria) San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

479262 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 24 de la ciudad de San Carlos Centro, en los autos caratulados: "FERREYRA CAROLINA LORENA C/ HEREÑIU ELVIO LUJAN Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108931-8, PERENIU ELVIO LUJAN Y OTROS s/ Juicios Ejecutivos" CUIJ N° 21-25108931-8, se hace saber al Sr. José Ramón Cepeda (D.N.I. N° 16.047.443), que se tiene por entablada en su contra demanda ejecutiva por cobro de la suma de \$ 39.900. con más sus intereses y costas, y que se lo cita y emplaza para que dentro del término de 10 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Marini (Juez) - Simonetti (Secretaria).San Carlos Centro 02 de Junio de 2.022.

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: "MEZA, FELIX ALCIDES s/ Quiebra" CUIJ 21-26321578-5, que se tramita por ante Juzgado de Primera Ins-tancia de Distrito Judicial N° 17 en lo Civil, Comercial y de Trabajo de Villa Ocampo de la ciudad de Santa Fe a cargo del Sra. Jueza a cargo Dra. María Isabel Arroyo y Secretara Dra. Marta Migueletto, se hace saber a usted por 02 (Dos) días publi-cándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presencándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido en el Art. 218 de la ley 24.522. Asimismo que se han regulado los honorarios para el C.P.N Ernesto Norberto García (Sindico), en la suma de \$ 153.007,30 y los Dres. Luis Maximiliano Bazán y Esteban Nicolás Cattaneo, en la suma de \$ 65.574,56 equivalentes a 6,34 jus, en conjunto y en proporción de ley, fijando a los fines del art. 32 de la ley 6767 reformada por ley 12.851.A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: Villa Ocampo, 11 de Mayo de 2022. Téngase por presentado el informe final y distribución y hágase saber. Publíquense edictos de conformidad al art. 218 de la LCQ Notifíquese. Fdo. Dra. María Isabel Arroyo. Jueza. Dra. Marta Migueletto. Secretaria. Villa Ocampo (Santa Fe) 09 de Junio de 2022. (Santa Fe) 09 de Junio de 2022. S/C 479389 Jun. 14 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 29 sede San Vicente, Departamento Castellanos (Sta. Fe), se hace saber que en autos caratula-dos: "BORGARELLO, SUSANA BEATRIZ c/CARPIO, EVELIN ANDREA; CARPIO, ROSA DEL CARMEN Y CARPIO ORTIZ, CARLOS ERNESTO s/Apremio CUIJ 21-23353021-9, se ha ordenado lo siguiente: San Vicente (Dpto. Castellanos), 22 de Abril de 2022 1) y 2) Agréguese. 3) Téngase presente la liquidación que antecede. De manifiesto la misma por el término y bajo apercibimientos de ley. Oportunamente. Notifiquese.. Fdo.: Telina Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez). San Vicente (Dpto. Castellanos), 02 de Junio de 2022. Téngase presente lo manifestado. Como se solicita. Notifíquese mediante edicto, publíquese por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Telma Silvina Sánchez (Secretaria) - Juan Carlos Marchese (Juez).San Vicente, 06 de Junio de 2022.

479139 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ ALBORNOZ, MARCOS RAMON Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393152-2) en trámite ante ese Juzgado, se hace saber lo siguiente: "Sastre, 01 de Octubre de 2019-Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en conja certificada se acompaña acuérdasela la participación que por dere que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por dere-cho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Mar-cos Ramón Albornoz, Juana Isabel Coceres y/o quien resulte ser propietario, ocupante o poseedor del inmueble sito en calle Moreno 2106 Esquina Jujuy de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 231 impar, Folio 00367, Número: 02072, Fecha 21/02/2004, Departamento San Martín; e individualizado como lote N° 1 Manzana J, plano N° 6737/1949 por el cobro de la suma de \$ 73.791,12.- en concepto de Tasas por Servicios municipales, Obra de Gas, y Obras de Pavimento, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutida, con prevención que si dentro del plazo de coho días no conone expeción lecritima se mandará llevar adelante la ejecutida. tereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 36.895,56.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente en su caso- Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifiquese "Fdo: Dra. C. Patricia González Broin. Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble individualizado. - Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria. - Sastre. 18 de febrero de término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre. 18 de febrero de

479400 Jun. 14 Jun. 16 S/C

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARÍA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393390-8) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana Maria Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Rivadavia al 1900 de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad pante y/o poseedor del inmueble sito en calle Rivadavia al 1900 de la ciúdad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 056204, Fecha 06/12/1952, Departamento San Martín; e individualizado como lote 9 en el plano nº 217457/2019 por el cobro de la suma de \$ 22.864,26.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 11.432,13.- que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley Nº 5066. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe. con facultades de lev. en la forma v con las autorizaciones peticionadas. Agré-Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifiquese." Fdo.: Dra. C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. Maria Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que debe comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos/y oponer excepciones a ejecución por deudas relacionadas al immueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado por el término d Ley. Dra. Maria Laura Savignano, secretaria. Sastre. 23 de Septiembre 2021.

Por disposición Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/ MACELLO, JUANA MARÍA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21c/ MACELLO, JUANA MARIA Y OTROS s/ Apremio Municipal LEY 5066" (CUIJ 21-24393392-4) en trámite ante ese Juzgado, se ha ordenado lo siguiente: "Sastre, 18 de Diciembre de 2019. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley N° 5066) contra Juana Maria Macello y/o sus sucesores y/o quien resulte ser propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Santiago del Estero al 1200 (ceruina Pivadavio) del Salted de San Lorgo y de una Posicia capata inc pietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Santiago del Estero al 1200 (esquina Rivadavia) de la ciudad de San Jorge, y cuyo Dominio consta inscripto en el Registro General de la Propiedad de Santa Fe, al Tomo: 88 par, Folio 00767, Número: 052204, Fecha 03/12/1952, Departamento San Martín; e individualizado como lote 1 en el plano Nº 9548/1951 por el cobro de la suma de \$ 25.459,40.- en concepto de Tasas por Servicios a la Propiedad, con más intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días, no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución e intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 12.729,70.que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución; a tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo previsto por el Art. 28 de la Ley tales efectos, publíquese edictos de conformidad a lo prévisto por el Art. 28 de la Ley N° 5066. Trábese embargo sobre el inmueble denunciado propiedad del demandado, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad de Santa Fe, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Agréguese a autos la documental acompañada. A lo demás: Oportunamente, en su caso. Notifiquen Mussano y/o Vecchioni. Notifiquese." Fdo.: D . C. Patricia González Broin, Jueza - Dra. María Laura Savignano, Secretaria.- Por lo que deberá comparecer en el plazo de ocho días hábiles a hacer valer sus derechos y oponer excepciones a la ejecución por deudas relacionadas al inmueble individualizado.- Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL Puertas del Juzgado por el término de Ley. Dra. María Laura Savignano, secretaria.- Sastre, 23 de septiembre de 2021. vignano, secretaria.- Sastre, 23 de septiembre de 2021.

S/C 479394 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "CRISTALDO, CRISTIAN RUBEN s/ Quiebra" (CUIJ 21-02032657-0) se ha declarado la quiebra en fecha 03/06/2022 de CRISTIAN RUBEN ADAN CRISTALDO D.N.I. 31.721.808, mayor de edad, empleado, apellido materno SALVA, domiciliado realmente en calle Roverano Nro. 3430, de la Ciudad de Santo Tomé, Provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Gobernador Crespo Nro. 3350 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 15/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden redico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 29/07/2022. Se ordenó a la fallida y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes de la fallida en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes de la fallida. Disponer que al fallida por puede aucentarse de las fallida. de la fallida. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley nº 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) - Dra. Romina Soledad Freyre (Secretaria). S/C 479167 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "PEDROZO LOUTEIRO, DIEGO ANDRES s/ Solicitud de Quiebra" (21-02033133-7) se ha declarado la quiebra en fecha 06/06/2022 de Diego Andrés Pedrozo Louteiro, D.N.I. 31.115.065, mayor de edad, empleado, apellido materno LOUTEIRO, domiciliado realmente en calle Pasaje Consejal Páez 1235, de la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, von domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Se dispuso el día 22/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 1/08/2022. Se ordenó al fallido, y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días (art. 89 LCQ). Fdo. Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez) Dra. Romina Soledad Freyre, secretaria. 479166 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial Novena Nominación de Santa Fe, en "GOMEZ KARINA DEL LUJAN y otros c/ ALLET MARIA LUISA y otros s/Ordinario Usucapión", CUIJ 21-01025779-1 en trámite por éste Juzgado de Primera Instancia de Distrito, Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se notifica la declaración de rebeldía de los herederos de María Luisa Allet, Documento 1.529.460, José Allet L.E. 2.488.435 y Carolina Allet. El presente, se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y se exhibirá en el hall de estos Tribunales. Santa Fe, de junio de 2022. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 33 479112 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 de la tercera nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos: "GODOY JORGE ALBERTO FROI-LAN Y OTROS c/HEREDEROS DE AMELIA MAXIMA TARRAGONA y/u OTROS s/Juicio Ordinario -ESCRITURACIÓN" (Expte. 21-00724251—1) se hace saber a los herederos declarados en autos "Tarragona, Amelia Máxima s/sucesorio" Expte.751/05, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial de la 2a. Nominación, y a los titulares registrales posendores tenadores precarios u ocupantes del inpute. a los titulares registrales, poseedores, tenedores precarios u ocupantes del inmue-ble sito en calle Pedro de Vega 3566 de Santa Fe, que en autos se ha dictado sen-tencia en fecha 20 de Abril de 2022, cuyo resultado reza: "RESUELVO: Hacer lugar a la excepción interpuesta por los demandados y por la Defensora de Ausentes, declarando la prescripción de la acción interpuesta, rechazando la demanda en consecuencia. 2) Imponer las costas a la parte actora. 3) Diferir la regulación de honorarios hasta que se practique liquidación definitiva."; lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL por el término de tres días. Dra. Viviana Naveda Marco, secre-

479116 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil Por disposición del Dr. Lucio Alfredo Palacios, Juez del Juzgado ira. Instancia Civil y Comercial de la 7ma Nominación, se ha dispuesto notificar por edictos al señor Falzone, Maximiliano Andrés, de la sentencia dictada en los autos caratulados: "NUEVO PUERTO SANTA FE SA c/ FALZONE, MAXIMILIANO ANDRES s/ Demanda Ejecutiva" CUIJ 21-01993297-1, que a continuación se transcribe: "Santa Fe, 06 de Agosto de 2021 Vistos:... Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses, de conformidad a lo expuesto en los considerandos precedentes, desde la mora y hasta su efectivo pago y las costas del pleito. Costas a la parte demandada. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se procique liquidación. Registrese y hágase saber. Dra. Maria Nazaret Canale Prosecretaria Dr. Lucio Alfredo Palacios Juez. Santa Fe 27 e Mayo de 2022.

Por estar así ordenado en los autos caratulados: "OLIVAREZ, NORMA GRACIELA c/ NEWBERY SRL s/ Usucapión" —CUIJ N° 2101054307-7- Expediente Nro. 554/2012, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, la Sra. Juez ha ordenado publicar por edictos la sentencia dictada en ésos autos a fs. 196/198 (Por la Sala Civil y Comercial N° II de la ciudad de Santa Fe: " "En la ciudad de (Por la Sala Civil y Comercial N° II de la ciudad de Santa Fe: "En la ciudad de Santa Fe, a los 10 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho ... En mérito al acuerdo que antecede, la Sala Segunda de la Cámara de Apelación en lo Civil Y Comercial de la Primera Circunscripción Judicial, integrada, RESUELVE: Revocar la sentencia apelada de fecha 3 de febrero de 2016 y, consecuentemente, hacer lugar a la demanda interpuesta, declarando adquirido por prescripción por parte de la actora, el dominio del inmueble conforme la identificación formulada en el plano adiuntedo a con jurior que se de portugido. Cestas a la demandad interpuesta. juntado a este juicio, que se da por reproducido. Costas a la demandada sin perjuicio de que los honorarios del Defensor de Ausentes sean soportados provisoriamente de que los honorarios del Detensor de Ausentes sean soportados provisoriamente por la parte actora. Regístrese, notifíquese y bajen. Con lo que concluyó el acuerdo firmando los señores jueces, por ante mí que certifico. Fdo.: Dres. Drago, Pagliano, Alonso (Vocales) - Dra. Guayán (Secretaria)". Además se publica el siguiente decreto: "Santa Fe, 31 de Marzo de 2022 Téngase presente lo expresado. Previo a proveer la inscripción solicita, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 81 CPCC, publiquen edictos en el BOLETÍN OFICIAL, notificándose la sentencia dictada a fs. 196/198. Notifíquese.". Fdo. María Ester Noe de Ferro (Secretaria). Juez (a cargo). 1 de Junio de 2022.

479230 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Circuito N° 22 de Laguna Paiva, sito en Avda. Pte, Perón 2.115 de la ciudad de Laguna Paiva, en autos MONZON MARIO RUBEN Y MONTES MARIA TERESA c/MARTINEZ GERÓNIMO s/Prescripción adquisitiva — Sumario; 21-22656478-8 el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 04 de Abril de 2022. Proveyendo escrito cargo n° 522. Atento a las constancias de autos, haciendo 2022. Proveyendo escrito cargo nº 522. Atento a las constancias de autos, haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárese rebelde a la demandada. Noti-fíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez, Secretaria; Dr. Adrian De Orellana, Juez. Di-rección y Partida Inmobiliaria del Inmueble objeto de la Usucapión: Chacabuco 2152 de la localidad de Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe — Partida: 10-05-00-637279/0029-3 - Lote 20 del Plano 12.834. Queda notificado Gerónimo Martínez y/o los titulares regístrales del inmueble descripto y/o sus herederos y/o quien corresponda. Laguna Paiva, 06 de Abril de2022. Carolina Guadalupe Gómez, secretaria

\$ 135 475788 Jun. 13 Jun. 15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: LAMBOGLIA, CARLOS HORACIO s/Quiebra; CUIJ Nº: 21-02032622-8; en fecha 24 de Mayo de 2022 se ha procedido a declarar, a su propio pedido, la quiebra de Carlos Horacio Lamboglia, DNI Nº 22.265.165, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Saavedra 1255 de la ciudad de Santo Tomé con domicilio ad litem constituido en Barrio El Pozo Manzana 1 Vivienda Nº 33, de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautada de la totalidad de los bienes y paneles en poder del deudor y terceros: probibir a los de la totalidad de los bienes y papeles en poder del deudor y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar al fallido para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 8 de Agosto de 2022 inclusive. Secretaría, 24 de Mayo de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.
S/C 479202 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace saber que en los autos: SOTELO, JUAN MARCELO s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02033134-5) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Juan Marcelo Sotelo, de apellido materno Monzón, DNI Nº 24.414.457, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Misiones Nº 6825 B° Loyola Norte y, con domicilio ad litem constituido en calle Monseñor Zaspe N° 2670, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda la documental que obrare en su poder y establecer que los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaría, 06 de Junio de 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

S/C 479203 Jun. 13 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. María Romina Kilgelmann, Secretaría a cargo de la Ena. María Ester Noé de Ferro, sito en calle San Jerónimo 1551, hace

saber que en los autos: GUERRERO, RUBÉN DAVID s/Quiebra; (CUIJ N° 21-02032947-2) en fecha 06/06/2022 se ha procedido a la declaración de quiebra de Rubén David Guerrero, de apellido materno Bauta, DNI N° 13.287.274, argentino, mayor de edad, jubilado, domiciliado realmente en calle Brasil 4175 (interno) y, con domicilio ad litem constituido en calle 10 de Mayo Nº 6257, ambos de la ciudad de Santa Fe. Asimismo se ha dispuesto la incautación de la totalidad de los bienes y papeles en poder de la deudora y terceros; prohibir a los terceros hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de resultar ineficaces; intimar a la fallida para que haga entrega de toda documental que obrare en su poder y establecer que los acreedo-res deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes hasta el 16/08/2022 inclusive. Secretaría, 06 de Junio d 2022. Maria Ester Noé de Ferro, secretaria.

479205 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, Dr. Adrián de Orellana, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina G. Gómez, en los autos caratulados: STOFFEL, FERMÍN RAFAEL y Otros c/SALCEDO, BLAS DANIEL y Otros s/Juicio sumario; (CUIJ N° 21-22656768-9 - año: 2021) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 2 22656768-9 - año: 2021) el señor Juez ha ordenado lo siguiente: Laguna Paiva, 2 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo N° 875: Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdesele la participación legal correspondiente. Previo a todo, atento a que del escrito de la demanda no se individualiza el domicilio exacto del inmueble a usucapir, precise su ubicación y se proveerá. Notifíquese.- Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). Laguna Paiva, 29 de Julio de 2021. Proveyendo escrito cargo N ° 938: Por iniciada demanda sumaria de prescripción adquisitiva - Usucapión-contra el Sr. Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sus sucesores y/o Ramón Ernesto Salcedo y/o quien/es resulten propietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Presidente Perón N° 2431 de esta ciudad. Previo a todo trámite acompaño original del Plano para su reserva en Secretaría y exhibanse los originales de la documenpietarios y/o se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Presidente Perón Nº 2431 de esta ciudad. Previo a todo trámite acompañe original del Plano para su reserva en Secretaría y exhibanse los originales de la documental presentada, para su certificación por la Actuaria, procediéndose en el mismo acto a designar depositario judicial de la misma, quien jurará desempeñarlo fiel y legalmente, obligándose a presentarla en la ocasión y modo que VS ordene. Acredítese la reposición de la demanda instaurada. Acompañe certificación catastral conforme a lo dispuesto por el art. 12 de la ley 26.209. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). Laguna Paiva, 30 de Diciembre de 2021. Proveyendo escrito cargo Nº 2169: Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Acompañe los originales de los informes del Registro de la Propiedad para ser glosados a estos autos. Cítese y emplácese a los accionados para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Municipalidad de Laguna Paiva para que comparezcan si hubiera interés fiscal comprometido. Inscríbase como litigioso el inmueble objeto de autos, a tales efectos ofíciese al Registro General. Como se solicita, notifíquese por cédula mediante oficio librado al Señor Juez Comunitario de las Pequeñas Causas de Pérez con las autorizaciones peticionadas. Notifíquese Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria); Dr. Adrián De Orellana (Juez). Laguna Paiva, 17 de Mayo de 2022. Proveyendo escrito cargo N° 921: Agréguense. Atento a lo manifestado, notifíquese al codemandado Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sus sucesores, los proveídos dictados en la causa por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (Secretaria); Dr. Adrián de Orellana (Juez). En consecuencia, quedan debidamente notificados de los decretos recaídos dos de los decretos recaídos en los autos de mención y citados a comparecer a estar a derecho, en el término y bajo los apercibimientos de ley, el Sr. Blas Daniel Salcedo y/o sus herederos y/o sucesorios y/o todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble: (según Croquis antecedente) Lote 'B' del plano N° 22.452 - Sup.:196,40 m2. y que según Plano de Mensura para Adquisición de Dominio por Posesión - Duplicado N° 1576 - del Dpto. La Capital - inscripto en el Departamento Topográfico del S.C.I.T. de la provincia de Santa Fe, en fecha: 21.09.2004, confeccionado por el Ingeniero Civil: Rafael E. Catena, se individualiza como Lote 1 (Polígono ABCDA) - con una superficie de 192,14 m2., Partida Impuesto Inmobiliario N° 10-05-00-13641010002-3, registrado bajo el N° 114.399 - Folio: 2123 - Tomo: 386 Impar - Sección Propiedades - Dpto. La Capital - del Registro General Santa Fe. Lo que se publica a todos los efectos legales. Laguna Paiva, 24 de Mayo de 2.022. Fdo. Dra. Carolina G. Gómez (secretaria).

479194 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Sta. Fe), en autos caratulados: GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ c/GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Apremio por ejecución de sentencia; CUIJ N° 21-26188651-8, se ha dispuesto notificar por Edicto al Sr. Juan Carlos González, los siguientes decretos: San Justo, 20 de Abril de 2022. Previamente, reponga demanda. Notifíquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 29 de Abril de 2022. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en fecha 20/4/2022 (fs. 4). Téngase a la compareciente por presentada, domiciliada y en el carácter invocadó, acuérdasele la participación que por derecho corresponda. A lo demás, previo a acuérdasele la participación que por derecho corresponda. A lo demás, previo a todo, notifique la sentencia al demandado en el domicilio legal constituido en los autos principales. Notifiquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 23 de Mayo de 2022. Agréguese. Téngase presente y por cumplimentado con lo ordenado en fecha 29/4/2022 (fs. 7). Con los autos a la vista: GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ y otros s/Divorcio vincular (214 INC 2); - 21-26180007-9 (19/2015), se provee escrito cargo N° 5268 (fs. 3 vto.): Por iniciado Incidente de Apremio por Ejecución de Sentencia contra Juan Carlos González, tendiente a obtener la escrituración en relación al immueble descripto en el apartado III) 1.2.- del convenio homologado mediante resolución N° 128 - Año 2014 de los autos ut supra mencionados. Cítese y emplácese al accionado, para que dentro del término de ley oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de llevar adelante la escrituración, sin más trámite. Déjese constancia por Secretaría del inicio del presente trámite. Notifiquen: Alessio, Furlani, German, Lo Presti, Rodríguez Hortt y el Sr. Oficial Notificador. Notifiquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. San Justo, 31 de Mayo de 2022. Con los autos GIMENEZ, SUSANA BEATRIZ Y GONZALEZ, JUAN CARLOS s/Divorcio vincular (214 INC 2); Expte N° 19 - Año 2015 a la vista se provee: Como lo solicita, procédase a notificar en la forma requerida. Notifiquese. Firmado: Dr. Leandro Carlos Buzzani, Secretario; Dra. Laura M. Alessio, Jueza. Lo que se publica a sus efectos en BOLETIN OFICIAL. San Justo, 02 de Junio de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria. cretaria.

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y, Laboral de la Ciudad de San Justo, Dra. Laura M. Alessio, se cita y emplaza al Sr. Bartolome Alfredo Pagani, a comparecer a los autos caratulados FRANCO, MARIO CESAR c/PAGANI, BARTOLOME ALFREDO y otros s/Usucapión; (CUIJ N° 21-26181617-9), dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Se transcribe el decreto que así lo ordena: San Justo, 16/06/2016. Agréguese. Téngase por cumplimentado con lo ordenado en fecha 24/05/2016 (fs. 52) y proveyendo escrito cargo N° 3254: Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, contra Bartolome Alfredo Pagani, a quien se citará y emplazará a comparecer a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley. Recábense los informes previstos por la ley 14.159 al Registro General, oficiándose a sus efectos. Asimismo, cítese a la Provincia de Santa Fe y a la Comuna de la localidad de La Criolla para que dentro del término de ley comparezcan a tomar intervención que estimen corresponde en estos autos. A la prueba ofrecida: téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Buzzani, Canprueba ofrecida: téngase presente para su oportunidad. Notifiquen: Buzzani, Candioti, German, Leurino, Lo Presti y/o el Sr. Oficial Notificador. Notifiquense. Fdo.: Dra. Laura M. Alessio (Jueza) - Dra. Maria Alejandra Gioda (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. San Justo, 29 de Abril de 2022. Cintia D. Lo Presti, prosecretaria.

\$ 33 479108 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, se hace saber que en los autos: TANQUIA, ELIAS JOEL s/Solicitud propia quiebra; (Exp. CUIJ N°: 21-02032300-8), se ha dispuesto en la resolución de fecha (02/06/2022): 1°) Declarar la quiebra de Elías Joel Tanquia, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 36.280.680, domiciliado realmente en calle Mariano Candioti N° 4233 de la ciudad de Santo Tome, Provincia de Santa Fe, y con domicilio procesal en calle Amenabar N° 3066, Dpto. 1, de la Ciudad de Santa Fe. 3°) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar a la deudora para: a) que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 40) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). Disponer la interceptación de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522. 6°) Fijar la audiencia del sorteo del Síndico el 08 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de Síndico el 08 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de Díndico el 08 de junio de 2022 a las 10:00 hs, a realizarse en la Oficina de sorteo de la Cámara de Apelaciones Civil y Comercial, conforme el procedimiento establecido en la Acordada de la Corte de fecha 05/12/2017. A tales efectos, oficiese. 8°) Fijar hasta el día 08 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos petitenentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y consistinados de la demanda verificatora pre al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9°) Fijar los días: 05 de Septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente un juego de copias de las impugnaciones; el 14 de Octubre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 25 de Noviembre de 2022 para la presentación del informe general. Hágase saber, insértese el original, agréguese copia. Ofíciese. Notifiquese. Mercedes Dellamonica, secretaria.

479191 Jun. 10 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación del Distrito Judicial Nº 1, de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: "BLANCO, CARLOS ALBERTO s/ Quiebra" - CUIJ Nº 21-02031205-7, se ha ordenado publicar el presente haciendo saber que, en las citadas actuaciones, ha resultado sorteada Síndica la CPN Marcela Maria Alicia Nardelli. Se ha fijado hasta el día 08/06/2022 para la presentación de crédites y títules pertipertes a la Sindicatura en de las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura, en el domicilio de calle San Martín 2515 -Piso 3- Dpto. "A"- Santa Fe, en el horario de 8 a 12 hs. y 17 a 19 hs. Comunica que su dirección de correo electrónico es: marcelanardelli@fibertel.com.ar, a fin de que los interesados puedan dirigirse para hacer las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han esta-las consultas necesarias para el proceso de verificación de créditos. Se han esta-blecido, además, las siguientes fechas: 02/08/2022 para la presentación del informe individual de los créditos, y 10/10/2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado, para la presentación del informe general. Fdo: Dr. Jorge Alberto Gómez -Se-cretario- Dr. Carlos Federico Marcolin -JUEZ A/C. Romina S. Freyre, secretaria.

479069 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "IBANEZ, LEANDRO GABRIEL s/ Solicitud Propia Quiebra" (CUIJ 21-02032536-1).- se ha dispuesto: Santa Fe, 01/06/2022 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Leandro Gabriel Ibáñez, D.N.I. 35.688.127, apellido materno González, en unión convivencial, con domicilio real en Luis Piedrabuena 2706 de la localidad de Coronda y legal en calle Monseñor Zaspe 2670 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarúen a tal fin los oficios correspondientes - 3) Ordenar al fallido y a terceros que entrequera la Síndico Propiedad Automotor y demas que pudieren corresponder. Se libraran a tal fin los oficios correspondientes.-3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.-4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.-5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.-6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 hs.-13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinas entre al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinas. sentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos perti-nentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General.- Sin previo pago (art. 89 - 3º párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) Dr. Carlos F. Marcolín (Juez). 03 DE Junio de 2022.

S/C

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos: "VI-LLALBA, MIGUEL ALBERTO s/ Quiebra" (CUIJ 2102032489-6). - se ha dispuesto: Santa Fe, 01/06/2022 RESUELVO: 1) Declarar la quiebra de Miguel Alberto Villalba, D.N.I. 33.728.747, apellido materno Solfs, soltero, con domicilio real en calle Fresno de López 8167 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, 0f. 14 de la ciudad de Santa Fe y legal en calle San Jerónimo 3194, 0f. 14 de Lopez o for de la ciudad de Santa Fe y legal en Calle Santa Fe (1). 14 de la ciudad de Santa Fe, ambos de la provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes.- 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla.- 4) Interes el deuder para que cumplimente les requisites a que effore el est. 65.1.0.5. denar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. - 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C.- 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. - 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 11) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales, para el día 08 de junio de 2022 a las 10.00 lis. 13) Fijar el día 08 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. 14) Fijar el día 05 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos.-15) Señalar el día 05 de septiembre de 2022 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acromañando Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito acompañando legajos en soporte papel y en archivo PDF para su publicación en el sistema informático; y el día 19 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. Sin previo pago (art. 89 - 3er párrafo Ley 24522). Fdo. DR. Pablo Cristian Silvestrini (secretario) DR. Carlos F. Marcolín (Juez).

S/C 479068 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: RAMIREZ, ROSA GRISELDA s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02032381-4 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Rosa Griselda Ramírez, apellido materno Ramírez argentina, mayor de edad, DNI 12.401.935, con domicilio real en Manzana 5, Escalera 10 barrio "Fonavi- San Gerónimo" y constituyendo domicilio legal en calle 25 de mayo N° 2126, Piso 2°, Dpto. "B", ambos de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 1 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. edores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).Santa Fe 02 de Junio de 2022. S/C 479038 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados: "MORGAN, RICARDO DAVID s/ Solicitud Propia Quiebra" (Expte. CUIJ N° 21-02030352-9) se ha declarado la quiebra en fecha 01/06/2022 de Ricardo David Morgan, DNI N° 40.786.784, de apellido materno Sterki, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Milenio de Polonia N° 2819, P.A, y legalmente en calle Luciano Torrente N° 1534, ambos de esta ciudad. Se dispuso el día 08/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorten del Sindico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreadores pueesta ciudad. Se dispuso el día 08/06/2022 como fecha en la que se realizará el sorteo del Síndico que intervendrá en la quiebra. Se estableció que los acreedores pueden requerir la verificación de sus créditos al Síndico hasta el día 05/08/2022. Se ordenó al fallido y, en su caso, a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél que estuvieren en su poder. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de resultar éstos ineficaces. Disponer la liquidación de los bienes del fallido en la forma que se determinará, una vez que el Síndico realice el inventario de los bienes del fallido. Disponer que el fallido no pueda ausentarse del país sin autorización judicial en los casos y términos del art. 103 de la ley n° 24.522 y su modificatoria ley n° 26.684, oficiándose a sus efectos. Ordenar la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de cinco días (art. 89 L.C.Q.). Fdo. Dr. Palacios (Juez)- Dra. Freyre (Secretaria).

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "FERNÁNDEZ MI-GUEL ANGEL s/ Pedido de Quiebra" (Expíe. CUIJ N° 21-02032665-1 Año: 2022) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, se ha ordenado: Santa Fe, 1) Declarar la Quiebra de Miguel Angel Fernandez, apellido materno Acuña, argentino, mayor de edad, jubilado, DNI 6.307.613, con domicilio real en calle Eva Perón N° 2146, Barrio Santa María de la ciudad de Coronda y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar N° 2965 de esta ciudad de Santa Fe. 5) Prohibir hacer pagos a la fallida, bajo apercibimientos de ser ineficaces. 8) Designar al síndico a sortearse para que realice el inventario de los bienes del fallido en el término de 30 días. 10) Fijar el día 1 de agosto de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. FDO. Dr. Lizasoain (Juez) - Dr. Tosolini (Secretario).Santa Fe 02 de Junio de 2022. S/C 479037 Jun. 9 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados ALONSO, ADRIAN HUGO EMILIANO s/Solicitud propia quiebra; (CUIJ N°: 21-02032467-5) tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: Santa Fe, 17 de Mayo de 2022. ... Autos y vistos... Resulta... Considerando ... Resuelvo: 1.-Declarar la quiebra de Adrian Hugo Emiliano Alonso, argentino, DNI N° 37.798.913, soltero, empleada del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, CUIL N°: 23-37798913-9, apellido materno Quiroga, domiciliado según dice en Europa N° 8480 de Santa Fe y constituyendo domicilio legal en calle Amenábar N° 3066 Depto 1 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose.-3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón a los Registros pertinentes.4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos pertinentes. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico.5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los

que eventualmente pudiera efectuar. 7- Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país pre-via autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose.-9- Ordénase el cese de las retenciones de los códigos de descuento, con excepción de los de ley y los de Seguridad Social, de causa anterior a la declaración de la quiebra. Procédase a oficiar a sus fines y trábese embargo, en proporción de ley, sobre los haberes de la fallida, debiendo depositarse las sumas retenidas en una cuenta a abrirse al orden del Juzgado y para estos autos en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. A cuyo fin se comunicará por Secretaria para que se proceda a la apertura de la cuenta judicial. Ofíciese a la empleadora. 10- Designar al Ofícial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventarió ordenado en el inc. 10 del art. 88 de LCQ. 11- Designar el día miércoles 01 de Junio de 2022 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese a la Excma Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Santa Fe. 12- Fijar el día lunes 04 de Julio de 2022 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos per-tinentes (art. 32 ley 24.522). 13- Señalar el día miércoles 31 de Agosto de 2022 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (art. 35 ley 24.522) y designar el día viernes 14 de Octubre de 2022 como fecha para que el Síndico presente el informe general (art. 39 de la ley con-cursal). 14- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patri-manial contra el fallido a los fines de que procedan la remisión de los mismos en monial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del art. 132 de la ley 24.522. 15- Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa cación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a los normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Ofíciese a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Aldao (Juez a/cargo) — Pacor Alonso (Secretaria). Otro Decreto: Santa Fe, 03 de Junio de 2022. ...Agréguese el informe del Registro de Procesos Universales. Habiéndose realizado el Síndico CPN Claudio Aníbal Seveso, domiciliado en calle San Martín Nº 3124 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo en cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese. Notifíquese. Fdo. Marin (Jueza a/cargo) - Pacor Alonso (Secretaria).

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos ROSSI, IVAN JOSE s/Pedido de quiebra; (CUIJ № 21-02031899-3), se ha dispuesto: Santa Fe, 2 de Mayo de 2022. Autos y vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1°) Declarar a su propio pedido, la quiebra de Iván José Rossi, D.N.I. № 22.168.258, mayor de edad, empleado, apellido materno Zanata, dominicitada realmente en calle Aquado № 1810. propio pedido, la quiebra de Iván José Rossi, D.N.I. Nº 22.168.258, mayor de edad, empleado, apellido materno Zapata, domiciliada realmente en calle Aguado Nº 1810 Barrio Santa Rosa de Lima, de la Ciudad de San José del Rincón, Provincia de Santa Fe con domicilio ad lítem constituido en calle Junín Nº 2883 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 13 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 12 de Septiembre de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponerla publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticulatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24 522 computándose 13) Disponerla publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Ignacio Keller con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: ignaciokeller@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Maria Nazaret Canale, prosecretaria

prosecretaria. S/C 478998 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos MARTINEZ, MELINA PAOLA s/Quiebra; (CUIJ Nº 21-02031886-1) se ha dispuesto: Santa Fe, 20 de Abril de 2022. Vistos...; considerando..., resuelvo. 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Melina Paola Martínez, D.N.I. Nº 30.812.237, mayor de edad, empleado, apellido materno Carrizo, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 733 pleado, apellido materno Carrizo, domiciliado realmente en calle San Lorenzo 733 de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe y con domicilio ad litem constituido en calle Pasaje Leoncio Gianello 636, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 28 de junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Septiembre de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 01 de Noviembre de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación el cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y de que tiene el deudor para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio. Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Lucio Alfredo Palacios (Juez). El Síndico designado es el CPN Edgardo Manigameli, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: edgardomangiameli@gur-finkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Maria Nazaret Canale, prosecretaria. S/C

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación, se hace saber que en los autos GOMEZ, LUCAS NAHUEL s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02032025-4), se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: 1º) De-

478987 Jun. 09 Jun. 15

clarar, a su propio pedido, la quiebra de Lucas Nahuel Gómez, D.N.I. Nº 39.860.285, mayor de edad, empleado, apellido materno Carabajal, domiciliado realmente en calle Pasajes Hermanos Madeo Nº 9871 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fey con domicilio ad litem constituido en calle Hipólito Irigoyen Nº 2423, de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe... 10) Fijar el día 02 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 01 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 13 de Septiembre de 2022 o el día hábil inmediato posterior para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario); Dr. Luis Alfredo Palacios (Juez). La Síndica designado es la CPN Liliana Ester Taccetta con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: lilianataccetta@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 23 de Mayo de 2022. Maria Nazaret Canale, prosecretaria. clarar, a su propio pedido, la quiebra de Lucas Nahuel Gómez, D.N.I. Nº 39.860.285 Nazaret Canale, prosecretaria. S/C 478996 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se hace saber que en los autos AZCARTE, INDIRA AYELEN s/Pedido de quiebra; (CUIJ Nº 21-02032000-9), se ha dispuesto: Santa Fe, 19 de Abril de 2022. Autos y vistos:...; considerando:...; resuelvo: 1) De-Santa Fe, 19 de Abili de 2022. Autos y Vistos...., considerando...., resuervo. 17 be-clarar la Quiebra de Indira Ayelen Azcarate, argentina, mayor de edad, empleada, DNI Nº 33.123.776 con domicilio real en calle Pública 9234 Bº Policial, y constitu-yendo domicilio legal en calle Necochea 3142, ambos de esta ciudad de Santa Fe..... 10) Fijar el día 10 de Junio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Designar el día 12 de Agosto de 2022 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado y el día 23 de Septiembre de 2022 o el día hábil inmediato posterior si resultare feriado para que presente el informe general... Fdo. Dr. Néstor Antonio Tosolini (Secretario); Dr. José Ignacio Lizasoain (Juez). El Síndico designado es el CPN Norberto Ricardo Victtore, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, fijando días y horarios de atención de lunes a viernes de 9.00 hs. a 17.00 hs. Su correo es: norbertovicttore@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 2022. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 479000 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez del juzgado Civil y Comercial de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CORIA OLGA RAQUEL s/Quiebra; CUIJ nace saper que en los autos caratulados CORIA OLGA RAQUEL s/Quiebra; CUIJ Nº 20-2030882-3 ... se hace saber que el Sindico designado en estos autos es el C.P.N. Víctor Horacio Pugliese, con domicilio constituido en Juan José Paso 3248 de la ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe fijando días y horarios de atención de lunas a viernes de 09.00 hs, a 12.00 hs, y de 16.00 hs a 20.00 hs, siendo su correo electrónico el siguiente: victorpugliese@gurfinkelusandizaga.com.ar. Santa Fe, 05 de Mayo de 2022. Pablo Silvestrini, secretario.

S/C 478999 Jun. 09 Jun. 15

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Distrito de Villa Ocampo Nº 17 en lo Civil Comercial y Laboral, se ha ordenado en el marco de los autos caratulados: GONZALEZ, DAIANA EDIT s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26323935-8), se ha dispuesto lo siguiente. Villa Ocampo, 02 de Junio de 2022. Autos y vistos: Estos caratulados: GONZALEZ, DAIANA EDIT s/Quiebra; (CUIJ N° 21-26323935-8), tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral ante este Juzgado de Primera Instancia del Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 17, de esta ciudad de Villa Ocampo, Considerando: La solicitud de quiebra efectuada por la peticionante, invocando causales de cesación de pago. Que habiéndose cumplimentado con lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.522, Resuelvo: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Daiana Edit González, D.N.I. N° 36.809.775, con domicilio en calle 135 s/N, Barrio San Agustín, de la ciudad de Las Toscas, Provincia de Santa Fe, y a los efectos legales en calle Rivadavia N° 1448, de esta ciudad. 2) Ordenar la anotación de la quiebra, la inhabilitación de la fallida en el Registro de Procesos Universales y la inhibición general de bienes al Registro General de la Propiedad, y demás registros que correspondan. Comunicar la presente declaración en quiebra a la Administración Provincial de Impuestos (art. 29 Código Fiscal - texto ordenado decreto 2350/97). 3) Ordenar la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia de la primera. Intimar al deudor para: a) que entregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los reentregue a la Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12°). 5) Disponer la prohibición a la fallida de ausentarse del país hasta la presentación del informe general (Art. 103, Ley 24.522), salvo autorización judicial concedida en cada caso. A sus efectos, se librarán de inmediato los oficios pertinentes a las autoridades de control de fronteras que corresponda, comunicando la fecha fijada para la presentación del informe general y haciéndoseles saber que, en caso de disponerse prórroga para la presentación de dicho informe o extensión de la interdicción de salida del país del fallido, se comunicará en cada caso mediante oficio. Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la Ley 24.522, oficiándose a tal fin. 6) Designar audiencia a los efectos del sorteo del Síndico, la que ser eralizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 23 de Junio de 2022 a las que se realizará en la Secretaría del Juzgado, para el día 23 de Junio de 2022 a las 11:00 horas, lo que se comunicará al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. 7) Previo a ordenar la realización de los bienes, deberá proceder la Sindicatura conforme a los arts. 177 y sgtes de la ley 24.522 a los efectos de que determine el patrimonio de la fallida. A sus fines, la Sindicatura conjuntamente con el Sr. Oficial de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de Justicia o el Funcionario que por jurisdicción corresponda al domicilio del fallido y de ubicación de los bienes, procederá de inmediato a la realización de inventario de los bienes, con el desapoderamiento previsto en los art. 88 inc. 10, 106, 107, siguientes y concordantes de la ley 24.522. A sus efectos se habilitarán días y horas que fueren menester para tal cometido. Ofíciese a tales fines, facultando al funcionario interviniente a allanar domicilio y hacer uso de la fuerza pública de ser necesario y con la debida moderación. 8) Fijar hasta el día 4 de Agosto de 2022 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verificatoria. 9) Fijar los días 15 de Septiembre de 2022 para la presentación de los informes individuales; y el 20 de Octubre de 2022

para la presentación del informe general. 10) Ordenar la publicación de edictos, conforme lo prescribe el art. 89 de la ley 24.522. 11) Officiese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ambos de la ley de nes contempladas por los art. 132 y por su remisión el art. 21, ámbos de la ley de Concursos y Quiebras. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 12) Disponer el cese de todo descuento del haber de la fallida -con excepción de los descuentos de ley, de obra social, impositivos, cuota alimentaría, y embargos generados en procesos exceptuados del fuero de atracción, art. 132 Ley 24.522-; simultáneamente, ordenar la retención de la porción embargable del haber de la fallida, la que deberá efectuarse hasta tanto se disponga lo contrario, y se depositará a nombre de este proceso y a la orden de este Juzgado, en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A. sucursal Villa Ocampo. A sus efectos se librará oficio al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, 13) Hágase saber, insértese y resérvese el original. Marta Migueletto, Maria Isabel Arroyo; Secretaria, Jueza. Publíquense edictos por el término de ley. Notifiquese. Fdo. Marta Migueletto-Secretaria; María Isabel Arroyo-Jueza. 02 de Junio de 2022. S/C 478970 Jun. 09 Jun. 15

#### **TOSTADO**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado - Distrito Judicial N° 15 - Secretaria única a cargo de la Dra. Marcela A. Barrera, se ha ordenado notificar la rebeldía de Félix Alderete y/o sus sucesores en los autos caratulados: DIAZ, OLGA DEL VALLE y/u otros c/ALDERETE FELIX y otros s/Usucapión; CUIJ N° 21-26208754-6 - Expte. N° 193/2017. Tostado, 31 de Mayo de 2022. Marcela Barrera, secretaria. \$33 479387 Jun. 14 Jun. 16

#### **SAN JORGE**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de IQ Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial NI 11 de San Jorge, a cargo del Dr. Daniel Zoso, Juez – Dr. Nicolás Pasero, Secretario, en autos: MORIONDO VANESA SOLEDAD c/GERVASONI Pasero, Secretario, en autos: MORIONDO VANESA SOLEDAD c/GERVASONI MARCELO Y ROJAS J. S.H. y otros s/Laboral; Expte CUIJ № 21-262507294, se cita y emplaza por edicto a los herederos del Sr. Rojas José Alfonso, DNI № 7.991.954, para que comparezcan a hacer valer sus derecho, en el termino y bajo apercibimientos de ley, conforme lo prescripto por el artículo 597 de CPCCSF, de aplicación supletoria conforme articulo 167 CPL. Lo que se publica a sus efectos en el BOLE-TÍN OFICIAL. San Jorge, 30 de Mayo de 2022. Dr. Nicolás, secretario. \$33 479206 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Co-Por disposicion del Senor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Jorge (S.F.), en autos GOMEZ, LUCIA GUADALUPE c/ BOSSO, SERGIO HORACIO s/Filiación; CUIJ № 21-26247549-9, se cita y emplaza a los herederos de Dn. Sergio Horacio Bosso, D.N.I. № 12.239.730, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo apercibimientos legales conforme previsiones del art. 597 del CPCC, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados Judiciales por el término de Ley. San Jorge.

\$33

478835 Jun 08 Jun 23 \$ 33 478835 Jun. 08 Jun. 23

#### SAN CRISTOBAL

#### JUZGADO CIVIL. COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 10 de Familia, sito en calle Avda. Trabajadores Ferroviarios 1233 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Marisa M. Malvestiti, en los autos caratulados SECRETARIA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIAS s/Control de Legalidad; CUIJ N° 21-26135437-0, se notifica por edictos al Sr. Estanislao Ceferino Ibarra, DNI N° 23.257.039, el siguiente decreto: San Cristóbal, 06 de Junio de 2022. Legalidad, Culti N° 23.257.039, el solidica por elicitos al SI. Estantisiao Ceterino Ibarra, DNI N° 23.257.039, el siguiente decreto: San Cristóbal, 06 de Junio de 2022. Atento a las constancias de autos, principalmente la que antecede, notifíquese al Sr. Estantislao Ceferino Ibarra la resolución de fecha 19/04/2022 (fs. 268/271) por edictos en el BOLETÍN OFICIAL a publicar por dos (2) días. A tales fines, librese edicto por Secretaria de este Juzgado. Notifíquese. Fdo: Dra. Vanina Andrea Montero -Secretaria- Dra. Marisa Mónica Malvestiti -Jueza-. También se lo notifíca de la sentencia recaía en autos: San Cristóbal, 19 de Abril de 2022. Auto N° 37 - Año 2022 - Tomo III- Folio N° 338/341. Vistos... Y considerando... Resuelvo: 1-) Ratificar la resolución definitiva de la Medida de Protección Excepcional de Derechos adoptada mediante Disposición Administrativa N° 014/2015 de fecha 03.06.2015 en relación a los niños, B. S. I., DNI N° 52.561.795 (nacido en fecha 06 de Septiembre del año 2.012, conforme Acta N° 187 T° 1 Año 2.012 del Registro Civil de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia de Santa Fe, obrante a fs. 140) y L. E. I., DNI N° 50.789.965, (nacido el 03 de Marzo del año 2011, conforme Acta N° 55 T° II Año 2.011 del Registro Civil de la ciudad de El Trébol, Dpto. San Martín, Provincia Santa Fe, agregada a fs. 142-), respecto de sus progenitores, Estantislao Ceferino Ibarra, DNI N° 32.3527.039 y Sandra Noelia Ortiz, DNI N° 36.292.726; 2-) Otorgar a la tía materna María Eugenia Ortiz, DNI N° 34.950.975, la tutela definitiva de sus sobrinos, B. S. I. DNI N° 52.561.795 y L. E. I., DNI N° 37.89.965, quien deberá desempeñarse conforme las leyes vigentes. La tutora deberá aceptar su cargo ante el/la Sr./a Juez/a Comunitario/a interviniente en la localidad de La Rubia, con las formalidades de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación de ley; 3-) Notifíquese a la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia Delegación Oeste y a la Dra. María lleana Linares electrónicamente mediante cédula con firma Oeste y a la Dra. Maria lleana Linares electronicamente mediante cedula con lirma digital. Notifiquese también a les progenitores, a la tía materna y a los niños, librándose los despachos que fueren necesarios; 4-) Notifiquese al Defensor General en su público despacho. Insértese y hágase saber. Fdo.: Marisa Malvestiti (Jueza) - Vanina Montero (Secretaria). Queda Ud. debidamente notificado de la resolución y disposición que antecede. San Cristóbal, 7 de Junio de 2022. Dra. Vanina A. Montero, Secretaria.

S/C 479345 Jun. 14 Jun. 16

Por estar así dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en Por estar asi dispuesto por la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, se hace saber lo ordenado en los autos caratulados GIORGIS, RUBEN MARIO s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-26140117-4: San Cristóbal, 06 de junio de 2022... Y vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar en estado de Quiebra al Sr. Rubén Mario Giorgis, argentino, mayor de edad, jubilado, D.N.I. Nº 12.042.574; domiciliado realmente en calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido calle Pasaje 17 de Octubre N° 1469 de esta ciudad, con domicilio legal constituido en calle Ituzaingó N° 568 de ésta ciudad de San Cristóbal, con los alcances previstos por la ley Concursal. 6) Intimar al fallido para que en forma inmediata proceda a entregar al Síndico toda la documentación que pudiera tener relacionada con su situación patrimonial; como así también se intimará a todos aquellos que tengan bienes del fallido, a fin de que los pongan a disposición del Sr. Síndico, bajo apercibimientos de Ley. 7) Prohibir efectuar pagos al fallido bajo apercibimientos de que, los que se hicieren; serán reputados ineficaces... 10) Fijar el día 16 de septiembre de 2022 corno último plazo para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos y títulos pertinentes al Sindico actuante, con arreglo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 24.522... Fdo.: Graciela Gutscher – Jueza; Cecilia V. Tovar - Secretaria. San Cristóbal. 08 de junio de 2022. Tovar - Secretaria. San Cristóbal, 08 de junio de 2022. /C 479348 Jun. 14 Jun. 22

#### **CFRFS**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de 10 Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Ceres, a cargo del Dr. Jorge A. Da Silva Catela Juez, y Dra. Viviana Gorosito Palacios, Secretaria, sito en calle Mariano Moreno N° 338 de la ciudad de Ceres, en los autos: PREVENCION ART SA C/ALLOATTI MARCO ANTONIO s/Consignación judicial; (CUIJ N° 21-17429579-1) se cita y emplaza al señor Marco Antonio Alloatti DNI N° 42.919.644 para que dentro del término de ley comparazza a estar a desenho la que se pública en el ROLETÍN OFICIAL y en el Hall parezcan a estar a derecho. Lo que se pública en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Viviana Gorosito Palacios, secretaria. \$ 33 479427 Jun. 14 Jun. 22

#### **RAFAELA**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Rafaela, se hacer saber que por Resolución dictada en fecha 26 de Noviembre de 2.021 en los autos saber que por Resolución dictada en fecha 26 de Noviembre de 2.021 en los autos caratulados: Expte. 839 - Año: 2.013 - CUIJ 21-24063635-9 - Domínguez Teresita Liliana c/Sucesores de Acosta Albino Agustín s/Ordinario - Usucapión\*-, en trámite por ante el Juzgado de la referencia se hizo lugar a la demanda promovida por la actora Teresita Liliana Domínguez declarando operada a su favor la prescripción adquisitiva respecto del inmueble empadronado a los fines del Impuesto Inmobiliario bajo la Partida Nº 08-03-00-056269001-8-, inscripto en el Registro General de la Propiedad de la ciudad de Santa Fe al Tomo: 174 Impar Folio: 12 Número: 237 Departamento Castellanos e individualizado en el plano inscripto en el Departamento Topográfico del Servicio de Catastro e Información Territorial bajo el Número 646 en fecha 05-062.013, ordenándose la inscripción del Imnueble mencionado a nombre de la actora por ante el Registro General de la Propiedad con asiento en la ciudad de Santa Fe, lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de la Planta Baja de este Tribunal por el termino de ley.- Fdo.: Dra. Alvarez Tremea (Jueza) - Dra. Silvestre (Secretaria). Rafaela, Junio de 2.022.

#### **RECONQUISTA**

#### CAMARA DE APELACIÓN

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: CASA LUIS CHEMES S.R.L. c/ARGUELLO, HERNÁN ALEJANDRO s/Consignación; CUIJ N° 21-16741460-2 se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Reconquista, 25 de Febrero de 2022. Proveyendo el cargo N° 187/2022: Al punto 1): Téngase por expresado los agravios en tiempo y forma, agréguese. Al punto 2 y 3): Oportunamente y si corresponde. Al punto 4): Téngase presente. Siendo de público conocimiento la jubilación del Dr. Andrés Ramseyer intímese a su poderdante para que dentro del Diez (10) días nombre nuevo apoderado bajo los apercibimientos de Ley. ...Fdo: Dra. Maria E. Chapero, Jueza de Cámara - Dra. Alba Casale, Secretaria de Cámara. Otro decreto: Reconquista, 02 de Junio de 2022. Por acompañada cédula, procédase a la notificación en forma virtual de acuerdo a lo dispuesto en el art. 67 del C.P.C. Y C. Notifiquese. Fdo: Dra. Maria E.Chapero, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara. Reconquista, 03 de Junio de 2022. S/C 479100 Jun. 13 Jun. 21

Por disposición de la Cámara de Apelación en lo Civil, Comercial y Laboral, sito en San Martín N° 1060 de Reconquista, Santa Fe, se hace saber en los autos: MAY-DANA, MELQUIADES NEREO c/ZILLI, ESTELA MARIS s/Inc. Cese cuota alimen-DANA, MELQUIADES NEREO CIZILLI, ESTELA MARTIS SINC. Cese cuota aiimentaría; CUIJ Nº 21-23542816-1, se cita y emplaza a los herederos del Sr. Melquiades Nereo Maydana, DNI Nº 10.662.698, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley (Art. 597 CPCC). Fdo: Dra. Maria E. Chapero, Jueza de Cámara - Dra. Celina R. Alloa Casale, Secretaria de Cámara.

## Reconquista, 03 de Junio de 2022. S/C 479099 Jun. 13 Jun. 21

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados: MARTINEZ, EDUARDO DA-NIEL s/Quiebra, CUIJ 21-25028497-4, que se tramita por ante Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación

de la ciudad de Reconquista, Pcia. de Santa Fe, a cargo del Dr. José Maria Zarza Juez y de la Dr. Juan Manuel Artesiano, Secretario, se hace saber a usted/es por 05 (cinco) días publicándose en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que (cinco) días publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se han fijado las fechas del expediente de marras, que la ley dispone en el proceso falencial. Asimismo, habiendo aceptado el cargo de Síndico al C.P.N. Ernesto Norberto García quien atenderá a los Sres.: acreedores y/o interesados en este proceso de quiebra en el domicilio legal en calle: Alvear nº 832 de la ciudad de Reconquista, de la Pcia. Santa Fe, de lunes a viernes de 09 a 12hs y de 16 a 19:00hs. La Resolución que así lo ordena, reza en su parte pertinente: "T° 37, F° 10, Res. n° 173. Reconquista, 22 de Marzo de 2022. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1ro. Declarar la Quiebra de Martínez Eduardo Daniel, argentino, empleado del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe - Policía Capital y Rosario, DNI 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zona Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SS), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 34.171.504, CUIL 20-34171504-1, con domicilio real en Zonoa Urbana 20 Viviendas Casa N° 9 de la localidad de Moussy (SF), y con domicilio legal en calle Iriondo N° 716 de Reconquista (SF), 7mo. Fijar el día 06 de abril de 2022, a las 08,00 horas, a los fines del sorteo de Síndico por ante la Oficina de Sorteos de Peritos, Martilleros y Síndicos de estos Tribunales (Circular N° 123/2017), notifíquese al Consejo de Ciencias Económicas; fijar el 23 de mayo de 2022 como fecha hasta la cuál los acredores deberán presentar pedidos de verificación al Síndico. Fijase el 24 de junio de 2022 la fecha hasta la cual el Síndico ha de poder presentar los informes individuales, y 31 de agosto de 2022 el informe General. 8vo. Publiquense edictos en el BOLETIN OFICIAL de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la Ley 24.522. ... Notifíquese: Fdo. Dr. José María Zarza, Juez. Dr. Juan Manuel Astesiano. Secretario. Otro decreto que ordena: Reconquista, 21 de Abril de 2022. Tengase presente la aceptación de cargo, la ratificación del domicilio constituido y los horarios de atención del Síndico. Publíquense edictos de ley. A tal fin, requiérase como valiosa colaboración al apoderado del fallido y/o al síndico designado, que acompañe proyecto de edictos para su rúbrica por Secretaría, los que una vez firmados deberá retirar para su diligenciamiento ante el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Reconquista (SF). Notifíquese. Reconquista (SF), 3 de Mayo de 2022. Dr. Artesiano, Secretario.

479393 Jun. 14 Jun. 22

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: PIVIDORI, VICTOR JUAN y Otro c/BO-RREGO, JOSE ANDRES y Otra s/Sumario Cobro Pesos - (Expte. N° 21-23239357-9) se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 2 de Noviembre de 2020. Por presentado, por constituido domicilio y por parte. En el carácter que invoca acuérdesele la participación legal correspondiente. Por promovida demanda sumaria de cobro de pesos trámite Sumario contra José Andrés Borrego, DNI N° 32.177.332 y Rosa Haydee Suárez, DNI N° 16.881.723, domiciliados donde se tiene indicado. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Téngase presente la prueba ofrecida y la documental acompañada, como así también la reserva formulada en el punto 9 del escrito de demanda. Téngase presente la autorización conferida a la Dra. Anabella Delpippo, con las limitaciones de ley y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante. Hágase saber al profesional interviniente que los presentes actuados se unirán por cuerda, como lo solicita, al expediente N° 0372/2017 "Pividori, Victor Juan c/Borrego, José Andrés y/o subinquilinos y/u ocupantes s/Desalojo". A lo demás oportunamente. ...Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Otro Decreto: "Reconquista, 26 de Mayo de 2.022.-...-Procédase a notificar a la parte co demandada Rosa Haydée Suárez por medio de la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall Central de Tribunales por el término de ley (arts. 67 y 73 del CPCyC de Santa Fe). Notifiquese. Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino Celli, Secretario. Reconquista, 31 de Mayo de 2022. Dr. Celli, Secretario.

\$ 200 479369 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito N° 4 Civil y Co-Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito Nº 4 Civil y Comercial de Reconquista, Santa Fe, en los autos caratulados: CREDIMAX COOPERATIVA DE CREDITO, VIVIENDA Y CONSUMO LIMITADA c/GONZALEZ, DANTE EMILIO s/Ejecutivo - Expte. CUIJ Nº 21-23240208-0, se ha dictado la siguiente Resolución: Reconquista, 29 de Noviembre de 2021.- Antecedentes... Argumentos... Resuelvo: 1) Llevar adelante parcialmente la ejecución contra Dante Emilio González, DNI 35.024.563, con domicilio desconocido, por la suma de pesos Diez mil (\$ 10.000) con más los intereses moratorios y punitorios que se calcularan según consta en los Argumentos. 2) Costas en un 80% a la parte demandada y un 20% a la parte actora. 3) Los honorarios profesionales se regularán practicada que sea por el profesional interviniente la liquidación que proporcionará la base regulatoria. Al respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar respecto se hace saber al profesional que deberá informar al momento de practicar la liquidación, el portal al que accedió a tales fines. De esta manera se evita que el la liquidación, el portal al que accedio a tales fines. De esta manera se evita que el juzgado imprima información que se encuentra disponible en el citado portal, a cuya información se accede fácilmente. Acompañe constancia de situación fiscal. Agréguese a autos con constancia actuarial el documento pagaré base de esta ejecución y la documental accesoria acompañada. Notifiquese por Secretaría mediante cédula electrónica al profesional. Notifiquese (art. 67 del CPCyC). Insértese el original, agréguese copia y hágase saber". Fdo.: Dra. María Cecilia Belfiori, Jueza; Dr. Marino G. Celli, Secretario. Reconquista, 29 de Marzo de 2022. Dr. Celli, Secretario. \$ 200 479368 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial-Segunda Nominación de Reconquista, Santa Fe, se notifica a Néstor Sebastián Molina que en los autos caratulados: ASOC. MUTUAL ROMANG FUTBOL CLUB c/MOLINA, NESTOR SEBASTIAN y Otro s/Ejecutivo - Expte. N° 417/2017, se ha ordenado lo siguiente: Reconquista, 23 de Marzo de 2022. Agréguese. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados, declárase rebelde a los demandados. Notifíquese. Fdo.: Dr. José A. Boaglio, Secretario; Dr. Fabián Lorenzini, Juez. \$ 100 479367 Jun. 14 Jun. 16

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de Reconquista, Primera Nominación, Dr. José María Zarza, se cita, y emplaza al Sr. Christian David Flores Velazquez, DNI N°: 94.415.474 para que comparezca a estar a derecho dentro del término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (art. 73 CPCC), en autos caratulados: MUHANDO RAMON OSCAR c/FLOREZ VELÁZ-QUEZ CRISTIAN DAVID y otros s/Daños y perjuicios; CUIJ N° 21-25025403-9, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia, de Distrito N° 4, en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación, de Reconquista (S.F.). Reconquista (SF) 02 Junio de 2022.

### Segunda Circunscripción

#### **REMATE DEL DIA**

#### **VILLA CONSTITUCION**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DAVID BOSCHI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 14 de Villa Constitución Villa Constitución, la Secretaría que suscribe hace saber que en autos: COMUNA DE CEPEDA c/CHIRINO, JOSE A. y/o SUC. s/Apremio, Expte: 265/1992, se ha dispuesto que el Martillero Público Sr. David Boschi, (Mat. N° 1929-13-179) venda en pública subasta al último y mejor postor, el día 24 de Junio de 2022, a las 10:30 Hs. en las Puertas del Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Cepeda Pcia. de Santa Fe; el siguiente bien propiedad de la demandada consistente en: La Totalidad (100%) de un lote situado en la localidad de Cepeda, individualizado como el lote 13 de la manzana Q, ubicado en calle Navarro Sino, compuesto de 10m. de frente al Sud Este, por 50m.de fondo lindando: por el Sud Este con calle Navarro; por el Nord Oeste con el lote 8; con el Sud Oeste con lote 14; y por el Nord Este con el lote 12. Con una superficie total de 500m2. Partida 19-08-00-410364/0000-4. Cuyo dominio consta inscripto en el Registro General Rosario a nombre del demandado, al T° 8, F° 111, N° 10835, Dpto. Constitución. Registrándose libre de hipotecas, pero si el siguiente Embargo: 1) al T° 128 E, F° 1659, N° 300250, de fecha 24/10/2019 por Pesos 349,20.- por los autos que se ejecuta. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra de acuerdo a las constancias de autos: Desocupado, con base de \$ 500.000, en caso de no haber postores por dicho monto con retasa del 25%, y si tampoco hubiere oferentes, saldrá sin base. El inmueble saldrá a la venta de precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. El saldo deberá cancelarse antes del término de 30 días de la fecha de la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar un interés igual a la tasa pasiva promedio mensual que publica el Banco Central, desde la fecha del remate, y si intimado no efectúa el pago, se deja sin efecto la subasta. Impuestos nacionales, inmobiliarios, tasas comunales (excepto

\$ 780

479519

Jun. 15 Jun. 21

#### REMATE ANTERIOR

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

#### POR CLAUDIO A. VINCENT

Por disposición del señor juez del Juzgado de Distrito de la 4º Nominación de Rosario, la secretaria que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: CAR-DOSO MARIA I. c/ DE PALMA ROQUE A. s/ Apremio; EXPTE N° 1112/08. se ha dispuesto que el Martillero Claudio A. Vincent CUIT. N° 20-125258043 subastara el 50% de un inmueble ubicado en la calle Ituzaingó N° 260-264-266-268 unidad 03 parcela 00-03 Planta Baja Rosario según título, descripción del mismo, Destino de la unidad vivienda familiar, valor proporcional en relación al conjunto 11,14% superficie propiedad exclusiva 48,10 M2, superficie bienes comunes 46.63 M2 ubicación Ituzaingó entre las de Ayacucho y Colon, distancia a esquina a los 38,64 M de calle Ayacucho hacia el este. Inscripto su dominio al TOMO 789 Folio 382 N° 115194 PH Depto Rosario de acuerdo al siguiente decreto se ha dictado lo siguiente: Rosario. Téngase por designado el día 04 de agosto de 2022 a las 14 hs en la sala de Remates del Colegio de Martilleros de esta ciudad a los fines de la realización de la subasta. Téngase presente las condiciones de subasta propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresarán en el presente. Agréguese los informes acompañados. Hágase saber que la propiedad saldrá a la venta en el carácter de ocupación que surge del acta de constatación. Asimismo, impónese como condiciones de subasta que: 1) El 50% del inmueble saldrá a la venta con la base \$ 5.000.000; de no haber postores con una retasa del 25% y de subsistir tal falta de postores con una última base de \$ 1.500.000.- precio mínimo en que podrá salir a la venta el inmueble; quien resulte adquirente deberá abonar, finalizada la subasta, el 10% del precio ofertado mas la comisión del 3% para el Martillero en pesos o cheque certificado. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000-, no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por medio de cheque certificado o en su defecto deberá depositar al día siguiente de la subasta dicho monto en el Banco Municipal de R

saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. Del CPCC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$30000.- deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la A.F.I.P. 5°) Previo a la transferencia, deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta. A cuyos efectos se oficiara al API y al AFIP. 6°) En el acta de subasta deberá dejarse constancia del último postor, consignando sus datos personales. 7°) El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Ofíciese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del CPCC. Ofíciese al Colegio de Martilleros a fin de hacerle saber día y hora de realización de la presente subasta. Hágase saber al martillero que deberá fijar días y hora para la exhibición del inmueble a subastar. Del adelanto de gastos, traslado a la actora. Notifiques por cédula. Firme que estuviera el presente, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 492 CPCC). Rosario.- Advirtiendo en este estado que se cometió un error de tipeo en el decreto de fecha 08 de mayo de 2022 en cuanto dispone la base del inmueble a subastar, aclarase que la misma es

#### POR GASTON ADOLFO LIEBY

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Carlos E. Cadierno, Secretaría a cargo del a Dra. María Eugenia Sapei, se hace saber que en los autos caratulados: "ESCALAS DOLORES ESTEFANIA (L.C.N° 2.374.731) Y OTROS (L.E.N° 5.999.291) s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ.N° 21-01600701-0), se ha dispuesto que el martillero Gastón Adolfo Lieby Cuit nº 20-26877554-5, venda en pública subasta el día 22 de Junio de 2022 a las 14 horas en la sala de remates del Colegio de Martilleros de Rosario sito en calle Moreno nº 1546 (ó el día hábil siguiente de resultar feriado el designado), el 100% del inmueble que a continuación se describe según título: "Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad, designado como lote "12 b" de la manzana número Doscientos noventa y nueve en el plano registrado en el Registro General de la Propiedad bajo el nº 92.818 año 1952, ubicado en la calle España entre la Avenida Manuel Lucero y la calle Hilarión de la Quintana, a los 9,12 m. de ésta última hacia el Norte, se compone de 8,20 m. de frente al Este por 17,32 m. de fondo, lo que forma una superficie de 142,02 metros cuadrados, lindando: Al Este, con la calle España; al Norte y Oeste, con Cereseto, Casaccia, Ramaccioni y Compañía, según mensura y según título con lotes nº 13 y nº 11 respectivamente; y al Sud, con el lote "12 a" según mensura y según título con lotes nº 13 y nº 11 respectivamente; y al Sud, con el lote "12 a" según mensura y según título con más terreno de Venancio Villarreal. Dominio inscripto en el Registro General Rosario al Tomo 401, Folio 410, Nº 109.405, Dpto Rosario. Informa el Registro General Rosario, que: l) el inmueble consta inscripto a nombre de los dos causantes en un 50% cada uno. Il-) no registra anotada hipoteca ni embargo sobre el biene, Ill) no registra anotada inhibición sobre sus titulares. CONDICIONES GENERALES DE SUBASTA: El inmueble consta inscripto a nomo el Registro General

#### **MELINCUE**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR DANIEL J. BONIFAZZI

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y labo-Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y laboral de Distrito N° 8 de la localidad de Melincué, Dr. Alejandro Héctor Lanta, secretaría de la Dra. Sabrina DELL'ORSO, en los autos caratulados: MARCELLINI, FABIO JOSÉ c/ CRUZ, CRISTIAN ÁNGEL s/ Apremio, CUIJ 21-26469561-6, se ha ordenado que el Martillero Público Daniel J. Bonifazzi, Matrícula 1940- B- 180, proceda a vender en subasta pública, el día 06 de Julio de 2022 y/o el día hábil posterior, si el designado fuera inhábil, a las 10:00 horas, en el Juzgado de Pequeña Causas de la localidad de Wheelwright, un automóvil marca Volkswagen, Modelo Gol Gli, tipo sedan 3 puertas, dominio BFN 441,motor marca Volkswagen, Motor N°: UNC809463,chasis marca Volkswagen, Chasis Nº: 8AWZZ2377TAB14627,año 1996, con GNC; inscripto a nombre del demandado en el RNPA Seccional Firmat. Requisitos de Subasta: El acto deberá realizarse al aire libre y los comparecientes tendrán que concurrir con barbijos obligatorios, de acuerdo con el Protocolo de Tra-

teridari que concurrir con barbijos obligatorios, de acuerdo con el Protocolo de Tra-bajo Seguro para la Realización de Ventas en Subasta – COVID 19, emitido por el Colegio de Martilleros de la Provincia de Santa Fe, y vigente a la fecha. Condiciones de Subasta: Con la base de \$ 230.000 y de no haber postores por dicha base, con la retasa del 50% de la base inicia y de persistir la falta de oferentes, se venderá sin base y ala mejor postor, importe sobre el cual dejo expresa reserva de derechos de su determinación a valores reales, al solo y único efectos arancelarios. Quien resulte comprador en Subasta abonará el 10 % del valor en concepto de la comisión de ley, en dinero efectivo en pesos; debiéndose abonar el saldo dentro de las 72 hs. Asimismo, en el acto de subasta, para el supuesto que el precio a abonar supere el valor de \$ 30000, el mismo deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o por deposito en el Nuevo Banco de Santa Fe, en la cuenta judicial abierta a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (Comunicación "A" 5147 del 23/11/2010); respecto del saldo del precio, si superase los \$ 30000, se realizará por deposito del saldo del precio y sin deuda por patente atrasada. Los impuestos, honorarios y /o gastos que graven la venta y posterior transferencia de dominio, retiro y traslado del bien, serán a cargo del adquiriente en subasta. Desígnese a los dos días 04 y 05 de julio del corriente año, de 10 a 12 hs., en el domicilio donde se halla el bien a subastar para su exhibición/revisión, previa coordinación con el depositario Dr. Fabio José Marcelini (celular 02473 15504114) Melincué 06 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sabrina Dall Orso Basuino, Secretaria Dr. Alejandro Héctor Lanata, Juez. \$ 445,50 479151 Jun. 10 Jun. 16.

#### **EDICTOS DEL DIA**

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Laboral de la 9ª Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Gustavo Burgio, Secretaría Dra. Olazarri, en los autos caratulados: PRIETO ROGELIO ALBERTO c/BA PERSONAL SECURITY SA y otros s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-04155654-1, Expte N° 1784/2019 se ha dispuesto publicar el siguiente edicto a fin de citar para que comparezcan a estar a derecho a las firmas B.A. Personal Security S.A. y Personal Security Rosario S.A., dentro del término de tres días del vencimiento de la última publicación de edictos, bajo apercibimientos de designárseles defensor ad-hoc en caso de incomparecencia. Todo así ha sido ordenado mediante los decretos que se transcriben a continuación: Rosario, 15 de Diciembre de 2021 ... En relación a BA Personal Security S.A., Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado BA Security S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le de-signará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. arg. Art. 45, CPL. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez) Dra. Olazarri (Secretaria). Y Otro: Rosario, 30 de Marzo de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por el oficial notificador, cítese por edictos al codemandado Personal Security Rosario S.A., para que comparezca a estar a derecho por el término de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparezea a estar a derecho por el terminio de ley y bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. -arg. art. 45, CPL-. Notifíquese. Fdo. Dr. Burgio (Juez), Dra. Olazarri (Secretaria). Seguidamente se transcribe el artículo 45 del CPL a sus efectos: Citación por edictos. Si el actor no pudiere establecer el domicilio del demandado o lo desconociere al interponer la demandad, se hará la citación sólo para estar a derecho, con apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán sin cargo por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y el término para comparecer vencerá tres días después de la última publicación. Si compareciere, se le correrá traslado por cinco días. Si no compareciere el demandado en el término expresado, se le designará un defensor ad-hoc y se fijará un nuevo plazo de cinco días para que éste conteste la demanda, con el mismo apercibimiento. Dr. Gustavo Miguez, secretario.

S/C 479355 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera de Distrito en lo Laboral de la Quinta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar al Sr. WU DONG ZHEN a los efectos que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Tales edictos se comparezca a estar a derecno, pajo apercibimientos de repediala. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Autos caratulados: "DE FRANCESCO MARIA DEL MAR c/ WU DONG ZHEN y otros s/ Cobro de Pesos", CUIJ 21-03590862-2.-Dra. Lorena Spizzirri (Secretaria).Rosario, Mayo de 2022.Dra. Magdalna Cavidlia Secretaria dalena Caviglia. Secretaria.

Jun. 15 Jun. 21 479326

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia Laboral N°6 de Rosario se ha ordenado citar por edictos a los herederos y/o sucesores del Sr. JOSE GUSTAVO SUAREZ DNI N° 27.705.952 para que comparezcan a tomar la intervención que por derecho les corresponda, con las formalidades y por el término y bajo apercibimientos de ley. Autos: LA SEGUNDA A.R.T. S.A. c/ CANO NOELIA GISELA s/ Consignación CUÍJ: 21-04196143-8. Rosario. Dra. Patricia Liliana Otegui (Jueza), Secretaría a cargo, de Analía Suárez Mónaco. Se hace saber que el presente trámite tiene carácter conforme art. 19 y 20 del Código Procesal Laboral de la Provincia de Santa Fe. 06 de Junio de 2022.Dra. Marianela Navais, prosecretaria.

479255 Jun. 15 Jun. 21

#### TRIBUNAL COLEGIADO

SAUCEDO, FRANCO EZEQUIEL c/ YACCUZZI, DANIELA ALEJANDRA Y OTROS s/ Daños Y Perjuicios 21-11875614-9 Trib. Coleg. Resp. Extracontractual - 2da Nom, Rosario Atento que los herederos de Saucedo Franco Ezequiel no comparecieron a estar a derecho pese a encontrarse debidamente notificados y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde, notifiquese por edictos. Fdo. Dr. Edgardo Bonomelli (Juez) Dr. Christian Bitetti (Secretario). Dra. Melody Sol Kaffman, prosecretaria. \$ 35 479292

Jun 15 Jun 21

Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Familia de la Cuarta Nominación de Rosario, se ha dispuesto notificar a IRENE MAGDALENA WILLI DNI 23.619.962 lo siguiente:" Nº 1678. Rosario 06/06/2022. Y Vistos:... y Considerando:... Resuelvo: I) Ratificar la medida excepcional adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción respecto de la adolescente BRISA MAGALI ROMERO, titular del DNI Nº 45.830.802, dispuesta por Resolución Nº 153/21 de fecha 13/10/2021. II) Comunicar lo dispuesto a la Defensoría del Pueblo a los fines del artículo 38 de la Ley 12967. III) Atento lo dispuesto por el art. 607 inc. c del Código Civil y Comercial requerir a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2da Circunscripción, para que regularice la situación atento a la mayoría de edad de la adolescente. Insértese y hágase saber Firmada Dra. Barbieri (secretaria) Dra. Mangani (jueza). Autos: ROMERO, BRISA MAGALI s/ Control de Legalidad de Medidas Excepcionales y Urgentes LEY 12.967. Por disposición de la Dra. María Paula Mangani, Jueza del Tribunal Colegiado de Urgentes LEY 12.967. S/C 479 479385 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7 de Ro-por edictos a la Sra. Laura veronica de Marco DNI 45.346.020 lo siguiente: Kosario, 08 de Junio de 2022 (...) Cítese a la progenitora a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre las medidas definitivas propuestas por la autoridad de aplicación y ofrecer prueba por el término de 10 días bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis Ley 12.967). Notifíquese. Fecho, córrase vista a la Defensoría General Civil." Fdo. Dra. Brunetti (Jueza) Dra. Bottini (Secretaria) Rosario, 9 de junio de 2022. S/C 479416 Jun 15. Jun 21

479416 Jun. 15 Jun. 21

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la I3ra Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos: "CIMA, EMMANUEL ALEJANDRO s/Quiebra", CUIJ 21-02881764-6, se ha resuelto: "Antecedentes... Fundamentos... Quiebra", CUIJ 21-02881764-6, se ha resuelto: "Antecedentes... Fundamentos... Resuelvo: 1.) Aprobar el proyecto de distribución de fs. 459 (cargo n° 18886/21), oficiando al Banco Municipal de Rosario a los fines del pago correspondiente y de la entrega del saldo al fallido. 2.) Declarar concluida la presente quiebra, librándose despachos a la M.E.U y al R.P.U. 3.) Ordenar el levantamiento de la inhibición general de bienes que pesa sobre el fallido. 4.) Hágase conocer el presente, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial. Insértese y hágase saber. Fdo: Lucas Menossi (Secretario), Dra. Verónica Gotlieb (Jueza)". Publíquese sin Cargo per al término de un día Lucas Menossi (secretario), de lucia de 2022. Cargo por el término de un día. Lucas Menossi, secretario. 9 de Junio de 2022. S/C 479377 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por EDICTOS por tres días a la Sra. LOPEZ, ALCIRA MONICA, D.N.I. 16.249.573, de la siguiente providencia: "Rosario, 15/02/22. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifiquese conforme lo ordenado en autos:" FDO: Dr. Marcelo N. Quiroga (Juez) y Dra. Lorena A. González (Secretaria). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ LOPEZ, ALCIRA MO-NICA s/ Apremio" CUIJ: 21-02904208-7. Rosario,07 de Junio de 2022.Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado declarar la rebeldía de la parte demandada: Grupo Bilt S.R.L, dentro de los autos: "ANTONIO Y TERESA SA RUSSO SC c/ GRUPO BILT CONSTRUCCIONES SRL s/ Demanda Ordinaria CUIJ Nº 21-02944705-2. Los presentes se publicarán por 3 días. Rosario 02 de Mayo de 2022. \$ 35 479336 Jun. 15 Jun. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª No-El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, hace saber que en autos FERRER, GRISELDA MARIA s/Pedido de quiebra; CUIJ Nº 21-02915993-6, se ha dispuesto: Rosario, 8 de junio de 2022. Agréguense las constancias acompañadas. Ordenase la venta en publica subasta del inmueble perteneciente a la fallida, ubicado en esta ciudad Rosario, señalado como numero cinco de la manzana número seis del plano archivado bajo el Nº 52858/1930, sito en calle Gálvez Nº 5245, dominio inscripto en el Registro General de Rosario al tº 44913, fº 89, Nº 165201, Departamento Rosario, la que se realizará por el perito enajenador Claudio Ariel Vincent en la Sala de Remates del Colegio de

Martilleros de Rosario sito en calle Moreno 1546 el día 18 de agosto de 2022 a las 15.00 horas, o el día hábil siguiente de resultar inhábil el propuesto. El inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 5.000.000, en el estado de ocupación en que se salud a la Veria con la dase de \$ 0.000.000, en el estado de ocupación en que se encuentre según constancia de autos (escrito cargo N° 4453/2022). Seguidamente si no hubiere postores se ofrecerá con una base de \$ 2.500.000 y si tampoco hubiere postores con una última base de \$ 1.500.000. Los gastos por impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble, son a cargo exclusivo del comprador desde la fecha de quiebra, así como los gastos e impuestos de transferencia, e IVA si correspondiere. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación. Los importes adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de remate. Hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes y en el acto de la subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos de identificación del comitente. Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$0.000, el comprador deberá abonar el mencionado 10% del precio de compra en el acto de subasta, con la siguiente modalidad: hasta la suma de \$30.000 en dinero en efectivo, pesos, en el acto de subasta. El saldo restante para completar el 10% deberá ser abonado por el comprador dentro de los dos días hábiles posteriores a la subasta mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta para estos autos con pérdida total de lo abonado en el caso que así no lo hiciere. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta, debiendo abonarse por el retraso, en concepto de intereses, la tasa activa promedio mensual que percibe el Banco Santa Fe SA, desde la fecha de la subasta hasta su efectivo pago, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art.

497 CPCC y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación A 5212 del BCRA por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia bancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de las cuentas de gastos del martillero, se deberá oficiar al Registro General, con copia certificada del acta de remate a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes y asimismo, cumplimentarse con la información expresada en el párrafo anterior de ser menester. A los fines de obtener el título, el adquirente deberá acudir a escribano público, quedando excluidas, por lo tanto, las otras opciones previstas en el art. 505 CPCC. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Hágase saber que previo a la transferencia deberán estar abonados los impuestos que gravan el acto de subasta, así como las tasas y contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble. Cumpliméntese con la publicidad de ley. Publíquense los edictos de ley en el Boletín Oficial por cinco días hábiles (arts. 492 CPCC y 208 LCQ) debiendo constar los mismos agregados un día antes de la fecha de remate. La publicación adicional consistirá en dos anuncios de día domingo consecutivos en el Diario La Capital (sección remates) anteriores a la fecha de remate. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Se-cretaría. Hágase saber que se fijan como días de exhibición del inmueble los dos días hábiles anteriores a la fecha de realización de la subasta en el horario de 11.30 a 12.30 horas. Hágase saber que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría de este Tribunal para ser examinados por los interesados, no admitiéndose después de la subasta reclamación alguna. A la estimación de gastos formulada, esdespués de la subasta reciamacion aiguna. Ala estimacion de gastos iormalada, estése a lo normado en el art. 240 de la LCQ. Ofíciese al Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario para anoticiar la subasta del inmueble inhibido al tº 1051, fº 5875, N° 279222 y t° 1061, fº 5826, N° 276531. Fdo.: Dra. Verónica Gottleó Jueza), Lucas Menossi (Secretario). Publíquese sin cargo por el término de 5 días. 09 de Junio de 2022. S/C 479381 Jun. 15 Jun. 23

Informamos que dentro de los autos caratulados GYT PLUS SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02937957-9, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. talicia de Distillo de la letera la Normación de la cidad de Rosallo a cargo de Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 07 de Junio de 2022, la Resolución Nº 302 que expresa, en su parte resolutiva, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 29/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 25/07/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 8) de los considerandos, 2) Habilitar la posibilidad que los acreedores aquellos acreedores que se encuentren por alguna razón justificada, impedidos/as por causas de fuerza mayor, lejanía, radiación, enfermedad, puedan prestar conformidad de forma electrónica a la propuesta concursal presentada por la deudora en autos, conforme lo aquí dispuesto en los puntos 10.) y 11.) de los Considerandos. Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 175 479431 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, y en los autos caratulados: FERRI, JUAN CARLOS c/GIGENA, MARTA y otros s/Prescripción adquisitiva; Expe. Nº 612/2006, CUIJ Nº: 21-01514385-9; se hace saber que se dicto lo siguiente: Resolución Nº 1150, Rosario, 18 de Mayo de 2009. Vistos...; Considerando...; Resuelvo: 1) Haciendo lugar a la demanda y, consecuentemente con ello, declarar adquirido la pro-piedad del Lote de terreno, situado en esta ciudad de Rosario, en el barrio pledad del Cote de terreno, studado en esta ciudad de Rosano, en el barno denominado Bajo Hondo Dos, designado como lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno; está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al Norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del

lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; inscripto el dominio al tomo 226, Folio 31, n° 53475, depto. Rosario; por prescripción adquisitiva (art. 4015 C.C.) a favor de Juan Carlos Ferri. 2) Ofíciese al Registro General a fin de que proceda a la inscripción del dominio, expidiéndose las copias pertinentes, comuniquese a la Di-rección de Catastro de la Provincia a sus efectos. 3) Imponer las costas del pre-sente al vencido (art. 251 CPCC), sin perjuicio de que la retribución al defensor de oficio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la officio sea soportada por la actora conforme lo expuesto en los considerandos de la presente. 4) Haciendo saber la presente por edictos que se publicarán en los diarios ya designados por el término de ley debiendo consignar en los mismos sumariamente los datos del inmueble usucapido. 5) Honorarios oportunamente. Insértese y hágase saber. (Expte. Nº 612/2006) Fdo: Dra. Marta Gurdulich, Juez; Dra. Eliana C. Guttérrez White, Secretaria. Resolución Nº 1903, Rosario, 14 de Septiembre de 2017, Vistos: Los autos caratulados FERRI JUAN CARLOS c/GIGENA MARTA y caracte (Preseripsió adquisitiva CIULN) 824.01641295 o variados en la colorada. otros s/Prescripción adquisitiva; CUIJ N° 21-01514385-9, venidos a fin de aclarar la sentencia № 1150 de fecha 18 de mayo de 2009, Considerando: Que a fin de poder dar cumplimiento con la sentencia recaída en autos, es requisito indispensable la confección de un nuevo plano de mensura. En consecuencia, corresponde dejar sin efecto el punto 1) de la sentencia N° 1150/09 en cuanto refiere: en el barrio denominado Bajo Hondo Dos, designado como Lote 42 de la manzana 64, en el plano de subdivisión confeccionado por el Señor Agrimensor don Marcel Tevy, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el número 57.190, año mil novecientos cincuenta y uno, está ubicado en la calle Barra entre las de Cochabamba y Pasco, a los doce metros treinta y cinco centímetros de la calle Pasco en dirección al norte, y consta de ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste por catorce metros diecinueve centímetros de fondo, encerrando una superficie total de ciento veintidós metros ocho mil ochocientos cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, que linda: por su frente al Oeste con la calle Barra; al Norte con parte del lote cuarenta y tres; al Sud con el lote cuarenta y uno y al Oeste con fondos del lote cuarenta, todos de la misma manzana y plano; En su lugar ordenar tener por adquirido la propiedad del inmueble, registrado al plano de mensura confeccionado por el Agrimensor Enzo J. P. Ratti, inscripto en el S.C.I.T. bajo el N° 202834. La descrip-Agrimensor E120 J. F. Ratti, inscripto en el s.C.i. 1. bajo en N. 202634. La descripción del inmueble es la siguiente: un lote de terreno, situado en la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, designado como lote 1, ubicado en calle Barra, con frente al Oeste, entre las calles Pasco al Sur y Cochabamba al Norte; con frente al Oeste de 8.66 m, y a los 12,35 m de calle Pasco hacia el Norte; lindando con calle Barra; su lado Norte, con una longitud de 14.19 m, lindando con la Sucesión de Ferri Juan Carlos; su lado Este, con una longitud de 14.19 m, lindando con Nora Marta Siro; su lado Sur, con una longitud de 14.19 m lindando con Nora Marta Siro; su lado Sur, con una longitud de 14.19 m lindando con: Juan Martínez. Cerrando la figura con una superficie de 122.89 m2. Todos sus ángulos son de 90°00′00′. Resuelvo: Aclarar la sentencia Nº 1150/09, en el sentido señalado. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Verónica Gotlieb, Juez; Dr. Lucas Menossi, Secretario. 08 de Junio de 2022.

\$ 110 479374 Jun. 15 Jun. 21

Informamos que dentro de los autos caratulados GUARDATI TORTI SA s/Concurso preventivo; Expte. N° 21-02930230-5, de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario a cargo del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución del Dr. Ezequiel Zabale, se ha dictado en fecha 03 de Junio de 2022, la Resolución N° 291 que expresa, en su parte resolutiva, lo siguiente: Resuelvo: 1) Prorrogar el período de exclusividad, que vencerá el día 4/07/2022 y fijar fecha de audiencia informativa, la cual se celebrará en la sala de audiencia de este Juzgado para el día 27/06/2022 a las 10.00 hs. o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada fuera feriado o inhábil, todo ello con el cargo de información dispuesto para la concursada en el punto 7) de los considerandos, 2) Tener por admitidas las conformidades otorgadas después del 16 de Mayo de 2022, en las condiciones del considerando 8) y sin perjuicios de las reuniones de ratificación respecto de aquellos que hayan hecho uso de la facultad de formular la aceptación de la oferta de formal no presencial, conforme el procedimiento del auto N° 222/22, 3) Considerar mejorada la propuesta concursal formulada por la concursada no siendo necesaria la ratificación de los acreedores que va prestaron su conformidad a la propuesta anterior. tificación de los acreedores que ya prestaron su conformidad a la propuesta anterior, debiendo sin perjuicio de ello, proceder a darse publicidad de dicha propuesta, conjuntamente con el contenido de esta resolución, en la forma dispuesta en el punto 10) de los considerandos... Dr. Federico Lema, secretario subrogante. \$ 175 479432 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Verónica Gotlieb, Secretaría a cargo de Lucas Menossi, se hace saber que en autos EDEMET SRL c/ELECTROCONSTRUCTORA SRL s/Demanda ejecutiva; CUIJ № 21-02932181-4, se ha dispuesto la citación y emplazamiento a estar a derecho a Electro Constructora SRL, CUIT 30-71239471-0. Se transcriben los decretos que así lo ordenan: "Rosario, 12 de agosto de 2020. Agréguense las constancias acompañadas y re-sérvese en Secretaría el sobre acompañado. Al escrito de demanda y sin perjuicio que deberá acreditar en forma la calidad de socios gerentes de Víctor Hugo Cogo, Marcela Claudia Telleria y Cristian Eduardo Telleria, se provee: por presentada, con domicilio procesal constituido, en el carácter invocado, a mérito del poder especial acompañado. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la demandada a comparecer a estar la acción que expresa. Citese y emplacese a la demandada a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Trábese inhibición sobre el mismo hasta cubrir la suma pretendida más treinta por ciento estimados para intereses y costas futuros. Acredítese el pago de la boleta colegial en forma. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario); y Ropor cedula. Fdo. Dra. Veronica Goneb (Jueza), Lucas Menossi (Secretario), y Rosario, 19 de abril de 2022. Agréguense las copias simples adjuntas, que oportunamente deberá certificar o acompañar en original para su agregación a las actuaciones Procédase a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la demandada mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y el Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Fdo. Lucas Menossi (Secretario). 09 de Junio de 2022. \$ 55 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, secretaria de la autorizante, se hace y Comercial de la 16 Nominiación de Rosano, secretaria de la autorizante, se nace saber en los autos caratulados: "DE ASIS RUBEN SERGIO s/ Pedido De Quiebra CUIJ.21-02947661-3 mediante Sentencia N° 742 de fecha 03/06/2022, se ha ordenado: "( ... ) FALLO: 1) Declarando la quiebra de RUBEN SERGIO DE ASIS DNI Nº 14.055.578, con domicilio en calle Colón 1256 Piso 18 Departamento 10 de Rosario, provincia de Santa Fe. 2) Oficiando al Registro de Procesos Concursales a fin

de comunicar la presente. 3) Oficiando al Registro General de la Propiedad, al Registro de la Propiedad del Automotor y/o que corresponda a los fines de anotar la ingistro de la Propiedad del Autornoto yo que corresponda a los infes de anotar a in-hibición general del fallido. 4) Intimando al deudor para que, dentro de las 24 lis,, entregue al Síndico la documentación relacionada a su actividad, y en el término de 10 días cumplimente con lo prescripto en el art. 86 1ª Párrafo LCQ. 5) Prohibiendo hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser los mismos ineficaces. 6) Intimado al fallido y a los terceros que tuvieren bienes y documentación de aquél en su poder, a ponerlos a disposición del Síndico a designar. 7) Ordenado la intercepción de la a portenda de disposición del Sintico a designal. I y ordenado a intercepción de la correspondencia dirigida al deudor, entregándose la misma al Síndico y oficiándose a sus efectos a Correos Argentinos y repartición que corresponda. 8) Librando los despachos que fueren menester a los fines de hacer efectivo el fuero de atracción dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse dispuesto por el art. 132 LCQ. 9) Haciendo saber al fallido que no podrá ausentarse del país sin previa autorización de este Juzgado y en las condiciones previstas por el art. 103 LCQ, efectuándose a tales fines las comunicaciones pertinentes. oficiándose a la Policía Federal (delegación Rosario), Dirección General de Migraciones y/o quien corresponda. 10) Desapoderar al fallido de los bienes de su propiedad existentes a la fecha de declaración de esta quiebra y de los que adquiera hasta su rehabilitación (arts. 106 ss. y cc. LCQ). 11) Procediendo a la realización de la totalidad de los bienes que integran el activo del deudor. Designando como funcionario incentrado al Sigülar que resultare servado a fina que preceda a efectuar de resultare proceda a efectuar de la fina que preceda a efectuar de la comunicación de la comunicación de la forta de la fina que preceda a efectuar de la comunicación de la comunicación de la comunicación de la fina que preceda a efectuar de la comunicación de incautador al Síndico que resultare sorteado a fin de que proceda a efectuar, dentro del término de 15 días de notificado un inventario de la totalidad de los bienes de la fallida- que comprenderá sólo los rubros generales- y proceda a la incautación prevista por el art. 177 LCQ. A los efectos del cumplimiento de sus funciones se faculta al Síndico a allanar el domicilio del fallido, clausurar sus establecimientos, oficinas y demás lugares donde éste tenga bienes y documentos, solicitar el auxilio de la fuerza pública y utilizar los servicios de cerrajero, otorgándosele la credencial correspondiente. 12) Clasificando al proceso en la categoría "B" a los fines de sorteo de Síndico a sus efectos designase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las de Sindico a sus efectos designase la audiencia del día 15 de junio de 2022 a las 10:00hs. Las fechas para cumplimiento de lo prescripto en el art. 88 última parte LCQ se fijarán por auto ampliatorio de la presente aceptado que fuere el cargo por el Síndico sorteado. 13) Disponiendo la comunicación de la presente al Registro Público de Comercio, al API (a los fines del art. 23 del Código Fiscal) a la DGI y a la Municipalidad de Rosario, y a quien corresponda oficiándose. 14) Ordenando la publicación de edictos conforme lo normado por el art. 89 LCQ en el BOLETÍN OFI-CIAL por el término de ley. 15) Difiriendo el sorteo del martillero una vez presentado el Informe General (art. 39 LCQ) 16) Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. 17) Encomendando a la Sindicatura el pronto diligenciamiento de los despados ordenados bajo responsabilidades de ley Insértese y hágase saber. chos ordenados bajo responsabilidades de ley. Insértese y hágase saber."
Publíquense edictos durante cinco días, sin cargo conforme arts. 89 y 182 LCQ.
Rosario, 3 de junio de 2022.Dra. Patricia A. Beade, secretaria subrogante. 8 de Junio de 2022

S/C 479344 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, en autos: "WWT AGROSERVICIOS S.R.L. s/ Pedido de Quiebra" CUIJ.21-02932323-9 por auto N° 732 de fecha 01/06/2022 se ha resuelto: "(...) 1) Fijar hasta el día 2 de agosto de 2022 como fecha tope hasta la cual los acreedores, presenten los pedidos de verificación al síndico debiendo acompañar los títulos justificativos de los mismos en los términos del art. 32 de la L.C.Q. 2) Fijar el día 14 de septiembre de 2022 para que la Sindicatura presente el Informe 2) i jai el dia 14 de septembre de 2022 para que la ordinadad a presente el monte l'Individual ante este tribunal y el día 28 de octubre de 2022 para la presentación del Informe General. 3) En caso de existir impugnaciones a los pedidos de verificación, la Sindicatura, a los fines de ordenar el procedimiento, deberá presentar al Tribunal un legajo con cada una de las mismas compuesto de copias del pedido de verifica-ción, de la impugnación, de la contestación del impugnado, si la hubiere, y del res-pectivo informe individual. 4) Publíquense edictos ampliatorios de la resolución de quiebra en el BOLETÍN OFICIAL haciendo conocer el nombre y domicilio del Síndico". Asimismo, se hace saber que el Síndico designado en los presente autos es el CPN Omar Albano Rizzo, con domicilio en calle Maipú 1137 Piso 1 de Rosario y con horarios de atención de lunes a viernes de 10 a 12hs y de 15 a 19 hs. Publíquense por 5 días - Edicto sin cargo conforme art. 182 L.C.Q. Dra. Patricia Beade, secretaria subrogante.8 de Junio de 2022

S/C 479346 Jun. 15 Jun. 23

Por disposición del Juzgado de 1º Instancia de Circuito de Ejecución Civil N° 2 de Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Rosario, en autos: "MUNTANE EDGARDO A. c/ PIGNATARO DAMIAN R. Y OT. s/ Ejecutivo" Cuij 21-13917075-7, se hace saber que se dictó lo siguiente: "Rosario, 05 de Mayo de 2022. Por parte, domiciliada y por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de Tres Días. Notifíquese por cédula bajo Firma De Profesional (art. 25 C.P.C.C.). Atento las constancias de autos, trábese Inhibición General de bienes sobre la parte demandada (arts. 290, 452 y conc. C.P.C.C.); por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición De Sellado Inhibición, si correspondiere, librense los oficios respectivos. Se hace saber al registro general se encuentra orregistro general de la propiedad que la presente inhibición general se encuentra or-denada por decreto, por lo que el profesional no podrá completar el campo número de resolución en el formulario de registración respectivo. No se admitirá, en su caso, libramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunilibramiento de oficios al Banco Central de la República Argentina para que comunique a todas las entidades bancarias la medida cautelar, ya que ello implicaría una multiplicidad del monto de las medidas, importando ello un perjuicio desmedido e innecesario. El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de capital, intereses y costas futuras estimadas prudencialmente SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 195.000,00 (Ciento noventa y cinco mil pesos con 00/100 cent.) Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indiservese la documental acompanada. Hagase saber a las partes que deberan indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art.14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7/3/2019, Acta N° 7 p. 11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CEDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica de Escritos en Expedientes" - htW://www.justiciasantafe.gov.ar Fdo: Dr. Luciano Ballarini- Juez. Dra. María Elvira Longhi- Secretaria".

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito en lo Civ. y Com. de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días a José Emilio Mingarini, D.N.I. 26.985.647, de la siguiente providencia: "Rosario, 04 de octubre de 2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio de Apremio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese inhibición general del accionado, en el Registro General de Rosario, y en el Registro Nacional de Pro-piedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 172.268,35.- con más piedad del Automotor, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 172.268,35.- con mas la de \$ 55.000.- estimada provisoriamente para intereses y costas. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese." FDO: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) y Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR c/ MINGARINI, JOSE EMILIO s/ Apremio" CUIJ: 21-02904257-5. Rosario,15 de Febrero de 2022. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

\$ 55 479290 Jun. 15 Jun. 21

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que en los caratulados: "Coll, Mónica Edit sobre pedido de quiebra" CUIJ 21-02950240-1, en trámite por ante este Mónica Edit sobre pedido de quiebra" CUIJ 21-02950240-1, en trámite por ante este Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7ma. Nominación de Rosario, hace saber que sentencia Nº. 572 de fecha 2/6/2022 se ha dispuesto: "1. Fijar el día 8/7/2022 hasta el cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico C.P. Liliana Patricia Diaz, con domicilio en calle Av. Pellegrini Nº. 183 Planta Alta de la ciudad de Rosario. Horario de atención: lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 hs. 2. El día 12/8/2022 para la presentación por la síndico del informe individual de créditos con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q. 3. Fijar el día 9/9/2022 para la presentación del informe general por la síndico. "Fdo. Dr. Marcelo N. Quiroga -Juez-, Dra. Lorena A. González - Secretaria-

479288 Jun. 15 Jun. 16 S/C

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Rosario, se ha ordenado notificar por Edictos por tres días al Sr. FERNANDO ADRIAN CORZO OLMOS, D.N.I 18.339.596, de la siguiente providencia: "Rosario, 04/02/2022. No habiendo comparecido la parte de-mandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su re-presentación." Fdo: Dra. Marianela Godoy (Secretaria) y Juez en suplencia. Autos: "CAJA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LOS PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE SANTA FE c/ CORZO OLMOS, FERNANDO ADRIAN s/Apremio" CUIJ: 21-02904021-1, Nº Expediente: 742/2018.Rosario,07 de Junio de 2022. Dra. Ceci-

lia G. Vaquero, prosecretaria. \$ 35 479289 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial N° 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO D.N.I N° 35.016.538 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEGUIZAMON, GASTON FERNANDO s/ Ejecutivo CUIJ N° 2102934207-2): Tomo: 137 Folio: 57 Resolución: 1619 / Rosario, 29/12/2020
Y Vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaría, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado Leguizamón Gastón Fernando a estar a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite a derecho por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación al demandado. Hágase saber que para el caso de ti atarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubrir la suma de \$83.605,32.con más la suma de \$25.081,60.- para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago del impuesto de sellos. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez) Dra. Gabriela B. Cossovich (Secretaria) Dra. Agustina Fauri, prosecretaria. 479309 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1º Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Márquez, Graciela Haydee (DNI N° 11.020.463) lo declarado en autos: CFN S.A. c/MÁRQUEZ, GRACIELA HAYDEE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13897307-4. Rosario, 22 de Octubre de 2020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la susti-tución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trá-

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 4 Dr. Ragonese Claudia Alejandra, notifica al Sr. Jara, Isidoro Salvador D.N.I. N° 5.401.621 lo declarado en autos: CFN S.A. c/JARA, ISIDORO SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02889210-9: Puestos los autos a despacho en el día de la fecha, se provee: Informándose verbalmente por Secretaría en este acto, que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firmado: Dra. Ragonese Claudia Alejandra (Juez), Dra. Marcela Norma Barro (Sec.). 23/02/2022. \$35 479272 Jun. 15 Jun. 21

479321 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N° 3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Palacio, Pablo Leonardo D.N.I. N° 34.557.351 lo declarado en autos: CFN S.A. c/PALACIO, PABLO LEONARDO N 34.357.351 lo declarado en autos. CFN 3.A. CFALACIO, PABLO LEONARDO S/Ejecutivo; CUIJ N° 21-0286073 1: Tomo: 140 Folio: 112 Resolución: 27. Rosario, 08/02/2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Palacio Palo Leonardo por el cobro de la suma de pesos dieciocho mil doscientos un con 59/00 (\$ 18.201,59) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulativa de la contra del la contra de la contra del la contra del la contra de la contra del la cont dación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dr. Federico Lema, secretario subrogante.

\$ 35 479306 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/ORTEGA JUANA s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-25656013-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°, 1° Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Ortega, Juana, DNI N° 5.450.546, lo declarado en autos: Villa Constitución, Por presentada, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña y se agrega, cuyo original se cotejo en Secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresa. Citese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Previa reposición de ley, ordenase el embargo peticionado sobre bienes libres del demandado, Juana Ortega, hasta cubrir la suma de Pesos noventa y nueve mil ochocientos cuarenta y ocho con treinta y dos centavos (\$ 99.848,32), con más la suma de pesos veintinueve mil novecientos cincuenta cuatro con cuarenta y cinco centavos (\$ 29.954,49), estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Líbrese a sus efectos el despacho que corresponda con los recaudos de ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber. Dr. Alejandro Danino, secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, juez. Otro: Villa Constitución, 08 de febrero de 2022. Atento tratarse de un demandado con domicilio desconocido, notifiquese por edictos, conforme lo dispuesto por el Art. 73 del CPCC. Dr. Alejandro Danino, Secretario; Dra. Agueda M. Orsaria, Juez.

\$ 35 479305 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN SA c/MONNEY LEONARDO JAVIER s/Ejecutivo; Expte. Nº 1206/2018. El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial Nº , 1ª nominación de la ciudad de VILLA CONSTITUCION, Juez a cargo Dra. Agueda Maria Orsaria, Secretaria a cardo Dr. Alejandro Danino notifica al Sr. Monney, Leonardo Javier, DNI Nº 22.039.934, Lo declarado en autos: Villa Constitución, 08 de Noviembre de 2021. Al escrito cargo Nº 10128/21, se provee: No habiendo el demandado, Sr. Leonardo Javier Monney, comparecido a estar a derecho, pese a encontrarse notificado, según informe del Actuario en este acto, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos que se publicará por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC, reformado por Ley Provincial 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario. Provincial 11.287. Dr. Alejandro Danino, secretario. \$ 35 479304 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°, 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Roda, Carlos Salvador D.N.I N° 40.451.649 lo declarado en autos: CFN S.A. c/RODA, CARLOS SALVADOR s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02908632-7: Rosario, 17/03/2022. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria. \$ 35

Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Balduini, Gustavo Raúl, DNI Nº 26.835.124, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BALDUINI, GUSTAVO RAUL s/Ejecutivo; (CUIJ Nº 21-02919980-6): Nº 1863 Rosario, 02 de diciembre de 2021. Y vistos... Y considerando... Fallo: Ordenando se lleve adelante la ejecución hasta que la parte actora se haga íntegro cobro del capital reclamado con más sus intereses e IVA, en los términos señalados en los considerandos de este fallo; impresidad las capital de la capital de capital (etc.) poniendo las costas del presente a la parte accionada vencida (art. 251 C.P.C.C.S.F.) y difiriendo la regulación de honorarios para cuando se practique planilla de capital e intereses. Insértese, hágase saber y dése copia. (Expte. N° 598/2019, CUIJ N° 21-02919980-6). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria) Dra. Mónica Klebcar. (Juez en suplencia). 11 Abril de 2022. \$ 35 479301 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Oviedo, Gerardo Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GE-Mauricio, DNI N° 30.254.134, lo declarado en autos: CFN S.A. c/OVIEDO, GERARDO MAURICIO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02905405-0): Rosario, 25/04/2022... Y vistos... Considerando... Resuelvo: 1. Integrar el título ejecutivo con la documentación causal acompañada. 2. Declarar la nulidad del pacto de intereses compensatorios contenido en el contrato celebrado por las partes e incorporado al título ejecutivo. 3. Declarar la nulidad parcial de los intereses moratorios y punitorios estipulados. 4. Mandar llevar adelante la ejecución hasta tanto la actora se haga íntegro cobro de la suma de \$38.136,10, con más los intereses establecidos en una vez y media la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina y el I.V.A. correspondiente, desde la fecha de la mora y hasta el día de su efectivo pago. 5. Imponer las costas al vencido (Art. 251 C.P.C.C.). 6. Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la liquidación respectiva. 7. Notificar la presente sentencia al Ministerio Público Fiscal. Insértese y hágase saber... Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretario; Dra. Lucrecia Mantello, Juez. Rosario, 03/05/22.

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9 Nominación de Rosario, Dr. Maria Fabiana Genesio, notifica al Sr. Gamarra, Johanna Noemí, DNI N° 32.233.327. Lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GAMARRA. JOHANNA NOEMI s/ Ejecutivo (CUIJ N° 2102845580-9): Rosario, 27/12/2021. Agré-

guense las constancias acompañadas. Se deja constancia que en el día de La fecha 

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15º Nominación de Rosario, DR. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. González, Carlos Antonio, DNI N° 13.307.354, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GONZALEZ, CARLOS ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-13883010-9): Rosario, 26 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a 

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Brest, Osvaldo Antonio, DNI N° 27.306.972, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ BREST, OSVALDO ANTONIO s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933157-7)Rosario, 26 de Abril de 2022 No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese. Maria Eugenia Sapei. Secretaria Carlos E. Cadierno Juez.

\$ 35 479296 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la Nominación de Rosario, Dr. Mariana Martínez, notifica al Sr. Casals, Carlos Alberto (DNI N° 6.054.612) lo declarado en autos: CFN S.A. c/ CASALS, CARLOS ALBERTO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-13887476-9): Rosario, 03 de Febrero de 2022 Agréguese el edicto en copia acompañado. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, de-clárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 26 1 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "Presentación Electrónica De Escritos en Expedientes" - http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACION ES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20 PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO %20oct2021.pdf Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria) Dra. Mariana Martínez (Juez) \$ 35 479287

Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N° 3 NOMINACION, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Huacho Paz, Italo Rodrigo D.N.I N° 94.947.869 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ Huacho Paz, Italo Rodrigo S/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02889598-1): Tomo: 140 Folio:110 Resolución: 25 Rosario, 08/02/2022 y Vistos... Considerando:... Fallo: 1.) Mandar llevar adelante la ejecución contra Huacho Paz Italo Rodrigo por el cobro de la suma de pesos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y cinco con 29/00 (\$43.585,29) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes. 2.) Imponer las costas a la vencida. 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dr. Federico Lema, Secretario.

479314 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de 1º Instancia de Distrito Nº 17 en lo Civil y Comercial de Rosario, se hace saber que en autos: "MESSINA, MARIO VICENTE s/ Concurso Preventivo", CUIJ 21-02953107-9, donde tramita el concurso preventivo de Mario Vicente Messina, por Resolución Nº 465 de fecha 21 de abril de 2022, se ha ordenado lo siguiente: "Declarar abierto el Concurso Preventivo de Mario Vicente Messina, DNI Nº 11.750.730, con domicilio real en calle Biedma N° 2450, y con domicilio legal en calle Dorrego N° 1586, 2°, "A", ambos de la ciudad de Rosario"; que por resolución N° 638 de fecha 16 de mayo de 2022 se ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 6 de julio de 2022 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación a la síndico designada María Elena Casella con domicilio en calle Arroyito N° 959, de la ciudad de Rosario: 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura rio; 2) Fijar el día 1 de septiembre de 2022 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 17 de octubre de 2022 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Hacer saber que el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2022 y la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de marzo de 2022 a las 9:00 horas, o sala de Addinicia de este suggado el día 23 de marzo de 2022 a las 9.00 míclas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil y 5) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario jurídico "El Forense". Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: Dra. María Silvia Beduino-Jueza.- Dra. María Amalia Lantermo-, Secretaria"; y que por resolución N° 727 del 1 de junio de 2022 se dejó constancia de que: "el período de exclusividad vencerá el día 31 de marzo de 2023 y/la audiencia informativa se celebrará en la Sala de Audiencias de este juzgado ,él día 23 de marzo de 2023 a las 9:00 horas, o al día siguiente hábil, y a la misma hora, si la fecha designada resultare feriado o inhábil". Secretaria 9 de Junio de 2022. Dr. Hernán Aguzzi, Prosecretario. \$ 165 479426 Jun. 15 Jun. 23

El Sr. Juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial  $N^\circ$  3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Goya, Eliana Marien D.N.I  $N^\circ$  35.587.784 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ GOYA, ELIANA MARIEN s/ Ejecutivo CUIJ  $N^\circ$  21-02933193-3:Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declára-

sela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). Dra. Agustina Faure, prosecretaria.

479313

Jun. 15 Jun.21

El Sr. juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de distrito civil y comercial  $N^{\circ}$  3 Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Acosta, Jesús Raúl D.N.I  $N^{\circ}$  36.454.004 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ ACOSTA, JESUS RAUL s/ Ejecutivo: Rosario, 17/03/2022.Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por edictos. Firmado: DR. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).Dra Agustina Faure, prosecretaria. \$ 35 \$479312 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial El Sr. Juez a cargo del juzgado De Primera Instancia De Distrito Civil Y Comercial Nº 3º Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Ledesma, Ezequiel Elejandro D.N.I N° 35.289.761 lo declarado en autos: CFN S.A. c/ LEDESMA, EZEQUIEL ELE-JANDRO s/ Ejecutivo CUIJ N° 21-02891116-2: ROSARIO, 05/10/2021.Tomo: 139 Folio: 93 Resolución: 653 y Vistos:... y Considerando:.... Fallo: 1.) Mandar Ilevar adelante la ejecución contra Ezequiel Alejandro Ledesma por el cobro de la suma de Pesos Veinticinco Mil Ochocientos Noventa c/ 12ctvs (\$ 25890,12) con más los intereses determinados en los considerandos precedentes.2) imponer las costas a la vencida 3.) Diferir la regulación de honorarios hasta tanto se practique la respectiva planilla. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale .Dra. Gabriela B. COSSOVICH (Sec.)

479308

Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°, 3ª nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Luque, Ramón Angel D.N.I. Nº 11.126.429 lo declarado en autos: CFN S.A. c/LUQUE, RAMON ANGEL s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02909718-3: Rosario, 28/12/2018. Tomo: 125 Folio: 348 Resolución: 3627. Y vistos: Por presentado, domiciliado y en el carácter que invoca, a mérito de la copia del poder general acompañada, la que deberá certificar por ante la Actuaria, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. Por promovida la acción que expresa, emplácese al demandado LUQUE RAMON ANGEL a estar a derecho por el término de tres (3) días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Acompañe informe comercial (NOSIS, Organización Veraz, etc.) e informe de BCRA, en relación de demandado. Hánase saber que para el caso de tratarse de una relación de ción al demandado. Hágase saber que para el caso de tratarse de una relación de consumo deberá integrarse la presente demanda con el contrato respectivo, todo ello atento a lo dispuesto por el art. 36 de Ley 24.240. Martes y viernes notificaciones en Secretaría. Notifíquese (art. 36 Ley 24240). Informe el presentante dirección de correo electrónico a los fines de futuras notificaciones. Asimismo, trábese emde correo electronico a los lines de futuras notificaciones. Asimismo, trabese embargo sobre los haberes que perciba el demandado hasta cubir la suma de \$ 158.917,16, con más la suma de \$ 47.675, 15 para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484/87. Líbrese el despacho correspondiente, previo pago el impuesto de s os. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.).

\$ 35 479311 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. juez a cargo del juzgado de primera instancia de distrito civil y comercial N°, 3ª Nominación, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Martínez, Javier Alfredo D.N.I N° 23.113.259 lo declarado en autos: CFN S.A. c/MARTINEZ, JAVIER ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02915083-1: Rosario, 19/10/2021. Agréguese. Estando debidamente notificada y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, depléxacia estar a derecho, descripto de la comparación de la declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos. Firmado: Dr. Ezequiel Zabale (Juez), Dra. Gabriela B. Cossovich (Sec.). \$35 479310 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, Dr. Ezequiel Zabale, notifica al Sr. Román, Paola Elisa, DNI № 26.606.059, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROMAN, PAOLA ELISA s/Ejecutivo; (CUIJ № 21-02935218-3): Rosario, 13 de abril de 2022. Agréguese la cédula acompañada. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, no obstante estar debidamente notificada, así como que no existen escritos pendientes de agregación, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. (Art. 62 inc. 8 CPCC). Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria), Dr. Ezequiel Zabale (Juez en suplencia). 19 de Mayo de 2022.

\$ 35 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. Dobrin, Carla Tatiana (DNI N° 35.013.600) lo declarado en autos: CFN S.A. c/DOBRIN, CARLA TATIANA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13885954-9: Rosario, 06 de Abril de 2022. Agréguese el edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cécivil y Cornercia). Designase ana peticioriante como depositario/a judicial de las cedulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto 13 del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20 PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria), Dra. Mariana Martínez (Juez). \$35 479316 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Nieva, Maria Gabriela Nanci, DNI N° 23.899.821, lo declarado en autos: CONFINA SANTA FE S.A. c/NIEVA, MARIA GABRIELA NANCI s/Ordinario; (Expte. N° 597/2010): N° 1635, Rosario, 30/06/2015. Regulo los honorarios de la Dra. Rosanna Noemí Knafel, en la suma de pesos \$ 2.983,71, correspondiente a 3,30 Unidades Jus, Art. 6 y 8 Ley 6767, por sus trabajos profesionales en autos. A sus efectos se fija la Tasa Pasiva

Sumada para plazo fijo a 30 días del Banco Nación. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Delia Giles (Jueza), (Secretario en suplencia). 26 DE Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11º Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ramirez, Cristian José Luis, DNI N° 29.657.341, lo declarado en autos: CFN S.A. c/RAMIREZ, CRISTIAN JOSE LUIS s/Ejecutivo; (Expte. N° 961/2016 CUIJ N° 21-02867404-7): Rosario, 05/05/2022. 1) Regulo los honorarios de la Dra. Roxana Noemí Knafel, por sus trabajos profesionales en autos, en la suma de pesos \$ 10.335,31, correspondiente al unidad jus, Art. 7 inc. 2) b Ley 6767. 2) En virtud de lo resuelto por la CSJSF en autos MUNICIPALIDAD DE SANTA FE c/BERGAGNA EDUARDO s/Apremio fiscal - Recurso de inconstitucionalidad; Expte. 578/11, disponer que los emolumentos aquí regulados, se actualizarán de acuerdo a lo dispuesto por el art. 32 de la ley 6767, hasta tanto los mismos adquieran firmeza, en cuya oportunidad, los mismos 6767, nasta tanto los mismos acquieran irrimeza, en cuya oportunidad, los mismos se convertirán en deuda dineraria. 3) Disponer a partir que el presente auto quede firme, se aplicará un interés equivalente a la Tasa Activa Capitalizada del Nuevo Banco de Santa Fe en autos PEREYRA MARIO SIMON c/MUNICIPALIDAD DE RA-FAELA Recurso contencioso administrativo de plena jurisdicción-s/Incidente de apremio por honorarios, en fecha 18/12/2018 Cita. 31/19. Córrase vista a la caja forense. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Luciano D. Carbajo (Juez), Dra. M. Elorancia, Di Plenzo, (Sec. subroganta). 26 de Mayo de 2022. Florencia Di Rienzo (Sec. subrogante). 26 de Mayo de 2022. \$ 35 479317 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 7ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quiroga, notifica al Sr. Echegoyemberry, Ayrton Joel y/o Lamy, Nahuel, DNI N° 39.049.056, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ECHEGOYEMBERRY, AYRTON JOEL y/o LAMY, NAHUEL s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02908669-6): Rosario, 12/04/2022. Informando verbalmente la Actuaria en este acto que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificada, declárasela rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese en la forma ordenada mediante el decreto de fecha 10.06.21. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez sup.). Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dules (Sec.). Dra. Dra. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Juez sup.), Dra. Lorena González (Sec.). Dra. Dulce Sofía Rossi, prosecretaria.

479320 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano D. Carbajo, notifica al Sr. Ialasi, Mauro Javier, DNI Nº 36.189.826, lo declarado en autos: CFN S.A. c/lALASI, MAURO JAVIER s/Ejecutivo; (Expte. Nº 872/2018 CUIJ Nº 21-02908088-4): Nº 13. Rosario, 04/02/2019. Autos y vistos:... Resuelvo: Por presentado, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado y que deberá certificar. Por iniciada la acción que expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho bajo los apercibimientos de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley (decreto ley 484/87) sobre los haberes que perciba el demandado Mauro Javier Ialasi, en la firma Antonio Milisenda S.A. Hasta cubrir la suma de \$48132.90 en concepto de cargo. firma Antonio Milisenda S.A. Hasta cubrir la suma de \$ 48132.90 en concepto de ca-pital, con más el 30% estimado en concepto de intereses y costas. Líbrense los despachos con las constancias que se peticionan. Acompañe copia de la demanda. Suscriba el profesional las copias acompañadas (art. 35 C.P.C.C. S.F.). Resérvese en secretaría la documental acompañada. Notifiquen los empleados autorizados. Martes y viernes para notificación en la oficina. Insértese y hágase saber. Firmado: Dr. Néstor Osvaldo García (Juez Sup.), Dr. Sergio A. González (sec). 19 de Mayo de 2022. Ma. Florencia Di Rienzo, secretaria subrogante.

\$ 35 479319 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Farias, Matías Ezeouiel, DNI N° 36.623.282, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FARIAS, MATIAS EZE-QUIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02905981-8): Rosario, 23/11/2018. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Resérvese en Secretaría la documental acompañada. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$34.702,69.- con más la de \$12.000.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto Ley 484/87. Ofíciese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder ejecutivo provincial mediante Decreto Nro. 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el ministro de economía provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese Firmado: Dr. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosario, 08 de Marzo de 2019. No habiendo Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y otros... Rosano, 08 de Marzo de 2019. No nabiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por cédula, debiendo el oficial notificador proceder a notificar solamente en caso de comprobar que el demandado efectivamente se domicilia allí y dejará constancia de ello en el informe pertinente. Firmado: Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria) - Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). 479323 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Galarza, Vicente Angel, DNI N° 14.814.686, lo declarado en autos: CFN S.A. c/GALARZA, VICENTE ANGEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02944792-3): Rosario, 02 de Julio de 2021 Por pre-ANGEL S/Ejeculvo (COI) N 21-02944792-3). Rosalto, 02 de Julio de 2021 POT presentado, en el carácter invocado y con domicillo legal constituido. Por iniciada la acción que expresa, la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento la situación de emergencia sanitaria, hágase saber al profesional que deberá presentar el sobre con documental fundante por mesa de entradas del juzgado previo a dictar sentencia, en cuyo caso, deberá solicitar el correspondiente turno web. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes que perciba la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 87.859,88.- con más la de \$ 26.300.- estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Ofíciese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo provincial mediante decreto nº 2115 del 27-10-09, lo resuelto por el Ministerio de Economía provincial mediante resolución nº 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136/10, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de Rosario, Suc. 80, Caja de abogados. Martes y Viernes para notificaciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada. Notifíquese. Rosario, 11 de Mayo de 2022. Dra. Rubulotta, Secretaria Subr. \$ 35 479284 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ra. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Loza, Maximiliano Ariel, DNI N°23.586.011, lo declarado en autos: CFN S.A. c/LoZA, MAXIMILIANO ARIEL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02933635-8): N° 1418 - Rosario, 28/10/2020. Y Vistos: Lo peticionado y constancias de autos, Resuelvo: Téngase presente lo manifestado. Resérvese en Secretaría el sobre documental acompañado. Proveyendo el escrito inicial: Por presentada, con domicilio legal constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado. Por iniciada acción ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que comparezca a estar a derecho dentro del término de 3 días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábese embargo en proporción de ley por la suma de \$51.484,87.-, más la suma de \$15.445,46.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas \$15.445,46.- para intereses y costas provisoras, debiendo depositarse las sumas embargadas en una cuenta judicial a abrirse en el ano Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados a nombre de estos autos y a la orden de este Juzgado, librándose el pertinente despacho a la empleadora. Atento el carácter de orden público que detenta la Ley 24240 (arg. Art. 65), dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifiquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Elvira S. Sauan (Secretaria) - Dr. Carlos Cadierno (Juez en suplencia). Dr. Audano, Secretaria

479281 Jun. 15 Jun. 21 \$ 35

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, Dr. María Fabián Genesio, notifica al Sr. Pedemonte, Cristian Alberto, DNI Nº 25.729.785, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PEDEMONTE, CRISTIAN ALBERTO s/Ejecutivo (CUIJ - 21-02941424-3). "Rosario, 6/04/2022. ...No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, de-clárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Dr. Arturo Audano, Se-cretario. Dra. María Fabiana Genesio, Jueza en suplencia. \$ 35 479280 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2a Nominación de Rosario, Dra. Mónica Klebcar, notifica al Sr. Rossetti, Sebastián, DNI Nº 26.652.862, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Ejecutivo (CUIJ Nº 21-02923526-8): Nº 2485 - Rosario, 7/11/2019. Y Vistos: Los presentes caratulados. CFN S.A. c/ROSSETTI, SEBASTIAN s/Demanda Ejecutiva; Expte. Nº 883/2019; Y Considerando: Las constancias de autos; Resuelvo: Por presentada, con domicilio legal constituído en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado (fs. 2/5). Désele la participación correspondiente. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley. Notifiquese por cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado cédula haciéndole saber al Oficial Notificador que deberá informar si el demandado vive allí y sólo en caso afirmativo proceder a practicar la notificación. Trábese embargo sobre los bienes libres de la demandada hasta cubrir la suma de \$26.829,23.por todo concepto. El profesional interviniente deberá suscribir cédulas y oficios
atentos lo dispuesto por el Art. 25 y 26 del CPC, debiendo las reparticiones oficiadas, dar curso a los mismos, con transcripción del presente párrafo. Insértese y hágase saber.- Dra. Marianela Godoy (Secretaria) - Dra. Mónica Klebcar (Jueza). \$ 35 479279 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ta. Nominación de Rosario, Dr. Carlos Eduardo Cadierno, notifica al Sr. Piccini, Ana Rosa, DNI N° 10.644.878, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PICCINI, ANA ROSA s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-02941423-5): Rosario, 27 de Abril de 2022. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse 

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario; Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Orrego, Raúl, DNI N° 29.963.078, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo DNI N° 29.963.078, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ORREGO, RAUL s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623089-0): "Rosario, 11 de Marzo de 2022. Informándose que la parte emplazada Raúl Orrego, no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Notifíquese por cédula. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) - Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Notifíquese la providencia por edictos que se publicaran dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) -Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 5 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente.

Jun. 15 Jun. 21 479276

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Rojo, Gastón Nicolás, DNI N° 39.855.611, lo declarado en autos: CFN S.A. c/ROJO, GASTON NICOLAS s/Ejecutivo (CUIJ N° 21-12623061-0): "Rosario, 18 de Octubre de 2021.Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Gastón Nicolás Rojo no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del

mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel H. González (Juez). Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs.) en cuanto ordena: "Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria". Firmado: Dr. Daniel H. González, 4 de Mayo de 2022. Dra. Kaminsky, Prosecretaria Suplente

479275 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Ferreyra, Luis Alberto, DNI N° 13.094.367, lo declarado en autos: CFN S.A. c/FERREYRA, LUIS ALBERTO s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-12623191-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Luis Alberto Ferreyra no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 38 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifiquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría) Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022 Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (cfr. fs. ) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actua-ria. Firmado: Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente.

\$ 35 479274 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de primera instancia de circuito judicial N° 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Daniel Humberto González, notifica al Sr. Pietrani, Romina Paola, DNI N° 30.379.787, lo declarado en autos: CFN S.A. c/PIETRANI, ROMINA PAOLA s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-13897237-9): Rosario, 18 de Octubre de 2021. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada Romina Paola Pietrani no ha comparecido a estar a Derecho, decláresela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Firme que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del prima dicitad de la actuaria. Natifiquese por edictos que Firme que se encontrará el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuaria. Notifíquese por edictos que se publicarán dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Firmado: Dra. Gabriela M. Kabichian (Secretaría), Dr. Daniel H. González (Juez). Otro: Rosario, 29 de Marzo de 2022. Atento lo normado por el art. 86 del C.P.C.C., revoco parcialmente por contrario imperio la providencia de fecha (Gfr. fs. ) en cuanto ordena: Firme que se encontrara el presente, procédase al sorteo de Defensor de Oficio del mismo librándose oficio con firma digital de la actuarla. Dr. Daniel H. González (Juez). 04 de Mayo de 2022. Dr. Rosa Inés Kaminsky, prosecretaria suplente. prosecretaria suplente.

479273 \$ 35 Jun. 15 Jun. 21

El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, Dr. Lucrecia Mantello, notifica al Sr. Benítez, Maximiliano Martín, DNI N° 34.343.018, lo declarado en autos: CFN S.A. c/BENITEZ, MAXIMILIANO MARTIN s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02913641-3): Rosario, 03/03/2019. Rosario, 03 de mayo de 2019. Por presentado, en el carácter invocado y con domicilio legal constituido. Por iniciada la acción que expresa la que tramitará por la vía del juicio ejecutivo. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del términe de tramitar de presentado de consenta de accepto beiro accepto de presentado de consenta de accepto. del término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de re-beldía. Trábese el embargo solicitado sobre los haberes que percibe la demandada, hasta cubrir la suma reclamada de \$ 108.160,47 con más la de \$ 35.000 estimado provisoriamente para intereses y costas, con los límites dispuestos por el decreto ley 484187. Ofíciese, previo pago de sellos art. 19 inc. 7 L.I.A. Atento lo dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial mediante resolución nro. 43 del 27-01-10 y lo considerado por la Corte Suprema de Justicia de la provincia según nota nro. 136110, hágase saber que las sumas que oportunamente se retengan por el embargo deberán ser depositadas en el Banco Municipal de rosario, Suc. 80 Caja de abogados. Resérvese en Secretaria la documental acompañada. Martes y Viernes para notifica-ciones en la Oficina. Acredite inscripción de AFIP debidamente actualizada Notifíquese. Firmado: Dra. Lucrecia Mantello (Juez), Dra. Silvina Rubulotta (Sec.). Y Otros... Rosario, 13 de Diciembre de 2021. No habiendo comparecido la parte derotros... Rosarlo, 13 de Diciembre de 2021. No nablerido comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Hágase saber al Oficial Notificador que deberá cumplimentar correctamente el art. 63 C.P.C.C., y a los fines de preservar el derecho de defensa en caso de no encontrar el requerido deberá preguntar a los habitantes del domicilio, o -en caso de no encontrar a nadie-a los vecinos si el destinatario efectivamente vive en el lugar dejando constancia de haber realizado tal diligencia y las respuestas obtenidas. Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria subrogante), Dra. Lucrecia Mantello (Jueza). Rosario, 23/05/22.

479325 Jun. 15 Jun. 21

En los autos caratulados CFN S.A. c/VIAMONTE FERNANDO VICTOR DANIEL s/Ejecutivo; CUIJ Nº 21-01323619-1. EL Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en Lo Civil y Comercial de la 8ª Nominación de Rosario, Dr. Luciano O. Juárez, notifica al Sr. Viamonte, Fernando Víctor Daniel, DNI Nº 24.720.620, Lo declarado en autos:: Rosario, 23 de octubre de 2020.. Atento al estado de autos y a Lo fines ordenatorios del proceso, se decreta: informando verbalmente el Actuario en este acto que La parte demandada no ha comparecido a estar a derecho, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por cédula. Maria José Casas, Secretaria; Luciano D. Juárez, Juez. Articulo 73. Si el domicilio fuese desconocido o La persona incierta, el emplazamiento se efectuará por edictos, que se publicarán tres veces. EL término vencerá cinco días después de La última publicación.

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominación de Ro-Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2º Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DONATO HUMBERTO DE BELLO (D.N.I. 5.960.072), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DE BELLO, DONATO HUMBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02953160-6) de trámite por ante la Oficina de Proce-

\$ 45

Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISIDORO ARRIETA D.N.I. 6.008.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MOYANO, JUANA BENITA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" (CUIJ N° 21-02946707-9). Fdo. Dra. Maria Alejandra Crespo, Secretaria. Rosario, de 2022.-

Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LILIANA BEATRIZ ALICIA DIAZ D.N.I. 14.685.591 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIAZ, LILIANA BEATRIZ ALICIA S/ SUCESIONES-INSC.TAR-DIAS-SUMARIAS-VOLUNT" (CUIJ Nº 21-02952076-0). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, Junio de 2022.-\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ISABEL VAZQUEZ L.C. 5.535.010 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VAZQUEZ, ISABEL S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955756-7). Fdo. Dra. Maria Belen Moran, Secretaria. Rosario, Junio de 2022 \$ 45

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12º Nominación de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JOSÉ HÉCTOR ANTONIO FRANZONI, DNI № 5.522.846, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días, dentro de los autos caratulados: "FRANZONI, JOSE HECTOR ANTONIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02956631-0 en trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Rosario. Fdo. Dra. VANINA C. GRANDE (Secretaria) \$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SALVARREY, MARCELA SUSANA (DNI N° 11.271.628) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SALVARREY MARCELA SUSANA s/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ. N° 21-02957067-9). Fdo.

\$45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Roroi disposicion del duez de Distrito Civir y Confercial de la 3 Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL ALBERTO MANCINELLI (DNI 12.111.411) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MANCINELLI, DANIEL ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956621-3). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo – Secretaria Subrogante.-"

Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 13 de Rosario y en autos "FERNANDEZ, FRANCISCO PABLO Y OTROS S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02955897-0, de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante don FRANCISCO PABLO FERNANDEZ (DNI 5.979.969) y por la causante doña ELSA JUANA NOBILLE MAZZOLINI (DNI 1.835.015) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N $^\circ$  4 de Rosario y en autos "SANCHEZ, MARIA DE LOS ANGELES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. CUIJ 21-02955578-5 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ (DNI 93.583.299) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia. \$45

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 18 de Rosario y en autos "MOREYRA, NILDA S/ SUCESORIO" Expte. CUIJ 21-02952105-8 de trámite ante la Oficina de Procesos Sucesorios, se hace saber que se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante doña NILDA MOREYRA (DNI 10.713.147) a que comparezcan a estar a derecho por el término de ley. Publíquense edictos por un día. Rosario, 14 de junio de 2022. Firmado: Dra. Sabrina M. Rocci Secretaria en suplencia.

\$ 45 Jun. 15 Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MACHUCA, D.N.I. 8.524.866, y STELLA MARIS ZARAGOZA, D.N.I. 12.110.166, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACHUCA, ANTONIO Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954656-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

§ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Corina Silvia Marradini (DNI 4.284.853) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MARRADINI, CORINA SILVIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02956808-9.-

\$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO AMICO, D.N.I. 4.595.559 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AMICO, ARMANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02935723-1). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GRACIELA JOSEFA RUBINSZTEIN, D.N.I. 11.710.700, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "RUBINSZTEIN, GRACIELA JOSEFA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02956553-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Se-

\$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consi-deren con derecho a los bienes dejados por la causante ROSA COLAVECCHIO D.N.I. Nº 3.496.177 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "COLAVECCHIO, ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956133-5). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CHAVERO, MARIA ELENA, (DNI 3.067.555), por un día, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Autos caratulados: "CHAVERO MARIA ELENA S/DECLARATORIA DE HE-REDEROS", CUIJ 21-02952607-6. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edicto a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELDO RUBEN JOSE DIPAOLO (DNI Nº 6,268.602), por un día en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos DIPAOLO, ELDO RUBEN JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02955922-5). Fdo. MARIANA MI-CHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante RAQUEL ESTER LEGUIZAMON, LC 5.784.638, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LEGUIZAMON, RAQUEL ESTER S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N° 21-02951455-8). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE HORACIO AZAM, D.N.I. 6.059.577, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AZAM, JOSE HORACIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02954948-3). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$45 \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7º Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ESTER MENICHELLI, titular del DNI. Nº 5.436.461, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MENICHELLI, MARIA ESTER S/DECLARATORIA DE HEREDEROS." CUIJ 21-02948777-1. Fdo. MARIANA MICHELETT. POS Segretaria. CHELETTI, Pro Secretaria.

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AMILCAR GUILLERMO LOPEZ, D.N.I. 7.624.090, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOPEZ, AMILCAR GUILLERMO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956415-6). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de
Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se con-
sideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELO CLAUDIO
GUARESCHI, D.N.I. 16.218.697, por un día, para que lo acrediten dentro de los
treinta días corridos. Autos caratulados: "GUARESCHI, MARCELO CLAUDIO S/
SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952314-9). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Se-
cretaria.

\$ 45

Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ESTELA DOMINGA OL-MEDO, D.N.I. 93.943.209, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OLMEDO, ESTELA DOMINGA S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02954795-2). Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rafael Nicolas Milillo (LE 6.031.460) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MILILLO, RAFAEL NICOLAS S/ SUCESORIO – 21-02924877-7.-

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR CO-RREA (D.N.I.. 17.033.377), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORREA, OSCAR S/ SUCESORIO - 21-02956138-6" Fdo. Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-Jun. 15 \$ 45

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADELINA JULIA TASSO (D.N.I.. 5.502.933), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TASSO, ADELINA JULIA S/ SUCESORIO - 21-02951919-3" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria. Rosario, .-

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Ro-Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Irma Carmen Pilo (DNI 4.133.913) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PILO, IRMA CARMEN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS – 21-02949854-4.-

\$ 45

Jun. 15

Juzgado de Primera Instancia. Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario se ha ordenado citar a los herederos acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Martínez Luis Martin titular del DNI Nº 11.736.888 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos Caratulados MAR-TINEZ, LUÍS MARTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS (CUIJ 21-02954479-

1) (Tramita ante la OPS).

Rosario, de Junio de 2022. Dr. CARLOS EDUARDO CADIERNO (Juez); DRA. MARIA ALEJANDRA CRESPO (Secretaria Subrogante).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NELLY MARIA INGHELS D.N.I. 2.383.718 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "INGHELS, NELLY MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02956593-4). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Junio de 2022.-

\$ 45

Jun. 15

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO TEODORO GUEVARA L.E. 5.983.656 y de LEONILDA TERSILA LANFRANCO L.C. 7.551.579 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUE-VARA, ADOLFO TEODORO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02955665-9). Fdo. Dra. Vanina Carla Grande, Secretaria. Rosario, Junio de 2022

Jun. 15

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil v Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JAVIER ANTONIO ALVAREZ (D.N.I.. 27.115.185) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ALVAREZ, JAVIER ANTONIO S/ DECLA-RATORIA DE HEREDEROS — 21-02952591-6" Fdo.Virginia Arfeli, Prosecretaria.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes DEMETRIO MATEO (DNI 2.198.201) y JOSEFINA ACUÑA (DNI 3.067.202), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MATEO, DEMETRIO Y OTROS S/SUCESORIO" CUIJ: 21-02949681-9. Fdo. MARIANA MICHELETTI, Pro Secretaria.

\$ 45 Jun. 15

r o unsposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALDA IRMA FIERRO (DNI 2.972.934) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FIERRO, ALDA IRMA S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ N°21-02954886-9) . Fdo. Prosecretaria Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Ro-

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARÍA ELENA RAMÍREZ (DNI 4.572.164) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMÍREZ, MARÍA ELENA S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02953150-9). Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LEONARDO ANTONIO (DNI 5.993.952) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ANTONIO, LEONARDO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02956027-4) . Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria \$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANIEL REINALDO PITTARO (DNI 12.110.277) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PITTARO, DANIEL REINALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02955807-5) . Fdo. María Victoria Berrone. Prosecretaria \$ 45

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Ro-Por disposición del Julez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA ANTONIA CATALINA VIDAL D.N.I. 1.853.924 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIDAL, MARIA ANTONIA CATALINA S/ DECLA-RATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02956536-5)

Jun. 15

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Ro-Por disposicion del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15 Nominacion de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante EDUARDO ALBERTO BERTOLINO D.N.I. 6.551.201 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BERTOLINO, EDUARDO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02956820-8)

\$ 45 Jun. 15

#### **FIRMAT**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco, Secretaria del Dr. Dario Loto, dentro de los autos caratulados ASENCIO SUNILDA ALICIA s/Sucesiones – Insc. Tardías – Sumarias – Volunt.; CUIJ Nº 21-26419482-9, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de doña Sunilda Alicia Asencio o Sumilda Alicia Asencio, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de ley. Firmat, Mayo de 2022. Secretario Dr. Dario Loto.

\$ 45

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura M. Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Dario Loto (Subrogante), en los autos caratulados PELLEGRINI ALFONSŎ RAUL s/Sucesiones – Insc. Taráías – Sumarias – Volunt.; (CUIJ № 21-26421045-0), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios de don Alfonso Raúl Pellegrini para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Firmat, Mayo de 2022. Dr. Dario Loto-Secretario Subrogante. Jun. 15

## **CAÑADA DE GOMEZ**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado de Primera instancia Juzg. 1ª Inst. Civil, Comerc. y Laboral – 2ª Nom a cargo de la Dra. Maria Laura Aguaya (Jueza) – Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario), dentro de los caratulados DORTO OMAR AGUSTIN c/REY JORGE LUIS s/Prescripción adquisitiva; CUIJ Nº 21-26022311-6 se ha ordenado los siguiente: Cañada de Gómez, 15 de Septiembre de 2021. Al escrito cargo Nº 12.247/21, se provee: A lo peticionado, oportunamente. De acuerdo a las constancias de autos y observando oportunidad que se encuentran debidamente notificados la parte demandada la que obra comparecida en autos, y los demás titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen demas titulares del Dominio, los eventuales herederos y/o terceros que se creyesen con derecho de acuerdo a la publicación de edictos que consta a fs. 64 y que estos no se han presentado, declárelos rebeldes prosiguiendo el juicio adelante sin dárseles representación. Por así corresponder, designase a los fines del sorteo de Defensor 15 audiencia del día 01.11.2021 a las 8:00 horas. Téngase presente asimismo y a los fines ulteriores, que no se advierte comparendo de la Municipalidad de Cañada de Gómez, ni la Provincia de Santa Fe. Con respecto al Ministerio de Infraestructura y vivienda de la Nación Organismo Nacional de Bienes (AABE) ex ONABE de la constancias de fe. 57. no surge que la potificación baya sutida efecto. Notific de la constancias de fs. 57, no surge que la notificación haya surtido efecto. Notifiquese por edictos según disposiciones de autos. (L) Dr. Mariano J. Navarro (secretario) - Dra. Maria Laura Aguaya (jueza).

\$ 52,50 479347 Jun. 15 Jun. 21

# **SAN LORENZO**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/Medida deficrititut, defitro de los actios caractilados. LURASCHI VERGARAA, y sintedida deli-nitiva ley 12.967; 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela Maria Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: San Lorenzo, T° 78 F° 33113 N° 1329. San Lorenzo, 07/06/22... Y vistos... Y considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección

tado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el RUAGA envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI N° 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria). S/C 479248 Jun. 15 Jun. 21

479248 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial N° 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: LURASCHI VERGARA A, y s/ Medida Definitiva LEY 12.967 - 21-23858430-9, se notifica -de forma gratuita y por 3 días- al SR. Lucas Ezequiel Luraschi la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T°78 E° 33113 N° 1329 San Lorenzo, 07/06/22... y Vistos... y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000051 del 19 de mayo de 2022, respecto de las mencionadas niñas. 2) Declarar a las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el Ruaca envíe los legaios respectivos para cumplimentar lo dispuesto. las mismas en situación de adoptabilidad. 3) Librar los despachos pertinentes a efectos que el Ruaga envíe los legajos respectivos para cumplimentar lo dispuesto. Continúen trabajando los equipos interdisciplinarios. 4) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI Nº 39.660.804 y al Sr. Lucas Ezequiel Luraschi, DNI Nº 37.208.299, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifiquese a la Asesora de Menores. Notifiquese a los progenitores por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchitti (Secretaria) chiutti (Secretaria).

479249 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Familia de San Lorenzo Distrito Judicial Nº 12, Dr. Marcelo Escola, Secretaria Dra. Mónica Muchiutti, dentro de los autos caratulados: VERGARA J s/ Medida Definitiva - 21-23858428-8, se notifica -deforma gratuita y por 3 días- a la Sra. Micaela Maria Paula Vergara la siguiente resolución que se transcribe en su parte pertinente: "San Lorenzo, T78 F° 33416 N° 1330 San Lorenzo, 07/06/22... Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: 1) Hacer lugar al control de legalidad solicitado y ratificar la medida adoptada por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia Santa Fe, respecto de la Disposición N° 000050 del 19 de mayo de 2022, respecto del mencionado niño. 2) Declarar a Jorge Damián Vergara, DNI N° 54.027.696 bajo la tutela del matrimonio conformado por Verónica Analía Arriola, DNI N° 28.144.956 y Gustavo Ramón Castelini, DNI N° 29.172.323, los que deberán aceptar el cargo por ante la Actuaria y establecer el domicilio de residencial misrán aceptar el cargo por ante la Actuaria y establecer el domicilio de residencial mis-mas en situación de adoptabilidad. 3) Privar de la responsabilidad parental a la Sra. Micaela María Paula Vergara, DNI N° 39.660.804, artículo 700 inciso d) del Código Civil y Comercial. Notifíquese a la Asesora de Menores. Notifíquese a la progenitora por edictos. Insértese y hágase saber. Fdo: Dr. Marcelo Escola (Juez), Dra. Mónica Muchiutti (Secretaria).

479250 Jun. 15 Jun. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por las causantes Catalina Cattaneo (LC. 6.007.562) y Elsa Claudina Cattaneo (DNI 6.007.423) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: "CATTANEO CATALINA s/ Sucesorio" CUIJ 21-25440976-3. Dra. Luz M, Gamst. San Lorenzo, de junio de

\$ 45 Jun. 15

EL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMER-CIAL DE LA 2da. NOMINACION DE SAN LORENZO, llama a los herederos, acreedores, legatarios del causante y cualquier otro que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, Sr. ZAPATA MARCELO ADRIAN, por 30 días para que comparezcan a este tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2340 C. Civ y Comercial). Publíquese edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, de Junio de 2022. Dra. Stella Maris Bertune (Jueza); Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la segunda nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Stella Maris Bertune (JUEZ) y la Dra. Melisa V. Peretti (SECRETARIA), se cita, emplaza y llama a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. FELIX WALTER GOMEZ para que COMPAREZCAN A ESTAR À DERECHO por el término de 10 días dentro de los autos caratulados; "GOMEZ FELIX WALTER S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 135/2022 CUIJ 21-25440856-2. Lo que se publica a sus efectos en los Estrados del Tribunal y en el Boletín Oficial por el término de 10 días. San Lorenzo, secretaría dra. Melisa V. Peretti.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOAQUIN ROQUE NUÑEZ, titular de D.N.I. 5.870.071, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "NUÑEZ JOAQUIN ROQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ. nº 21-25346600-3. Fdo. Dra. LUZ MARIA GAMST (secretaria). \$ 45

Jun 15

Por disposición de la Jueza de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 2° Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO MARIO LUJAN D.N.I. 11.309.120 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LUJAN, ANTONIO MARIO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02951382-9). Fdo. Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria), Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). Jun. 15

#### VILLA CONSTITUCIÓN

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

En los autos caratulados: CFN SA c/ GAMARRA MAURICIO GREGORIO s/ Ejecutiv; CUIJ N° 21-25654057-3. El Sr. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1 Nominación de Villa Constitución, Dra. Agueda M. Orsaria, notifica al Sr. Gamarra, Mauricio Gregorio, DNI N° 27.415.877, lo declarado en autos: 31/05/2019 Auto N° 5394 Villa Constitución, por presentados, con domicilio constituido, en el carácter invocado a mérito del poder general que en fotocopia acompaña, debiendo acompañar el original para su cotejo en secretaría. Por iniciada la acción ejecutiva que expresan. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénase el emientos de ley Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénase el emientos de ley Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. que dentro del término de 3 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Ordénase, el embargo peticionado sobre la parte pertinente de los haberes que perciba el demandado, Mauricio Gregorio Gamarra, como dependiente de SALDARI SRL hasta cubrir la suma de Pesos Ochenta y dos mil novecientos noventa y cuatro con cincuenta y ocho centavos (\$82.994,58), con más la suma de pesos veinticuatro mil ochocientos noventa y ocho con treinta y siete centavos (\$24.898,37) estimada provisoriamente para intereses y costas futuras. Librense a sus efectos los despachos que correspondan con los recaudos de Ley. Martes y Viernes para notificaciones en la oficina. Insértese y hágase saber.- Dr. Alejandro Danino Secretario Dra. Agueda M. Orsaria Juez. Villa Constitución, 17 de noviembre de 2020. Atento lo solicitado: Cítese y emplácese a Mauricio Gregorio Gamarra por edictos que se publicarán por el término de ley en el Boletín Oficial en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por Ley Provincial 11.287, a que comparezca a estar a derecho dentro del término de los cinco días a contar de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Notifíquese conjuntamente con el proveído de fecha 31/05/2019 obrante a fs.13 de autos. Dr. Alejandro Danino. Secretario.

Por disposición del Juzgado Civil y Comercial Nº1 de Distrito Judicial Nº 14 de Villa Constitución, se cita a los herederos, acreedores y legatarios de JUAN FLORENCIO COVACEVICH (D.N.I. 06.111.767) para que en el término de treinta días, comparezcan ante el Tribunal a hacer vales sus derechos. Publíquese edictos en el BO-LETIN OFICIAL y HALL DE TRIBUNALES; Autos caratulados: "COVACEVICH, FLORENCIO JUAN S/ SUCESIÓN TESTAMENTARIA" (CUIJ 21-25657443-5). Dr. Alejandro Danino, Secretaria. —

Jun. 15

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial Nº 2 de distrito judicial Nº14.- VILLA CONSTITUCIÓN-. Se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consi-CONSTITUCION-. Se cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante SUSANA NOEMÍ ANTONIA STORANI DNI: 10.059.239, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C.C.C.). Publíquense edictos por el término de ley -art. 592 del C.P.C.C.- en el Boletín Oficial y Estrados del Tribunal, en la forma prescripta por el art. 67 del C.P.C.C. modificado por ley 11.287; autos caratulados "STORANI, SUSANA NOEMÍ ANTONIA S/SUCESORIO" CUIJ Nro. 21-25657504-0. DRA. CLAUDIA VERÓNICA VALOPPI Secretaria.-\$45

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de la 2ra. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios todos lo que se consideraran con derecho a los bienes denunciados por los causantes IOCCO, EMMA – D.N.I. 93.938.647-, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "IOCCO EMMA s. DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ No. 21-25615379-0). Villa Constitución, de \$ 45 Jun. 15 de 2022.-

Por disposición de la Sra. Jueza de Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial N°14, 2da. Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado hacer saber que en los autos "BLOTTA, CARLOS GUILLERMO s/ JUICIO SUCESORIO". Expte. CUIJ 21-25657460-5, Ilamar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don BLOTTA, CARLOS GUILLERMO, DNI N° 5.527.874, por 30 (treinta) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunales, a tenor de lo dispuesto por el art. 67 CPCC. Secretaría, de Junio de 2.022. Dra. Claudia V. Valoppi – Secretaria.- Villa Constitución, de \$ 45 de 2022.-

Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, dentro de los autos caratulados "TARANTOLA LUIS FELIPE Y OTROS S/ SUCESORIO, CUIJ. Nº 21-25656332-8, se cita a los herederos, acredores y /o legatarios de TARANTOLA LUIS FELIPE y de PASCUALI EDIT HAYDEÉ por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos (art. 2.340 C. Civ. y Com).- SECRETARIA, Villa Constitución, de Marzo de 2.022.-Jun. 15

LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SEGUNDA NOMINACION, DE LA CIUDAD DE VILLA CONSTITUCION, PROVINCIA DE SANTA FE, Dra. GRISELDA FERRARI, SECRETARIA A CARGO DE LA Dra. CLAUDIA V. VALOPPI, CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE MIGUELA ISABEL YARACCI, D.N.I. N° 1.510.650, POR TREINTA (30) DIAS (ARTICULO 2340 C.C.YC.) PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE TRIBUNAL A HACER VALER SUS DERECHOS. PUBLIQUENSE EDICTOS POR EL TERMINO DE LEY EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN LA FORMA PRESCRIPTA POR EL ARTICULO 67 DEL CPCC MODIFICADO POR LA LEY PROVINCIAL N° 11.287. AUTOS: "YARACCI MIGUELA ISABEL S/PROCESO SUCESORIO", Expte. N° 273/17, CUIJ 21-25613876-7.- VILLA CONSTITUCION (SFE), 14 de junio de 2022.-LA Sra. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 EN LO CIVIL Y CO-

Juzgado de primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. GRISELDA FERRARI, secretaría de Dra. CLAUDIA VERONICA VALOPPI, dentro de los autos caratulados: "CARNERO JOSE OSCAR S/ SUCESORIO"; Cuij. Nº 21-25657561-9, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DON JOSE OSCAR CARNERO DNI: 6.038.781 por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Secretaría, Mayo de 2022. Jun. 15

#### **MELINCUÉ**

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Secretaría única en autos caratulados: ALMADA, SEBASTIANA s/ Sucesiones. Inscripciones Tardías Sumarias Voluntarias, (CUIJ Nº 21-26470921.8) se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SEBASTIANA ALMADA D.N.I. Nº 5.835.782 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y basis los escribirios de lacellos. La guesa ubiliza para la trocaractura de la comparezcan de la comparez de l bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica por el término de ley en el BÓ-LETÍN OFICIAL. Fdo. (Secretaría). Santa Fe, 8 de junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos. Legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don Gerardo Roberto Salvia para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "SALVIA GERARDO ROBERTO s/ Sucesión" (CUIJ.) 21-26471239-1).03 de Junio de 2022

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dr. Alejandro Lanata Secretaría de la Dra. Sabrina Dall'orso, en los autos caratulados " caratulados CUIJ: 21-26471388-6 "ROCCHI ERNESTO RAFAEL s/ Sucesiones - Insc. Tardías —Sumarias —Volunt., se cita, LINESTO NAFAEL S/ Sucesiones - Insc. Tardías —Sumarias —Volunt., se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Rocchi Ernesto Rafael DNI, N° 6126677, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Melincué, de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil. Comercial v Laboral de la 8ª Nominación de la localidad de Melincué, a cargo del Dr. Alejandro Héctor Lanata (Juez), secretaría a cargo de la Dra. Sabrina Dall'Orso Basuino, en los autos caratulados: ALONSO, ANA MARÍA S/Sucesiones – Insc. Tardías- Sumarias – Voluntarias; Cuij 21-26471084-4) se cita y emplaza por el término de ley, a herederos, acreedores y legatarios de Doña Alonso Ana María, D.N.I. Nº 2. 539.466 para que comparezcán a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaría. Melincué 10 de Junio de 2022.

\$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil. Comercial y Laboral de Melincué, se cita, Ilama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de CHAVEZ VICTOR ELPIDIO, DNI. 14525766 para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término de ley. Autos: Chavez Víctor s/ Sucesión, CUIJ 21-26471372-9, Melincué. 9 de Junio de 2022. Jun. 15

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué (Sta. Fe), llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Silvia Enriqueta Doffi, para que dentro del término de Ley comparezcan a hacer valer sus derechos. DOFFI SILVIA ENRIQUETA s/Sucesiones-Insc. Tardias-Sumarias-Volunt., (CUIJ 21-26471325-8).9 de Junio de 2022.Dra. Sabrina Dallorso Basuino, secretaria subrogante. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en Melincué se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Raúl Pascual Guazzaroni, para que hagan valer sus derechos en término y forma. Autos caratulados: GUAZZARONI RAUL PASCUAL s/ Sucesión CUIJ 21-2646964-5. Melincué, 08 de Junio de 2022. Fdo. Dra. Sabrina Dall'orso, secretaria. \$ 45 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil. Comercial y Laboral del Distrito N° 8 de Melincué la Secretaria que suscribe cita a los herederos, legatarios y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante doña María Rosa Gastatud por un día, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos.- Autos "GASTAUD, MARIA ROSA s/ Sucesión", (CUIJ N° 21-26471131-9). Melincué, 3 de junio de 2022. \$ 45

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial Valoral N° 8 de Melincué, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don Andrés Miguez, L.E. N° 2255190, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados: MIGUEZ, ANDRÉS s/ Sucesión, Expte. N° 739/1998.Melincué, 03 de Junio de 2022.

#### **VENADO TUERTO**

## JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. Jorgelina V. Daneri, dentro de los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE VENADO TUERTO c/ CENTRO DE MARTI-LLEROS DEL DEPTO GRAL LOPEZ Y OTROS s/ Apremio Fiscal Municipal" (CUIJ. 21-24614566-8), se ha dispuesto notificar a Centro de Martilleros del Departamento General López y/o Quien Resulte Fiscalmente Responsable el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 03 de Marzo de 2020.- Por presentado, domiciliado y por parte a mérito del poder general que en fotocopia se acompaña y que en este acto por Secretaría se certifica. - Agréguese la documentación que se adjunta.- Por iniciada la presente acción de Apremio.- Cítese de remate al demandado con la prevención de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima se mandará llevar adelante la ejecución.- Trábese embargo sobre el bien denunciado en autos suficiente a cubrir la suma de \$ 43.682.- con más \$ 13.104,60-estimados provisoriamente para responder a intereses y costas futuras, librándose a tales fines oficio al Registro General de la Propiedad en la forma y con las constancias peticionadas.- A lo demás oportunamente. - Intímese al profesional actuante para que en el término de 48 hs., acompañe la boleta colegial correspondiente, bajo apercibimiento de no proveerse en lo sucesivo escrito alguno a su instancia.- Asimismo, se hace saber a la actora que la indeterminación del sujeto pasivo de la relación jurídico procesal es admisible al iniciar la demanda, pero en modo alguno ello puede perdurar durante todo el proceso y plasmarse en la sentencia, ya que condenar indeterminadamente a un sujeto que no puede ejercer su derecho de defensa (y ni siquiera enterarse de la promoción de una acción en su contra) resulta violatorio de la garantía del debido contradictorio. - Notifiquen empleados notificadores. - Notifiquese por cédula con copia de la demanda y del tít

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la cuidad de Venado Tuerto, llama a herederos, acreedores y legatarios de don Francisco José Cejas, D.N.I. M 2.257.211, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos en el trimino de ley. Autos: "PITETTI, ROSANA ROSA c/CEJAS, FRANCISCO JOSE s/Prescripción Adquisitiva", (C.U.I.J. N° 21-24617609-1 - AÑO 2.021). Venado Tuerto, 11 de mayo de 2022 de 2022. \$ 45

479402 Jun. 15 Jun. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia, en lo civil y comercial de Venado Tuerto, 2da Nominación a cargo del Dr. Gabriel Carlini (Juez); Dr. Walter Bournot (Secretario), en los autos caratulados: "BIAGGI MARIA ESTHER S/SUCESORIO" CUIJ 21-24618063-3 se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Doña: Doña Maria Esther Biaggi, D.N.I.:. Nº 4.097.765 con domicilio en Chacabuco 733 de la localidad del Elortondo (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos.- Firmado: Dr. Walter Bournot (SecretariO).-

Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel Carlini, Secretaría del Dr. Walter Bournot, se le hace saber que dentro de los autos caratulados: "SANTI, DANIEL ROQUE S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-24617973-2, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del Sr. DANIEL ROQUE SANTI, DNI. N° 8.112.619, a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos de Ley".-\$ 45

#### **EDICTOS ANTERIORES**

#### JUZGADO LABORAL

Por disposición de la Señora Jueza Dra. Rina G. Brisighelli, a cargo del Juzgado on lo Laboral de la 5ª Nominación de Rosario, Secretaría de la Dra. Lorena B. Spizzirri, en autos caratulados: CENTRO MEDICO IPAM SA c/LENCINA LISANDRO AGUSTIN s/Consignación; CUIJ Nº 21-04187533-7 se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 21 de Abril de 2022. Atento lo expuesto y constancias de autos, procédase en los términos del art. 45 de la ley 7.945 a citar por edictos a Lisandro Agustín Lencina a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el Bo-letín Oficial, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se designará un defensor ad hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Fdo. Dra. Rina G. Brisighelli (Jueza); Fdo. Dra. Lorena B. Spizzirri (Secretaria). Dra. Magdalena Caviglia, secretaria

\$ 35

479097 Jun. 13 Jun. 15

#### TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Señora Jueza del Tribunal Colegiado de Familia N° 7, Dra. Gabriela Topino, Secretaría de Vulnerabilidad a cargo de la Dra. Lorena Bottini, en autos caratulados RIOS, JUAN ZOILO s/Control de legalidad de medidas excepcionales y urgentes ley 12.967; CUIJ N° 21-11365184-6 se ha dispuesto notificar por edictos al Sr. Juan Zoilo Ríos D.N.I. N° 14.687.903, la siguiente resolución: N° 1789 Rosario, 3 de junio de 2022. Y vistos: ... Y considerando: ... Resuelvo: 1- Ratificar la Disposición N° 142 de fecha 16 de septiembre de 2021 mediante la cual se tificar la Disposición Nº 142 de fecha 16 de septiembre de 2021 mediante la cual se resuelve definitivamente la Medida de Protección Excepcional adoptada en relación a Juan Zoilo Ríos DNI Nº 50.786.683 nacido en fecha 17 de diciembre de 2010, hijo de Nilda Patricia Rojas DNI Nº 26.070.337 (fallecida) y Juan Zoilo Ríos DNI Nº 14.687.903 y su revocatoria mediante Disposición Nº 37 de fecha 4 de marzo de 2022; 2- Prorrogase la misma y la intervención de la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia hasta tanto se determine una nueva situación jurídica del niño; 3- Privar a Juan Zoilo Ríos DNI Nº 14.687.903, de la titularidad y el ejercicio de la responsabilidad parental, respecto de su hijo Juan Zoilo Ríos DNI Nº 50.786.683 por la causal prevista en el artículo 700 inciso b del CC. 4- Designar como personas encargadas del cuidado personal de inciso b del CC. 4- Designar como personas encargadas del cuidado personal de Juan Zoilo Ríos DNI Nº 50.786.683 a Diego Marcelo Velazquez DNI Nº 27.804.476 y María Laura Montenegro DNI Nº 28.528.092, en carácter de tutores del mismo, los que deberán aceptar el cargo cualquier día y hora hábil de audiencia con las formalidades prescriptas por el artículo 687 in fine del C.P.C.C.S.F. 5- Reiterar a la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia la necesidad de observar estrictamente los plazos establecidos en la ley 12.967. 6- Dar intervención a la Sra. Defensora General a los fines previstos en el artículo 66 bis de la ley 12.967 cuatro párrafo. 7- Dar intervención a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes a los fines de revisar lo actuado e intervenir en la actual situación de las niñas. 8- Notifíquese al progenitor y a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 21 Circunscripción y al Ministerio Pupilar de Discernimiento de Tutelas y Curatelas. Insértese y hágase saber. Fdo. Dra. Topino (Jueza), Dra. Bottini (Secretaria). Rosario, 6 de junio de 2022.

S/C 479208 Jun. 13 Jun. 15

Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, ONEDA, RICARDO DANIEL y otros c/ULRICH, JOSE HERNAN s/Daños y perjuicios; CUIJ Nº 21-11879329-0, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 27 de mayo de 2022. Atento que el demandado José Hernán Ulrich, no compareció a estar a derecho ni contestó la de-manda, pese a encontrarse debidamente notificado conforme publicación de edictos acompañada (cargo Nº 14642/22), y correspondiendo hacer efectivos los apercibimientos de ley, decláreselo rebelde y désele por decaído el derecho dejado de usar. Notifíquese por edictos. Dra. Valeria Bartolomé, prosecretaria; Dr. Ignacio V. Aguirre. \$ 33

479120

Jun. 13 Jun. 15

Hago saber que en el juicio seguido por ante el Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la Sexta Nominación de Rosario, a cargo del Juez de bilidad Extracontractual de la Sexta Nominacion de Rosario, a cargo del Juez de Trámite Dr. Horacio Allende Rubino, y dentro de los autos caratulados MIÑO GUS-TAVO ARIEL c/FARRUGGIO LUIS ALBERTO y otros s/Daños; CUIJ № 21-00207178-6, se ha dispuesto citar y emplazar a estar a Derecho al Sr. Farruggio, Luis Alberto D.N.I. № 29.415.883, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, que se efectuarán por tres (3) días, venciendo el plazo cinco (5) días después de la última publicación. Rosario, Mayo de 2022. Dr. Mariano H. Novelli, secretario. \$ 35 Jun. 13 Jun. 15

479195

#### **JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Rosario, en autos caratulados: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/GILLI, VIRGINIA ALEJANDRA s/Juicio ejecutivo; Expte. CUIJ Nº 21-02931350-1 se hace saber a la Sra. Virginia Fernanda Gilli que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 30 de Julio de 2021. No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho a pesar de encontrarse debidamente notificada y vencido el término para hacerlo, declárasela rebelde, y prosiga el juicio sin su representación. Notifiquese por cédula, debiendo el oficial notificador cumplimentar acabadamente con lo dispuesto por el Art. 63 del CPCC corroborando con los vecinos que el requerido efectivamente viva ahí y solo en ese caso fijar la cédula. Firmado: Dr. Néstor O. García (Juez). Dra. Sabrina Rocci (Secretaría). Secretaría. 6 de mado: Dr. Néstor O. García (Juez), Dra. Sabrina Rocci (Secretaria). Secretaría, 6 de junio de 2022. Dr. Fernando Adrián Bitetti, prosecretario.

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13ª Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: BANCO CREDICOOP C.L. c/MATAS, JUAN CARLOS s- Sucesión y otros s/Cobro de pesos; Expte. CUIJ № 21-13886565-4, se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: Rosario, 26 de noviembre de 2021. Agréguense las constancias acompañadas. Procédase 20 de Hovienirle de 2021. Agreguerise las constancias acompandads. Procedese a efectuar la citación a comparecer a estar a derecho de la sociedad demandada Trans Estiba S.A. mediante la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales según dispone el art. 73 del CPCC. Sin perjuicio de ello, pasen los presentes a resolver. Firmado: Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 6 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplència.

\$ 35 479177 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 13º Nominación de Rosario, Dra. Verónica Gotlieb y en autos: IPOTENESI, MAXI-MILIANO y otros c/BOMBRINI, PIERINA s/Usucapión; Expte. CUIJ Nº 21-02881914-2, se hace saber que se ha dictado la siguiente sentencia: "N° 360 Rosario, 6 de mayo de 2022. Antecedentes: ... Fundamentos: ... Resuelvo: resuelvo: 1.- Hacer lugar a la demanda y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción adquisitiva a favor de Maximiliano Ipotenesi, DNI N° 23.964.940 y Sergio Gabriel Kierzkowski, DNI N° 17.324.485, al 13-12-2020 el inmueble inscripto al T. 147 F. 256/7 n° 72238/9, Departamento Rosario, descripto como: a) un lote de terreno identificado como Lote 1, situado en la ciudad de Rosario, que es parte del gráfico 10 Manzana 114 de la sección 1 y empadronado en el SCIT bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01 21654310001. Se encuentra ubicado 105,14 m correspondiente al arranque desde la intersección de calle Maipú y calle Córdoba, hacia el Este y a los 102,54 m desde la misma intersección, pero 10 CCCom. Morón, Sala II, 17/10/1995, Arturo, Luis c. Sainz, Florencio, LLBA 1996, 86, Cita online: TR LALEY AR/JUR/3834/1995. 11 CCivil y Com. Rosario, Sala II, 21-11-2013, Jockey Club de Rosario e. Desconocidos s. Usucapión; CCivil y Com. Santa Fe, Sala 1, 01-10-2008, Nuevo Banco de Santa Fe c. Chapo, Iris García de s. Juicio Ordinario; disponibles en www.justiciasantafe.gov.ar, acceso 15-03-2017. Considerando la nueva línea de diffection projetoj de callo Major. Mide on su Jeso Sur Fo. M12 47.7 m lindando en www.justiciasantafe.gov.ar, acceso 15-03-2017. Considerando la nueva línea de edificación municipal de calle Maipú. Mide en su laso Sur FA: M12,47 m lindando con calle Córdoba; lado Este AB:10,80 m, lindando con calle Laprida y formando con el anterior un ángulo de 94°30'20"; lado Norte, lindando con Graf. 9-parte común de PH, compuesta por línea quebrada en tres tramos, el primero BC:5,25 m, formando con el lado AB un ángulo de 90°24'1", desde el punto C hacia el Sur, el lado CD:0,85 m, formando con el anterior un ángulo de 91°50'23" y desde el punto D hacia el oeste el último tramo: DE=7,99 m, formando con el anterior un ángulo de 263°31'42"; y lado oeste EF:10,41 m, lindando con Lote 2 del mismo plano, formando con el lado anterior un ángulo de 89°43'34" y con el primero un ángulo de 90°00'00". Su superficie es de 137,01 m2. b) Un lote de terreno identificado como Lote 2, situado en la ciudad de Rosario, que es parte del gráfico 10 Manzana 114 de la sección 1 y empadronado en el SCIT bajo la partida de impuesto inmobiliario N° 16-03-01 216543/0002; se encuentra ubicado a los 92,66m correspondiente al arranque desde la intersección de calle Maipú y calle Córdoba hacia el Este y 90,06 m desde la misma intersección, pero considerando la nueva línea de edificación municipal de desde la intersección de calle Malpu y calle Cordoba hacia el Este y 90,06 m desde la misma intersección, pero considerando la nueva línea de edificación municipal de calle Malpú. Mide en su lado Este EF:10,41 m, lindando con Lote 1 del mismo plano, arriba descripto; lado Sur FG:12,48 m lindando con calle Córdoba y formando con el anterior un ángulo de 90°00'00"; lado Oeste G11:8,46 m, lindando con Graf. 11-parte común de PR, formando con el anterior un ángulo de 86°54'05"; lado Norte, lindando con Graf. 9-parte común de PR y compuesta por línea quebrada en tres tramos, el primero HI:4,74 m, formando con el lado Gil un ángulo de 90°24'34"; desde el punto 1 hacia el Norte, el lado IJ:2,22 m, formando con el anterior un ángulo de 267°40′44″ y desde el punto J hacia el Este el último tramo JIE=7,10 m, formando con el lado IJ un ángulo de 94°41′11″ y con el lado EF un ángulo de 90°16′26″. Su superficie es de 117,21 m2. 2.- Imponer las costas a la demandada, sin perjuicio de superincie es de 117,21 m.2. 2.- Imponer las costas a la derilaridada, sin perjuició de lo precisado sobre los honorarios de defensor de oficio. 3.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales actuantes hasta tanto acompañen copia actualizada de su situación ante A.F.I.P. y se acredite la cuantía del pleito. Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Verónica Gotlieb (Jueza) - Dr. Lucas Menossi (Secretario). Secretaria, 6 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria en suplencia.

\$ 120

479176

479175

Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15a. Nominación de Rosario, y en autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CIPOLLETTI, ANA MARIA s/ Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-01604643-1 se hace saber que se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 19 de marzo de 2021. Téngase presente. Agréguese. Emplácese por edictos a los herederos, en la forma ordinaria conforme lo dispuesto por el art. 597 del CPCC". Firmado: Dr. Carlos Cadierno (Juez) - Dra. María Eugena Sapei (Secretaria)
Secretaría, 6 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 35

Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato y en autos: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ IANNOTTI, MARCELO FABIAN s/ Juicio Ejecutivo" Expte. CUIJ 2102935354-6, se hace saber al Sr. Marcelo Fabián lannotti que se ha dictado el si-guiente auto: "Nro. 943 Rosario, 02/11/2020. Y VISTOS:...RESUELVO: Por presenguiente auto: "Nro. 943 Rosano, 02/11/2020. Y VISTOS:...RESUELVO: Por presentado, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa, a mérito de la fotocopia del poder que acompaña y que deberá certificar, acuérdese la participación que le corresponda. Agréguese la boleta colegial acompañada. Acompañe la documental que menciona. Por iniciada la presente Demanda Ejecutiva en los términos que menciona, agréguense a autos las constancias acompañadas. Cítese y emplácese al demandado a fin que comparezca en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento lo solicitado decrétase la inhibición general de la postiti Marrelo Esbále hasta cubrir la suma de \$192.206.13 con més la s lannotti Marcelo Fabián, hásta cubrir la suma de \$ 192.206,13 con más la suma de \$ 57.661,83, estimados provisoriamente para intereses y costas futuras. A tal fin, lí-\$ 57.06 1,63, estimiados provisoriamente para intereses y costas ruturas. A tai int, in-brense los despachos pertinentes como solicita, con transcripción del auto que or-dena la medida, asimismo se hace saber que la presente medida se efectúa a pedido dri Dr. Martín Pablo y/o Martín Javier, quedando el mismo y/o quiénes estén designen facultados para el diligenciamiento. Notifíquese por cédula". Firmado: Dr. Mauro Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). Secretaría, 6 de junio de 2022. Dra. Sabrina Rocci, secretaria.

\$ 35 479178 Jun. 13 Jun. 15 479174

\$ 55

Jun 13 Jun 15

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ VERA, SABRINA LILIAN s/ Ejecutivo" Expte. CUIJ 21-00806636-9 se hace saber a la Sra. Sabrina Lilian Vera que se han dictado los siguientes decretos: "Rosario, 20 de febrero de 2014. Declárese la rebeldía del desiguientes decretos: "Rosario, 20 de febrero de 2014. Declarese la rebeldia del de-mandado y siga el juicio sin darle representación. (Expte. Nro. 529/2013). Líbrese oficio". Firmado: Dra. Silvia A. Cicuto (Jueza en suplencia) - Dra. Liliana Carmen Reynoso (Secretaria). Y el siguiente decreto: "Rosario, 22 de noviembre de 2016. Atento la designación de la Dra. Mónica Klebcar como nueva magistrada, hágase saber a las partes. Notifiquese por cédula. Al escrito Nro. 13798/16: Atento a que según constancias del sistema informático, no obra en los presentes el escrito cargo Nro. 7860/14, procédase en el día de la fecha a agregar una copia del mismo. Y se provee: a los fines solicitados y atento a que las cédulas no han sido recibidas por el demandado, previamente líbrese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de el demandado, previamente librese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia a fin de que constate si el demandado vive allí y sólo en ese caso afirmativo proceda a notificar". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria). Y el siguiente decreto: "Rosario, 31 de marzo de 2022. Cargo 3200/22: Atento que la cédula acompañada no ha sido recibida por su destinatario, y las constancias de autos cítese a la demandada por edictos en los términos del art. 73 CPCC". Firmado: Dra. Mónica Klebcar (Jueza) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria).Dra. Sabrina Rocci, secretaria. Secretaria, 31 de mayo de 2022. 479171 Jun. 13 Jun. 15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Judicial N° 2 de la ciudad de ROSARIO, DR. EDUARDO HORACIO ARICHULUAGA, notifica al Sr. BUSTOS, JULIA CIRILA, DNI N° 5.323.183, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ BUSTOS, JULIA CIRILA s/ Ejecutivo (CUIJ N° 21-12622235-9): "ROSARIO: N° 72 Rosario 08/02/2022, Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...FALLO: 1) Ordenar Ilevar adelante la ejecución contra Julia Cirla Bustas hacta que la parte actora porciba al importo fortare de Vigitipua Milla Circuito Puerto Puert rila Bustos, hasta que la parte actora perciba el importe íntegro de Veintinueve Mil Novecientos Tres Con Noventa Y Ocho Centavos (\$ 29.903,98.-), con más los in-Noverientos Tres Con Noventa Y Ocno Centavos (\$ 29.905,95.-), con mas los intereses desde la mora y hasta su efectivo pago, según lo establecido en el considerando de la presente. Costas a la demandada. Difiérase la regulación de los honorarios profesionales hasta tanto se practique la planilla de liquidación correspondiente. Insértese y hágase saber.- FIRMADO: Dr. Javier Matías Chena (Secretario) Dr. Eduardo H. Arichuluaga (Juez). 4 de abril de 2022 \$ 35 479228 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Sr. Juez del Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a Nominación de Rosario, dentro de los autos caratulados: "SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO (SRT) c/ LUGLI, ALDO DANIEL s/ OTROS Apremios Fiscales", Expte. CUIJ 21-02951529-5, se ha ordenado notificar a los herederos de Don Aldo Daniel Lugli (DNI N° 10.068.658) lo siguiente: "Rosario, 26/05/2022. Agréguese el edicto acompañado. Por practicada planilla. De manifiesto en la Oficina por el término de ley. Notifiquese por edictos consignado en el mismo el monto al que asciende la liquidación practicada". Fdo. Dr. Mauro Bonato (Juez en suplencia) Dra. Daniela A. Jaime (Secretaria). Se hace saber que la liquidación presentada asciende a la suma de \$339.896,50. Rosario, 25 de mayo de 2022. Publicación sin cargo. 2022. Publicación sin cargo. S/C 479168

Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda (2º) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo de la Dra. Mórica Klebcar, Secretaría de la Dra. Marianela Godoy, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ CAMPAGNA, PATRICIA s/ Juicio Ejecutivo (Expte. N° 142/2022 - CUIJ: 21-02954408-2), se ha ordenado publicar edictos a efectos de notificar a la accionada Sra/ta. Patricia Campagna (D.N.I. N° 14.143.642) el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 5 de mayo de 2022.- Cargo 5193/22: Por presentados, con domicilio legal constituido en el carácter invocado a mérito del poder general acompañado en los autos conexos. Désele la participación correspondiente. Únanse por cuerda los presentes con los autos "Nuevo Banco de Santa Fe SA c/ Campagna, Patricia si medida Previa Ejecutivo", CUJJ 21-02932610-7. Per SA Campagna, Faincia si medida Pievia Ejecutivo , Cossi 2 1-02/32/0-1. Por iniciada la acción ejecutiva que se expresa. Atento las constancias de los autos conexos y lo peticionado por la actora, cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho por el plazo de 3 días bajo apercibimientos de ley y notifiquese por edictos en los términos del art. 73 CPCC.- Fdo.: Dra. Mónica Klebcar (Juez) - Dra. Marianela Godoy (Secretaria)".

479213 \$ 35 Jun. 13 Jun 15.

Que en los autos caratulados: "BANCO COINAG SA c/ CYR CONSTRUCCIONES SA Y OTROS s/ Demanda Ordinaria" CUIJ N° 21-02887447-9, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 5ta Nominación de Rosario; a cargo de la Dra. Mantello, Secretaría de la Dra. Rubulotta, se ha dictado lo siguiente: ROSARIO, 09 de mayo de 2022. Se procede a fijar audiencia de producción de prueba para el día 17 de noviembre de 2022 a las 8.30 hs y a proveer la prueba ofrecida. Reconocimiento de documental por la contraparte: A fines de que la demandada reconozca la documental solicitada, se cita a ésta -bajo los aper-cibimientos previstos en el artículo 176 CPCC- a la audiencia de producción de prueba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, de no haber comparecido el citado en persona a la audiencia preliminar. Pericial caligráfica subsidiaria: téngase presente. Confesional: A fin de que el demandado absuelva posiciones, bajo apercibimiento de que si dejara de comparecer sin justa causa será tenido por confeso (art. 162, CPCC), se lo cita a la audiencia de producción de prueba más arriba establecida, la que deberá ser a la audiencia de produccion de prueba mas arriba establecida, la que deberá ser notificada por cédula conforme lo dispuesto por el art. 62 inc. 5, CPCC, de no haber comparecido el absolvente en persona a la audiencia preliminar, haciéndose saber que la suscripta podrá emplear el método de libre interrogación, en uso de las facultades que otorgan los arts. 21 y 165. Firmado: Dra. Mantello (Jueza) - Dra. Silvina Rubulotta (Secretaria).Rosario 1 de junio de 2022. \$52,50 479183 Jun 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera (3º) Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Señor Juez Dr. Ezequiel Zabale, Secretaría del Dr. Federico Lema, en los autos caratulados: "NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/ DEL RE, JAVIER LEONARDO s/ Juicio Eje-

cutivo" (CUIJ: 21-02953188-6), se ha orden publicar edictos a efectos de notificar al Sr. JAVIER LEONARDO DEL RE (D.N.I N° 29.047.268), el Decreto del siguiente tenor: "Rosario, 2 de junio de 2022.- Agréguese. Estando debidamente notificado y terior. Rosario, 2 de junio de 2022.- Agreguese. Estando debidamente riodinicado y no habiendo el demandado comparecido a estar a derecho, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos.- Fdo.: Dr. Ezequiel Zabale (Juez) - Dr. Federico Lema (Secretario)".

\$ 35 479212 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Circuito de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, en autos: KRAUS, CARINA LI-LIANA c/ ZITTI DE MOLINA, JOSEFINA AIDA Y OTROS s/Usucapión, Expte. CUIJ. LIANA c/ ZITTI DE MOLINA, JOSEFINA AIDA Y OTROS s/Usucapión, Expte. CUIJ. NRO.:2112637765-4, se hace saber que se ha dictado lo siguiente: Rosario, 31 de Mayo de 2022 Atento lo manifestado, revóquese por contrario imperio el decreto de fecha 19105/2022 (fs. 245) primer y segundo párrafo y en su lugar se provee: Informándose verbalmente por Secretaría, en este acto, que los codemandados Lavinia o Laviña Marchigiani de Zitti, Antonio Roberto Zitti y Ana Nittinger de Zitti y los herederos de Josefina Aida Zitti de Molina y Juan Marino Zitti no han comparecido a estar a Derecho, decláraselos rebeldes. Notifíquese por edictos, que se publicarán por dos (2) días y en la forma prescripta por el art. 67 del Código Procesal Civil y Comercial. Fdo.: Dra. Claudia A. Ragonese (Jueza) - Dra. Paula Marina Heltner (Secretaria) (Secretaria).

\$ 35 479199 Jun. 13 Jun. 15

En el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación de la Ciudad de Rosario, a Cargo de la Dra. María Silvia Beduino, Secretaria de la Dra. María Amalia Lantermo, En Los Autos Caratulados: GRUPO UNIÓN S.A. c/ HERRERA RAMÓN EVARISTO s/ Ejecutivo" (EXP GRUPO UNION S.A. of HERRERA RAMION EVARISTOS/ EJECUTIVO (EXPTE. N 1251/2011) Se ha dictado lo siguiente: "TOMO 104, FOLIO 419, RESOLUCIÓN 715. Rosario, 30 de Mayo de 2022.- Y vistos:... Y considerando:... Resuelvo: Regular los honorarios profesionales del Dr. Cha Sergio Pablo CUIT N° 20-20509511-0 por los trabajos realizados en los presentes autos en la suma de \$ 3.949,50 (equivalente a 0,38 JUS) (artículos 7 inc 2 b - y concs. de la ley 6767), más IVA si correspondiere. Los honorarios regulados una vez que el presente auto adquiera firmeza se consettério no douda divieraria velucidad en la testa de la legaria y devenardo un interior participa quivalente a la testa de la consetición en devela discorria velucidad en la testa de la consetición en devela discorria velucidad en la testa de la consetición en la testa de la consetición en devela discorria velucidad en la testa de la consetición en la testa de l vertirán en deuda dineraria y devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual capitalizada del Nuevo Banco De Santa Fe S.A. para las operaciones de descuento de documentos en concordancia con lo resuelto por la corte suprema de justicia de la provincia de santa fe en los autos: "PEREYRA, MARIO SIMON c/ municipalidad de Rafaela - recurso contencioso administrativo de plena interior de la contracta de la provincia de suprema de la contencioso definistrativo de plena interior de la contracta de la contra Jurisdicción-s/ Incidente de Apremio por Honorarios regulación de Honorarios" en fec a 18/12/2018 cita 31/19. Córrase vista a Caja Forense. Insértese y hágase saber".-Fdo. Dra. María Silvia Beduino (Jueza) Dra. María Amalia Lantermo (Secretaria).Dr. Hernán Aguzzi, prosecretario.

479118 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Ejecución de Circuito de la 22 Nominación de Rosario, secretaría autorizante, se cita, llama y emplaza al Sr. Sgar-lata Jorge Gabriel DNI 22.874.867, que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales dentro de los autos "MONTESI-NOS, NORA MARGARITA c/ SGARLATA, JORGE GABRIEL s/ Juicio Ejecutivo 21-ROSARIO, 20 de Octubre de 2021 Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Hágase saber a las partes que deberán indicar Correo Electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realipara recibir correos de cortesta de notificaciones digitales, si no lo nubleran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p. 11. Cítese Y Emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de tres días. Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre el automotor denunciado que de de la constancia de la contra contra contr Atento las constancias de autos, trábese embargo sobre el automotor denunciado cuyo dominio consta registrado bajo los datos que se detallan a continuación del presente; sobre la proporción que conste inscripta registralmente a nombre del demandado; por el monto total y los conceptos que se detallan a continuación del presente. Previa Reposición de Sellado de Embargo, si correspondiere, librese oficio al Registro Nacional de la Propiedad Automotor y/o al Registro Seccional competente. Se Autoriza al diligenciamiento del presente a todo profesional que expresa o tácitamente resulte autorizado por el/la profesional de la parte actora y que ingrese el PRESENTE OFICIO JUNTO junto a los formularios de forma que se requieran. La presente medida debe TRABARSE SOBRE EL AUTOMOTOR DOMINIO: MOTOVEHICULO 483 BBH. Parte Demandada: SGARLATA, JORGE GABRIEL D.N.I. Nro: 22874867 El MONTO TOTAL por el que DEBE CUMPLIMENTARSE la PRESENTE MEDIDA ORDENADA y en relación a la PARTE DEMANDADA, en concepto de liquidación practicada en autos, SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 101.725,00 (Ciento un mil setecientos veinticinco pesos con 00/100 MANDADA, en concepto de liquidación practicada en autos, SE DETERMINA EN LA SUMA DE: \$ 101.725,00 (Ciento un mil setecientos veinticinco pesos con 00/100 cent.) Se encuentran debidamente facultados para diligenciar el presente, el profesional que se indica a continuación y/o quien/es éste autorice. DOMENE, MARTIN J. Atento acompañar la documental fundante digitalizada, designase a la parte actora como depositaria judicial (art. 261 y 263 Código Penal). Previo al dictado de sentencia, deberá la parte actora acompañar documental fundante en original presentada con escrito cargo respectivo, conforme las facultades dispuestas por la c.s.j.s.f., punto "12" del reglamento de inicio electrónico de demandas (http://www.justiciasantafe.gov.ar/incio%20electr%c3%93nico%20de%20demandas/10.6.2020/REGLAMENTO%20MEUE.pdf) Reponga sellado de poder especial faltante. Fdo Dr. Luciano A. Ballarini Juez Dra. María Elvira Longhi Secretaria. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.

\$ 55 479124 Jun. 13 Jun. 15

Por disposición del juez de 1º instancia de distrito en lo c. y c. de la 12º nominación de rosario se hace saber que en autos KATAT, SERGIO CARLOS JESUS c/ARROJO, GUILLERMO ANDRES s/ demanda de derecho de consumo; CUIJ: 21-02928331-9- por decreto de fecha 19 de mayo de 2022 se fijo audiencia de art. 19 CPCC convocando a las partes y representantes vía zoom el día 16 de Junio de 2022 a las 10,15 hs.(ID: 82968351338 - Cód. 938339) Dra. Agustina Filippini. Secretaria. Dr. Fabián E. Bellizia. Juez.

479122 Jun. 13 Jun. 15 Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la isa Nominación de Rosario, dentro de los autos: "BANCO SANTANDER RIO S.A. c/TRANGONI SILVINA RAQUEL s/ Juicio Ejecutivo", Expte. N° 2102873184-9 "se hace saber a la demandada Silvina Raquel Trangoni que se ha dictado de los siguientes autos: "N° 690. Rosario, 27/05/2022. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente y constancias de autos; RESUELVO: Aprobar, en cuanto por derecho hubiere lugar; la planilla practicada en autos la que asciende a la suma de \$ 472.873,22.- Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Patricia Beade (secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza). N° 691. Rosario, 27/05/2022. Y VISTOS: Lo solicitado precedentemente, los trabajos realizados y demás constancias de autos; Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Regular los honorarios de la Dra. Maria mes Riol en la suma de \$ 93.544,89 - (equivalente a 9,05 jus) - (Art. 7 inc 2 b Ley 6767), la que será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la será actualizada conforme el valor jus hasta tanto la presente quede firme. Los honorarios regulados serán abonados por quien corresponda y devengarán desde la mora un interés que se fija en la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe SA (Fallo: "Pereyra Mario Simón c/ Municipalidad de Rafaela - Recurso Contencioso Administrativo de Plena Jurisdicción s/ Incidente de Apremio por Honorarios» Expte. 135/2011 T°284 F'452/455 18/12/2018 Corte Suprema de Justicia de Santa Fe). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Patricia Beade (secretaria), Dra. Susana Gueiler (Jueza) y otro auto "N° 723. Rosario, 27/05/2022. Y VISTOS: Lo solicitado y constancias de autos; RESUELVO: Aclarar el auto N° 691 de fecha 27/05/22 en el sentido que los honorarios regulados son el proporción de ley con el Dr. Gustavo E. Racciatti. Insértese y hágase saber. Firproporción de ley con el Dr. Gustavo E. Racciatti. Insértese y hágase saber.- Firmado: Dra. Patricia Beade (Secretaria), Dra. Susana Silvina Gueiler (Juez). 3 de Junio de 2022.

\$ 55 479140 Jun. 13 Jun. 15

El Señor Juez de Primera Instancia de Civil y Comercial de Distrito de la 12º Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Fabián E. Daniel Bellizia - Juez -, Dra. Agustina Filippini - Secretaria-, en autos caratulados: "BANCO MACRO SA c/ NOLASCO, DAIANA BELEN Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo 21-02893098-1, ha dispuesto notifi-DAIANA BELEN Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo 21-02893098-1, na dispuesto notifi-car al Sr. Eduardo Alberto Artero, titular del DNI Nro. 14535955, que se ha dictado la siguiente "Resolución nº 2 - año 2022 Tomo 141 Folio nº 393. ROSARIO, 212/2022 Y VISTOS: Estos autos caratulados: "BANCO MACRO SA c/ NOLASCO, DAIANA BELEN Y OTROS s/ Juicio Ejecutivo", expte. Nº 21-02893098-1.....Y CON-SIDERANDO: .... FALLO: 1) Rechazar la excepción de inhabilidad de título inter-puesta y, en consecuencia, ordenar seguir adelante la ejecución contra Daiana Belén Nolasco Y Eduardo Alberto Artero hasta tanto la actora BANCO MACRO S.A. se haga integro cobro de la suma reclamada de \$8.80.00,00 (Pesos Ochenta Mil Ochociantes) con més los intereses explicitados en los precedentes "Considera-Ochocientos) con más los intereses explicitados en los precedentes "Considerandos"; II)Costas al vencido (art. 251 inc. 10 CPCC); III)Diferir la regulación de honorarios hasta tanto los profesionales actuantes acompañen copia de sus inscripciones ante la AFIP; Insértese y hágase saber. (AUTOS: "BANCO MACRO S.A. c/NO-LASCO, DAIANA BELEN y Otros s/Juicio Ejecutivo, CUIJ: 2102893098-1 .Fdo.: Dra. Agustina Filippini - Secretaria - Dr. Fabián E. Daniel Bellizia -Juez. \$ 33 479121 Jun. 13 Jun. 15

\$ 45

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14ª Nominación de Rosario, Dr. Marcelo Quaglia, en los autos caratulados BECCHIO MARIA s/Declaratoria de herederos; CUIJ Nº 21-01563627-8 se hace saber que se ha ordenado: Rosario 07 de Marzo de 2022. Previamente, en virtud del fallecimiento del heredero Norberto Ramón Ponzone y Becchio, emplácese a los herederos en los términos del art. 597 del CPCC. Fdo: Dr. Marcelo Quaglia (Juez), Dra. Maria Karina Arreche (Secretaria Subrogante). En consecuencia se hace saber que se ha ordenado citar y emplazar a los herederos de Norberto Ramón Ponzone - DNI Nº 6.056.221 para que comparezcan a estar a derecho, por edictos que se publicarán tres veces en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término cinco días después de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Rosario, 31/03/22. Dra. Ma. Karina Arrecha, secretaria subrogante. cretaria subrogante.

Jun. 13 Jun. 15

Se hace saber que autos caratulados: SICILIANI, MARIO CESAR s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. N° 1787/98) que se tramitan por ante este Juzgado de 1º Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 140 Nominación a cargo de Dr. Marcelo Carlos Mauricio Quaglia, Secretaria Dra. Maria Karina Arreche, se ha dictado la siguiente providencia: Rosario 28 de Octubre de 2021 Con los autos a la vista se provee escrito cargo 15640121: Por presentado informe final y proyecto de distribución por la sindicatura, en los términos del Art. 218 LCQ; regulados que fueran los honorarios falenciales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 díasran los honorarios falenciales, póngase de manifiesto por el término de ley -10 días, publicándose los edictos respectivos. Previo a regular honorarios: a) acredite el monto a distribuirse, acompañando informe bancario actualizado, b) acompañe boleta colegial el Dr. Jorge Raúl García González; c) acompañen los funcionarios y profesionales de la quiebra constancia actualizada de situación ante AFIP; d) acompañe oficios diligenciados ante la MEU de Distrito, de Circuito, de Circuito de Ejecución, Laboral y de los TCRE a fin de cumplimentar adecuadamente con los Arts. 21, 132 y 220 LCQ. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria). Rosario, 9 de Febrero de 2022. Proveyendo escrito cargo 710/22. agréguense las constancias acompañadas. Líbrense los oficios acompañados a los fines solicitados. En cuanto a la publicación de edictos: oportunamente. Estése al decreto de fecha 28/10/2021 (regulados que fueren los honorarios se publicarán los edictos los que incluirán el resuelvo del auto regulatorio). Acompañe informe bancario actualizado en el plazo de 72 hs. como lo solicita. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Qua-

uculu accuanizado en el piazo de 72 ns. como lo solicita. Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Qua-glia (Juez); Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria) N° 242 - Rosario, 4 de Abril de 2022. Y Vistos: Los presentes autos caratulados: Siciliani Mario Cesar s/Concurso Preventivo (Expte. 1787/1998), venidos para re-gular honorarios de los funcionarios del concurso, conforme constancias de autos; Y Considerando: gular honorarios de los funcionarios del concurso, conforme constancias de autos; Y Considerando: ... Por lo tanto, en virtud de las consideraciones precedentes y de las disposiciones legales citadas, Resuelvo: Regular los honorarios de la Sindica-tura CPN Susana Cristina Aragon en la suma de \$460.741,19. Regular al Dr. Gar-cía González Jorge Raúl, el equivalente al 30% de lo que le correspondiere a su patrocinada, a cargo de ésta última (arg. art 257 LCQ) y del Dr. Figueredo Walter Fa-bián, en la suma de \$197.460,51.-, con noticia a las Cajas respectivas. Vista a Caja Forense y al Consejo de Ciencias Económicas. Cumplimentados los recaudos de las velévases los respectos a las Evense. Cómara de Analesiones de conformidad. ley, elévense los presentes a la Excma. Cámara de Apelaciones de conformidad con el art. 272 LCQ. Insértese y hágase saber.- Fdo.: Dr. Marcelo C. M. Quaglia (Juez), Dra. Valeria Beltrame (Prosecretaria).

S/C 478736 Jun. 6 Jun. 21

#### VILLA CONSTITUCIÓN

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

El Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Villa Constitución, Dra. Griselda Ferrari, dentro de los caratulados: "DE LA TORRE CAMILO LEANDRO c/ MARIANI ELIAS y otros s/ Daños Y Perjuicios" CUIJ Nro. 21-25615395-2, ha dictado el siguiente decreto: "Villa Constitución, 01 de Octubre de 2021 Previo a todo trámite, y a los fines del reordenamiento del proceso, acompañe edictos publicados en el BOLETÍN OFICIAL con respecto al codemanacompane edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL con respecto al codemandado Godofredo Santiago Risso, y acompañe cédula notificando el decreto de fecha 30/04/2019. Asimismo, y atento el fallecimiento denunciado en autos del codemandado Ramón Catalino Ponce, cítese y emplácese a sus herederos por edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal tres veces, venciendo el término cinco días después de la última publicación, de conformidad con lo dis-puesto por los arts. 597 y cc del CPCC. En relación a la prueba anticipada peticio-nada, atento no haberse invocado un daño inminente, a lo solicitado, no ha lugar." FIRMA: Dr. Federico Miguel Svilarich (Secretario) Secretaría Villa Constitución. Dra. Claudia V. Valoppi, secretaria

\$ 45 479017 Jun. 9 Jun 15

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la 1° Nominación de Villa Constitución, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante KALCIC VALENTIN (D.N.I. nro. 6.134.584), para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados "KALCIC VALENTIN S/ DECLARATORIA DE HEREDE-ROS" CUIJ 21-25657462-1 Dra. Agueda M. Orsaria (Juez) y Secretaria del Dr. Alejandro Danino.

Jun. 9 Jun. 15

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 14 EN LO CIVIL, COMERCIAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DE VILLA CONSTITUCIÓN, dentro de los caratulados "GALLAY ADOLFO ADELO Y OTROS S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-25657506-7, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. GALLAY ADOLFO ADELO y la Sra. PONCE MIRTA GRACIELA, por treinta (30) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dr. ALEJANDRO DANINO, (Secretario), Dra. AGUEDA ORSARIA (Juez). Villa Constitución, Santa Fe, 2022.

Jun. 9 Jun. 15

Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 14 Civil y Comercial de la PRIMERA Nominación de la ciudad de Villa Constitución. Por disposición de la Sra. Juez, Dra. AGUEDA ORSARIA, secretaría del Dr. ALEJANDRO DANINO, dentro de los autos caratulados: "CANABO ELSA DORA S/ SUCESORIO"; Cuij. Nº 21-25657217-3, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de DOÑA ELSA DORA CANABO DNI: 6.703.312, por treinta (30) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos .-

\$ 45 Jun. 9 Jun. 15 **RUFINO** 

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 9 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Luís Cignoli - Juez -, Secretaria del Dr. Jorge A Espinoza, dentro de los autos: BARROZO CAR-LOS ALBERTO c/ROLDAN CAYETANO DARIO s/Cobro de pesos - Rubros laborales; CUIJ N° 21-26363750-7, se ha ordenado, lo siguiente: Rufino 16 de Mayo de 2022. Informado verbalmente el Actuario en este acto que los herederos de Roldan Cayetano Darío no han comparecido a estar a derecho no obstante estar debidamente notificados, decláreselo rebeldes y siga el juicio sin su representación. Notifíquese por edictos en el BOLETÍN OFICIAL y por cédula al último domicilio del causante. Firmados Dr. Luis Cignoli - Juez; Dr. Jorge A. Espinoza - Secretario. Rufino, 27 de Mayo de

\$ 45 479023 Jun. 09 Jun. 15 **MELINCUE** 

#### JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por Disposición del Sr. JUEZ de PRIMERA INSTANCIA de Distrito en lo CIVIL CO-MERCIAL y LABORAL de la localidad de MELINCUE, Dr. LANATA Alejandro H., Secretaria a cargo de la Dra. IRRAZABAL Analía Mónica., se ha dispuesto ordenar dentro de los autos caratulados: "GUTIERREZ CARLOS AMADO S/SUCESIONES-INSC.TARDIASSUMARIAS-VOLUNT." - Expte. CUIJ Nº: 21-26470999-4, se proceda a; citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante Don: GUTIERREZ, Carlos Amado para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial.-

Jun. 13 Jun. 15

## AUTORIDADES DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Gobernador

C.P.N. Omar Ángel Perotti

Vicegobernadora

Dra. Alejandra Silvana Rodenas

Ministro de Gestión Pública

**Marcos Bernardo Corach** 

Ministro de Gobierno, Justicia, Derechos Humanos y Diversidad

Celia Isabel Arena

Ministro de Economía

C.P.N. Walter Alfredo Agosto

Ministra de Educación

Prof. Adriana Ema Cantero

Ministro de Seguridad

Abog. Jorge Alberto Lagna

Ministra de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat

C.P.N. Silvina Patricia Frana

Ministra de Salud

Dra. Sonia Felisa Martorano

Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología

Méd. Vet. Daniel Aníbal Costamagna

Ministro de Desarrollo Social

Farmacéutico. Danilo Hugo José Capitani

Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Juan Manuel Pusineri

Ministro de Cultura

Sr. Jorge Raul Llonch

Ministra de Ambiente y Cambio Climático

Sra. Erika María de Luján Gonnet

Ministerio de Igualdad, Género y Diversidad

Abog. María Florencia Marinaro